Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 02 de marzo del 2013. No. 18

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 1064/2012 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Urique y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 1154

-0-

DECRETO No. 1065/2012 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 1155

-0-

PODER EJECUTIVO
ACUERDO No. 006 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Casas Grandes, Chih., mediante el cual se aprobó la condonación de los recargos a los contribuyentes del impuesto predial del año 2012 y anteriores. Pág. 1157

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA
CONVOCATORIA Licitación Pública SH/003/2013, relativa a la contratación del servicio de administración, operación, proceso, validación, facturación, cobranza, atención a usuarios electrónica y físicamente y control de calidad del servicio de telepeaje Chihuahua y los procesos relacionados de manera externa (outsourcing-inside), de las transacciones de los usuarios de telepeaje Chihuahua en las diversas Casetas de Peaje del Estado. Pág. 1158

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/004/2013, relativa a la contratación de servicios de recolección, traslado y depósito de basura, de los tramos carreteros y camellones de los mismos. Pág. 1159

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/005/2013, relativa a la adquisición de los formatos para certificar actos del estado civil de las personas, solicitados por las Secretarías de Hacienda y General de Gobierno. Pág. 1160

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. SCOP-C01-2013, SCOP-C02-2013, SCOP-C03-2013, SCOP-C04-2013 y SCOP-C05-2013, relativas a la construcción de obras en los Municipios de Balleza y Valle del Rosario, Chih. Pág. 1161

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.
CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación MC-POLIFORO-13, relativa a la construcción de Poliforo con capaciad de 3,042 personas con un área de 3,854.62 m2. Pág. 1163

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL URIQUE, CHIH.
CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. PMU-2013-FISM-A-001-001, relativa a la construcción de puente vehicular sobre arroyo en Cerocahui. Pág. 1164

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. Pág. 1165 a la Pág. 1268

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No.
1064/2012 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Urique** y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del **2010**, no determinándose observaciones que puedan generar responsabilidad alguna por el manejo, recaudación o aplicación de los recursos públicos; ello, en atención al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No.
1065/2012 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Guadalupe y Calvo,** correspondiente al ejercicio fiscal del **2010**, no determinándose observaciones que puedan generar responsabilidad por la recaudación, administración y aplicación de los recursos públicos; ello, en atención al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI, y 25, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como el Artículo 50, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 006

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Casas Grandes , Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de enero del año dos mil trece, mediante el cual se aprobó la condonación de los recargos a los contribuyentes del impuesto predial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los 11 días del mes de febrero del año dos mil trece.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

EL **C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS** SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CASAS GRANDES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL PRESENTE, HACE CONSTAR Y...

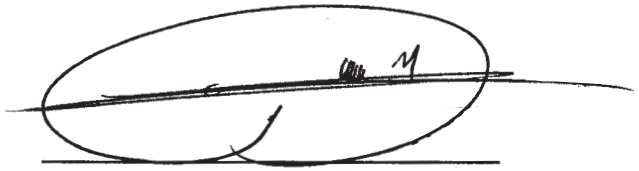
C E R T I F I C A

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO NO.7, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NO.71, DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2013, EN REUNION ORDINARIA DE CABILDO, PUNTO NUM.9. DEL ORDEN DEL DIA QUE A LA LETRA DICE:

UNTO NUM.9. EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CASA GRANDES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EL CIUDADANO FRANCISCO ARIAS HOLGUIN, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, SOLICITA AL H. CABILDO LA AUTORIZACION PARA QUE DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO 2013 SE CONDONEN EL 100% DE LOS RECARGOS POR CONCEPTO DE MORA QUE DEBEN CUBRIR LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2012 Y ANTERIORES, SIENDO ESTE BENEFICIO APLICABLE EN TODO EL MUNCIPIO DE CASAS GRANDES. DICHA SOLICITUD FUE APROBADA POR MAYORIA POR EL H. CABILDO MUNICIPAL, POR LO QUE SE SOLICITA SE PUBLIQUE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.....

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2013. DOY FE.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/003/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **SH/003/2013**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, PROCESO, VALIDACIÓN, FACTURACIÓN, COBRANZA, ATENCIÓN A USUARIOS ELECTRÓNICA Y FÍSICAMENTE Y CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE TELEPEAJE CHIHUAHUA Y LOS PROCESOS RELACIONADOS DE MANERA EXTERNA (OUTSOURCING-INSIDE), DE LAS TRANSACCIONES DE LOS USUARIOS DE TELEPEAJE CHIHUAHUA EN LAS DIVERSAS CASETAS DE PEAJE DEL ESTADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, SOLICITADO POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CONCEPTO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, PROCESO, VALIDACIÓN, FACTURACIÓN, COBRANZA, ATENCIÓN A USUARIOS ELECTRÓNICA (VÍA WEB) Y FÍSICAMENTE Y CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO TELEPEAJE CHIHUAHUA Y LOS PROCESOS RELACIONADOS DE MANERA EXTERNA (OUTSOURCING-INSIDE) CON PRESENCIA DEL PERSONAL DEL LICITANTE EN EL DPTO. DE INGRESOS DE CARRETERAS DE CUOTA, PARA UN ESTIMADO DE 2'929,498 USUARIOS.

PERIODO MÍNIMO A CONTRATAR	PERIODO MÁXIMO A CONTRATAR
16 DE MARZO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **02 AL 04 DE MARZO** DE 2013 EN UN HORARIO DE **9:00 A 15:00 HORAS** Y EL DÍA **05 DE MARZO** EN UN HORARIO **DE 9:00 A 9:30 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**.	**05 DE MARZO** DE 2013, A LAS **10:00 HORAS.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE MARZO** DE 2013, A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL PERÍODO MÍNIMO DEL 16 DE MARZO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL PERÍODO MÁXIMO DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO LICITADO A SATISFACCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 02 DE MARZO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/004/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/004/2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO DE BASURA, DE LOS TRAMOS CARRETEROS Y CAMELLONES DE LOS MISMOS, POR EL PERÍODO DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013** en los tiempos mínimos que marca la Ley.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	DEL KM. 75 AL 106 CARRETERA CHIHUAHUA-JUÁREZ (31 KM) Y DEL KM. 1 AL KM. 77 (76 KM) CARRETERA OJO LAGUNA -FLORES MAGÓN. TOTAL 107 KM. EN AMBOS SENTIDOS.
3	DEL KM. 45 AL 114 (69 KM) CARRETERA JIMENEZ- CAMARGO Y DEL KM. 114 AL KM. 130 (CASETA DE LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS) (16 KM) CARRETERA JIMÉNEZ-CHIHUAHUA. TOTAL 85 KM. EN AMBOS SENTIDOS.
5	DEL KM. 182 AL KM. 130 (52 KM) CARRETERA CHIHUAHUA-JIMENEZ. EN AMBOS SENTIDOS.
7	DEL KM. 17 AL 62 (45 KM) CARRETERA CHIHUAHUA-JUAREZ. EN AMBOS SENTIDOS.
10	DEL ENTRONQUE A CD. ALDAMA CON EL LIBRAMIENTO NORTE CD. OJINAGA AL KM. 84.7, DEL KM. 0 AL 112.7 TRAMO NUEVO CARRETERA A CD. OJINAGA Y DEL KM 201 (LA MULA) AL KM. 239 CARRETERA CAMARGO-OJINAGA. TOTAL 201 KM. EN AMBOS SENTIDOS.

(Y 5 PARTIDAS ADICIONALES QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES).

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 02 AL 04 DE MARZO DE 2013, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL 05 DE MARZO 2013, DE 9:00 A 10:30 HORAS.	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	05 DE MARZO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE ENERO 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO (CURRÍCULO DE LA EMPRESA).
4.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO CADA UNA DE SUS MODIFICACIONES, PODER NOTARIADO DONDE CONSTEN LAS FACULTADES PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA CONCEDERLO. DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS DEBERÁ COMPROBARSE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O INSTITUCIÓN SIMILAR SEGÚN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, A MÁS TARDAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
5.- PARA PERSONAS FÍSICAS ACTA DE NACIMIENTO Y, EN SU CASO PODER NOTARIADO DEL APODERADO LEGAL DONDE ACREDITEN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
6.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) VIGENCIA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ A PARTIR DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO LICITADO A SATISFACCIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 02 DE MARZO DE 2013.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
SERGIO MEDINA IBARRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/005/ 2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **SH/005/2013,** RELATIVA **ADQUISICIÓN DE LOS FORMATOS PARA CERTIFICAR ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, SOLICITADOS POR LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y GENERAL DE GOBIERNO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	DESCRIPCION
UNICA	585,450	1,000,000	FORMATOS PARA CERTIFICAR ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 02 AL 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 05 DE MARZO DE 9:00 A 13:30 HORAS.	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**05 DE MARZO DE 2013 A LAS 14:00 HORAS.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE MARZO DE 2013, A LAS 14:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. AL 31 DE ENERO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y CALENDARIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO UNO** DE LAS BASES.

2 EN LA PRESENTE LICITACIÓN **NO** SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE MARZO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones para Adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes del Programa de Inversión Normal Estatal 2013, y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-C01-2013	CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA BALLEZA – LOS LLANITOS, TRAMO: DEL KM. 9+500 AL KM. 18+500	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN Y SEÑALAMIENTO	06 DE MARZO DE 2013 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL KM. 38+400 DE LA CARRETERA PUERTO JUSTO – BALLEZA – GUACHOCHI (ENT. AL POBLADO DE SAN JUAN)	08 DE MARZO DE 2013	12 DE MARZO DE 2013 A LAS 9:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2013	251 DÍAS NATURALES	$ 28'000,000.00
SCOP-C02-2013	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EL TENENUCO EN LA CARRETERA BALLEZA – LOS LLANITOS	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN Y SEÑALAMIENTO	06 DE MARZO DE 2013 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL KM. 38+400 DE LA CARRETERA PUERTO JUSTO – BALLEZA – GUACHOCHI (ENT. AL POBLADO DE SAN JUAN)	08 DE MARZO DE 2013	12 DE MARZO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2013	190 DÍAS NATURALES	$ 7'500,000.00
SCOP-C03-2013	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CAJONES EN LA CARRETERA BALLEZA – LOS LLANITOS, UBICADO EN EL KM. 10+050	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN Y SEÑALAMIENTO	06 DE MARZO DE 2013 A LAS 11:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL KM. 38+400 DE LA CARRETERA PUERTO JUSTO – BALLEZA – GUACHOCHI (ENT. AL POBLADO DE SAN JUAN)	08 DE MARZO DE 2013	12 DE MARZO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2013	190 DÍAS NATURALES	$ 3'000,000.00
SCOP-C04-2013	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN JAVIER EN EL CAMINO VALLE DEL ROSARIO – SAN MATEO	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE	06 DE MARZO DE 2013 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL KM. 14+500 DE LA CARRETERA VALLE DEL ROSARIO – SAN MATEO (POBLADO DE SAN JAVIER, MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIH.)	08 DE MARZO DE 2013	12 DE MARZO DE 2013 A LAS 16:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2013	251 DÍAS NATURALES	$ 15'000,000.00
SCOP-C05-2013	CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VALLE DEL ROSARIO – SAN MATEO, TRAMO: DEL KM. 16+000 AL KM. 29+000	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN Y SEÑALAMIENTO	06 DE MARZO DE 2013 A LAS 13:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL KM. 14+500 DE LA CARRETERA VALLE DEL ROSARIO – SAN MATEO (POBLADO DE SAN JAVIER, MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIH.)	08 DE MARZO DE 2013	12 DE MARZO DE 2013 A LAS 18:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2013	282 DÍAS NATURALES	$ 40'000,000.00

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del monto total de cada contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2013, en el que acrediten estar inscritos: para los concursos SCOP-C01-2013 y SCOP-C05-2013, bajo las especialidades Núm. 160 ó 167 y 180 ó 181.4 relativas a Movimientos de Tierra, Terracerías para caminos y/o aeropistas, Pavimentos y Pavimentos en caminos por el sistema de riegos de sello, respectivamente; mientras que para el concurso SCOP-C02-2013 deberán acreditar estar inscritos bajo la especialidad No. 172 relativa a Drenaje en caminos y/o ferrocarriles (claro hasta 6 m.); para el concurso SCOP-C03-2013 deberán acreditar estar inscritos bajo las especialidades Núm. 115 ó 115.2 relativas a Puentes y Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado, respectivamente; y para el concurso SCOP-C04-2013 deberán acreditar estar inscritos bajo las especialidades Núm. 167 y 115 ó 115.2 relativas a Terracerías para caminos y/o aeropistas, Puentes y Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado, respectivamente.

II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.

III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las Bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.
Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados,que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de $ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de las mismas, en efectivo o en cheque a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en el Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta Cd. de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

1.- Las Presentaciones y Aperturas de las Proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en la calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.; al término de estos actos, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los Fallos correspondientes.
2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.
3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado de los mismos, para que éste último emita los dictamenes en que se fundamentarán los Fallos de los Concursos, mediante los cuales, los Contratos se adjudicarán a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, en cada concurso, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los Contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 02 de Marzo de 2013.

El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.

GOBIERNO DE RESULTADOS
Cuauhtémoc 2010 - 2013

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y del Estado y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-POLIFORO-13	CONSTRUCCION DE POLIFORO	Se construirá un Poliforo con capacidad de 3,042 personas con un área de 3,854.62 m2; 430 m2 en 3 vestíbulos, 320 m2 en 4 aulas , 70 m2 de área de concesión, 300 m2 de sanitarios, 60 m2 de almacén, 40 m2 de taquilla, 130 m2 de vestidores, 300 m2 de cuarto de maquinas, 25 m2 de cabina, 779.7 m2 de cancha.	8 de Marzo de 2013	14 de Marzo de 2013 a las 10:00 Hrs.	8 de Marzo de 2013 a las 11:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	25 de Marzo de 2013	190 días naturales	12,500,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.
En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.
La visita de obra será el dia 8 de Marzo de 2013 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Articulo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2012, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **130** relativa a Edificación.

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no rembolsable de **$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 2 de Marzo de 2013

El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Víctor Hugo Delgado López

Presidente Municipal
Israel Beltrán Montes

PRESIDENCIA MUNICIPAL URIQUE, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA
No. PMU-2013-FISM-A-001-001

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE URIQUE, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2013-FISM-A-001 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2013.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN
PMU-2013-FISM-A-001-001	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO EN CEROCAHUI	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	08 DE MARZO DEL 2013 A LAS 15:00 HORAS	07 DE MARZO DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS	07 DE MARZO DEL 2013 A LAS 16:00 HORAS	11 DE MARZO DEL 2013 A LAS 15:00 HORAS	DEL 17 DE MARZO DEL 2013 AL 30 DE JULIO DEL 2013

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS A RAZÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL CONTRATADO, ASÍ MISMO OTRO ANTICIPO POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE LA OBRA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 181.2
4. EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
5. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PROYECTOS PARA LA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE EFECTÚEN EL PAGO NO REEMBOLSABLE DE $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN POR LICITACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE URIQUE, A PARTIR DEL 02 DE MARZO DEL 2013 Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE URIQUE, CHIH., EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO. ASÍ MISMO LA REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE, MPIO. DE URIQUE, CHIH.
LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE URIQUE, CHIH., AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE CON BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

URIQUE, MPIO. DE URIQUE, CHIH. A 02 DE MARZO DEL 2013.

Alejandro Díaz

C. ALEJANDRO DÍAZ ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

C. **EVA SIGALA HERNANDEZ DE RAMIREZ:**

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, en el expediente número 21/2002, relativo al juicio especial hipotecario promovido por ARISTEO Y ROBERTO DE APELLIDOS OLMOS GARCIA apoderados de FELIPE DE JESUS OLMOS GARCIA en contra de Usted, con fecha once de marzo del año dos mil once, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del C. ROBERTO OLMOS GARCIA, el día nueve de los corrientes, con la personalidad que tiene reconocida en autos del presente juicio, y como lo pide, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada es general y no particular del promovente, emplácesele a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda presentado por los Licenciados ARISTEO OLMOS GARCIA y/o ROBERTO OLMOS GARCIA, documentos y copias simples que al mismo acompañan. Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se tiene a los comparecientes en su carácter de apoderados del señor FELIPE DE JESUS OLMOS GARCIA, según lo justifican con la copia certificada del poder que acompañan y, misma personalidad que se les reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se les tiene promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de la señora EVA SIGALA HERNANDEZ DE RAMIREZ, con domicilio en la Calle Carolina # 258 del Fraccionamiento Alameda de esta ciudad, demandándole las prestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta. Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. - - - - - - - - - - - - - - N O T I F I Q U E S E.- - - - - - - - - - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." RUBRICAS DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIH., 28 DE ENERO DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

EVA SIGALA HERNANDEZ 574-14-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LILIA MARGARITA CARRILLO VAZQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1174/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE ESPINOZA GARCIA, en contra de MIGUEL ARTURO ALMEIDA NAVARRO Y LILIA MARGARITA CARRILLO VAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado LUIS GUSTAVO ARMENDARIZ CHAVIRA, recibido el día veintinueve del año en curso. Toda vez que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada LILIA MARGARITA CARRILLO VAZQUEZ, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de la misma la radicación del expediente 1174/2011, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que GUADALUPE ESPINOZA GARCIA le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 60 . CONSTE.---------- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.---------- LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF..- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.---------- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2013
LA SECRETARIA

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

MIGUEL ARTURO ALMEIDA 488-14-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V.. EN CONTRA DEL SR. JORGE TORRES ANDRADE Y DELFINA TINAJERO GARCIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 862/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de JORGE TORRES ANDRADE Y DELFINA TINAJERO GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -

- - - - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA., A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Por presentado el escrito de demandad del **C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINACIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 89,000 LIBRO 1625 DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL 2007, OTORGADO ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA NOTARIO PUBLICO NUMERO 137, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-** Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra de los **SEÑORES JORGE TORRES ANDRADE Y DELFINA TINAJERO GARCIA** quien puede ser legalmente emplazada a juicio en el domicilio ubicado en CALLE PRIVADA PROVENZA # 1311-2 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS MIRALOMA SECTOR FRANCES, PRIMERA ETAPA PRIVADA CORCEGA SEGUNDA ETAPA PRIVADA PROVENZA DE ESTA CIUDAD, En cuanto haya lugar en Derecho, para lo cual se ordena expedir la **CEDULA HIPOTECARIA** por los tantos mencionados, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad y Distrito Bravos.- Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del termino de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a la notificación se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra ó a oponer excepciones si las tuvieren, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.- Así mismo Gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Bravos para que se sirva inscribir la Cedula Hipotecaria.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado.- Autorizando para oir y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona y con domicilio para oir y recibir notificaciones en el ubicado en CALLE NORIA # AVE. JUÁREZ # 126 NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD - - -

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: INÉS ELIDA FIERRO VILLALBA .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1916/09 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA ROSA ANGÉLICA AMESCUA SOBERANES. EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ES CESIONARIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA C. INÉS ELIDA FIERRO VILLALBA. SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinticinco de octubre del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ANGÉLICA AMESCUA SOBERANES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, y toda vez que se ha acreditado en autos que el domicilio de la demandada INÉS ELIDA FIERRO VILLALBA es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácesele a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta Ciudad, ordenándose se agregue un tanto del mismo al expediente, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiera hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverá en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-- - -N O T I F I Q U E S E:- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."DOS RUBRICAS"

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2012
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

INES ELIDA FIERRO 485-14-16-18

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. OSCAR GUSTAVO ENRIQUEZ BLANCO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. 11 de Julio, Cuadra No. 91 con una superficie total de 738.32 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	15.50 m.	Y	Linda con Terreno Municipal
AL SUR	Mide	17.50 m.	Y	Linda con Terreno Municipal
AL ESTE	Mide	27.50 m.	Y	Linda con Terreno Municipal
AL OESTE	Mide	23.70 m.	Y	Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR GUSTAVO ENRIQUEZ BLANCO 58-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARMANDO LOYA ROSALES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 428/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELESVAN ENRIQUE ENRIQUEZ CARAVEO, en contra de BERTHA ROSALES CHAVEZ, ARMANDO LOYA ROSALES Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ,, existe un auto que a la letra dice:---- ***--CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----****Por presentado el* ***LICENCIADO LUIS CARLOS GRAJEDA GONZALEZ,*** *con su escrito recibido el día veintitrés de los corrientes, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el oficio que remite la Recaudación de Rentas de esta Ciudad, por virtud del cual da respuesta al similar que le fuera girado por este Tribunal, e informa que no se encontró ningún registro de* ***ARMANDO LOYA ROSALES****, en su padrón vehicular, por lo que agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del domicilio del diverso demandado* ***ARMANDO LOYA ROSALES****, hágase del conocimiento del mismo, de la radicación de los presentes juicios acumulados, por medio de edictos que se publicaran por* ***tres veces consecutivas de siete en siete días,*** *en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua: Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, indicándoles que* ***ELESVAN ENRIQUE ENRIQUEZ CARAVEO y JORGE ALBERTO ISLAS VELARDE,*** *por sus propios derechos, interpusieron Juicio Ordinario Civil, en su contra y por separado, mismos que fueron acumulados bajo el número del presente expediente, reclamándole la prescripción de los bienes que se describen en sus escritos iniciales de demanda bajo los capítulos correspondientes.---Asimismo se le hace saber que al presente expediente número* ***428/2012, se acumuló el diverso expediente 627/12,*** *ambos del índice de este Juzgado, en los que se le concede un término de* ***NUEVE DÍAS, más VEINTE*** *días más, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos respectivos, para que conteste las demandas entabladas en su contra,* ***apercibido*** *de que en caso de no hacerlo en dicho término, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de las demandas que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal; haciéndole saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiaran y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo* **262** *del Código de Procedimientos Civiles reformado; asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones, le surtirán efectos mediante LISTA DE ACUERDOS Y/O CEDULA DE NOTIFICACION, según sea el caso, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado.---NOTIFIQUESE.---- Así lo acordó y firma el* ***LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO,*** *Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.---------- DOY FE.---------- ---------- RUBRICAS.----------*

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 30 DE ENERO DEL 2013

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

BERTHA ROSALES CHAVEZ 477-14-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PAMELA CELESTE CAUDILLO CAUDILLO
P R E S E N T E.

En el expediente número **1086/10** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO,** apoderado de **METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, (antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIEDA DE OBJETO LIMITADO),** quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de **BANCO INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO,** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso irrevocable identificado en el número F/597, existe un auto que a la letra dice: ----------

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - -** Agréguese a los autos el escrito recibido el quince de enero del año en curso, presentado por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO**, por lo tanto, se le tiene por notificado del estado que guarda el presente asunto dada su comparecencia. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **PAMELA CELESTE CAUDILLO CAUDILLO,** la radicación del expediente 1086/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO,** en su carácter de apoderado legal de **METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO),** quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de **BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO,** en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado en el número F/597, le demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA** las prestaciones que enumera en su escrito inicial, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su domicilio, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles.NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. ----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

PAMELA CELESTE CAUDILLO 493-14-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CESAR NORMANDO LECHUGA ORTEGA Y MARTHA GISELLE MADRID HERNANDEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 799/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de CESAR NORMANDO LECHUGA ORTEGA Y MARTHA GISELLE MADRID HERNANDEZ, se dicto un auto que a la letra dice: ----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---------- - - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el nueve de enero del año dos mil trece, signado por el **C. LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES**, con la personalidad que tiene reconocida como autorizado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día ocho de enero del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas doscientos ochenta y dos a la doscientos ochenta y tres de autos, hágase del conocimiento a los demandados los **CC. CESAR NORMANDO LECHUGA ORTEGA Y MARTHA GISELLE MADRID HERNANDEZ**, la radicación del expediente **799/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el **C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO,** en su carácter de apoderado legal de **ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** el pago de la cantidad de $420,934.81 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de **CINCO DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo **262** del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.* Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. ---------- ----------**N O T I F I Q U E S E**:---------- - - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS." ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

CESAR NORMANDO LECHUGA 494-14-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EVA MARIA GAYTAN RIOS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 2044/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de EVA MARIA GAYTAN RIOS, existen dos autos que a la letra dicen: ----------

"CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A., DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.----------
- - - Por presentados los CC. Licenciados JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME y/o ENRIQUE FIGUEROA GARCIA con su escrito y documentos recibidos en la oficialía de turnos el día uno de diciembre del año en curso, turnado a éste juzgado el día dos de diciembre del año en curso.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda. ----------
- - - Se les reconoce a los promoventes su carácter de APODERADOS LEGALES de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representada por el C. Licenciado SERGIO PULIDO MARTIN, según lo acreditan mediante el instrumento publico 131,770, ante la fe del C. Licenciado ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, titular de la notaria pública 103 del DISTRITO FEDERAL y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL y el cual por encontrarse ajustado a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------
- - - Téngasele promoviendo el juicio ORDINARIO CIVIL en contra de la C. MARIA GAYTAN RIOS con domicilio en CALLE HACIENDA DE LA NORIA 10051 CONDOMINIO SAN ANDRES DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES EN ESTA CIUDAD.----------
- - - Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. ---
- - - Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en la AVENIDA MONTES URALES 6131 DEL FRACCIONAMIENTO LA CUESTA EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que mencionan en el escrito inicial de la presente demanda, en los términos más amplios del artículo 60 del código de Procedimientos Civiles, quedando facultada para promover, para ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencia, y en general promover todo lo que considere necesario para la defensa del autorizante en el proceso. ----------
- - - Se previene a los promoventes para que dentro del termino de tres días exhiba las copias de traslado completas en la inteligencia de que mientras no lo haga no se dará tramite al presente auto de radicación.-----
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. (rubricas)." ----------
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------
- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, recibido en este Juzgado el día diez de enero del presente año, a las once horas con cincuenta y cinco minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de Teléfonos de México, la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. EVA MARÍA GAYTÁN RÍOS por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. – Así mismo, se le tiene autorizando al C. Licenciado ROSALÍO HERNÁNDEZ CASTRUITA, para oír y recibir notificaciones y documentos. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 123 del Código Procesal Civil. ----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. (rubricas)". ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DEL 2013.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
Secretario de Acuerdos
Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos.

EVA MARIA GAYTAN RIOS 563-14-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. SINUHE RAFAEL ARGAEZ BRICEÑO y
BRENDA AIDA ROMERO VILLEZCAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 633/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de SINUHE RAFAEL ARGAEZ BRICEÑO Y BRENDA AIDA ROMERO VILLEZCAS, existe un auto que a la letra dice:----------

SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - Por presentado el escrito de demanda del **C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO EN SU CARACTER DE APODERADO** LEGAL DE ***ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE,*** **PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 60,588 DEL LIBRO 1079 DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ONCE, OTORGADO ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA, NOTARIO PÙBLICO NÙMERO 13 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL,** Personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguiente, con las copias simples de traslado y anexos recibidos Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra de los **SRES. SINUHE RAFAEL ARGAEZ BRICEÑO Y BRENDA AIDA ROMERO VILLEZCAS,** quienes pueden ser legalmente emplazados a juicio en el domicilio ubicado en **CALLE ESTANCIA DE LA ASUNCION SUR NO. 906 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS DE ESTA CIUDAD,** Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el articulo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- **Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procésales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-** Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en **CALLE CORONADO NO. 116 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD** y autorizando para tales efectos a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial.**- - N O T I F I Q U E S E- - -** Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario con quien actúa y dá fe. DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

SINUHE RAFAEL ARGAEZ 495-14-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 25/2013, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por IGNACIO LEONEL SAENZ DOMINGUEZ, existe un auto que en su parte conducente dice:CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- - -Por presentado el ciudadano IGNACIO LEONEL SAENZ DOMINGUEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día nueve de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno rústico, ubicado en el Municipio de Carichi, Chihuahua, dentro del Distrito Judicial Benito Juárez, el cual consta de 94 hectáreas, 44 áreas, 20.99 centiáreas denominado "Charcos Azules 1" con las siguientes medidas y colindancias.- - - - - - - - - - - - - - - -

---
---CU

ADRO DE DATOS

PUNTOS		DISTANCIA	RUMBO						CORDENADA	
									X	Y
1	2	936.118427	N	E	31.0582173	31°	3°	29"	283,694.06	3,082,52.99
2	3	738.314948	S	E	62.8450071	62°	50°	42"	284,177.02	3,083,329.91
3	4	303.959732	S	W	15.4534876	15°	27°	12"	284,833.95	3,082,992.95
4	5	215.647161	S	W	44.8121457	44°	48°	43"	284,752.96	3,082,699.97
5	6	219.363567	S	E	3.39713292	3°	23°	49"	284,600.97	3,082,546.99
6	7	107.35978	S	W	38.5479317	38°	32°	52"	284,613.97	3,082,328.01
7	8	265.787692	S	E	24.4238929	24°	25°	26"	284,547.07	3,082244.05
8	9	99.7547468	S	W	61.8937302	61°	53°	37"	284,656.97	3,082,002.04
9	10	46.0388534	S	E	55.6196553	55°	37°	10"	284,568.98	3,081,955.05
10	11	95.5153134	S	W	10.2511988	10°	15°	4"	284,606.97	3,081929.05
11	12	54.5839173	S	W	61.5570714	61°	33°	25"	284,589.97	3,081,835.06
12	13	132.3989	N	W	53.909	53°	54°	32"	284,541.98	3,081,809.06
13	14	43.3200256	N	W	18.8531588	18°	51°	11"	284,434.99	3,081,887.06
14	15	96.8871627	N	E	43.7455484	43°	44°	43"	284,420.99	3,081,928.05
15	16	79.1122498	N	W	73.8556612	73°	51°	20"	284,487.98	3,081,998.04
16	17	98.0717905	S	W	73.4126614	73°	24°	45"	284,411.99	3,082,020.04
17	18	59.676525	N	W	58.706961	58°	42°	25"	284,318.00	3,081,992.05
18	19	36.249087	S	W	82.1153817	82°	6°	55"	284,267.01	3,082,023.04
19	20	10.7612101	S	E	21.3032985	21°	18°	11"	284,231.10	3,082,018.07
20	21	323.82252	N	W	60.1892867	60°	11°	21"	284,235.01	3,082,008.04
21	22	59.1633318	N	E	59.5344551	59°	32°	4"	283,954.04	3,082,169.03
22	1	452.682018	N	W	43.3889809	43°	23°	20"	284,005.03	3,082,199.02

Y el segundo lote rustico de 66 hectáreas, 77 áreas, 43.46 centiáreas denominado "Charcos Azules 2", con las siguientes medidas y colindancias.- -

PUNTOS		DISTANCIA	RUMBO						CORDENADAS	
									X	Y
1	2	66.40	N	W	54°	51°	57"	291371.1323	3082824.667	
2	3	11.66	N	W	30°	57°	49"	291316.8287	3082862.88	
3	4	90.42	N	E	32°	48°	40"	291310.8293	3082872.879	
4	5	56.4301607	N	E	7°	7°	30"	291359.8244	3082948.872	
5	6	485.125678	N	W	17°	23°	21"	291366.8237	3083004.866	
6	7	477.094822	N	W	3°	57°	57"	291221.8382	3083467.82	
7	8	835.466563	S	E	62°	19°	51"	291188.8415	3083943.772	
8	9	12.0403904	N	E	48°	21°	59"	291928.7675	3083555.811	
9	10	20.1225993	S	E	63°	26°	5"	291937.7666	3083563.81	
10	11	55.2212824	S	E	84°	48°	20"	291955.7648	3083554.811	
11	12	39.6192632	N	E	79°	49°	28"	292010.7593	3083549.811	
12	13	207.933526	S	E	26°	33°	54"	292049.7554	3083556.811	
13	14	15.5226223	N	E	75°	4°	6"	292142.7461	3083370.829	
14	15	36.7930593	S	E	47°	12°	9"	292157.7446	3083374.829	
15	16	39.4422212	S	E	30°	27°	55"	292184.7419	3083349.831	
16	17	43.1813272	S	E	5°	18°	52"	292204.7399	3083315.835	
1	1	170.2768	S	W	12°	53°	37"	292208.73	3083272.839	
7	8	34						95		
18	19	23.1925075	N	W	82°	34°	6"	292170.7433	3083106.856	
19	20	40.3072576	S	E	23°	23°	6"	292147.7456	3083109.855	
20	21	830.561782	S	W	72°	36°	46"	292163.744	3083072.859	

Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldo, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Carichi, Chihuahua. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.- - - - - - - - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 15 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

IGNACIO LEONEL SAENZ

573-14-16-18

"EDICTO DE NOTIFICACION"

JOSE CARDONA LOZOYA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1137/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARIA ELENA GARCIA BAEZA, en contra de JOSE CARDONA LOZOYA, existe un auto que a la letra dice: ----------

CD. DELICIAS, CHIH., A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------
---A sus autos el escrito de la LIC. LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ, recibido el diez de diciembre del año en curso, y atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del demandado JOSE CARDONA LOZOYA, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que JOSE CARDONA LOZOYA le demanda en la vía de DIVORCIO CONTENCIOSO, la disolución del vinculo matrimonial y que se le concede un término de tres días, más diez a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado: Así mismo se le hace saber que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oir y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo y que las ulteriores notificaciones que les resulten aún las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, 124 y 446 del Código Procesal Civil. Expídanse los respectivos edictos. ----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

JOSE CARDONA LOZOYA 587-14-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acto Fuera de Protocolo Número 12,783 Doce Mil Setecientos Ochenta y Tres, del Libro número 13 de Actos fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, otorgado el día 12 doce de Febrero del 2013 dos mil trece, hice constar la comparecencia de las señoras **MARIA DE JESUS CORRAL VALENZUELA,** en su carácter de cónyuge supérstite y como hija del autor de la sucesión la señora **MARIA DE JESUS CHICO CORRAL,** con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre persona que en vida llevo el nombre de **EFREN CHICO BEJARANO.** Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 13 días del mes de Febrero del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

EFREN CHICO BEJARANO 690-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1602/2009**, relativo al **JUICIO HIPOTECARO** promovido por el **LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O LICENCIADA LUCIA LIZETH VALDEZ RASCON, APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),** en contra de **MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS MEDINA,** se dicto un auto que a la letra dice: - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. *- - - Agréguese el escrito presentado por la Licenciada **ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ**, recibido el siete de febrero del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **FINCA URBANA** ubicada en **Calle Paseos de Kabardin número 10704, lote 28, manzana 58, Fraccionamiento Paseos del Camino Real I Tercera Etapa, y que obra inscrito bajo el número 89, folio 91, libro 4181 sección primera de este Distrito Judicial;** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **$142,666.67 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídanse los edictos respectivos.** ----------*

N O T I F I Q U E S E: *----------*
*- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG** con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------*
*PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------*
*SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE** A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------*
Clave: 1119 :jjmt

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 12 de febrero de 2013
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS 679-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **544/2010**, relativo al **JUICIO HIPOTECARO** promovido por el **LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),** en contra de **OLGA GALVAN BUSTILLOS,** se dicto un auto que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. *- - - Agréguese el escrito presentado por la Licenciada **ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ**, recibido el siete de febrero del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **FINCA URBANA** ubicada en **Calle San Ignacio de Loyola número 8706, lote 4, manzana 4 Fraccionamiento Santo Domingo, y que obra inscrito bajo el número 82, folio 82, libro 3636 sección primera de este Distrito Judicial**; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **$238,666.67 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídanse los edictos respectivos.** En cuanto a su diversa petición, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a los Licenciados **EDGAR OMAR GUTIERREZ RIVAS y GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles.* ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

*- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG** con quien actúa y da fe. DOY FE.* ----------

*PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.* ----------

*SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE** A LAS DOCE HORAS. CONSTE.* ----------

Clave: 1119 :jjmt

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 12 de febrero de 2013
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

OLGA GALVAN BUSTILLOS 676-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARTHA ESTELA MACIAS MAYORGA Y JESUS HOMERO GUAJARDO ALVAREZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1040/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de Ustedes, con fecha cinco de febrero del año en curso, se dicto un acuerdo que dice:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES con la personalidad reconocida en autos, y antes de acordar lo solicitado, para el efecto de regularizar el procedimiento y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 264 inciso d) del Código Procesal Civil, se deja sin efecto el acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce, que abrió el presente juicio a prueba, ya que dicho acuerdo debió publicarse por medio de edictos, por lo que como lo solicita, se abre el juicio a prueba pór el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos **que deberan publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-** - - - - - - - - - - **NOTIFIQUESE.**- - - - - - - - - - - - - - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA con quien actúa y dá fé.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 7 DE FEBRERO DEL 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

MARTHA ESTELA MACIAS MAYORGA 660-16-18

-0-

EDICTO NOTARIAL

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice : Lic. Fernando Suárez Estrada.- Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por escritura número catorce mil setenta y cinco, del volumen trescientos cuatro, de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público número Dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, los señores MARIA LUISA MARTINEZ ALAMOS, DANIEL GONZALEZ MARTINEZ Y MANUEL GONZALEZ MARTINEZ reconocieron la validez de un testamento público abierto, los dos últimos aceptaron la herencia instituida en su favor, así como la primera el cargo de Albacea, en la Testamentaría del señor RAUL MARTINEZ ALAMOS, manifestando que se va a proceder a formular el inventario de los bienes. - - - - - - - - - - - - - - - - -

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1360/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO COMO APODERADO DE BANCO HSBC MEXICO S.A., EN CONTRA DEL C. CARLOS ALBERTO RAMOS AGUILAR, existe un auto que a la letra dice.----------

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ubicada en la Calle Parque Ruiz número 613, Lote 11 de la Manzana "E" del Fraccionamiento Los Cisnes, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 102 a folio 107 del Libro 3047 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 11°37'00" mide 9.00 metros y colinda con Calle Parque Ruiz; Al 2-3 SW 78°23'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 13; Al 3-4 NW 11°37'00" mide 9.00 metros y colinda con Lote 10; Al 4-1 NE 78°23'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 9.- Siendo postura legal la cantidad de $ 469,333.33 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

CARLOS ALBERTO RAMOS 656-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ Y
BASILIO ENRIQUEZ PEREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 556/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERIBERTO ZUBIA CARRASCO, en contra de C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ Y BASILIO ENRIQUEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**--- Por presentado el **LICENCIADO MARCELO VILLARREAL OROZCO,** con su escrito recibido el veintiocho de noviembre de dos mil doce, como lo solicita, y en atención a la constancia que antecede, se declara la rebeldía de los diversos demandados **SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ y BASILIO ENRIQUEZ PEREZ,** y se les tiene por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaron de contestar, para todos los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por los artículos **114** y **258** del Código de Procedimientos Civiles; por lo que, las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos mediante **CEDULA** que se fije en el tablero de Avisos de éste Tribunal; de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **497** del ordenamiento legal en cita.--- Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo **282** del ordenamiento adjetivo invocado, se abre el presente juicio a una dilación probatoria de **TREINTA DIAS** común para las partes, toda vez que a los diversos demandados **SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ y BASILIO ENRIQUEZ PEREZ,** se les emplazó a juicio por medio de edictos, notifíqueseles el presente proveído por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, así como de **EDICTOS** que se publiquen por **dos veces** consecutivas cada **siete días**, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación de la Capital del Estado, **en el entendido de que el periodo probatorio comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la última publicación de los mismos;** de conformidad con lo dispuesto por los artículos **497** y **499** del Código de Procedimientos Civiles.--- Dado lo anterior, se le tiene al promovente ofreciendo como probanzas de su intención, las que relaciona en el escrito de cuenta, de las cuales se proveerá sobre su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno y previa petición que oportunamente realice el oferente.------- NOTIFIQUESE.----------
--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO,** Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.------- DOY FE.----------RUBRICAS.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 15 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ 691-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.-

En el expediente número 759/11, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, APODERADOS DE HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, A BIENES DE, CLARA JUDITH TERRAZAS TORRES, existe un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

A sus autos el escrito del licenciado OSCAR REYES SARELLANO, recibido el día treinta y uno de enero del año en curso. Notifíquese la radicación del expediente 759/11, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en un Periódico de información y en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoseles saber la tramitación del presente juicio para que aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, justifiquen sus derechos hereditarios en un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que en dichos edictos deberá hacerse saber el nombre del finado, las circunstancias que lo identifiquen, la fecha y el lugar del fallecimiento. Con fundamento en los artículos 556, 559 y 566 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

----------**N O T I F I Q U E S E:** ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 43. CONSTE.----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF..- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

CLARA JUDITH TERRAZAS TORRES 655-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VALLES Y
EDITH ZULEMA BATISTA GONZÁLEZ
PRESENTE.

En el expediente número **1378/10** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO**, apoderado de **METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA,** antes **METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, en contra de **USTEDES,** existen los siguientes autos que a la letra dicen: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el quince de enero del año en curso, presentado por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO**. Como lo solicita, toda vez que de autos se desprende que a la parte demandada se le emplazó por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele el acuerdo de fecha diez de enero del presente año, en el que se ordenó abrir el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a las partes, y el presente proveído a **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VALLES y EDITH ZULEMA BATISTA GONZÁLEZ**, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local. Notifíquese a la parte demandada por medio de **cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 del Código en cita. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------
- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el nueve de enero del año en curso por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO.** Por ser el momento procesal correspondiente **se abre el juicio a prueba** por el plazo de treinta días, común a ambas partes. Notifíquese a la parte demandada por medio de **cédula** dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 282 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. ----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

JUAN CARLOS GONZALEZ VALLES 654-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ GUZMAN,
P R E S E N T E.-

En el expediente número 367/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ GUZMAN, existe un auto que a la letra dice: ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ------
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día siete de los corrientes, presentado por el licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a JOSE GUADALUPE DE LA CRUZ GUZMAN, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.- - - -

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1058/2010, RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LA C. OLGA ELENA GONZALEZ CARRASCO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciséis del actual, presentado por el C. **LICENCIADO ENIER MENDOZA ACOSTA**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, Notifíquesele por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico de Información de esta localidad y en el Periódico Oficial del Estado, así como un tanto más en el tablero de avisos del Juzgado Menor Mixto de San Buenaventura, Municipio de Galeana, así como de Bocoyna ambos de esta localidad, que corresponde al lugar del fallecimiento y nacimiento de la autora de la sucesión, respectivamente, a fin de informarles a todos aquellos que se crean con derecho a heredar dentro de la Sucesión Intestamentaria promovida por la C. OLGA ELENA GONZÁLEZ CARRAZCO; en su carácter de sobrina a bienes de MARIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día treinta de abril del dos mil tres, en BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE GALEANA, CHIHUAHUA, originaria de Municipio de Bocoyna, Chihuahua y con fecha de nacimiento el quince de agosto de mil novecientos veinte, que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los Derechos Hereditarios que pudieran corresponderles en la misma. Por otra parte, gírese atento DESPACHO, con los insertos necesarios, al JUEZ MENOR MIXTO DE SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE GALEANA CHIHUAHUA y JUZGADO MENOR MIXTO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA, a fin de que se sirvan publicar un tanto más de los edictos ordenados por auto siete de Noviembre del año en curso. Expídase los respectivos edictos. Lo anterior de conformidad con el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 79. CONSTE ----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

Clave: 1179 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ENERO DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA GONZALEZ GONZALEZ 681-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. FRANCISCO JAVIER AHUMADA CORTEZ Y ARACELI MORILLON RODRIGUEZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 539/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Usted, con fecha UNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, se dictó un proveído del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, el dia treinta y uno de enero del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el término de treinta dias comunes a las partes, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.- - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E: ---------- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -- Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

FRANCISCO JAVIER AHUMADA CORTEZ 692-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SUSANA ESCOBEDO CRUZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número **441/11** relativo al Juicio **EJECUTIVO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO** en su carácter de apoderado legal de la institución bancaria denominada **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **SUSANA ESCOBEDO CRUZ,** se dictó un auto que a la letra dice: - - - -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día diecisiete de enero del año en curso, presentado por el ***LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO*** *y, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de* ***TREINTA DÍAS,*** *común a ambas partes, y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto a la demandada* ***SUSANA ESCOBEDO CRUZ,*** *por* ***medio de edictos,*** *los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente al ofrecimiento de pruebas, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por* ***medio de cédula*** *dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.* ----------

NOTIFÍQUESE: ----------

Así, lo acordó y firma el ***LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA,*** *Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos* ***LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ,*** *con quien actúa y da fe.* ***DOY FE.*** ---------- -- ----------

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

SUSANA ESCOBEDO CRUZ 689-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

P R E S E N T E.-
ROBERTO ESPINO GUZMAN

En el expediente número 1295/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ESPINO GUZMAN, existe un auto que a la letra dice: ----------

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, recibido en este Juzgado el dia dos de Enero del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el articulo 405 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de QUINCE DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la ultima publicación. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

- DOS RUBRICAS -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ROBERTO ESPINO GUZMAN 684-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ERIKA SORIANO MERCADO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 800/2010 relativo al juicio ordinario civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Usted, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido un escrito suscrito por los CC. LICENCIADOS BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON Y JUAN CANO QUEZADA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, y para el efecto de regularizar el procedimiento en uso de las facultades que confiere al suscrito Juez, el artículo 264 inciso d) del Código Procesal Civil, se deja sin efectos el acuerdo de fecha veinte de agosto del año en curso, y se ordena abrir el juicio a prueba pór el término de treinta dias comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos **que deberan publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.- - - - -** N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ERIKA SORIANO MERCADO 693-16-18

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: PEDRO ROSAS MARTÍNEZ
P R E S E N T E.-

En el **expediente número 665/12**, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, **BANCO BBVA-BANCOMER**, en contra de **PEDRO ROSAS MARTÍNEZ**, existe un auto que a la letra dice: ----------

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-------

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el diez de octubre del año en curso, presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN con personalidad acreditada en autos; como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **PEDRO ROSAS MARTÍNEZ**, la radicación del expediente 665/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la institución de crédito denominada **BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** a través de su apoderado, le demanda en la **ESPECIAL HIPOTECARIA**, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----------

- - - **N O T I F I Q U E S E**: ----------

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-------- DOY FE. ----------

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA.- RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

PEDRO ROSAS MARTINEZ 685-16-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE TOMAS RODRIGUEZ SILVA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1042/2009, relativo al juicio Ordinario civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Usted, con fecha nueve de agosto del año en curso, se dictó un acuerdo que dice:

" **Por recibido un escrito del LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO,** con la personalidad que tiene reconocida en los autos, como lo pide, se abre el presente juicio a prueba por el termino de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos **que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.** Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 16 DE AGOSTO DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSE TOMAS RODRIGUEZ SILVA 705-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ Y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ REYES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 319/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ENRIQUE FIGUEROA GARCIA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ Y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ REYES, se dicto un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la LICENCIADA BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderada de la parte demandada, recibido en este Tribunal el día de ayer a las doce horas con dos minutos; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día seis de noviembre del año en curso, que obra en el expediente a fojas ciento treinta y ciento treinta y uno de autos, hágase del conocimiento a los demandados JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ REYES, la radicación del expediente **319/2011**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO ENRIQUE FIGUEROA GARCÍA con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** el vencimiento anticipado del contrato de crédito celebrado entre JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y que funda la acción intentada y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de **NUEVE DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo **262** del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.* Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**N O T I F I Q U E S E**: -

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS."----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GUTIERREZ 703-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

YURI ALEJANDRA GUTIERREZ CASTILLO
Y GERARDO AGUILAR SANCHEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 464/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YURI ALEJANDRA GUTIERREZ CASTILLO Y GERARDO AGUILAR SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día de hoy, presentado por los licenciados BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON Y JUAN CANO QUEZADA, con personalidad acreditada en autos, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **diez días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a YURI ALEJANDRA GUTIERREZ CASTILLO Y GERARDO AGUILAR SANCHEZ, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.- - - - - - - - - - -

----------**N O T I F I Q U E S E:** ----------

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.

YURI ALEJANDRA GUTIERREZ CASTILLO 697-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LORENA BALDERRAMA PEREZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1140/2009, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Usted, con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, el dia veintitrés de enero del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el término de treinta días. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GERARDO BARCO ONTIVEROS Y MARCELA ARANDA MEDINA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1219/10 relativo al juicio ordinario civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Ustedes con fecha DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido, el día once de enero del año en curso, en este Juzgado, un escrito del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, Con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada **GERARDO BARCO ONTIVEROS Y MARCELA ARANDA MEDINA DE BARCO** es general y no particular del promovente, emplácesele a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. **LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO,** y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a los comparecientes, en su carácter de apoderados del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,** según lo justifican con la copia certificada del poder otorgado a su favor, y mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se les reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar y, como lo solicita, se le tiene demandando en la **VIA ORDINARIA CIVIL**, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a los CC. **GERARDO BARCO ONTIVEROS Y MARCELA ARANDA MEDINA,** con domicilio ubicado en la **Calle José Ma. De Velazco # 8410 del Fraccionamiento Parajes del Sol, V Etapa de esta Ciudad.** Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente al demandado, en el domicilio que indica el promovente en el escrito de cuenta, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá de contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias, haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procésales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiaran y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le hará por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Av. Henry Dunant 4505-2, Zona Pronaf, de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados ROCIO RUBI CARRILLO CARRILLO, ENRIQUE FIGUEROA GARCIA, MILAGROS ALEJANDRA BURROLA ESPARZA Y MARTHA LORENA PARRA ARTEAGA, así como a los CC. P.D. JAIME ARTURO GUERRERO RODRIGUEZ, SANTIAGO GARCIA GARCIA, GERALDINE ELOISA GARCIA RODRIGUEZ, JUAN CANO QUEZADA, LUIS ANGEL GARDEA ALTAMIRANO, OMAR GERARDO BAQUIER OROZCO, JUNA CANO QUEZADA, EDGAR IVAN ARCE SAUCEDO, JESUS ARMANDO OLIVAS ESPINOZA, FRANCISCO LORENZO SOLORZANO SUAREZ, JESUS MANUEL JIMENEZ MARQUEZ, ADRIANA ALEJANDRA BUENROSTRO LLAMAS Y BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON.- NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS, DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 28 DE ENERO DEL 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ORELLANO RODRIGUEZ.

GERARDO BARCO ONTIVEROS 695-16-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. ALEJANDRO VELOZ
MUÑOZ Y GABRIELA MEJIA GARCIA.
P R E S E N T E.-

En el expediente registrado con el número 499/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC. ALEJANDRO VELOZ MUÑOZ Y GABRIELA MEJIA GARCIA, existe un auto que a la letra dice:----------

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles, para mejor proveer, se retoma el escrito presentado por el LICENCIADO JUAN CANO QUEZADA de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, el cual deberá quedar en los siguientes términos:- A sus autos el escrito de fecha dieciocho de septiembre del año en curso presentado por el LICENCIADO JUAN CANO QUEZDA; visto lo solicitado se abre el juicio aprueba por un termino de TREINTA DIAS COMUNES A AMBAS PARTES de acuerdo al articulo 282 del código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de Edictos de Notificación los cuales se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quién actúa y da fe.- DOY FE.----------

---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ALEJANDRO VELOZ 706-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ESTHER ARREOLA TOLEDO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1043/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ESTHER ARREOLA TOLEDO, existe un auto que a la letra dice: ----------

"....**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** ----------
- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, en este Tribunal el día veintitrés de enero del año dos mil doce, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **quince días comunes**, y se provee respecto de las pruebas ofrecidas por la parte actora en los siguientes términos:----------
- - - Se admiten las **DOCUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS** ofrecidas, las cuales dada su naturaleza y por obrar en autos se tienen por desahogadas, de conformidad con los artículos 310, 313 y 314 del Código Adjetivo Civil.- - - - - - - - - - - - - - - Por último, se admite la **PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO Y LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, las cuales dada su naturaleza se tienen por desahogadas.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula el presente proveído, dada su rebeldía.----------
----------N O T I F I Q U E S E:----------
- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe". DOY FE.----------
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

ESTHER ARREOLA TOLEDO 698-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESÚS AMPARO CHACON VIGUERIA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1086/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESUS AMPARO CHACON VIGUERIA, existe un auto que a la letra dice: ----------
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del C. LICENCIADO JUAN CANO QUEZADA, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer, a las diez horas con cuarenta y ocho minutos, en atención a lo que solicita, y de conformidad con los dispuesto por el articulo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el presente juicio a prueba por un término común de **QUINCE DÍAS,** mismo que empezara a contar a partir del día **VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE al ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, y retomando su escrito de cuenta, se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte, mismas que se admiten de la siguiente manera: la **DOCUMENTAL PUBLICA** consistente en: Contrato de Compraventa celebrado entre las partes, el cual obra en autos de fojas cuarenta a la cincuenta y ocho, la cual se le tiene por admitida y desahogada dada su propia naturaleza jurídica, de conformidad con los artículos 310, 313 y 324 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciendo del conocimiento de las partes, que cuentan con el término de **TRES DÍAS** para manifestar lo que a su derecho convenga. ----------
- - - Por lo que respecta a la **DOCUMENTAL PRIVADA,** consistente en Certificado de Adeudos del demandado, expedido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dígasele que una vez que exhiba el certificado de adeudos debidamente firmando por el Subgerente del Área de Cobranza se acordara lo conducente. ----------
- - - Asimismo se tienen ofrecidas la **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, las cuales se tienen por admitidas y desahogadas dada su naturaleza jurídica en los términos ofrecidos, y las cuales serán valoradas al momento de resolver en definitiva, lo anterior de conformidad con el articulo 368 del Código de Procedimientos Civiles.- ----------
----------**N O T I F I Q U E S E**: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS)".----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ.

JESUS AMPARO CHACON VIGUERIA 707-16-18
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número ~~174/12~~, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **ALFREDO BUJANDA MARTINEZ Y BONIFACIO AGUIRRE LUJAN**, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:- - - -

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Por recibido el día treinta y uno de mayo del año en curso, el escrito y documentos que acompaña los **C.C. ALFREDO BUJANDA MARTINEZ Y/O BONIFACIO AGUIRRE LUJAN,** por medio del cual se les tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM,** tendientes a acreditar la posesión pasiva a su favor y en consecuencia que se han convertido en propietarios y así perfeccionar los vicios de titulación y los derechos de un lote de terreno agrícola numero 670 ubicado en el modulo 1 "labor de Ojinaga," en este Municipio de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie total de 4-03-44.64 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	LINDA CON
1- 2	201.94 m	JORGE BAEZA
2- 3	202.01 m	ARMANDO VALENZUELA
3- 4	201.07 m	DARIO MACHUCA
4- 1	201.05 m	CRUZ GARCIA

Se admite la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados.. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle de la Paz numero 6 sector centro de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, y autorizando para tales efectos a los **C.C. LIC. JESUS ELIAS RODRÍGUEZ SANCHEZ Y/O LIC. EDIR MOLINA SALCIDO**. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 129, 130, 131,148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.- -
- - - **N O T I F I Q U E S E.**- -
- - - Así lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe.- **DOY FE**.- -

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
OJINAGA, CHIH., A 04 DE JULIO DE 2012
LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. LIC. ROSAMARÍA HOLGUÍN CHÁVEZ

ALFREDO BUJANDA MARTINEZ 710-16-18
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
C. VERONICA NORIEGA FRANCO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1403/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VERONICA NORIEGA FRANCO, existe un auto que a la letra dice:----------

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día veintitrés de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon y el C. Juan Cano Quezada, y antes de acordar de conformidad dígasele al C. Juan Cano Quezada que no ha lugar a acordársele de conformidad toda vez solo esta autorizado para oír y recibir notificaciones y documentos, y en cuanto a lo solicitado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, y como también lo solicita téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a la Licenciada Claudia Lizette Robles Ramírez. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de Circulación Local, además de insertarse un tanto en los estrados que para tal efecto se llevan en este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 282, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rubricas".----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.

VERONICA NORIEGA FRANCO 699-16-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. ENELY RIOS GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1505/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENELY RIOS GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:----------

A U T O

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

- - -Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día veintitrés de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon y el C. Juan Cano Quezada, y antes de acordar de conformidad dígasele al C. Juan Cano Quezada que no ha lugar a acordársele de conformidad toda vez solo esta autorizado para oír y recibir notificaciones y documentos, y en cuanto a lo solicitado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, y como también lo solicita téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a la Licenciada Claudia Lizette Robles Ramírez. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de Circulación Local, además de insertarse un tanto en los estrados que para tal efecto se llevan en este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 282, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----------

----------N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

ENELY RIOS GONZALEZ 700-16-18

-0-

*****A V I S O NOTARIAL*****

Chihuahua, Chih., Febrero 19 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 30252, de fecha 15 de Febrero del año dos mil trece, promovida por la señora SOCORRO LOZANO TREJO y sus hijos MANUEL FRANCISCO NUÑEZ LOZANO, ARTURO NUÑEZ LOZANO Y CITLALLI NUÑEZ LOZANO, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ARTURO NUÑEZ DIAZ, quien falleció el diez de mayo del año dos mil doce, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesiones en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico **El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado,** con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JOSE ARTURO NUÑEZ 708-16-18

-0-

SEGUNDO AVISO

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, Notario Público número cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron la señora **DELFINA MARGARITA CHAVEZ MARTINEZ, también conocida como MARGARITA CHAVEZ MARTINEZ y como MARGARITA CHAVEZ DE ENRIQUEZ, y los señores IVAN ANDRES ENRIQUEZ CHAVEZ, JOSE RAMON ENRIQUEZ CHAVEZ, LUCIA MARGARITA ENRIQUEZ CHAVEZ, MARIO ANTONIO ENRIQUEZ CHAVEZ, ALONSO ENRIQUEZ CHAVEZ,** y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 12021 doce mil veintiuno, del Libro número 11 once de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha trece de Febrero del año dos mil trece, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **RAMON ENRIQUEZ VILLA, también conocido como RAMON MELQUIADES ENRIQUEZ VILLA, como RAMON M. ENRIQUEZ y como RAMON M. ENRIQUES VILLA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua".

Chihuahua, Chih, 13 de Febrero de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.

RAMON ENRIQUEZ VILLA 709-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAUL ENRIQUE MONGE SANCHEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1486/09,** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el C. Licenciado **JESUS ALBERTO VALERIO,** Apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,** en contra del C. **RAUL ENRIQUE MONGE SANCHEZ,** existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día veintitrés de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon y el C. Juan Cano Quezada, y antes de acordar de conformidad dígasele al C. Juan Cano Quezada que no ha lugar a acordársele de conformidad toda vez solo esta autorizado para oír y recibir notificaciones y documentos, y en cuanto a lo solicitado por la Licenciada Betsy Esmeralda Soberanes Rascon se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, y como también lo solicita téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a la Licenciada Claudia Lizette Robles Ramírez. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de Circulación Local, además de insertarse un tanto en los estrados que para tal efecto se llevan en este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 282, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. ----------
----------N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

JUÁREZ, CHIH., A 31 DE AGOSTO DE 2012.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

RAUL ENRIQUE MONGUE SANCHEZ 701-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 25 de enero de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,382 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores SILVIA IRENE, ROMAN ALFREDO. ROCIO Y MARIANA de apellidos MARTINEZ NUÑEZ por sus propios derechos con objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora AMELIA NUÑEZ GONZALEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el 17 de marzo de 1999; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es son los únicos aspirantes a la herencia de la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 05 de enero de 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

AMELIA NUÑEZ GONZALEZ 724-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

BONIFACIA MAGDALENA ALVAREZ BUSTAMANTE.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1212/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,** en contra de **BONIFACIA MAGDALENA ALVAREZ BUSTAMANTE**, existe un auto que a la letra dice:----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de los C.C. **LICENCIADOS BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCÓN Y/O JUAN CANO QUEZADA**, con la personalidad que tienen reconocida en autos como apoderados de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintitrés de agosto del año en curso; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el termino de **DIEZ DÍAS COMUNES** para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a la demandada **BONIFACIA MAGDALENA ÁLVAREZ BUSTAMANTE**, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -------
----------**N O T I F I Q U E S E**----------
- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ** con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)" ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

BONIFACIA MAGDALENA ALVAREZ BUSTAMANTE 704-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

A los diecinueve días del mes de enero del dos mil trece, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,406 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores JORGE ALFREDO ARRIAGA LIRA y BERTHA ALICIA PEREZ FLOREZ por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de su hijo el señor JESUS MANUEL ARRIAGA PEREZ, quien falleció en esta Ciudad el día 9 de julio de 2010; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos aspirantes a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., febrero 18 del 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

JESUS MANUEL ARRIAGA PEREZ 723-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1422/09** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por la **LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA,** apoderada del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **ALEJANDRA MIRAMONTES PÉREZ,** existe un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el cinco de febrero del año en curso, por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO.** Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Río Odra número 2026 de la colonia Riberas del Sacramento II Etapa III, que cuenta con una superficie de 120.5800 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 60 a folio 60 del libro 4240 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL),** correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Por último, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** para que tenga lugar la almoneda. Notifíquese a la parte demanda por medio de **cédula.** Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

ALEJANDRA MIRAMONTES PEREZ 712-16-18

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES,** Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día ocho de febrero del año dos mil trece, compareció la Señora **MARGARITA RODRÍGUEZ MORALES**, en su carácter de apoderada de los Señores **LEONARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** y **MARTHA RODRÍGUEZ MORALES,** estos últimos a su vez, en su carácter de cónyuge supérstite e hija, respectivamente, de la autora de la Sucesión, la Señora **ADELAIDA MORALES MOLINA**, también conocida como **ADELA MORALES MOLINA,** quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9,682 nueve mil seiscientos ochenta y dos, en el Volumen Once del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaria. ----------

Para dicho fin exhibió el acta de defunción de la autora de la Sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento correspondientes. ----------

La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público. ----------

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso. ----------

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad. ----------

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

ADELAIDA MORALES MOLINA 722-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE.*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1239/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTINA ESPINOZA GONZÁLEZ existe un auto que a la letra dice.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - -Agréguese el escrito presentado el cinco del actual, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Che Guevara número 195 (ciento noventa y cinco) antes 1617 (mil seiscientos diecisiete) de la colonia Tierra y Libertad de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 159.95 (ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrado), y obra inscrito bajo el número 36 (treinta y seis), a folios 37 (treinta y siete), del libro 3084 (tres mil ochenta y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de $202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NANIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día veinte de marzo del año dos mil trece** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

MARTINA ESPINOZA GONZALEZ 713-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

REYSELDA MURILLO VARELA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1308/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTRO REPRESENTANTES DE, BANCO HSBC MEXICO S.A., en contra de REYSELDA MURILLO VARELA, existe un auto que a la letra dice: ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha treinta de los actuales, presentado por el C. Licenciado JAIME ARMANDO MUIÑOZ MORALES, y como lo solicita, toda vez que el demandado fue emplazado por medio de edictos, de conformidad con el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, a fin de regularizar el procedimiento, se dejan sin efectos la apertura del juicio a prueba por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil doce, y en su lugar deberá quedar de la siguiente forma: - - -

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chih., enero 16 de 2013.

ALBACEA DE LA SUCESION LEGITIMA DE LA
C. SOCORRO ALFEREZ DE JIMENEZ
O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA MISMA
Presente.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el número **001/2010**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - -

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 688/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE DAVID MONCAYO GAMEZ Y GLORIA PEÑA BOTELLO, se dictó un auto que a la letra dice.- - - -

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 657/2007 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por HOMERO MUÑOZ RENTERIA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN DE DIOS BUENO ANAYA Y MA. DEL REFUGIO URIBE ANDRADE, existe un auto que a la letra dice:----------

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------
Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JESUS MANUEL RIVAS RIOS,** recibido en este juzgado el día once febrero del año en curso y visto lo solicitado Toda, vez que la parte demandada no designó el perito que a su parte corresponde, dentro del término que se le *concedió para* tal efecto, procédase a sacar a remate el inmueble, siendo postura legal las dos terceras partes del único avalúo que obra en autos, lo anterior según lo pactado en la cláusula décima primera.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,** rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa habitación, ubicada en calle Ingeniero Jacobo L. Blanco numero 1980, Lote 27, Manzana I del Fraccionamiento Rinconada de las Torres, Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el numero 77 a folios 81 del Libro 2854 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE $253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: $168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JUAN DE DIOS BUENO ANAYA 727-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GERARDO RONQUILLO VARGAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número **798/09**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **GERARDO RONQUILLO VARGAS**, existe un auto que a la letra dice:----------

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. ----------
- - - Por recibido el día doce de febrero del año en curso, el escrito presentado por el **LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO**, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, tomando en cuenta que la parte contraria no nombró perito valuador dentro del término concedido en el auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, visible a fojas 149, se le tiene por conforme con el perito nombrado por la parte actora, en base a la cláusula Décima Primera Segundo Párrafo del convenio celebrado por las partes, visible a fojas 88 a 96, por lo tanto procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Rufino Tamayo número 8732, del Fraccionamiento Parajes del Sol etapa VII, en esta Ciudad, identificado como Lote 32, Manzana 62, con superficie total de 123.5680 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 55, a folios 61, del libro 3310, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de **$252,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la cantidad fijada por el perito nombrado por la parte actora INGENIERO ARTURO ROBERTO PEREA LÓPEZ, y como postura legal se fija la cantidad de **$168,000.00 PESOS (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE** en **SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,** convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene a los promoventes para que presenten las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. ----------
---------- **N O T I F I Q U E S E:** ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. ----------
- - - Visto de nueva cuenta el auto que antecede a efecto de regularizar el procedimiento de conformidad con el artículo 264 inciso D del Código de Procedimientos Civiles, se hace la aclaración que el nombre correcto de quien promueve el escrito de fecha doce de febrero del año en curso, es la **LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS**, y no como erróneamente se asentó, aclaración que se hace para los efectos legales conducentes.----
----
---------- **N O T I F I Q U E S E:** ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

GERARDO RONQUILLO VARGAS 726-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

***C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS;**

***OLGA IRENE LONGORIA SERNA DE ESPARZA; Y**

***VÍCTOR MANUEL ESPARZA LOYA.**

P R E S E N T E.-

En el expediente número **481/07**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el **LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **OLGA IRENE LONGORIA SERNA DE ESPARZA , VÍCTOR MANUEL ESPARZA LOYA Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

- - - V I S T O S, los autos del expediente número **481/2007,** a fin de resolver la Sentencia Definitiva en el Juicio **ORDINARIO CIVIL,** promovido por el **C. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO,** en su carácter de Apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,** en contra de los **CC. OLGA IRENE LONGORIA SERNA Y VÍCTOR MANUEL ESPARZA LOYA,** así como al **C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;** y; - - -

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1272/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JONATAN RENOVA DOZAL Y/O CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VIOLETA SANCHEZ LEGARDA Y GILBERTO ALEJANDRO LARA SOTO, existe un auto que a la letra dice. ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------
- - -Agréguese el escrito del licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, presentado el quince del actual. Como lo solicita, procédase al remate en segunda almoneda con una rebaja del 20% (veinte) por ciento del precio que sirvió de base en la primera almoneda, respecto del bien inmueble gravado ubicado en la calle Mineral Agua Blanca número 15714 (quince mil setecientos catorce) del Fraccionamiento Real de Minas, etapa II, fase 4 (cuatro) de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros cuadrados con dos centímetro cuadrados), y obra inscrito bajo el número 31 (treinta y uno), a folios 31 (treinta y uno), del libro 3983 (tres mil novecientos ochenta y tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de $144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día cinco de marzo del año dos mil trece** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.- -
Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 18 DE ENERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

VIOLETA SANCHEZ LEGARDA 714-16-18

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, mediante acto fuera de protocolo inscrito bajo el número 27,294 veintisiete mil doscientos noventa y cuatro del volumen 22 veintidós con fecha 31 treinta y uno de enero del año 2013 dos mil trece, comparecieron ante mí los señores RUBEN BALLESTEROS ANDAZOLA por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado y Mandatario de sus hermanos los señores IVAN ANDRÉS y OSCAR MARCELO ambos de apellidos BALLESTEROS ANDAZOLA, así como la señora GRACIELA ELENA GÓMEZ GONZÁLEZ por sus propios derechos y en su carácter de madre en ejercicio de la patria potestad de su hija CELIA MIROSLAVA BALLESTEROS GÓMEZ con objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RUBÉN BALLESTEROS RIVAS, exhibiendo para tales efectos, las actas de defunción, nacimiento y matrimonio respectivamente con el fin de acreditar sus derechos en el procedimiento. De allí que los comparecientes manifiestan que son los únicos descendientes y cónyuge supérstite, por lo que se someten al conocimiento y competencia del suscrito Notario para los efectos legales a que haya lugar.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado, así como los artículos 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, dando a conocer el procedimiento al público en general en avisos publicados en dos ocasiones de siete en siete días.

Chihuahua, Chih, a 19 de febrero del 2013
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

RUBEN BALLESTEROS RIVAS 717-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CONTROLADORA DE ABASTOS, S.A. DE C.V.

En el expediente número 96/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. RUBÉN TREJO ORTEGA apoderado de FEDERICO GONZÁLEZ RODARTE en contra de CONTROLADORA DE ABASTOS, S.A. DE C.V. y del ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - Por recibido el día seis de febrero del año en curso el escrito presentado por FLOR ISELA RAMÍREZ ORPINEL con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita por ser el momento procesal oportuno se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. **Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos.**--- N O T I F I Q U E S E- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS. ----------

Lo que se le hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 11 DE FEBRERO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CONTROLADORA DE ABASTOS 728-16-18

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1098/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/(O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MONICA IVET MARQUEZ OCHOA Y JOSE ANTONIO MEDINA OROZCO, existe un auto que a la letra dice. ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------
--- A sus autos el escrito recibido el treinta de enero del año dos mil trece, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA LOCALIZADA EN AVENIDA PARQUE MIRADOR NUMERO 510, LOTE 24 MANZANA 4 FRACCIONAMIENTO SIERRA AZUL CIUDAD CUAUHTEMOC CHIHUAHUA, SUPERFICIE 128.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 39 FOLIO 39 DEL LIBRO 739 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ,** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el al valor del avalúo rendido por la actora, y como postura legal la suma de $173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** en virtud de que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado dentro del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, **GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA,** a fin de que se sirva publicar un tanto más de dichos edictos ordenados en el tablero de avisos de ese H. Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 Y 733 del Código de Procedimientos Civiles. ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MONICA IVET MARQUEZ OCHOA 716-16-18

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SRA. CECILIA GARZA HERNÁNDEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1058/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTROS APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SRA. CECILIA GARZA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: ----------
- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**. - - -

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
PASCUAL SERGIO PIMENTEL SAGARNAGA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 159/13, relativo al juicio INTESTAMENTARIO A BIENES DE, PASCUAL SERGIO PIMENTEL SAGARNAGA, existe un auto que a la letra dice:----------

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

--- Por presentados los C. C. RAUL, LUIS, ALEJANDRO, GUSTAVO ALFONSO, VIOLETA, CARLOS A., JESUS O. y AARON F. de apellidos PIMENTAL SAGARNAGA, con su escrito recibido el día se de febrero año en curso, a las diez horas con treinta y seis minutos, por medio del cual comparece a promover Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de PASCUAL SERGIO PIMENTEL SAGARNAGA; De conformidad con lo establecido por los Artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Désele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con atención del mismo, recíbase la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO;** Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informen si el autor de la sucesión otorgó disposición testamentaria alguna. Notifíquese el presente auto por medio de Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de éste H. Juzgado por dos veces de siete en siete días y en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de dicha persona, habiendo denunciado el juicio las personas arriba mencionadas, a efecto de llamar a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia y Miguel Guevara, Colonia Centro de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. P.D. DANIEL ROBERTO DIAZ SALAZAR.----------

--- **NOTIFIQUESE**.---------- ---

Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA **MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA**, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de éste distrito judicial por ante el C. Licenciado **URIEL CHAVEZ LOPEZ,** Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

PASCUAL SERGIO PIMENTEL SAGARNAGA 664-16-18

-0-

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 168/13, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL C LIC. JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL C. SERVANDO SERRATA BELTRAN existe un auto que a la letra dice. ----------

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

--- Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. SERVANDO SERRATA BELTRAN, personalidad que acredita con el poder otorgado ante la fe del C. Licenciado JOSE RAMON GARCIA RAMOS, Notario Público número 4, para éste Distrito Judicial, de conformidad con los artículos 2445, 2450 y 2453 del Código Civil, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de febrero del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un lote de terreno rústico de labor de riego, ubicado en el Rancho Alicantes, Municipio de La Cruz, Chihuahua, el cual tiene una superficie de 2-51-03 "dos hectáreas cincuenta y un áreas tres centiáreas" y con las siguiente medidas y colindancias:- Del punto **1 al 2** rumbo N.E. 87°37´mide 35.00 metros y colinda con camino vecinal; Del **2 al 3** rumbo S.W. 02°23´mide 31.00 metros y colinda con camino vecinal; Del **3 al 4** rumbo N.E. 97°11´mide 67.00 y colinda con camino vecinal; Del **4 al 5** rumbo S.W. 05°55´ mide 202.00 metros y colinda con JESUS MARIA BURROLA; Del **5 al 6** rumbo S.E. 83°25´ mide 156.00 metros y colinda con ADOLFO VILLA TRILLO y Del **6 al 1** de partida rumbo S.E. 10°00´mide 208.00 metros y colinda con camino vecinal. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así como de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado ese Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Guadalupe Ríos, número 18, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a la C. Licenciada YAZMIN VELO HEPO.----------

---N O T I F I Q U E S E.----------

----Así, lo acordó y firma la C. Licenciada **MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA,** Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado **URIEL CHAVEZ LOPEZ**, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. ----------

LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

CIUDAD CAMARGO. CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

SERVANDO SERRATA BELTRAN 662-16-18-20

-0-

E D I C T O S D E N O T I F I C A C I O N.

C. PAULA OJEDA DE ACOSTA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1335/2010**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el C. **MANUEL ANCHONDO FRANCO**, en contra de la C. **PAULA OJEDA DE ACOSTA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** se dictó una resolución que en sus puntos resolutivos dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

--- **V I S T O S**, los autos del expediente número 1335/2010, a fin de resolver la sentencia Definitiva en el Juicio ORDINARIO CIVIL, sobre la Prescripción Adquisitiva, promovido por el C. MANUEL ANCHONDO FRANCO, por sus propios derechos, en contra de la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, y; ----------

--- por lo anteriormente expuesto y fundado este Tribunal: - - ----------**R E S U E L V E:---------- PRIMERO.** Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. -----

--- **SEGUNDO**. Se declara la nulidad de todo lo actuado hasta los emplazamientos de la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA, por medio de edictos y al Encargado del Registro Público de la Propiedad, hasta en tanto no se llame juicio al cónyuge de la señora PAULA OJEDA DE ACOSTA, en consecuencia se ordena emplazar al cónyuge de la señora PAULA OJEDA DE ACOSTA, y no ser violatorio de garantía por los motivos expuestos en la presente resolución. ----------

--- TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con el artículo 119 inciso C) del código de procedimientos civiles, en el entendido de que a la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA, por medio de CEDULA, así también publíquese un estrato de esta resolución la que se publicara por tres veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 497 y 504 de el mismo ordenamiento jurídico. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

--- Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

PAULA OJEDA DE ACOSTA 661-16-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ROBERTO PACHECO SOTO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 985/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROBERTO PACHECO SOTO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------
- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO en su carácter de Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS RABAJADORES INFONAVIT, personalidad que acredita y se le reconoce con la documental que exhibe. Lo anterior con fundamento en el artículo 82 del Código Procesal Civil, y con tal personalidad téngasele dándose por notificado del estado procesal que guardan los autos, de conformidad con el artículo 125 y 126 del Código de Procedimientos Civiles. ----------
- - - Ahora bien, toda vez que efectivamente la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, y el juicio no se aperturo a prueba en tales términos, de conformidad con el artículo 264 inciso d) del Código Procesal en cita, a fin de regularizar el procedimiento, se deja sin efectos todo lo actuado a partir del auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once, y se abre el juicio a prueba por el término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código Procesal Civil, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. ----------
--- Notifíquese el presente proveído mediante cédula al C. ROBERTO PACHECO SOTO, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.----------
--- N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

ROBERTO PACHECO SOTO 702-16-18

-0-

A V I S O

CHIHUAHUA, CHIH., 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.

ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, para el Distrito Morelos, en funciones de Notaria por licencia de su titular, **MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO,** hago constar:

Que ante mi fe, compareció la señorita **GUADALUPE MENDEZ ZAMARRON** y el señor **MARCO ANTONIO MENDEZ ZAMARRON,** en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y la primera también en su carácter de ALBACEA de la sucesión a bienes de su madre la señora **MARIA CELIA ZAMARRON HERRERA** y me manifestaron que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia que se instituye a su favor, e igualmente la señorita **GUADALUPE MENDEZ ZAMARRON,** acepta el cargo de **ALBACEA** y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, ADSCRITA
A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VENTISEIS, PARA EL DISTRITO MORELOS,
EN FUNCIONES DE NOTARIA POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO

MARIA CELIA ZAMARRON HERRERA 729-16-18

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION

C. ELEAZAR HERNANDEZ GOMEZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente número 250/2011 relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. VIRIDIANA LEYVA TAVAREZ, en contra del C. ELEAZAR HERNANDEZ GOMEZ**. Se dictó sentencia la cual es como sigue: -**

**OJINAGA, CHIH., A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. ROBERTO RODRIGUEZ

P R E S E N T E.

En el expediente número 1306/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTRO REPRESENTANTES DE, BANCO HSBC MEXICO S.A., en contra de ROBERTO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:----------

"SE ESTA AL AUTO QUE ANTECEDE"

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con nueve minutos del día treinta de Enero del año dos mil trece, presentado por el LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, y atentos a lo solicitado, dígasele que se estén a lo anteriormente acordado. Asimismo se ordena notificar por medio de edictos el auto de fecha cinco de febrero del año dos mil trece -N O T I F I Q U E S E:-- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - -

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

PATRICIA MARQUEZ MONTOYA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 52/2012, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIEROV en contra de PATRICIA MÁRQUEZ MONTOYA. existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------
- - - Agréguese el escrito presentado el catorce del actual, por el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de PATRICIA MÁRQUEZ MONTOYA, ya que se recibió el informe del Instituto Federal Electoral; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Comisión Federal de Electricidad; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; y se desahogó la información testimonial respectiva hágase del conocimiento a PATRICIA MÁRQUEZ MONTOYA de la radicación del expediente 52/2012, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE le demandan en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.- - - -

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JUAN INES MINJARES CHAVIRA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 798/09, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN INES MINJARES CHAVIRA, existe un auto que a la letra dice:----------

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día nueve de enero de dos mil trece, a las doce horas con diez minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. JUAN INÉS MINJAREZ CHAVIRA por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. – De igual manera, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a los CC. DANIEL CHÁVEZ SOLÍS y/o MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÓMEZ. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 123 del Código Procesal Civil. - **N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rubricas".----------

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Por presentado el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito y documentos recibidos en la oficialía de turnos el día cuatro de junio del año en curso, turnado a éste juzgado el día cinco del propio mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de APODERADO GENERAL para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, lo que acredita con la escritura pública 38103, libro 1266, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO86 DEL DISTRITO FEDERAL, y por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del C. JUAN INES MINJARES CHAVIRA con domicilio en LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 366, DE LA CALLE RIVERA DE LAS PIEDRAS DEL FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL BRAVO ETAPA III EN ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada, una copia quedara en el Registro y otra, ya registrada, se agregara a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del termino de CINCO DIAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en el DESPACHO SITUADO EN BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a las personas que menciona en el escrito inicial de la presente demanda.- N O T I F I Q U E S E: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rubricas".----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

JUAN INES MINJARES CHAVIRA 683-16-18-20

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDENAZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 4** DE LA **MANZANA No. 492,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE 12 DE OCTUBRE
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0381 A LAS 12:11 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ — **C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS**

JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDENAZ 80-16-18

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. LETICIA EDUVIGES ACEDO GONZALEZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 8** DE LA **MANZANA No. 320,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE JUAN DE LA BARRERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0329 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ — **C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS**

LETICIA EDUVIGES ACEDO GONZALEZ 86-16-18

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

C.C. JUAN ARTURO MIRAMONTES MERAZ
ROSA EMMA GUTIERREZ MARMOLEJO DE MIRAMONTES.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1064/2009**, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el .LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JUAN ARTURO MIRAMONTES MERAZ Y ROSA EMMA GUTIERREZ MARMOLEJO DE MIRAMONTES, existe un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.---- - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día siete de diciembre del año dos mil doce, presentado por el LIC. JAIME CRISTOBAL GONZALEZ CHAVARRIA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada **C. ROSA EMMA GUTIERREZ MARMOLEJO DE MIRAMONTES,** ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. **ROSA EMMA GUTIERREZ MARMOLEJO DE MIRAMONTES**, la radicación del expediente 1064/09, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, y, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la **VÍA HIPOTECARIA**, las prestaciones que se menciona en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO DÍAS**, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.----------

N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JUAN ARTURO MIRAMONTES 481-14-16-18

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. TONATIUH ACOSTA CERVANTES. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CARRETERA CHIHUAHUA OJINAGA dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 37,718.45 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

1-2	ALAN LOYA	76.61 METROS
2-3	HERIBERTO HINOJOS	148.54 METROS
3-4	RICARDO RAMIREZ	73.59 METROS
4-5	RICARDO RAMIREZ	76.57 METROS
5-6	CALLEJON	60.02 METROS
6-7	CARR. CHIHUAHUA OJINAGA	93.81 METROS
7-8	CARR. CHIHUAHUA OJINAGA	58.76 METROS
8-9	CARR. CHIHUAHUA OJINAGA	242.87 METROS
9-10	CALLE GOMEZ FARIAS	166.67 METROS
10-1	ARROYO	72.53 METROS

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 7 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

TONATIUH ACOSTA CERVANTES 165-16-18

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. ADAN ALBERTO ESCAMILLA STIRK presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 112.80 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 18.80 MTS. Y LINDA CON AMADOR ISRAEL LERMA GARCIA
AL SUR MIDE 18.80 MTS. Y LINDA CON FELICIANO RODRIGUEZ
AL ESTE MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL OESTE MIDE 06.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA

La solicitud quedó registrada con el número 899 fojas 82 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 09:10 horas del dio 01 de Noviembre de 2012 El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ADAN ALBERTO ESCAMILLA STIRK 123-14-16

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1412/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ Y OTRO MANDATARIOS DE, ALFREDO MADRIGAL JURADO, EN CONTRA DE CESAR ENRIQUE FLORES MORA Y ROCÍO VERÓNICA DE LEÓN, existe un auto que a la letra dice.----------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por los LICENCIADOS JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, el día veinticinco de enero del año en curso, a las trece horas con treinta y dos minutos. Visto lo solicitado, y por las razones que expresa y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado; así mismo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a efecto de que se publiquen edictos por dos veces de siete en siete días en los tableros de ese Juzgado a su digno cargo, siendo dicho bien inmueble el ubicado en AVENIDA VICENTE GUERRERO NUMERO 376, LOTE 36, MANZANA 12, DE LA COLONIA INSURGENTES, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 240.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 63 DEL FOLIO 76 DEL LIBRO 3779 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRENTE MIDE 12.000 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO.- COSTADO DERECHO MIDE 20.000 METROS CON LOTE 34, MANZANA 12.- COSTADO IZQUIERDO MIDE 20.000 METROS CON AVENIDA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN.- ESPALDA MIDE 12.000 METROS CON LOTE 35, MANZANA 12.- Sirviendo como postura legal la cantidad de $135,200.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cedula este acuerdo y los dos que anteceden, por haberse dejado de actuar por mas de dos meses, teniendo en este acto por notificado al actor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 c), 497 y 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DE 2013

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

CESAR ENRIQUE FLORES MORA 844-18-20

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, Aspirante al Ejercicio del Notariado Adscrito a la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA,** en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 6145 seis mil ciento cuarenta y cinco de esta Notaria a mi cargo, con fecha catorce de febrero del 2013 dos mil trece, a solicitud del señor **RAMIRO VILLANUEVA BUSTILLOS,** por sus propios derechos y en su carácter de mandatario de los señores **MARÍA DEL CARMEN, RITA HERMILA, MANUEL, OCTAVIA,** y **MARTÍN** todos ellos de apellidos **VILLANUEVA BUSTILLOS,** se inició el Tramite Extrajudicial de Intestamentaria a Bienes del señor **CARMEN VILLANUEVA CERVANTES,** exhibiendo el acta de defunción respectiva, de este Municipio y estado de Chihuahua, así como seis actas de nacimiento, una de matrimonio y otra de defunción correspondiente a su esposa la señora **BÁRBARA BUSTILLOS TORRES**. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Febrero 18 del 2013.

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

CARMEN VILLANUEVA CERVANTES 841-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ANGEL BRIAN DOMINGUEZ PUENTES.

EN EL EXPEDIENTE 791/2002, PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES PUENSTES AVILA EN CONTRA DE GUADALUPE DOMINGUEZ FAVELA, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JORGE ARTURO ALMANZA ROBLES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del C. ANGEL BRIAN DOMINGUEZ FUENTES, es precedente ordenar se le notifique el incidente de CANCELACION de pensión alimenticia promovido por JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ FAVELA en contra de ANGEL BRIAN DOMINGUEZ PUENTES, misma que fuera acordada dentro del convenio celebrado por JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ FAVELA y la señora MARIA DE LOS ANGELES PUENTES AVILA, el cual fue elevado a la categoría de cosa juzgada por auto de fecha once de junio del año dos mil dos, pensión que quedó establecida a favor de su hijo ANGEL BRIAN DOMINGUEZ PUENTES, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Hágasele saber que tiene un término de TRES días para que produzca su contestación, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de lo hechos que dejare de contestar, Dese la intervención que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su interés convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 771, 775 y 402 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veintinueve de agosto del año dos mil doce, con el número 36 conste. Surtió sus efectos el día treinta de agosto del año dos mil doce, a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA

GUADALUPE DOMINGUEZ FAVELA 824-18-20-22

-0-

P U B L I C A C I O N N O T A R I A L

El licenciado **HERNANDO FELIX BUSTILLOS, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Pública Número Quince del Distrito Bravos, Chihuahua, en funciones de Notario Público, por separación y designación de su titular el licenciado Luis Villagrán Arrieta,** con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, mediante esta publicación **doy a conocer** que en acta de fecha 31 de enero del 2013, inscrita bajo el número 10,525 en el volumen 8 del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, a solicitud de la licenciada **AMERICA HAYDEE CORRAL ROJO,** hice constar: **a).-** El inicio del trámite extrajudicial de la sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor **FERNANDO ORTIZ FERNANDEZ; b).-** Que la licenciada **AMERICA HAYDEE CORRAL ROJO aceptó la herencia** y el **cargo de albacea** en los términos del testamento público abierto exhibido; y, **c).-** Que la licenciada **AMERICA HAYDEE CORRAL ROJO** manifestó que **va a proceder a formar el inventario** de los bienes de la herencia.

Esta publicación se hará dos veces, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez" y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Juárez, Chih., a 1 de febrero del 2013.

EL ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE

LIC. HERNANDO FÉLIX BUSTILLOS.

FERNANDO ORTIZ FERNANDEZ 840-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 187/2009, relativo al juicio hipotecario, promovido por los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y/o licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, apoderados de; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HUGO RICARDO ZUÑIGA HERRERA Y ARELIS LEAL LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice: ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------
- - -Agréguese el escrito de la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA, presentado el siete de febrero del año en curso. Como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo rendido por el ingeniero ALFONSO RENÉ MELÉNDEZ MORALES. ----------
En cuanto a su segunda petición, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Paseos del Connemara número 10731 (diez mil setecientos treinta y uno) del Fraccionamiento Paseos del Camino Real II etapa II de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120 (ciento veinte) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 48 (cuarenta y ocho), a folio 56 (cincuenta y seis) del libro 4172 (cuatro mil ciento setenta y dos) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $205,300.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de $136,866.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día veintiuno de marzo del dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------
Por lo que hace a su última petición, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona en su escrito. ----------
Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.- -
Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

HUGO RICARDO ZUÑIGA 835-18-20

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

En el expediente número 177/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOSTRABAJADORES, en contra de GUILLERMO FEDERICO GALVÁN VALVERDE e IMELDA ALVÍDREZ ARIZPE, se dictó un auto que a la letra dice: ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------
- - - - Agréguese el escrito presentado el ocho de febrero del año dos mil trece, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo rendido por el ingeniero ALFONSO RENÉ MELÉNDEZ MORALES. ----------
En cuanto a su segunda petición, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Batalla de Puebla número 9210 (nueve mil doscientos diez) de la colonia Ampliación Universitaria de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 224.60 (doscientos veinticuatro metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 120 (ciento veinte), a folio 129 (ciento veintinueve), del libro 3652 (tres mil seiscientos cincuenta y dos), de la sección primera del Registro Público de este Distrito Morelos. ----------
Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de $438,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **doce horas del día veintiuno de marzo del año dos mil trece**, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------
Por lo que hace a su última petición, téngase autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a la persona que menciona, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles. ----------
Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero. ----------
Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS. ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

GUILLERMO FEDERICO GALVAN 834-18-20

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SUSCRITO **LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO,** ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:----------

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores KATHARINA REIMER HAM, ISAACK JANZEN REIMER, DAVID JANZEN REIMER, ABRAHAM JANZEN REIMER y JACOBO JANZEN REIMER, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID JANZEN WIELLER, quien falleció en el Campo veintisiete del Municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua, el día primero de septiembre del mil novecientos noventa y nueve, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.----------

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.----------

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO

ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

DAVID JANZEN WIELLER 836-18-20

-0-

AMIGOS UNIDOS CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, A.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

En virtud de no existir quórum para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados que fue citada en primera convocatoria para el día 03 de enero del 2013, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo y vigésimo noveno de los Estatutos de la Asociación, mediante esta segunda convocatoria el suscrito, en mi carácter de Presidente del Consejo de Directores de la Asociación, CONVOCO a los Asociados de **AMIGOS UNIDOS CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, A.C.** para la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, que tendrá verificativo el día lunes 11 de marzo del 2013, a las 12:00 horas, en las oficinas situadas en Pascual Ortiz Rubio 1410, Partido Senecú, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Discusión, y en su caso aprobación, sobre la renuncia, nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Directores y del Consejo de Vigilancia de la Asociación, respectivamente.

II.- Discusión, y en su caso aprobación, sobre la separación y admisión de Asociados.

III.- Discusión, y en su caso aprobación, de la reforma a los Estatutos de la Asociación.

IV.-Discusión, y en su caso aprobación, de la revocación de poderes otorgados por la Asociación.

V.- Discusión, y en su caso aprobación, del otorgamiento de poderes por la Asociación.

VI.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a 08 de febrero del 2013.

CONSEJO DE DIRECTORES DE
AMIGOS UNIDOS CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE, A.C.

PRESIDENTE

JULIO CÉSAR AYALES VILLEGAS.

AMIGOS UNIDOS CONTRA LA ESCLEROSIS MULTIPLE 825-18

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SUSCRITO **LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO,** ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:----------

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que compareció ante mí el señor JUAN MANUEL CISNEROS ARAGONEZ, quien inició el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LIBRADA ARAGONEZ ESTRADA,** quien falleció en esta ciudad el día 3 tres de enero del año 2002 dos mil dos, manifestando ser sólo él quien le sobrevive al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con la respectiva acta que tengo a la vista.-

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.----------

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO

ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

LIBRADA ARAGONEZ ESTRADA 837-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Veintiocho, en funciones de notario público, para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, por separación temporal de su titular el licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, certifica:

Que mediante escritura 51,804 (cincuenta y un mil ochocientos cuatro) de fecha trece de febrero de dos mil trece, otorgada en esta ciudad ante la fe del licenciado LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Veintiocho, en funciones de notario público, para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, por separación temporal de su titular el licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, compareció el señor FEDERICO MUÑOZ ORTA, a INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora SONIA NOCHEBUENA FLORES, quien dejó establecido que el señor FEDERICO MUÑOZ ORTA sea el albacea de la sucesión y también heredero único y universal de todos sus bienes. Lo anterior se hace del conocimiento del público en los términos del tercer párrafo del artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca a esta Notaría a manifestar lo que a su derecho convenga. CONSTE.-

Cd. Juárez, Chih. 15 de febrero de 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO

LIC. LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ

SONIA NOCHEBUENA FLORES 735-18-20

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA. C. GLORIA GUADALUPE SANCHEZ LOPEZ. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE LAZARO CARDENAS dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 396.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Terreno Municipal	22.00 metros
Al Sur	Terreno Municipal	18.00 metros
Al Este	Terreno Municipal	22.00 metros
Al Oeste	Calle Lazaro Cardenas	18.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 8 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

GLORIA GUADALUPE SANCHEZ 160-18-20

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. FRANCISCO JAVIER FRANCO VALERIANO. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE GALEANA dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 504.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Ma. Jesús Piñon – Julian Flores	48.00 metros
Al Sur	Privada de Revolucion	48.00 metros
Al Este	Calle Galeana	10.50 metros
Al Oeste	Calle 20 de Noviembre	10.50 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 9 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

FRANCISCO JAVIER FRANCO 162-18-20

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **ALEJANDRO CHÁVEZ ARMENDÁRIZ**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA,** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3,627 tres mil seiscientos veintisiete,** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha trece de febrero de dos mil trece, ante la suscrita, a solicitud de de los señores **JOSEFINA RODRÍGUEZ SALAS, SONIA, SANDRA IMELDA y SERGIO** de apellidos **CHÁVEZ RODRÍGUEZ,** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO CHÁVEZ ARMENDÁRIZ**, exhibiendo un acta de defunción de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veinticinco de febrero del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

ALEJANDRO CHAVEZ ARMENDARIZ 848-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 667/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SOCORRO AARON ESCOBAR HERNANDEZ Y MARISELA HERNANDEZ TENA, existe un auto que a la letra dice. ---------- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----- - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **LIC. ABELARDO MORUA GARCÍA**, recibido el día veinticinco de enero del año dos mil trece, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **TERRENO URBANO UBICADO EN EL LOTE CON NÚMERO 7 MANZANA 59, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA IV, CON SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 40 FOLIO 40 DEL LIBRO 3730 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $336,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) , que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de $224,333.33 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) , que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de **CÉDULA** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE FEBRERO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

SOCORRO AARON ESCOBAR 864-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 481/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GLORIA ESTHER VILLARREAL MUÑOZ Y PEDRO RODRIGUEZ VALERIO, existe un auto que a la letra dice: --

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Agréguese a los autos el escrito presentado por la **LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS,** recibido en este juzgado el día ocho de febrero del año en curso y visto lo solicitado y toda vez que la demandada no designó perito de su parte se le tiene por conforme con el avalúo emitido por el perito actor, por lo que en consecuencia procédase a sacar a remate inmueble de la garantía siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo fijados por el perito designado por la parte actora. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,** rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa Habitación ubicada en calle Drosofila numero 5725 Lote 29 de la Manzana 19 del Fraccionamiento Infonavit Ángel Trías de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos bajo el numero 56 aa folio 59 del Libro 2550 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: $230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: $153,333.33 (ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

GLORIA ESTHER VILLARREAL 853-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.---------

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **2422** dos mil cuatrocientos veintidós, a Folios **10** diez, del Volumen **3** tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **AARON BOLIVAR FRANCO** Apoderado de **Raúl Rodríguez Castillo**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre **RAMON RODRIGUEZ LERMA**, quien falleciera con fecha 29 veintinueve de Mayo del 2001 dos mil uno. Así mismo con fecha 18 dieciocho de Febrero del año 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.----------

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.----------

ATENTA MENTE

LIC. JESÚS RUBEN HERNANDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

RAMON RODRIGUEZ LERMA 847-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **554/11**, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX,** en contra de **LORENZO ALONSO SCHIAFFINO BOTELLO,** se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - -

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 608/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO BAGGIO Y/O BEATRIZ LECERO PEREZ, APODERADOS GENERALES DE,, INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RAFAEL GUTIERREZ IBUADO Y ROCIO FLORES OLIVAS, existe un auto que a la letra dice.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.------ A sus autos el escrito recibido el treinta de enero del año dos mil trece, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA LOS ARCOS NÚMERO 2219 FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS ETAPA I, LOTE 27 MANZANA 76, CON SUPERFICIE 120.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 71 FOLIO 71 DEL LIBRO 3925 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $301,250.00 (TRESCIENTOS UNO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de $200,833.33 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - --------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

RAFAEL GUTIERREZ IBUADO 852-18-20

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. DINORAH CHAVEZ RICO,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 3** DE LA **MANZANA No. 492,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No.4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE 5 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0382 A LAS 12:09 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

DINORAH CHAVEZ RICO 79-18-20

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AÍDA LETICIA MÁRQUEZ CARRILLO
P R E S E N T E

En el expediente número 1530/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AÍDA LETICIA MÁRQUEZ CARRILLO, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

- - - - Agréguese el escrito presentado el trece de agosto del año dos mil doce, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de AÍDA LETICIA MÁRQUEZ CARRILLO, ya que se recibió el informe de Director de Seguridad Pública Municipal; Ecogas México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Vriable; Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; Tesorería Municipal; de la Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Hacienda del Estado; Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto Federal Electoral, hágase del conocimiento a AÍDA LETICIA MÁRQUEZ CARRILLO de la radicación del expediente 1530/2009, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO en su carácter de apoderada de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.- - - - - - - - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE AGOSTO DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

AIDA LETICIA MARQUEZ 862-18-20-22

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARÍA ASUCENA ORTEGA ORTEGA
P R E S E N T E

En el expediente número 1425/2009, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA ASUCENA ORTEGA ORTEGA, existe un auto que a la letra dice: ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------
- - - Agréguese el escrito presentado el treinta de agosto del año dos mil doce, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA ASUCENA ORTEGA ORTEGA, ya que se recibió el informe de Junta Municipal de Aguay Saneamiento; Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Director de Seguridad Pública Municipal; Instituto Federal Electoral; Ecogas México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Vriable; Instituto Mexicano del Seguro Social; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; Secretaría de Finanzas y Administración; Tesorería Municipal; Comisión Federal de Electricidad, hágase del conocimiento a MARÍA ASUCENA ORTEGA ORTEGA de la radicación del expediente 1425/2009, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que la licenciada KARLA DANIELA GUTIÉRREZ ARMENTA en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.- - - - - - - - - - - - - -
- - N O T I F I Q U E S E:- -
- - - Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- -
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA ASUCENA ORTEGA 857-18-20-22
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

NORMA ADRIANA VAZQUEZ GOMEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 886/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA ADRIANA VAZQUEZ GOMEZ, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

A sus autos el escrito recibido el día once de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO; toda vez que a través de los diversos medios de convicción tales como constancias levantadas por las Ministros Ejecutores, así como los informes proporcionados por diversas personas morales y dependencias de Gobierno, ha quedado justificado el desconocimiento del domicilio, hágase del conocimiento de NORMA ADRIANA VAZQUEZ GOMEZ la radicación del expediente 886/11, del juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), notificándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que comparezca a juicio y haga valer sus derechos, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones. ASIMISMO Téngasele señalando como nuevo domicilio procesal el ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 2003, de la colonia Centro, de esta Ciudad. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

---------- N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO ____39____. CONSTE. -------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE ENERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

NORMA ADRIANA VAZQUEZ 856-18-20-22
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ARTURO ENRIQUE FLORES CALDERÓN
Y MARÍA CRISTINA BONILLA HINOJOS
P R E S E N T E S

En el expediente número 1039/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, OLGA JUDITH NEVÁREZ JUÁREZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA y OMAR GUERECA MAYNEZ, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARTURO ENRIQUE FLORES CALDERÓN y MARÍA CRISTINA BONILLA HINOJOS, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - - Agréguese el escrito presentado el once de enero del año dos mil trece, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ARTURO ENRIQUE RAMOS CALDERÓN y MARÍA CRISTINA BONILLA HINOJOS, ya que se recibió el informe de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Tesorería Municipal; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Ecogas México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima d Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Federal Electoral e Instituto Mexicano del Seguro Social; hágase del conocimiento a ARTURO ENRIQUE FLORES CALDERÓN y MARÍA CRISTINA BONILLA HINOJOS de la radicación del expediente 1039/2011 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, OLGA JUDITH NEVÁREZ ZUÁREZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, OMAR GUERECA MÁYNEZ y VICTORIA AGUIRRE ACOSTA en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES les demandan en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.- - - - - - - - - - - - - -

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ARTURO ENRIQUE FLORES 858-18-20-22

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

REFUGIO LARA OGAZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 756/11, relativo al juicio ORIDNARIO CIVIL, promovido por JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE REFUGIO LARA OGAZ existe un auto que a la letra dice: --------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

- - - Agréguese el escrito presentado el veintiocho de agosto del año dos mil doce, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de REFUGIO LARA OGAZ, ya que se recibió el informe de Comisión Federal de Electricidad; Tesorería Municipal; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; Director de Seguridad Pública Municipal; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social, hágase del conocimiento a REFUGIO LARA OGAZ de la radicación del expediente 756/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO en su carácter de apoderada de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.- - - - - - - - - - - - -

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

INÉS ANTONIO DANIEL FLORES Y
MARTINA ARACELY ESTRADA RUIZ
P R E S E N T E S

En el expediente número 617/2010, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado JONATAN RENOVA DOZAL, apoderado deL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de INÉS ANTONIO DANIEL FLORES y MARTINA ARACELY ESTRADA RUIZ, existe un auto que a la letra dice: ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------
- - - - Agréguese el escrito presentado el siete de septiembre del año dos mil doce, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de INÉS ANTONIO DANIEL FLORES y MARTINA ARECELY ESTRADA RUIZ, ya que se recibió el informe de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; Director de Seguridad Pública Municipal; Secretaría de Hacienda del Estado y Junta Municipal de Agua y Saneamiento; hágase del conocimiento a INÉS ANTONIO DANIEL FLORES y MARTINA ARACELY ESTRADA RUIZ de la radicación del expediente 617/2010, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado JONATAN RENOVA DOZAL en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES les demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.- - - -

Edictos de Emplazamiento

- - - Se hace constar que en el Expediente **796/2011** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **licencido Carlos Javier Núñez Zambrano, Victoria Aguirre Acosta, Omar Güereca Maynez, David Alnair Chavira Hernández y Olga Judith Nevárez Suárez** apoderados legales del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** en contra de **Jesús María Molinar Galaviz,** se dictó un auto que un acuerdo que a la letra dice: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. *----------*

*- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO,** recibido el día once de octubre de dos mil doce, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **JESUS MARÍA MOLINAR GALAVIZ,** la radicación del expediente **796/2011**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** le demandan en la **VIA ORDINARIA CIVIL: A).-** La declaración Judicial que determine la cancelación del crédito número: 9220104585, concedido a la señora JESUS MARIA MOLINAR GALAVIZ por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), para la adquisición de la vivienda ubicada en CALLE FERNANDO MAYO NUMERO 15300, INTERIOR 38, DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000, en esta Ciudad de Chihuahua; **B).-** La declaración judicial que determine la rescisión del contrato privado numero, OII-1244-ICH de "COMPRAVENTA, Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA", respecto de la vivienda ubicada en CALLE FERNANDO MAYO NUMERO 15300, INTERIOR 38, DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000, en esta Ciudad de Chihuahua; **C).-** Como consecuencia de la declaración judicial que determine la acción rescisoria, la restitución, desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes descrito, con las mejoraos o y accesorias que tenga la vivienda al momento de su desocupación o entrega; **D).-** La declaración judicial que determine que los pagos de las amortizaciones realizados por la señora JESUS MARIA MOLINAR GALAVIZ, serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda, objeto del contrato; **E).-** El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -*

N O T I F I Q U E S E: *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN,** Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la **Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG,** con quien actúa y da fe. DOY FE. -*

*PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA **DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE,** CON EL NUMERO _____. CONSTE. - - - - - - - - - - -*

*SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA **DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE,** _____A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - - - - - - - - - -*

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a *23 de octubre de 2012*
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

JESUS MARIA MOLINAR 863-18-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANTONIO DUARTE BEYER y AMALIA DIEZ FLORES
PRESENTE.

En el expediente número 1494/2009 relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por la LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENDA, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTEDES**,** obra un auto que a la letra dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinte de noviembre del año en curso, presentado por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO.** Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ANTONIO DUARTE BEYER y AMALIA DIEZ FLORES, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndoles saber que la LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, apoderada del INSTIUTUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaria del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 10 DE ENERO DEL 2013.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ANTONIO DUARTE BEYER 855-18-20-22

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. PEDRO CHAVEZ RICO,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 2** DE LA **MANZANA No. 492,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE TAMAULIPAS
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE 12 DE OCTUBRE
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0383 A LAS 12:42 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

PEDRO CHAVEZ RICO 81-18-20

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 474/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EUFROCINA CERVANTES SALGADO Y JESUS MANUEL PLASENCIA DIAZ, existe un auto que a la letra dice.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

A sus autos el escrito del licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día cinco de los corrientes. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE,** para que tenga verificativo el **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** del bien gravado consistente en: **INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL STROZZI NUMERO 14728, FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000-94, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.05 METROS CUADRADOS,** inscrito bajo el número 14 a folios 15 del libro 3112 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia; sirviendo de base la cantidad de **$279,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$186,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ____30____. CONSTE.----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC PATRICIA LOZANO NACIF..- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC PATRICIA LOZANO NACIF.

EUFROCINA CERVANTES SALGADO 895-18-20

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

En el expediente número 1179/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALBA SIERRA ORTIZ, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - - Agréguese el escrito presentado el cinco de febrero del año dos mil trece, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Mineral Plateros número 16117 (dieciséis mil ciento diecisiete) del Fraccionamiento Mineral III etapa I de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros cuadrados con dos centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 41 (cuarenta y uno), a folio 41 (cuarenta y uno), del libro 3668 (tres mil seiscientos sesenta y ocho), de la sección primera del Registro Público de este Distrito Morelos.----------

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de $187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **doce horas del día catorce de marzo del año dos mil trece**, para que tenga lugar dicha almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ROSALBA SIERRA ORTIZ 896-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 270/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE KATIU FABIOLA SOLIS NUÑO Y ARMANDO GARCIA AGUIRRE; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

---Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con veintidós minutos del día once de febrero del año dos mil trece, presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en Casa Habitación ubicada en Calle Antonio Lozano, número 15302, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 101, folio 104 del Libro 3252 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de $152,666.67 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _34__. CONSTE.----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

KATIU FABIOLA SOLIS 894-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 779 setecientos setenta y nueve, del Volumen 17 diecisiete, otorgada con fecha 4 cuatro de Enero del año 2013 dos mil trece, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí la señora **MIRELLA CASAVANTES RODRIGUEZ y sus hijos los señores RAMON ALBERTO, MIREYA, SARA ELENA y ALMENDRA ATALA GEORGINA, todos de apellidos LAGOS CASAVANTES;** con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAMON LAGOS CARDONA,** lo anterior con base en el testamento público abierto, otorgado en la escritura pública número 3,457 tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha 27 veintisiete de Julio de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, otorgada en esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, ante la fe del Licenciado Héctor González y González, en ese entonces Notario Público Número Uno para este Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 15 de Febrero de 2013.

A t e n t a m e n t e:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

RAMON LAGOS CARDONA 868-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 809 ochocientos nueve, del Volumen 19 diecinueve, otorgada con fecha 15 quince de Febrero del año 2013 dos mil trece, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí los señores MANUEL SALVADOR DOMINGUEZ ORONA y CELIA MARIA ORONA ITURRALDE y las señoritas MARTHA NORMA y ANA MARIA, ambas de apellidos ORONA ORONA, todos por sus propios derechos y el primeramente citado además en su carácter de mandatario del señor JOSE MANUEL MARQUEZ ORONA; con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA INES ORONA ARROYOS VIUDA DE GARCIA, fallecida en esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, el día 8 ocho de Enero del año 2013 dos mil trece, quien en su testamento público abierto otorgado mediante escritura pública número 3,856 tres mil ochocientos cincuenta y seis, en esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, el día 21 veintiuno de Mayo de 1990 mil novecientos noventa, ante la fe del Licenciado Héctor González y González, en ese entonces Notario Público Número Uno para este Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, designó como legatarios a los señores MANUEL SALVADOR DOMINGUEZ ORONA y CELIA MARIA ORONA ITURRALDE y a las señoritas MARTHA NORMA y ANA MARIA, ambas de apellidos ORONA ORONA, y como albacea al señor MANUEL SALVADOR DOMINGUEZ ORONA, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, manifestando que procederá a formular el inventario y avaluó. Los comparecientes, aceptan la herencia que les corresponde en la presente sucesión y se reconocen unos a otros sus derechos hereditarios.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez en ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 19 de Febrero de 2013.

A t e n t a m e n t e:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

INES ORONA ARROYOS 869-18-20

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

LORENZO ARTURO FIGUEROA ANCHONDO
P R E S E N T E.-

En el expediente **1070/2010** relativo al **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **CECILIA PINEDO MIRELES** en contra de **LORENZO ARTURO FIGUEROA ANCHONDO,** se dictó un auto que a la letra dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------
"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la **LICENCIADA AURELIA ALEJANDRA "MARTINEZ ROSALES,** recibido el día once de los corrientes, como lo solicita, emplácese en los "términos del auto de radicación de fecha veintiocho de junio de dos mil diez, a **LORENZO ARTURO "FIGUEROA ANCHONDO** por medio de **edictos** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de "siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, "además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo "123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del "Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo "tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y "tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero "de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la "notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del "artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE:----------
"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."------

----------**AUTO INSERTO**----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----------
"- - - Por presentada la **SEÑORA CECILIA PINEDO MIRELES**, con su escrito y copias simples que "acompaña, recibidos el día veinticuatro de los corrientes. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de "Gobierno. Téngase a dicha promovente demandando en la Vía Especial de **DIVORCIO "CONTENCIOSO** a su cónyuge el **SEÑOR LORENZO ARTURO FIGUEROA ANCHONDO**, la "disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que indica en su ocurso de cuenta, "con las copias simples que exhibe, córrase traslado a la parte demandada, emplazándolo para que en el "termino de tres días de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo "dentro de ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma, asimismo, hágasele "saber a la parte demandada en el emplazamiento, que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto "a los presupuestos procesales, se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que haya "sido emplazado y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, concurran o no "las partes, de conformidad con los artículos 37 y ultimo párrafo del artículo 252 del Código de "Procedimientos Civiles....- - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y "documentos el ubicado en la Calle Degollado número 1105 de la Colonia Centro de esta Ciudad y "autorizando para tales efectos al **LICENCIADO ALFREDO ISSA,** así como a los **PASANTES DE "DERECHO ANA VICTORIA RAMOS y/o GILBERTO AGUILAR y/o EDUARDO VALENZUELA "y/o ANA ROSA GUTIÉRREZ,** de conformidad con los artículos 60 cuarto párrafo, 118, 413 y 414 del "Código de Procedimientos Civiles, y 260 del Código Civil. NOTIFIQUESE. ----------
"- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN "OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."----------

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE FEBRERO DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

LORENZO ARTURO FIGUEROA 871-18-20-22

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 04 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C ELIZABETH VEGA IBARRA ,a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 DE MAYO del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 46.09 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE	MIDE 06.70 MTS.	Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR	MIDE 04.80 MTS.	Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE	MIDE 08.10 MTS.	Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE	MIDE 08.00 MTS.	Y LINDA CON CARRETERA A ESTADIOS

La solicitud quedó registrada con el número 896 fojas 82 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 13.10 horas del día 22 de Octubre de 2012. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ELIZABETH VEGA IBARRA 5727-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. Mirna Patricia Quintana Soto de Franco
C. Ernesto Franco Armendáriz.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **592/2012,** relativo al juicio **Ordinario Civil,** promovido por los licenciados Daniel Piñera Carmona, Alfonso García Gutiérrez, Roberto Majalca Vázquez en su carácter de apoderados de **Héctor Jaime Becerra Laguna** en contra de **Mirna Patricia Quintana Soto de Franco y Ernesto Franco Armendáriz así como al Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos,** se dictó un auto que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -
A sus autos el escrito presentado por el licenciado **DANIEL PIÑERA CARMONA,** recibido el trece de febrero del año en curso, como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el presente proveído a los demandados **MIRNA PATRICIA QUINTANA SOTO DE FRANCO y ERNESTO FRANCO ARMENDARIZ,** por medio de **cédula** así como de **edictos** que se publiquen en el periódico por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local. Dígase a la promovente que se proveerá respecto de sus probanzas una vez que conste en autos la fecha en la cual comienza a correr el periodo probatorio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.- - - - - - - - - - - - - - - - -
N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS

EL **LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA,** Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 25,646 veinticinco mil seiscientos cuarenta y seis, de fecha ocho de Febrero del año dos mil trece, levantada por el LICENCIADO FEDERICO IVAN HAGELSIEB CAMPOS, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrito a esta Notaría, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES **GERHARD WALTER REMPENING RICO, WALTER REMPENIG DIAZ y JENYPHER MARLIES REMPENING RICO,** representados por la SEÑORA **EDNA BEACH KLASSEN**, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa y madre la **SEÑORA JOSEFINA DÍAZ MARTÍNEZ,** habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que la **SEÑORA JOSEFINA DÍAZ MARTÍNEZ**, falleció en Carretera Guachochi – Samachique, Municipio de Guachochi, Chihuahua, el día catorce de Diciembre del año dos mil doce..

2.- Que por acta notarial número 25,672 veinticinco mil seiscientos setenta y dos, de fecha veinte de Febrero del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer la **SEÑOR JOSEFINA DÍAZ MARTÍNEZ,** dejó como únicos y universales herederos a sus hijos **WALTER REMPENING DÍAZ y JENYPHER MARLIES REMPENING RICO.**

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

JOSEFINA DIAZ MARTINEZ 892-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

Que en atención a lo señalado por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad ante mí **Licenciada ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ** Notaria Pública Número Cinco en actual ejercicio para el Distrito Abraham González, hace del conocimiento a quien tuviera interés que mediante escritura pública número 6188 seis mil ciento ochenta y ocho de fecha primero de febrero del presente año, compareció ante mí la Señora **RITA MERAZ OCHOA,** con el objeto de Tramitar Extrajudicialmente la Testamentaria a bienes de la Señora *MARÍA DE JESÚS OCHOA MOLINA,* expresó que reconoce la validez del testamento y acepta el carácter de Única y Universal Heredera y así mismo el de Albacea y protesta su fiel y legal desempeño, quien agrega que formulara el inventario de la herencia.

A T E N T A M E N T E

Cd. Meoqui, Chih., a 18 de Febrero del 2013.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCO.

MARIA DE JESUS OCHOA 875-18-20

-0-

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONURIN S.A. DE C.V.

De conformidad a lo establecido por el artículos 22 de los ESTATUTOS de CONURIN S.A de C.V. se convoca a los accionistas de dicha sociedad, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se efectuará el día 14 de marzo de 2013 a las 8:00 horas en las oficinas ubicadas en Victoria número 808-B de la colonia centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, Designación de Escrutadores, Lista de asistencia y verificación de quórum.
II. Declaratoria en su caso de quedar legalmente instalada la Asamblea y sobre la validez de los acuerdos tomados en la misma.
III. Declaratoria sobre el fallecimiento del socio fundador y mayoritario de CONURIN S.A. de C.V. según acta de defunción respectiva.
IV. Declaratoria sobre el fallecimiento de la primer vocal DIANA CECILIA MONTOYA LABRA.
V. Acuerdo sobre la elección del nuevo consejo de Administración o en su caso Administrador Único en estricto apego a lo previsto por los estatutos sociales, como consecuencia de los hechos jurídicos declarados en los dos puntos anteriores de la presente orden del día.
VI. Informe del Consejo de Administración sobre el Estado Financiero de la sociedad.
VII. Informe del Consejo de Administración sobre el detrimento sufrido por CONURIN S.A. de C.V. a consecuencia de los actos ilícitos de uno de sus socios.
VIII. Acuerdo sobre la expulsión del socio que actuó en contravención a los estatutos sociales y en detrimento de CONURIN S.A. de C.V.
IX. Acuerdo para reclamar la responsabilidad civil y en su caso penal de quien o quienes resulten responsables de los actos ilícitos cometidos en contravención a los estatutos de CONURIN S.A. de C.V.
X. DECLARACIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA de las actas de asamblea realizadas contravención de los estatutos sociales de CONURIN S.A. de C.V. así como toda actuación desplegada en contravención de los mismos.
XI. REVOCACIÓN de mandatos y poderes conferidos sin las facultades requeridas para ello y en contravención de los estatutos sociales de CONURIN S.A. de C.V.
XII. Declaración de nulidad absoluta de los actos administrativos realizados en contravención de los estatutos sociales de CONURIN S.A. de C.V.
XIII. Acuerdo sobre la restitución del funcionamiento y denominación original de CONURIN S.A. de C.V. al estado en que se encontraba previo a los cambios sufridos de manera ilícita.
XIV. Nombramiento de delegados para formalizar las resoluciones que se adopten.
XV. Asuntos Generales.
XVI. Clausura de la asamblea.

Se informa a todos los interesados que cualquier información relacionada con la asamblea que se convoca y la orden del día indicada, podrá obtenerse en las oficinas de la sociedad.

Asimismo y de conformidad con lo señalado en los estatutos, aquellos accionistas a quienes se les hubiere emitido y entregado títulos de acciones, deberán depositarlos por lo menos con 4 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea, en la caja de la sociedad o en cualquier institución de crédito con sucursal en la ciudad de Chihuahua, capital del Estado del mismo nombre.

A T E N T A M E N T E:

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENJAMÍN MONTOYA CALERA,
representada en este acto por la C. DIVA MONTOYA LABRA

(Huella Digital) **ROSA LINDA MONTOYA LABRA**
SECRETARIA

DIVA MONTOYA LABRA
TESORERA

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE DIANA CECILIA MONTOYA LABRA,
representada en este acto por la C. CINTHYA CECILIA RAMOS MONTOYA

SILVIA PATRICIA MONTOYA LABRA
SEGUNDO VOCAL

Representada en este acto por el C. Lic. DAVID OSCAR CASTREJON RIVAS.

CONURIN 845-18-21

-0-

SERVICIOS CORPORATIVOS SANTA ANITA, S.C.

BALANCE GENERAL
Al 11 de Febrero de 2013
(Pesos)

	Nov-12
ACTIVO	
Efectivo	101,999
Clientes	0
Deudores Diversos	9,564
IVA Acreditable	441
CIRCULANTE	112,005
FIJO	0
Inversiones en Susidiarias	0
OTROS ACTIVOS	0
TOTAL ACTIVO	112,005

	Nov-12
PASIVO Y CAPITAL	
Acredores	0
Iva por pagar	0
Impuestos por pagar	0
CORTO PLAZO	0
LARGO PLAZO	0
PASIVO	0
Capital Social	0
Resultado Acumulado d	112,005
	112,005
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	112,005

0

Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia
En su carácter de Liquidador

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 876/2010 RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR EL C. ARMANDO PONCE RODRIGUEZ, A BIENES DE LA SEÑORA ESTEFANA RODRIGUEZ MENDOZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por la **C. LIC. MARIA FERNANDA SALCIDO TORRES**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los diversos interesados del presente juicio, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y demás dependencias que fueron requeridas; aunado a que se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. ELSA, LIDIA Y SILVIA TODOS DE APELLIDOS PONCE RODRIGUEZ, la tramitación del presente juicio Sucesorio Intestamentario promovido por ARMANDO PONCE RODRIGUEZ A BIENES DE ESTEFANA RODRIGUEZ MENDOZA, ordenándose la notificación del presente proveído por medio de édictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de información que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y de los lugares correspondientes al lugar de nacimiento y fallecimiento del autor de la Sucesión, y anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de quienes reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días término de merito, mismo que empezarán a contar a partir del ultima publicación de los edictos ordenados. Expídanse los respectivos edictos. Lo anterior de conformidad con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 64. CONSTE. ----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día seis del actual, presentado por la **C. LICENCIADA MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dada la omisión en que incurrió, se aclara el auto emitido el veinticuatro de enero del año en curso, en el sentido que también deberá notificar del mismo al C. SALVADOR PONCE RODRÍGUEZ respecto a la tramitación del presente juicio sucesorio, en los términos ordenados en dicho proveído: por lo cual el presente auto deberá formar parte integrante del mismo. Lo anterior de conformidad con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. ------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 76. CONSTE. ----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ESTEFANA RODRIGUEZ MENDOZA

872-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuacion, todas ellas por falta de pago del Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Articulo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se les notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas de la Coordinacion Juridica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar, se encuentra el original de la liquidacion de los creditos fiscales que les corresponde. Se les aprecibe que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la ultima publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.	DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/2865/2013	01-338-319-001-0000	CONSEPCION HERNANDEZ SANCHEZ	$ 17.84	$ 2.23	$ 0.71	$ 0.09	$ 20.87	16	5470	RIVERA DE LA HOYA	440		D
DI/PAE/2866/2013	01-314-028-007-0000	CARLOS EDMUNDO GONZALEZ JUAREZ	$ 85.40	$ 6.41	$ 3.42	$ 0.26	$ 95.49	63	5531	CALAO	927		II
DI/PAE/2867/2013	01-337-134-001-0017	MARIA IRENE ARAGON MUÑOZ	$ 149.94	$ 14.99	$ 6.00	$ 0.60	$ 171.53	119	4379	CAÑON DEL COBRE	9352	17	V
DI/PAE/2868/2013	01-337-047-001-0007	PEDRO VILLASEÑOR RUELAS Y GUILLERMINA VALLES PALACIOS	$ 170.07	$ 17.01	$ 6.80	$ 0.68	$ 194.56	12	3599	BASASEACHI ORIENTE	7810	7	III FASE 1
DI/PAE/2869/2013	01-220-101-003-0000	LORENZA LOURDES LOZANO TRUJILLO	$ 231.03	$ 23.10	$ 9.24	$ 0.92	$ 264.29	6	5535	PLAZA SAN PEDRO	7306		
DI/PAE/2870/2013	01-359-030-018-0000	RAFAEL TERRAZAS CUEVAS	$ 271.83	$ 27.18	$ 10.87	$ 1.09	$ 310.97	34	5531	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2104		IV
DI/PAE/2871/2013	01-363-037-017-0000	OSCAR HERNANDEZ MARTINEZ	$ 1,019.15	$ 458.62	$ 40.77	$ 18.34	$ 1,536.88	35	5219	PORTAL DEL PLATANO	2557		9
DI/PAE/2872/2013	01-314-037-037-0000	VERONICA GALLEGOS PONCE	$ 313.38	$ 31.34	$ 12.54	$ 1.25	$ 358.51	8	5490	OCA	1725		
DI/PAE/2873/2013	01-337-004-001-0006	SERGIO OSWALDO RAMOS MARTINEZ Y CRUZ AMALIA MOLINA	$ 320.58	$ 32.06	$ 12.82	$ 1.28	$ 366.74	86	3876	BASASEACHI PONIENTE	7351	6	V FASE 2
DI/PAE/2874/2013	01-314-005-002-0000	GLORIA ELENA HERNANDEZ SANCHEZ Y MARCO ANTONIO	$ 325.83	$ 32.58	$ 13.03	$ 1.30	$ 372.74	108	4816	KIWI	939		
DI/PAE/2875/2013	01-359-040-025-0000	RAFAEL GARCIA SERRANO Y MARIA NATIVIDAD LARA GARCIA	$ 342.54	$ 34.25	$ 13.70	$ 1.37	$ 391.86	89	5536	SENDEROS DEL QUINTANAR	3850		V
DI/PAE/2876/2013	01-328-069-013-0002	JUAN ANTONIO PICHARDO	$ 305.36	$ 38.17	$ 12.21	$ 1.53	$ 357.27	30	5474	AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS	2412	B	V
DI/PAE/2877/2013	01-349-057-029-0000	GLORIA FRAYRE CELAYA	$ 267.48	$ 46.81	$ 10.70	$ 1.87	$ 326.86	89	4092	RIVERA DE LA PLAZA	2807	29	E
DI/PAE/2878/2013	01-319-036-004-0005	SERGIO CONTRERAS MORALES	$ 272.34	$ 47.66	$ 10.89	$ 1.91	$ 332.80	54	4200	HACIENDA DE GLADIOLAS	7412	4E	I
DI/PAE/2879/2013	01-359-110-040-0000	FRANCISCA LOMBERA MOLINA	$ 326.64	$ 40.83	$ 13.07	$ 1.63	$ 382.17	52	4799	SENDEROS DEL CAMPO	4019		XV
DI/PAE/2880/2013	01-337-053-001-0015	OSVALDO ACOSTA FUENTES Y GLADYS HERNANDEZ GUARDADO	$ 282.96	$ 49.52	$ 11.32	$ 1.98	$ 345.78	51	4103	CAÑON DEL PEGUIS	7930	15	III FASE III
DI/PAE/2881/2013	01-338-221-018-0000	ELIZABETH CARRILLO ORTIZ	$ 284.82	$ 49.84	$ 11.39	$ 1.99	$ 348.04	6	3670	RIVERA CORRAL	412		VI
DI/PAE/2882/2013	01-363-016-005-0000	PABLO RAMIREZ RAMIREZ	$ 873.74	$ 327.65	$ 34.95	$ 13.11	$ 1,249.45	25	5290	PORTAL DEL HIGO	2064		2
DI/PAE/2883/2013	01-359-064-032-0000	GABRIELA NAJERA SOTO	$ 929.52	$ 302.09	$ 37.18	$ 12.08	$ 1,280.87	9	4531	SENDEROS DE CATALUÑA	3979		VII
DI/PAE/2884/2013	01-337-140-001-0027	HILARIO UTRERA BAEZ	$ 1,941.81	$ 1,949.28	$ 77.67	$ 77.97	$ 4,046.73	34	4372	CAÑON DE TARARECUA	7860	27	VIII
DI/PAE/2885/2013	01-337-141-001-0034	HECTOR MANUEL MARTINEZ TALAMANTES	$ 298.86	$ 52.30	$ 11.95	$ 2.09	$ 365.20	105	4421	CAÑON DE TARARECUA	7864	34	VIII
DI/PAE/2886/2013	01-337-123-001-0022	VICTOR GONZALEZ MARTINEZ	$ 298.98	$ 52.32	$ 11.96	$ 2.09	$ 365.35	114	4201	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9520	22	I
DI/PAE/2887/2013	01-337-134-001-0012	PABLO DIAZ SAENZ Y MARISOL RANGEL LOPEZ	$ 299.88	$ 52.48	$ 12.00	$ 2.10	$ 366.46	33	4378	CAÑON DEL COBRE	9352	12	V
DI/PAE/2888/2013	01-337-134-001-0030	ALEJANDRA MONTOYA PEREZ	$ 299.88	$ 52.48	$ 12.00	$ 2.10	$ 366.46	15	4380	CAÑON DEL COBRE	9352	30	V
DI/PAE/2889/2013	01-337-126-001-0013	ANA GLORIA GALINDO RODRIGUEZ	$ 301.50	$ 52.76	$ 12.06	$ 2.11	$ 368.43	115	4308	SATEVO	9508	13	II
DI/PAE/2890/2013	01-337-128-001-0028	LAURA HAYDEE CANO	$ 301.56	$ 52.77	$ 12.06	$ 2.11	$ 368.50	49	4418	SATEVO	9412	28	III
DI/PAE/2891/2013	01-337-152-001-0037	MARIA ISABEL ORTIZ PEREZ	$ 302.40	$ 52.92	$ 12.10	$ 2.12	$ 369.54	54	4460	SATEVO	9517	37	VII
DI/PAE/2892/2013	01-337-152-001-0003	JUAN ANTONIO ANAYA DIAZ	$ 302.76	$ 52.98	$ 12.11	$ 2.12	$ 369.97	72	4347	SATEVO	9517	3	VII
DI/PAE/2893/2013	01-359-173-005-0000	VICTOR HUGO MARTINEZ MOLINA	$ 357.20	$ 44.65	$ 14.29	$ 1.79	$ 417.93	24	5514	SENDEROS DE LOS MOLINOS	4310		XXIV
DI/PAE/2894/2013	01-323-292-006-0000	CARLOS HUMBERTO ARROYO MORALES	$ 563.40	$ 42.26	$ 22.54	$ 1.69	$ 629.89	23	5023	PUERTO CADIZ	1823		22
DI/PAE/2895/2013	01-359-172-013-0000	JOSE GUADALUPE NACHE	$ 360.44	$ 45.06	$ 14.42	$ 1.80	$ 421.72	23	5468	SENDEROS DE LOS MOLINOS	4319		XXIV
DI/PAE/2896/2013	01-359-168-029-0000	BONIFACIO DE LA ROSA PEREZ	$ 360.44	$ 45.06	$ 14.42	$ 1.80	$ 421.72	42	5503	SENDEROS DE MANCEBOS	2031		XXIV
DI/PAE/2897/2013	01-359-103-001-0000	FRANCISCO ALEJANDRO RIVERA MIRANDA	$ 360.84	$ 45.11	$ 14.43	$ 1.80	$ 422.18	74	5514	SENDEROS DE ANDALUCIA	4152		XIV
DI/PAE/2898/2013	01-354-136-051-0000	LIZBETH SANTOS TORRES	$ 331.80	$ 58.07	$ 13.27	$ 2.32	$ 405.46	81	4678	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	51	VI
DI/PAE/2899/2013	01-354-137-056-0000	ANDRES ZAVALA URBINA	$ 331.80	$ 58.07	$ 13.27	$ 2.32	$ 405.46	22	4693	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	56	VI
DI/PAE/2900/2013	01-354-016-008-0000	FERNANDO CONTRERAS VIVEROS	$ 331.80	$ 58.07	$ 13.27	$ 2.32	$ 405.46	115	4346	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9504	8	III-B
DI/PAE/2901/2013	01-354-117-054-0000	MARCOS MENDEZ LARA	$ 331.86	$ 58.08	$ 13.27	$ 2.32	$ 405.53	77	4568	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	54	IV
DI/PAE/2902/2013	01-319-043-001-0003	MAYRA VALVERDE ROJAS	$ 342.84	$ 60.00	$ 13.71	$ 2.40	$ 418.95	13	4118	PIRAMIDES	7425	1-C	
DI/PAE/2903/2013	01-354-010-048-0000	ISRAEL LUJAN MORUA	$ 345.90	$ 60.53	$ 13.84	$ 2.42	$ 422.69	61	4152	HACIENDA LA CONCEPCION	9307	26	I-A
DI/PAE/2904/2013	01-220-081-080-0000	CLAUDIA ESPINOZA CHAVEZ Y PRECILIANO GUERRA GAMBOA	$ 346.92	$ 60.71	$ 13.88	$ 2.43	$ 423.94	13	4243	PLAZA SAN PEDRO	7339		
DI/PAE/2905/2013	01-301-038-025-0000	MARIA ESTHER MALPICA OJEDA Y FERNANDO CARBAJAL	$ 281.40	$ 91.44	$ 11.26	$ 3.66	$ 387.76	109	3842	RIVERA DEL FUERTE	418		B
DI/PAE/2906/2013	01-363-019-011-0000	PAULO ORTIZ HERNANDEZ Y MARIA LUISA ANTONIO FENTANEZ	$ 359.70	$ 62.95	$ 14.39	$ 2.52	$ 439.56	23	5316	PORTAL DE LA NUEZ	1992		11
DI/PAE/2907/2013	01-359-168-007-0000	VICTOR OMAR FLORES LEYVA	$ 367.50	$ 64.31	$ 14.70	$ 2.57	$ 449.08	125	4982	SENDEROS DE PRECIADOS	2028		XXIV
DI/PAE/2908/2013	01-314-034-003-0000	ELISEO VILLA HINOJOSA	$ 378.90	$ 66.31	$ 15.16	$ 2.65	$ 463.02	34	3435	PAVO	907		I
DI/PAE/2909/2013	01-359-161-007-0000	ARMANDO MUÑIZ MONTENEGRO	$ 380.10	$ 66.52	$ 15.20	$ 2.66	$ 464.48	71	4974	SENDEROS DE NAVACERRADA	4314		XXII
DI/PAE/2910/2013	01-337-008-001-0008	NIEVES VELAZQUEZ AGUIRRE	$ 380.88	$ 66.65	$ 15.24	$ 2.67	$ 465.44	54	3506	CAÑON DE CEROCAHUI	9711	8	PRIMERA
DI/PAE/2911/2013	01-359-156-026-0000	JOSE GUADALUPE GONZALEZ MENDOZA	$ 384.24	$ 67.24	$ 15.37	$ 2.69	$ 469.54	104	4944	SENDEROS DE ARAVACA	2057		XXII
DI/PAE/2912/2013	01-337-063-001-0005	JUAN MARTIN OCHOA PEREZ	$ 386.34	$ 67.61	$ 15.45	$ 2.70	$ 472.10	99	3600	BASASEACHI ORIENTE	7711	5	II FASE I
DI/PAE/2913/2013	01-337-045-001-0006	NADIA FLORES SOLIS	$ 386.34	$ 67.61	$ 15.45	$ 2.70	$ 472.10	87	3677	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9750	6	II FASE II
DI/PAE/2914/2013	01-337-045-001-0028	YOLANDA ARACELI MORALES VARGAS Y JESUS JOSE PEÑA	$ 386.34	$ 67.61	$ 15.45	$ 2.70	$ 472.10	87	3702	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9750	28	II FASE II
DI/PAE/2915/2013	01-359-172-014-0000	FELIPE PEREZ TREJO	$ 427.25	$ 64.09	$ 17.09	$ 2.56	$ 510.99	35	5468	SENDEROS DE LOS MOLINOS	4317		XXIV
DI/PAE/2916/2013	01-359-171-010-0000	ALMA DELIA MENDEZ CHAVEZ	$ 427.30	$ 64.10	$ 17.09	$ 2.56	$ 511.05	112	5471	SENDEROS DE CASTILLA	4320		XXIV
DI/PAE/2917/2013	01-354-028-016-0000	VERONICA BALDERAS EDOY Y LUIS FERNANDO RODRIGUEZ	$ 401.64	$ 70.29	$ 16.07	$ 2.81	$ 490.81	56	4399	HACIENDA LA REGINA	9312	16	II
DI/PAE/2918/2013	01-319-051-004-0003	LARISA LAM CEVALLOS	$ 406.08	$ 71.06	$ 16.24	$ 2.84	$ 496.22	80	4317	CALENDARIO AZTECA	7529	4-C	V
DI/PAE/2919/2013	01-319-052-006-0001	ANTONIO MAYORGA ALVARADO	$ 406.08	$ 71.06	$ 16.24	$ 2.84	$ 496.22	22	4333	CALENDARIO AZTECA	7530	6-A	V
DI/PAE/2920/2013	01-338-367-039-0000	INES HERNANDEZ NOLASCO	$ 411.24	$ 71.97	$ 16.45	$ 2.88	$ 502.54	97	3896	RIVERA DE ZEMPOALA	421		A Y B
DI/PAE/2921/2013	01-337-051-001-0002	BENITO DE JESUS FLORES	$ 419.28	$ 73.37	$ 16.77	$ 2.93	$ 512.35	82	4471	CAÑON DEL PEGUIS	7910	2	III FASE III
DI/PAE/2922/2013	01-337-051-001-0001	OSCAR DE JESUS FLORES	$ 419.64	$ 73.44	$ 16.79	$ 2.94	$ 512.81	90	4482	CAÑON DEL PEGUIS	7910	1	III FASE III
DI/PAE/2923/2013	01-353-120-033-0000	ISMAEL NARCISO OLIVO VALENZUELA	$ 419.88	$ 73.48	$ 16.80	$ 2.94	$ 513.10	124	4497	DE LOS MESTIZOS	11107	33	I
DI/PAE/2924/2013	01-359-167-015-0000	ABRAHAM RIVERA CARVAJAL	$ 450.55	$ 67.58	$ 18.02	$ 2.70	$ 538.85	4	5472	SENDEROS DE MANCEBOS	2044		XXIV
DI/PAE/2925/2013	01-354-132-027-0000	ANTONIO MORALES SANTIAGO	$ 429.36	$ 75.14	$ 17.17	$ 3.01	$ 524.68	3	4696	HACIENDA BATOPILAS	9614	27	VI
DI/PAE/2926/2013	01-319-074-011-0002	MARIA DE JESUS ROSALES CISNEROS	$ 1,547.92	$ 890.05	$ 61.92	$ 35.60	$ 2,535.49	105	5029	HACIENDA DE GIRASOLES	7734	11-B	IX
DI/PAE/2927/2013	01-319-059-008-0003	LUIS REYES REBOLLO	$ 441.48	$ 77.26	$ 17.66	$ 3.09	$ 539.49	90	4358	HACIENDA DE MARGARITAS	10429	8	VI
DI/PAE/2928/2013	01-359-004-010-0000	ROCIO ESPINOZA AGUILAR	$ 464.76	$ 81.33	$ 18.59	$ 3.25	$ 567.93	126	4496	SENDEROS DE ANDORRA	3760		I
DI/PAE/2929/2013	01-359-047-013-0000	OSCAR ALFREDO GUTIERREZ CHAVARRIA	$ 464.76	$ 81.33	$ 18.59	$ 3.25	$ 567.93	93	4580	SENDEROS DE CATALUÑA	3826		VI
DI/PAE/2930/2013	01-359-013-017-0000	JAVIER USCANGA ALVARADO	$ 464.76	$ 81.33	$ 18.59	$ 3.25	$ 567.93	76	4459	SENDEROS DE COBEÑA	2209		II
DI/PAE/2931/2013	01-359-034-027-0000	MARTHA ELOINA HERNANDEZ LEDESMA	$ 464.76	$ 81.33	$ 18.59	$ 3.25	$ 567.93	77	4505	SENDEROS DE LACARA	2109		V
DI/PAE/2932/2013	01-359-004-032-0000	CRUZ MANRIQUE RODRIGUEZ GINER Y GLORIA SILVA GARCIA	$ 464.76	$ 81.33	$ 18.59	$ 3.25	$ 567.93	89	4586	SENDEROS DEL CARMEN	3775		I
DI/PAE/2933/2013	01-359-144-001-0000	VERONICA JIMENEZ VAZQUEZ Y ROLANDO ROSALES VILLEGAS	$ 468.18	$ 81.93	$ 18.73	$ 3.28	$ 572.12	68	4672	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4252		XX
DI/PAE/2934/2013	01-343-122-011-0000	PEDRO HERNANDEZ CANO	$ 482.46	$ 84.43	$ 19.30	$ 3.38	$ 589.57	30	4972	PORTAL DEL MAPLE	1867		24
DI/PAE/2935/2013	01-343-175-028-0000	EMILIA CANALES FRAIRE	$ 482.46	$ 84.43	$ 19.30	$ 3.38	$ 589.57	36	4838	PORTAL DEL SICOMORO	1836		7
DI/PAE/2936/2013	01-343-175-020-0000	RAUL DIAZ TOVAR	$ 484.50	$ 84.79	$ 19.38	$ 3.39	$ 592.06	72	4811	PORTAL DEL SICOMORO	1820		7
DI/PAE/2937/2013	01-359-133-050-0000	SALVADOR ALVARADO ESPINOZA	$ 489.96	$ 85.74	$ 19.60	$ 3.43	$ 598.73	85	4879	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	4222		XIX
DI/PAE/2938/2013	01-359-188-039-0000	JOSE ALBERTO FISCAL XOLOT	$ 489.96	$ 85.74	$ 19.60	$ 3.43	$ 598.73	22	4709	SENDEROS DE LAS ROZAS	2157		XXVI
DI/PAE/2939/2013	01-359-141-008-0000	ISRAEL IRAK GAUCIN MURCIA	$ 489.96	$ 85.74	$ 19.60	$ 3.43	$ 598.73	113	4747	SENDEROS DEL CALVARIO	4266		XX
DI/PAE/2940/2013	01-354-017-022-0000	JUAN MANUEL CERVANTES MARTINEZ	$ 934.92	$ 303.85	$ 37.40	$ 12.15	$ 1,288.32	117	4363	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	22	III-B
DI/PAE/2941/2013	01-343-188-020-0000	LAURA ELENA HERNANDEZ REYES	$ 1,447.38	$ 687.51	$ 57.90	$ 27.50	$ 2,220.29	48	4882	PORTAL DEL CEDRO	1833		9
DI/PAE/2942/2013	01-343-162-023-0000	CELIA IVONNE GUERRERO SOLIS	$ 501.42	$ 87.75	$ 20.06	$ 3.51	$ 612.74	24	4791	PORTAL DEL ENCINO	1769		5
DI/PAE/2943/2013	01-314-013-008-0000	NORMA MOTA GARCIA	$ 525.78	$ 92.01	$ 21.03	$ 3.68	$ 642.50	20	3429	ALCAUDON	1009		II
DI/PAE/2944/2013	01-343-239-023-0000	LEONIDES ALONSO CRUZ	$ 532.92	$ 93.26	$ 21.32	$ 3.73	$ 651.23	62	4883	PORTAL DEL ABEDUL	1932		17
DI/PAE/2945/2013	01-343-191-001-0000	OSBALDO CISNEROS VILLANUEVA Y CARMEN OLIVIA CARRILLO	$ 532.92	$ 93.26	$ 21.32	$ 3.73	$ 651.23	64	4880	PORTAL DEL FRESNO	1879		10
DI/PAE/2946/2013	01-359-176-012-0000	JORGE ANASTACIO VENTURA	$ 532.36	$ 95.28	$ 21.29	$ 3.81	$ 652.74	52	5393	SENDEROS DE CASTILLA	4382		XXIII
DI/PAE/2947/2013	01-319-048-033-0000	ANDREA MAYELA ORTEGA	$ 540.36	$ 94.56	$ 21.61	$ 3.78	$ 660.31	40	4280	HACIENDA DE CLAVELES	7452	33	IV
DI/PAE/2948/2013	01-319-045-037-0000	ADRIAN OSVALDO SANCHEZ GONZALEZ	$ 540.36	$ 94.56	$ 21.61	$ 3.78	$ 660.31	27	4360	HACIENDA DE LOS PRIMULOS	7438	37	IV
DI/PAE/2949/2013	01-363-018-012-0000	ERLINNE JIMENEZ MENDOZA	$ 542.88	$ 95.00	$ 21.72	$ 3.80	$ 663.40	101	5296	PORTAL DE COCO	1992		11
DI/PAE/2950/2013	01-343-237-021-0000	ALBERTO MONTOYA VARELA	$ 563.76	$ 98.66	$ 22.55	$ 3.95	$ 688.92	75	4900	PORTAL DEL SICOMORO	1824		18
DI/PAE/2951/2013	01-354-149-046-0000	LUIS ADRIAN SALAS FRIAS	$ 565.56	$ 98.97	$ 22.62	$ 3.96	$ 691.11	119	4852	HACIENDA BATOPILAS	9605	46	V
DI/PAE/2952/2013	01-343-186-036-0000	EVA OSORIO RODRIGUEZ	$ 570.78	$ 99.89	$ 22.83	$ 4.00	$ 697.50	92	4837	PRIVADA PORTAL DE LA CAOBA	1826		8
DI/PAE/2953/2013	01-359-105-006-0000	FRANCISCA CARVAJAL HERNANDEZ	$ 489.96	$ 85.74	$ 19.60	$ 3.43	$ 598.73	84	4776	SENDEROS DEL CARMEN	4161		XIV
DI/PAE/2954/2013	01-359-084-002-0000	FLAVIO RUBEN ALVARADO JACQUES E ISAIAS TORRES FLORES	$ 595.02	$ 104.13	$ 23.80	$ 4.17	$ 727.12	91	4824	SENDEROS DE MORATA	2254		XII
DI/PAE/2955/2013	01-328-084-012-0002	JUAN CARLOS VILLA VALENZUELA	$ 596.94	$ 104.46	$ 23.88	$ 4.18	$ 729.46	35	5307	AVENIDA SANTA BERENICE	2443	B	IX
DI/PAE/2956/2013	01-337-020-001-0003	CONCEPCION ROSS ZAMORA	$ 613.14	$ 107.30	$ 24.53	$ 4.29	$ 749.26	76	3898	BASASEACHI PONIENTE	7431	3	V FASE 1
DI/PAE/2957/2013	01-319-060-007-0005	LUZ FABIOLA RODRIGUEZ CHAVEZ Y JOSE GUADALUPE CANO	$ 627.30	$ 109.78	$ 25.09	$ 4.39	$ 766.56	60	5027	HACIENDA DE GARDENIAS	10433	7-E	VI
DI/PAE/2958/2013	01-359-180-026-0000	ELIAS URIEL RIOS RAMOS	$ 598.22	$ 119.64	$ 23.93	$ 4.79	$ 746.58	3	5405	SENDEROS DE LAS AVES	2121		XXIX
DI/PAE/2959/2013	01-359-171-009-0000	DANIELA ALFARO AGUIRRE	$ 599.55	$ 119.91	$ 23.98	$ 4.80	$ 748.24	93	5417	SENDEROS DE CASTILLA	4318		XXIV
DI/PAE/2960/2013	01-319-064-004-0003	HEBER DAVID CHAVEZ LOPEZ	$ 641.10	$ 112.19	$ 25.64	$ 4.49	$ 783.42	123	5062	AVENIDA UNIDAD	7617	4-C	VII
DI/PAE/2961/2013	01-337-022-001-0020	JULIO CESAR MARQUEZ MADRID	$ 641.16	$ 112.20	$ 25.65	$ 4.49	$ 783.50	61	3905	BASASEACHI ORIENTE	7451	20	V FASE 1
DI/PAE/2962/2013	01-337-018-001-0023	DAVID DOMINGUEZ PACHECO	$ 641.16	$ 112.20	$ 25.65	$ 4.49	$ 783.50	23	3875	BASASEACHI PONIENTE	7430	23	V FASE 1
DI/PAE/2963/2013	01-337-061-001-0026	MARICELA MONCADA DELGADO	$ 657.54	$ 115.07	$ 26.30	$ 4.60	$ 803.51	72	3681	BASASEACHI ORIENTE	7731	26	II FASE III
DI/PAE/2964/2013	01-338-229-045-0000	EUSEBIA HERNANDEZ GUZMAN	$ 664.62	$ 116.31	$ 26.58	$ 4.65	$ 812.16	23	4094	RIVERA DEL NILO	443		VI
DI/PAE/2965/2013	01-338-338-005-0000	MAURA GUADALUPE MAYA HERNANDEZ	$ 664.62	$ 116.31	$ 26.58	$ 4.65	$ 812.16	44	3717	RIVERA DE ALTAMIRA	339		C

									OBJETO DEL IMPUESTO				
									REG. PUB. PROP.	DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/2966/2013	01-349-066-046-0000	MARTHA SIMPLICIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	$ 534.96	$ 173.86	$ 21.40	$ 6.95	$ 737.17	115	3999	RIVERA DE MITLA	2817	46	E
DI/PAE/2967/2013	01-349-049-014-0000	JOAQUINA BARRIOS RAMOS Y JUAN MANUEL TOVAR MERCADO	$ 534.96	$ 173.86	$ 21.40	$ 6.95	$ 737.17	86	3975	RIVERA DEL OLIMPO AZUL	2816		D
DI/PAE/2968/2013	01-363-014-009-0000	FERMIN LOPEZ JUAREZ	$ 609.28	$ 137.09	$ 24.37	$ 5.48	$ 776.22	57	5378	PORTAL DEL COCO	2052		1
DI/PAE/2969/2013	01-338-309-035-0000	ANGELICA MARIA JIMENEZ PARRA	$ 671.52	$ 117.52	$ 26.86	$ 4.70	$ 820.60	23	3651	RIVERA DE ACUÑA	333		D
DI/PAE/2970/2013	01-319-036-003-0001	SAMUEL LAZCANO PEREZ	$ 544.68	$ 177.02	$ 21.79	$ 7.08	$ 750.57	92	4246	HACIENDA DE CORNELIAS	7411	3-A	
DI/PAE/2971/2013	01-337-020-001-0013	CASIMIRA RIVERA RAMIREZ	$ 549.36	$ 178.54	$ 21.97	$ 7.14	$ 757.01	27	3924	BASASEACHI PONIENTE	7431	13	V FASE 1
DI/PAE/2972/2013	01-337-052-001-0035	HORTENCIA SANCHEZ VALDES	$ 551.16	$ 179.13	$ 22.05	$ 7.17	$ 759.51	102	4133	CAÑON DEL PEGUIS	7920	35	III FASE III
DI/PAE/2973/2013	01-338-413-039-0000	ANTONIO SALAZAR CASTRUITA Y MARIA DOLORES MATA	$ 557.16	$ 181.08	$ 22.29	$ 7.24	$ 767.77	29	4044	RIVERA DE ALLENDE	623		G
DI/PAE/2974/2013	01-337-051-001-0050	JESUS HILARIO DIAZ OJEDA Y BRENDA ESMERALDA SIFUENTES	$ 558.48	$ 181.51	$ 22.34	$ 7.26	$ 769.59	127	4131	CAÑON DEL PEGUIS	7910	50	III FASE III
DI/PAE/2975/2013	01-338-208-019-0000	JESUS ALBERTO VAZQUEZ CERROS	$ 698.58	$ 122.25	$ 27.94	$ 4.89	$ 853.66	3	3760	RIVERA VERGEL	445		VI
DI/PAE/2976/2013	01-338-372-029-0000	ANGELINA GONZALEZ VAZQUEZ	$ 567.00	$ 184.28	$ 22.68	$ 7.37	$ 781.33	62	4016	RIVERA DE ZEMPOALA	304		A
DI/PAE/2977/2013	01-338-409-017-0000	GERARDO CHAGA VELASCO	$ 574.80	$ 186.81	$ 22.99	$ 7.47	$ 792.07	52	3996	RIVERA SAN MIGUEL	518		G
DI/PAE/2978/2013	01-314-016-017-0000	NORMA ALICIA HERNANDEZ PANTOJA	$ 720.42	$ 126.07	$ 28.82	$ 5.04	$ 880.35	98	4927	ESTORNINO	1006		II
DI/PAE/2979/2013	01-349-048-008-0000	LORENZO RICARDO RODRIGUEZ VAZQUEZ	$ 726.24	$ 127.09	$ 29.05	$ 5.08	$ 887.46	125	3869	RIVERA DE LOS PINOS	2812	8	D
DI/PAE/2980/2013	01-220-095-004-0000	EFREN DAVID CUEVAS GONZALEZ Y LORENA DUARTE BAUTISTA	$ 585.96	$ 190.44	$ 23.44	$ 7.62	$ 807.46	64	4185	PLAZA BARBERENI	7342		
DI/PAE/2981/2013	01-354-006-020-0000	LOURDES CARREON HERNANDEZ	$ 1,493.37	$ 1,047.02	$ 59.73	$ 41.88	$ 2,642.00	69	4232	HACIENDA LA CONCEPCION	9405	10-B	I-B
DI/PAE/2982/2013	01-359-141-023-0000	GERARDA GARCIA HERRERA	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	37	4775	SENDEROS DEL CALVARIO	4296		XX
DI/PAE/2983/2013	01-337-132-001-0019	ARGELIO CARRILLO LUGO	$ 599.64	$ 194.88	$ 23.99	$ 7.80	$ 826.31	63	4471	CAÑON DEL COBRE	9360	19	SEGUNDA SECCION ETAPA VI
DI/PAE/2984/2013	01-337-131-001-0025	ARTURO HERNANDEZ PERALES	$ 599.64	$ 194.88	$ 23.99	$ 7.80	$ 826.31	25	4374	CAÑON DEL COBRE	9364	25	SEGUNDA SECCION ETAPA VI
DI/PAE/2985/2013	01-337-126-001-0036	ADRIANA ANGELICA LEAL HERNANDEZ	$ 603.00	$ 195.98	$ 24.12	$ 7.84	$ 830.94	100	4314	SATEVO	9508	36	SEGUNDA SECCION ETAPA II
DI/PAE/2986/2013	01-337-128-001-0052	AURELIA CASTREJON ROCHA	$ 603.12	$ 196.01	$ 24.12	$ 7.84	$ 831.09	45	4396	SATEVO	9412	52	SEGUNDA SECCION ETAPA III
DI/PAE/2987/2013	01-337-151-001-0018	LUIS CARLOS JURADO DELGADO Y ANA CECILIA DOMINGUEZ ARREOLA	$ 603.36	$ 196.09	$ 24.13	$ 7.84	$ 831.42	48	4316	SATEVO	9521	18	SEGUNDA SECCION ETAPA VI
DI/PAE/2988/2013	01-359-171-008-0000	GABRIELA ALFARO AGUIRRE	$ 685.20	$ 154.17	$ 27.41	$ 6.17	$ 872.95	94	5418	SENDEROS DE CASTILLA	4316		XXIV
DI/PAE/2989/2013	01-359-170-021-0000	AGUSTINA CASTRO LABRA	$ 685.20	$ 154.17	$ 27.41	$ 6.17	$ 872.95	3	5401	SENDEROS DE FLORA	2045		XXIV
DI/PAE/2990/2013	01-359-180-025-0000	RAQUEL CASTREJON VILLAGRANA	$ 685.52	$ 154.24	$ 27.42	$ 6.17	$ 873.35	96	5397	SENDEROS DE LAS AVES	2123		XXIX
DI/PAE/2991/2013	01-337-153-001-0035	LUIS JAVIER CERVANTES CARMONA	$ 604.92	$ 196.60	$ 24.20	$ 7.86	$ 833.58	110	4347	SATEVO	9513	35	SEGUNDA SECCION ETAPA VII
DI/PAE/2992/2013	01-337-008-001-0013	JOSE ALFONSO SANCHEZ JUAREZ Y VIRGINIA JIMENEZ URIBE	$ 771.18	$ 134.96	$ 30.85	$ 5.40	$ 942.39	111	3972	CAÑON DE CEROCAHUI	9711	13	PRIMERA
DI/PAE/2993/2013	01-349-002-002-0000	JOSE SALVADOR MARQUEZ DOMINGUEZ	$ 650.52	$ 211.42	$ 26.02	$ 8.46	$ 896.42	114	4327	RIVERA DE LEON	2512	2	A Y B
DI/PAE/2994/2013	01-349-032-060-0000	BRISSHA YENZIM SCHIAFFINO VILLEGAS	$ 650.52	$ 211.42	$ 26.02	$ 8.46	$ 896.42	43	3850	RIVERA DE LIMA	2704	60	C
DI/PAE/2995/2013	01-354-033-053-0000	ENRIQUE VILLALOBOS MARQUEZ	$ 663.72	$ 215.71	$ 26.55	$ 8.63	$ 914.61	89	4394	HACIENDA LA CONCEPCION	9317	53	II
DI/PAE/2996/2013	01-354-034-011-0000	AUDELINA ORTIZ RINCON	$ 663.72	$ 215.71	$ 26.55	$ 8.63	$ 914.61	32	4493	HACIENDA LAS CRUCES	9318	11	II
DI/PAE/2997/2013	01-354-019-076-0000	PORFIRIO GALINDO VALERIO	$ 663.72	$ 215.71	$ 26.55	$ 8.63	$ 914.61	94	4300	HACIENDA LAS CRUCES	9506	39 B	III-A
DI/PAE/2998/2013	01-354-035-008-0000	ANA LUISA CUELLAR ENRIQUEZ	$ 663.72	$ 215.71	$ 26.55	$ 8.63	$ 914.61	38	4499	HACIENDA SANTA ROSALIA	9319	8	II
DI/PAE/2999/2013	01-314-015-005-0000	JESUS RIOS BALTAZAR	$ 809.02	$ 151.04	$ 32.36	$ 6.04	$ 998.46	62	5403	ESTORNINO	1031		II
DI/PAE/3000/2013	01-319-036-005-0003	SOLEDAD CERVERA MARTINEZ	$ 681.36	$ 221.44	$ 27.25	$ 8.86	$ 938.91	67	4254	HACIENDA DE GLADIOLAS	7412	5-C	
DI/PAE/3001/2013	01-319-041-008-0001	MARCO ANTONIO MARTINEZ GUERECA	$ 694.32	$ 225.65	$ 27.77	$ 9.03	$ 956.77	54	4395	CINCO CONTINENTES	7420	8-A	II
DI/PAE/3002/2013	01-319-044-008-0001	ROSA AMERICA RANGEL CASTILLO	$ 694.32	$ 225.65	$ 27.77	$ 9.03	$ 956.77	21	4344	POESIA INDIGENA	7434	8-a	II Y III
DI/PAE/3003/2013	01-359-181-016-0000	YECICA RAMONA ESPINOZA LOPEZ	$ 771.21	$ 192.80	$ 30.85	$ 7.71	$ 1,002.57	68	5357	SENDEROS DE ALENZA	2132		XXIX
DI/PAE/3004/2013	01-220-100-018-0000	ERIKA IVONNE ALVAREZ	$ 714.84	$ 232.32	$ 28.59	$ 9.29	$ 985.04	120	4181	PLAZA DE CAMPIDOGLIO	7325		
DI/PAE/3005/2013	01-363-019-018-0000	MAGDALENA GARCIA BARRON Y PAULIN SOTO AVALOS	$ 719.40	$ 233.81	$ 28.78	$ 9.35	$ 991.34	24	5302	PORTAL DE LA NUEZ	1978		11
DI/PAE/3006/2013	01-363-059-022-0000	OSCAR SAAVEDRA PAVA	$ 719.40	$ 233.81	$ 28.78	$ 9.35	$ 991.34	115	5277	PORTAL DEL NARANJO	1908		14
DI/PAE/3007/2013	01-359-181-004-0000	JAIME RUIZ RIVAS Y MA DEL ROSARIO JAQUEZ ALMARAZ	$ 735.00	$ 238.88	$ 29.40	$ 9.56	$ 1,012.84	118	5305	SENDEROS DE ALENZA	2108		XXVIII
DI/PAE/3008/2013	01-359-181-017-0000	JOSE FERNANDO GOMEZ GALVAN	$ 735.00	$ 238.88	$ 29.40	$ 9.56	$ 1,012.84	126	5294	SENDEROS DE ALENZA	2134		XXIX
DI/PAE/3009/2013	01-359-169-009-0000	CELIA ESTRADA GONZALEZ	$ 735.00	$ 238.88	$ 29.40	$ 9.56	$ 1,012.84	8	5304	SENDEROS DE FLORA	2032		XXIV
DI/PAE/3010/2013	01-359-180-035-0000	ERIKA LETICIA GOMEZ VALDEZ	$ 735.00	$ 238.88	$ 29.40	$ 9.56	$ 1,012.84	16	5280	SENDEROS DE LAS AVES	2103		XXIX
DI/PAE/3011/2013	01-359-180-034-0000	MARIA ESTHER CRUZ BELLMAN	$ 735.00	$ 238.88	$ 29.40	$ 9.56	$ 1,012.84	119	5285	SENDEROS DE LAS AVES	2105		XXIX
DI/PAE/3012/2013	01-359-184-021-0000	PERFECTA RODRIGUEZ CHACHA	$ 735.00	$ 238.88	$ 29.40	$ 9.56	$ 1,012.84	45	5096	SENDEROS DE PRECIADOS	2131		XXV
DI/PAE/3013/2013	01-359-106-020-0000	VICTOR MANUEL RUBIO GARCIA	$ 741.72	$ 241.06	$ 29.67	$ 9.64	$ 1,022.09	30	5296	SENDEROS DE VIÑUELAS	2117		XV
DI/PAE/3014/2013	01-363-083-022-0000	JOSE ANGEL MORALES ALMODOBA	$ 814.23	$ 203.56	$ 32.57	$ 8.14	$ 1,058.50	63	5363	PORTAL DEL MEMBRILLO	1849		16
DI/PAE/3015/2013	01-338-338-011-0000	JESUS SANCHEZ LEON	$ 5,073.78	$ 6,137.37	$ 202.95	$ 245.49	$ 11,659.59	29	3741	RIVERA DE ALTAMIRA	327		C
DI/PAE/3016/2013	01-314-038-024-0000	JOSE ARTURO PALACIOS CORDERO	$ 757.80	$ 246.29	$ 30.31	$ 9.85	$ 1,044.25	63	3442	ANADE	1705		I
DI/PAE/3017/2013	01-314-040-013-0000	ROSA LETICIA LOPEZ CRUZ	$ 757.80	$ 246.29	$ 30.31	$ 9.85	$ 1,044.25	105	2562	DURANGO	1662		
DI/PAE/3018/2013	01-314-033-013-0000	JOSE GUADALUPE MARTINEZ REYES E IRMA LETICIA RIVERO	$ 757.80	$ 246.29	$ 30.31	$ 9.85	$ 1,044.25	57	2527	PAVO	922		
DI/PAE/3019/2013	01-349-028-038-0000	PEDRO DOMINGUEZ ISIDORO	$ 765.24	$ 248.70	$ 30.61	$ 9.95	$ 1,054.50	112	4086	RIVERA DE LA SILLA	2609	38	B
DI/PAE/3020/2013	01-359-103-020-0000	EDUARDO LOPEZ	$ 773.52	$ 251.39	$ 30.94	$ 10.06	$ 1,065.91	29	5299	SENDEROS DE ALCALA	4187		XIV
DI/PAE/3021/2013	01-314-014-010-0000	PERLA VIVIANA GUTIERREZ VENCES	$ 917.01	$ 194.64	$ 36.68	$ 7.79	$ 1,156.12	11	5353	CHUPARROSA	1009		II
DI/PAE/3022/2013	01-363-059-036-0000	PERLA CECILIA VAZQUEZ ROSAS	$ 779.35	$ 272.77	$ 31.17	$ 10.91	$ 1,094.20	85	5282	PORTAL DE LIMONEROS	1921		14
DI/PAE/3023/2013	01-363-040-014-0000	ELIZABETH CASAS BENITEZ	$ 779.35	$ 272.77	$ 31.17	$ 10.91	$ 1,094.20	118	5273	PORTAL DEL AGUACATE	2520		8
DI/PAE/3024/2013	01-363-058-032-0000	RUBEN BRIONES UVIÑA	$ 779.35	$ 272.77	$ 31.17	$ 10.91	$ 1,094.20	5	5318	PORTAL DEL NARANJO	1913		14
DI/PAE/3025/2013	01-354-032-015-0000	ERIKA MARGARITA TOLEDO DE LA CRUZ	$ 809.28	$ 263.02	$ 32.37	$ 10.52	$ 1,115.19	58	4738	HACIENDA LA CONCEPCION	9316	15	II
DI/PAE/3026/2013	01-319-051-004-0005	MEDARDO RAMOS MORALES	$ 812.16	$ 263.95	$ 32.49	$ 10.56	$ 1,119.16	28	4259	CALENDARIO AZTECA	7529	4-E	V
DI/PAE/3027/2013	01-359-015-011-0000	GUADALUPE CEPEDA GARCIA	$ 2,788.56	$ 2,595.68	$ 111.54	$ 103.83	$ 5,599.61	22	4462	SENDEROS DE ESCALONA	2224		II
DI/PAE/3028/2013	01-363-030-023-0000	YEINI MARTINEZ TAPIA	$ 811.33	$ 283.97	$ 32.45	$ 11.36	$ 1,139.11	20	5283	PORTAL DEL COROZO	2515		6
DI/PAE/3029/2013	01-353-121-029-0000	SEVERIANO CHAGA ZARATE	$ 839.76	$ 272.92	$ 33.59	$ 10.92	$ 1,157.19	14	5316	REAL DE CATORCE	11108	29	I
DI/PAE/3030/2013	01-319-054-001-0004	PASCUAL CRUZ LOPEZ Y MANUELA DE JESUS VELAZQUEZ	$ 844.68	$ 274.52	$ 33.79	$ 10.98	$ 1,163.97	73	4330	CINCO CONTINENTES	7521	1-D	V
DI/PAE/3031/2013	01-319-070-006-0003	EDITH BERENICE HERRERA ALVAREZ	$ 850.80	$ 276.51	$ 34.03	$ 11.06	$ 1,172.40	35	5109	AVENIDA UNIDAD	7716	6-C	VIII
DI/PAE/3032/2013	01-319-074-007-0005	ADOLFO RUIZ PACHECO	$ 851.28	$ 276.67	$ 34.05	$ 11.07	$ 1,173.07	2	5022	HACIENDA DE GIRASOLES	7734	7-E	IX
DI/PAE/3033/2013	01-363-079-037-0000	OLIVIA NEVAREZ GALAZ	$ 904.70	$ 248.79	$ 36.19	$ 9.95	$ 1,199.63	114	5349	PORTAL DEL VIÑEDO	1867		16
DI/PAE/3034/2013	01-363-058-039-0000	MIGUEL ANGEL COVARRUBIAS DIAZ	$ 904.80	$ 248.82	$ 36.19	$ 9.95	$ 1,199.76	60	5348	PORTAL DEL NARANJO	1927		14
DI/PAE/3035/2013	01-363-033-010-0000	JOSE DAVID OLIVAREZ MARTA	$ 909.60	$ 250.14	$ 36.38	$ 10.01	$ 1,206.13	35	5345	PORTAL DEL POMELO	2553		6
DI/PAE/3036/2013	01-337-120-001-0019	RICARDO MORALES Y GRACIELA GAYTAN ESCALANTE	$ 2,531.20	$ 2,296.16	$ 101.25	$ 91.85	$ 5,020.46	115	4470	DIVISADERO BARRANCAS SUR	8012	19	I
DI/PAE/3037/2013	01-363-068-004-0000	JESUS RICARDO CISNEROS RIVERA	$ 833.28	$ 312.48	$ 33.33	$ 12.50	$ 1,191.59	77	5250	PORTAL DEL MANZANO	1884		18
DI/PAE/3038/2013	01-363-057-033-0000	DAVID MARTINEZ GARIBAY	$ 839.30	$ 314.74	$ 33.57	$ 12.59	$ 1,200.20	71	5291	PORTAL DEL MANZANO	1915		13
DI/PAE/3039/2013	01-363-059-007-0000	CORNELIO GARCIA CABRERA	$ 839.30	$ 314.74	$ 33.57	$ 12.59	$ 1,200.20	108	5276	PORTAL DEL NARANJO	1938		14
DI/PAE/3040/2013	01-363-037-022-0000	JUDITH LOPEZ PEREZ	$ 839.30	$ 314.74	$ 33.57	$ 12.59	$ 1,200.20	119	5263	PORTAL DEL PLATANO	2567		9
DI/PAE/3041/2013	01-363-058-026-0000	ROCIO SOLIS SANCHEZ Y DAVID ORTIZ NUÑEZ	$ 848.54	$ 318.20	$ 33.94	$ 12.73	$ 1,213.41	119	5293	PORTAL DEL NARANJO	1901		14
DI/PAE/3042/2013	01-363-018-014-0000	CLAUDIA IVETTE CRUCES HERNANDEZ	$ 851.20	$ 319.20	$ 34.05	$ 12.77	$ 1,217.22	96	5288	PORTAL DE COCO	1988		11
DI/PAE/3043/2013	01-343-192-006-0000	CESAR CALDERON PEREZ	$ 832.80	$ 333.12	$ 33.31	$ 13.32	$ 1,212.55	65	5234	PORTAL DE LA VID	1820		20
DI/PAE/3044/2013	01-338-230-033-0000	CELITA RAMIREZ MARTINEZ	$ 785.34	$ 373.04	$ 31.41	$ 14.92	$ 1,204.71	13	3641	RIVERA PORTUGAL	419		VI
DI/PAE/3045/2013	01-343-190-019-0000	MARIA GUADALUPE SORIA ALVAREZ	$ 935.99	$ 280.80	$ 37.44	$ 11.23	$ 1,265.46	82	5318	PORTAL DEL CEDRO	1816		9
DI/PAE/3046/2013	01-354-172-003-0000	NANCY BERENICE URIBE RAMOS	$ 910.80	$ 296.01	$ 36.43	$ 11.84	$ 1,255.08	130	4959	HACIENDA BATOPILAS	9717	3	VIII
DI/PAE/3047/2013	01-363-032-014-0000	GERMANA LEDEZMA CALDERON	$ 873.74	$ 327.65	$ 34.95	$ 13.11	$ 1,249.45	126	5280	PORTAL DEL COROZO	2520		6
DI/PAE/3048/2013	01-363-030-016-0000	AUSENCIO ROJAS TENORIO	$ 873.74	$ 327.65	$ 34.95	$ 13.11	$ 1,249.45	3	5295	PORTAL DEL COROZO	2529		6
DI/PAE/3049/2013	01-349-050-032-0000	MARIA DE LOURDES ORTEGA REYES	$ 802.44	$ 381.16	$ 32.10	$ 15.25	$ 1,230.95	43	4029	RIVERA DE OCOCINGO	2820	32	D
DI/PAE/3050/2013	01-349-056-018-0000	CRISTOBAL REYES MACIAS Y SILVIA TORRES AGUIRRE	$ 802.44	$ 381.16	$ 32.10	$ 15.25	$ 1,230.95	7	4050	RIVERA DE PATZCUARO	2803	18	E
DI/PAE/3051/2013	01-359-062-009-0000	DANIEL GARCIA ROJAS	$ 922.32	$ 299.75	$ 36.89	$ 11.99	$ 1,270.95	78	4693	SENDEROS DE CATALUÑA	3918		X
DI/PAE/3052/2013	01-354-161-068-0000	BRICIO CRUZ PEREZ Y BARBARA HEREDIA PEREZ	$ 925.44	$ 300.77	$ 37.02	$ 12.03	$ 1,275.26	47	4947	HACIENDA NONOAVA	9706	68	VII
DI/PAE/3053/2013	01-359-112-032-0000	ALMA ROSA CASTRO TORRES Y JUAN GUADALUPE ORTIZ MATA	$ 929.52	$ 302.09	$ 37.18	$ 12.08	$ 1,280.87	9	4614	SENDEROS DE MIRAFLORES	2179		XVI
DI/PAE/3054/2013	01-359-047-011-0000	JESUS RAMON CARO MONTES	$ 929.52	$ 302.09	$ 37.18	$ 12.08	$ 1,280.87	16	4619	SENDEROS DE CATALUÑA	3822		VI
DI/PAE/3055/2013	01-359-014-005-0000	RUBEN VILLARREAL GARCIA	$ 929.52	$ 302.09	$ 37.18	$ 12.08	$ 1,280.87	87	4460	SENDEROS DE COBEÑA	2212		II
DI/PAE/3056/2013	01-359-061-025-0000	MARTINIANO PEREZ ALCARAZ	$ 464.76	$ 81.33	$ 18.59	$ 3.25	$ 567.93	113	4585	SENDEROS DE MURCIA	3893		VII
DI/PAE/3057/2013	01-359-063-011-0000	HECTOR RICARDO ALVAREZ	$ 929.52	$ 302.09	$ 37.18	$ 12.08	$ 1,280.87	13	4564	SENDEROS DE SANTANDER	3922		IX
DI/PAE/3058/2013	01-359-071-017-0000	MATEO FRANCO VALENZUELA Y LAURA PATRICIA PEREZ	$ 930.00	$ 302.25	$ 37.20	$ 12.09	$ 1,281.54	74	4607	SENDEROS DE QUINTANAR	3886		VIII
DI/PAE/3059/2013	01-359-127-017-0000	ADRIAN IBARRA ESTRADA	$ 941.04	$ 305.84	$ 37.64	$ 12.23	$ 1,296.75	23	4671	SENDEROS DEL PRADO	2092		XVIII
DI/PAE/3060/2013	01-337-001-001-0010	CAMILO SOLIS MORENO Y MARIA ISABEL JIMENEZ GARCIA	$ 819.72	$ 389.37	$ 32.79	$ 15.57	$ 1,257.45	13	4026	BASASEACHI PONIENTE	7321	10	V FASE 3
DI/PAE/3061/2013	01-359-129-029-0000	MARGARITA OLMEDO AMBROSIO	$ 943.80	$ 306.74	$ 37.75	$ 12.27	$ 1,300.56	97	4656	SENDEROS DE NAVACERRADA	2115		XXI
DI/PAE/3062/2013	01-337-014-001-0023	JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ	$ 823.32	$ 391.08	$ 32.93	$ 15.64	$ 1,262.97	59	3993	BASASEACHI PONIENTE	7340	23	V FASE 3
DI/PAE/3063/2013	01-337-012-001-0026	AUSENCIO SABINO FUENTES	$ 823.50	$ 391.16	$ 32.94	$ 15.65	$ 1,263.25	106	4020	BASASEACHI PONIENTE	7320	26	V FASE 3
DI/PAE/3064/2013	01-337-002-001-0015	NORMA ARACELY ANDRADE VELA	$ 823.50	$ 391.16	$ 32.94	$ 15.65	$ 1,263.25	108	3995	BASASEACHI PONIENTE	7331	15	V FASE 3
DI/PAE/3065/2013	01-363-070-030-0000	JUAN ANTONIO LIRA SUAREZ	$ 984.06	$ 295.22	$ 39.36	$ 11.81	$ 1,330.45	90	5321	PORTAL DE LIMONEROS	1843		18
DI/PAE/3066/2013	01-363-089-007-0000	JOSE GERARDO URBY ROCHA	$ 892.80	$ 357.12	$ 35.71	$ 14.28	$ 1,299.91	124	5214	PORTAL DEL COCOTEROS	2420		19
DI/PAE/3067/2013	01-363-091-012-0000	JUAN ANTONIO ALARDIN RENDON	$ 892.80	$ 357.12	$ 35.71	$ 14.28	$ 1,299.91	111	5230	PORTAL DE LA VID	1809		20
DI/PAE/3068/2013	01-363-091-005-0000	MARIA ARGELIA ESCOBEDO VALLES	$ 892.80	$ 357.12	$ 35.71	$ 14.28	$ 1,299.91	19	5238	PORTAL DE LA VID	1823		20
DI/PAE/3069/2013	01-363-088-008-0000	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROSALES	$ 892.80	$ 357.12	$ 35.71	$ 14.28	$ 1,299.91	86	5211	PORTAL DE LAS LIMAS	1814		19
DI/PAE/3070/2013	01-363-088-005-0000	ESTEBAN JUAREZ CHICO	$ 892.80	$ 357.12	$ 35.71	$ 14.28	$ 1,299.91	18	5213	PORTAL DE LAS LIMAS	1820		19
DI/PAE/3071/2013	01-338-234-023-0000	ALFONSO CAMACHO PALACIOS	$ 837.54	$ 397.83	$ 33.50	$ 15.91	$ 1,284.78	129	3645	RIVERA DE GOYCO	404		
DI/PAE/3072/2013	01-337-051-001-0055	MARIA ELENA GONZALEZ GERONIMO	$ 837.72	$ 397.92	$ 33.51	$ 15.92	$ 1,285.07	117	4156	CAÑON DEL PEGUIS	7910	55	III FASE III
DI/PAE/3073/2013	01-343-136-008-0000	ALDO JOVANNY ESCOBAR APODACA	$ 964.92	$ 313.60	$ 38.60	$ 12.54	$ 1,329.66	105	4828	PORTAL DEL ENCINO	1718		3
DI/PAE/3074/2013	01-363-079-040-0000	YOLANDA CONTRERAS HURTADO	$ 995.28	$ 298.58	$ 39.81	$ 11.94	$ 1,345.61	32	5340	PORTAL DEL VIÑEDO	1873		16
DI/PAE/3075/2013	01-363-057-019-0000	SARA ELENA CARDENAS VELAZQUEZ	$ 995.34	$ 298.59	$ 39.81	$ 11.94	$ 1,345.68	18	5319	PORTAL DEL MANGO	1914		13
DI/PAE/3076/2013	01-363-057-018-0000	RAMIRO MORA LOPEZ	$ 899.25	$ 359.70	$ 35.97	$ 14.39	$ 1,309.31	75	5276	PORTAL DEL MANGO	1916		13
DI/PAE/3077/2013	01-363-058-023-0000	LIDIA MENDOZA GONZALEZ	$ 899.25	$ 359.70	$ 35.97	$ 14.39	$ 1,309.31	63	5290	PORTAL DEL MANZANO	1906		14
DI/PAE/3078/2013	01-363-058-020-0000	ONECIMO AVILA BARRAZA	$ 899.25	$ 359.70	$ 35.97	$ 14.39	$ 1,309.31	80	5274	PORTAL DEL MANZANO	1912		14
DI/PAE/3079/2013	01-220-099-011-0000	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ BENITEZ Y YESI ARELI IRIGOYEN RODRIGUEZ	$ 844.20	$ 401.00	$ 33.77	$ 16.04	$ 1,295.01	35	4205	PLAZA DE ESPAÑA	7352		
DI/PAE/3080/2013	01-343-190-020-0000	ALICIA NOHEMI CORRAL BUSTILLOS	$ 975.12	$ 316.91	$ 39.00	$ 12.68	$ 1,343.71	109	5307	PORTAL DEL CEDRO	1818		9

									OBJETO DEL IMPUESTO				
									REG. PUB. PROP.	DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/3081/2013	01-359-133-031-0000	SAUL MARTINEZ RAMIREZ	$ 979.92	$ 318.47	$ 39.20	$ 12.74	$ 1,350.33	83	4879	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	2179		XIX
DI/PAE/3082/2013	01-359-190-003-0000	MICAELA SANTIAGO RODRIGUEZ	$ 979.92	$ 318.47	$ 39.20	$ 12.74	$ 1,350.33	108	4702	SENDEROS DEL CALVARIO	4306		XXVI
DI/PAE/3083/2013	01-363-039-008-0000	DAVID PEREZ GARCIA	$ 989.52	$ 321.59	$ 39.58	$ 12.86	$ 1,363.55	100	5308	PORTAL DEL PLATANO	2564		9
DI/PAE/3084/2013	01-343-163-013-0000	LUIS ALBERTO GUILLEN HERNANDEZ	$ 1,000.92	$ 325.30	$ 40.04	$ 13.01	$ 1,379.27	96	4731	PORTAL DEL CIPRES	1789		5
DI/PAE/3085/2013	01-343-160-023-0000	GUILLERMO GOMEZ GONZALEZ	$ 1,000.92	$ 325.30	$ 40.04	$ 13.01	$ 1,379.27	41	5291	PORTAL DEL OLMO	1726	23	1
DI/PAE/3086/2013	01-343-133-008-0000	GERARDO ARMANDO GRADO TORRES	$ 1,001.64	$ 325.53	$ 40.07	$ 13.02	$ 1,380.26	54	4861	PORTAL DEL ENCINO	1715		3
DI/PAE/3087/2013	01-343-163-024-0000	ABEL HERNANDEZ JIMENEZ	$ 1,026.84	$ 333.72	$ 41.07	$ 13.35	$ 1,414.98	101	4743	PORTAL DEL ENCINO	1768		5
DI/PAE/3088/2013	01-337-132-001-0006	JUAN MANUEL ANTUNEZ ESPARZA Y YENDY MAREANA DE LA ROSA HUIZAR	$ 899.46	$ 427.24	$ 35.98	$ 17.09	$ 1,379.77	100	4460	CAÑON DEL COBRE	9360	6	IV
DI/PAE/3089/2013	01-337-135-001-0013	ENRIQUE DE LA CRUZ DE LA CRUZ	$ 899.64	$ 427.33	$ 35.99	$ 17.09	$ 1,380.05	46	4379	CAÑON DEL COBRE	9348	13	V
DI/PAE/3090/2013	01-337-133-001-0024	ADRIAN SOTO NORIEGA	$ 899.64	$ 427.33	$ 35.99	$ 17.09	$ 1,380.05	118	4500	CAÑON DEL COBRE	9356	24	V
DI/PAE/3091/2013	01-337-135-001-0021	YESENIA JACQUEZ CALZADILLAS	$ 900.00	$ 427.50	$ 36.00	$ 17.10	$ 1,380.60	49	4380	CAÑON DEL COBRE	9348	21	V
DI/PAE/3092/2013	01-337-144-001-0025	MARGARITA PEREZ CASTILLO	$ 906.84	$ 430.75	$ 36.27	$ 17.23	$ 1,391.09	58	4395	SATEVO	9369	25	IX
DI/PAE/3093/2013	01-337-154-001-0043	JUAN CARLOS SARIÑANA HERNANDEZ	$ 910.26	$ 432.37	$ 36.41	$ 17.29	$ 1,396.33	30	4374	SATEVO	9509	43	VII
DI/PAE/3094/2013	01-337-053-001-0030	FELIPE ELO ALVARADO	$ 917.64	$ 435.88	$ 36.71	$ 17.44	$ 1,407.67	77	4491	CAÑON DEL PEGUIS	7930	30	III FASE III
DI/PAE/3095/2013	01-363-003-021-0000	BLADIMIRA MIRANDA CAMACHO	$ 959.20	$ 407.66	$ 38.37	$ 16.31	$ 1,421.54	62	5193	PORTAL DEL AVELLANO	2091		3
DI/PAE/3096/2013	01-363-027-042-0000	GABRIELA GARCIA GUERRERO	$ 959.20	$ 407.66	$ 38.37	$ 16.31	$ 1,421.54	34	5215	PORTAL DEL DURAZNO	2533		5
DI/PAE/3097/2013	01-363-056-026-0000	OSVALDO ALEJANDRO BANDERAS RIVERA	$ 959.20	$ 407.66	$ 38.37	$ 16.31	$ 1,421.54	36	5263	PORTAL DEL MANGO	1915		13
DI/PAE/3098/2013	01-363-057-016-0000	JOSE DE JESUS LOZANO LOZANO	$ 959.20	$ 407.66	$ 38.37	$ 16.31	$ 1,421.54	64	5252	PORTAL DEL MANGO	1920		13
DI/PAE/3099/2013	01-363-056-039-0000	ROBERTO RIVERA BAYLON Y ROSA ELVA RAMIREZ ROCHA	$ 959.20	$ 407.66	$ 38.37	$ 16.31	$ 1,421.54	50	5255	PORTAL DEL MANGO	1941		13
DI/PAE/3100/2013	01-363-058-027-0000	PATRICIA NAVARRETE JUAREZ Y RODRIGO GARCIA	$ 959.20	$ 407.66	$ 38.37	$ 16.31	$ 1,421.54	44	5253	PORTAL DEL NARANJO	1903		14
DI/PAE/3101/2013	01-363-056-003-0000	MARIA RAMONA RAMIREZ RAMIREZ	$ 959.20	$ 407.66	$ 38.37	$ 16.31	$ 1,421.54	76	5220	PRIVADA PORTAL DE SANDIA	1946		13
DI/PAE/3102/2013	01-363-056-002-0000	HERIBERTO NUÑEZ SALINAS	$ 959.20	$ 407.66	$ 38.37	$ 16.31	$ 1,421.54	30	5253	PRIVADA PORTAL DE SANDIA	1948		13
DI/PAE/3103/2013	01-363-050-001-0000	JOEL IGNACIO GARCIA REYES	$ 959.48	$ 407.77	$ 38.38	$ 16.31	$ 1,421.94	55	5263	PORTAL DE TAMARINDOS	2431		12
DI/PAE/3104/2013	01-363-019-022-0000	LILIANA IVETH DELGADO COBOS	$ 959.52	$ 407.80	$ 38.38	$ 16.31	$ 1,422.01	124	5257	PORTAL DE LA NUEZ	1970		11
DI/PAE/3105/2013	01-363-019-019-0000	ADRIANA OCHOA RODRIGUEZ	$ 959.52	$ 407.80	$ 38.38	$ 16.31	$ 1,422.01	104	5224	PORTAL DE LA NUEZ	1976		11
DI/PAE/3106/2013	01-363-020-003-0000	OSCAR OMAR HERNANDEZ GARCIA	$ 959.52	$ 407.80	$ 38.38	$ 16.31	$ 1,422.01	81	5216	PORTAL DEL HIGO	2008		11
DI/PAE/3107/2013	01-363-014-001-0000	JUAN DANIEL GARCIA CERVANTES	$ 967.20	$ 411.06	$ 38.69	$ 16.44	$ 1,433.39	104	5215	PORTAL DEL COCO	2072		1
DI/PAE/3108/2013	01-363-014-056-0000	PERLA BEATRIZ RIVAS MACIAS Y SERGIO MARTIN PAES FLORES	$ 967.20	$ 411.06	$ 38.69	$ 16.44	$ 1,433.39	20	5211	PORTAL DE LA NUEZ	2071		1
DI/PAE/3109/2013	01-359-175-024-0000	ALFREDO ESTEBAN AMAYA PACHECO	$ 980.00	$ 416.50	$ 39.20	$ 16.66	$ 1,452.36	128	5220	SENDEROS DE ALENZA	2079		XXVIII
DI/PAE/3110/2013	01-359-175-023-0000	FELIX SANCHEZ DOMINGUEZ	$ 980.00	$ 416.50	$ 39.20	$ 16.66	$ 1,452.36	81	5214	SENDEROS DE ALENZA	2081		XXVIII
DI/PAE/3111/2013	01-359-175-012-0000	ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ	$ 980.00	$ 416.50	$ 39.20	$ 16.66	$ 1,452.36	3	5221	SENDEROS DE MANCEBOS	2076		XXVIII
DI/PAE/3112/2013	01-359-161-003-0000	JOEL DOMINGUEZ VAZQUEZ	$ 980.00	$ 416.50	$ 39.20	$ 16.66	$ 1,452.36	9	5184	SENDEROS DE NAVACERRADA	4306		XXII
DI/PAE/3113/2013	01-359-184-023-0000	CASTULO QUI¤ONES VALENZUELA	$ 980.00	$ 416.50	$ 39.20	$ 16.66	$ 1,452.36	16	5223	SENDEROS DE PRECIADOS	2127		XXV
DI/PAE/3114/2013	01-359-183-014-0000	NORMA ELENA ACOSTA BUSTAMANTE	$ 980.00	$ 416.50	$ 39.20	$ 16.66	$ 1,452.36	25	5189	SENDEROS DE PRECIADOS	2128		XXV
DI/PAE/3115/2013	01-319-045-018-0000	GERVACIO HERNANDEZ VALENCIA Y MARIBEL RAMIREZ	$ 1,080.72	$ 351.23	$ 43.23	$ 14.05	$ 1,489.23	41	4396	POESIA INDIGENA	7433	18	IV
DI/PAE/3116/2013	01-354-159-002-0000	ANTONIO RAVELO ALDAY	$ 1,081.44	$ 351.47	$ 43.26	$ 14.06	$ 1,490.23	36	4932	HACIENDA RIO FLORIDO	9704	2	VII
DI/PAE/3117/2013	01-363-077-020-0000	CARLOS LOPEZ MARTINEZ	$ 1,085.64	$ 352.83	$ 43.43	$ 14.11	$ 1,496.01	114	5296	PORTAL DE LA VID	1853		16
DI/PAE/3118/2013	01-363-083-004-0000	ROBINSON RIVERO CORDERO	$ 1,085.70	$ 352.84	$ 43.43	$ 14.11	$ 1,496.08	41	5319	PORTAL DEL VIÑEDO	1862		16
DI/PAE/3119/2013	01-363-030-007-0000	LUIS ALBERTO GUTIERREZ MOTA	$ 998.56	$ 424.39	$ 39.94	$ 16.98	$ 1,479.87	26	5253	PORTAL DEL COROZO	2547		6
DI/PAE/3120/2013	01-363-016-016-0000	JULIO CESAR SALGADO RIVERA	$ 998.56	$ 424.39	$ 39.94	$ 16.98	$ 1,479.87	97	5252	PORTAL DEL HIGO	2042		2
DI/PAE/3121/2013	01-220-083-026-0000	EDUARDO MU¤OZ DURAN	$ 957.42	$ 454.77	$ 38.30	$ 18.19	$ 1,468.68	117	4238	PLAZA DE CAMPIDOGLIO	7243		
DI/PAE/3122/2013	01-359-080-017-0000	JOSE ANGEL PALACIOS RAMIREZ	$ 1,083.68	$ 379.29	$ 43.35	$ 15.17	$ 1,521.49	82	5253	SENDEROS DE ALCALA	3981		XI
DI/PAE/3123/2013	01-363-011-015-0000	GABINO BERNABE COMEZAÑA	$ 1,016.16	$ 431.87	$ 40.65	$ 17.27	$ 1,505.95	38	5211	PORTAL DEL AVELLANO	2071		1
DI/PAE/3124/2013	01-349-032-110-0000	MANUEL SOTO RODRIGUEZ	$ 975.78	$ 463.50	$ 39.03	$ 18.54	$ 1,496.85	86	3841	RIVERA DE LA PRADERA	2704	110	C
DI/PAE/3125/2013	01-363-007-016-0000	CECILIA OLVERA AGUERO	$ 1,017.65	$ 456.32	$ 40.71	$ 18.25	$ 1,532.93	55	5209	PORTAL DE LA NUEZ	2074		4
DI/PAE/3126/2013	01-354-134-040-0000	JOSE RAIMUNDO ESCOBAR GARIBAY	$ 995.40	$ 472.82	$ 39.82	$ 18.91	$ 1,526.95	32	4678	HACIENDA BATOPILAS	9615	40	VI
DI/PAE/3127/2013	01-354-171-008-0000	JANET PROA OLVERA	$ 995.40	$ 472.82	$ 39.82	$ 18.91	$ 1,526.95	74	4989	HACIENDA LAS MERCEDES	9716	8	VIII
DI/PAE/3128/2013	01-354-016-007-0000	EMMANUEL ROQUE DAVILA Y ERIKA ADRIANA NAVARRO	$ 995.40	$ 472.82	$ 39.82	$ 18.91	$ 1,526.95	72	4344	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9504	7	III-B
DI/PAE/3129/2013	01-354-016-026-0000	CRISOFORO GUZMAN RODRIGUEZ	$ 995.58	$ 472.90	$ 39.82	$ 18.92	$ 1,527.22	76	4344	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	20-A	III-B
DI/PAE/3130/2013	01-354-018-034-0000	JESUS ANDRES TORRES SAUCEDO	$ 995.58	$ 472.90	$ 39.82	$ 18.92	$ 1,527.22	114	4285	HACIENDA LAS CRUCES	9505	18B	
DI/PAE/3131/2013	01-363-014-012-0000	AURORA JOSEFINA MACIEL ROMERO	$ 1,019.15	$ 458.62	$ 40.77	$ 18.34	$ 1,536.88	79	5269	PORTAL DEL COCO	2050		1
DI/PAE/3132/2013	01-363-027-034-0000	OZIEL MANRIQUEZ SANCHEZ	$ 1,019.15	$ 458.62	$ 40.77	$ 18.34	$ 1,536.88	82	5181	PORTAL DEL DURAZNO	2517		5
DI/PAE/3133/2013	01-363-018-030-0000	GIBRAN JUAREZ SALAS	$ 1,021.70	$ 459.77	$ 40.87	$ 18.39	$ 1,540.73	80	5209	PORTAL DE LA NUEZ	2013		11
DI/PAE/3134/2013	01-349-017-049-0000	JESUS HERNANDEZ SAUCEDO Y MA. AURELIA AGUIRRE	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70	15	3872	RIVERA DE DELICIAS	2603	49	B
DI/PAE/3135/2013	01-337-154-001-0006	GRISELDA GARCIA SANDOVAL	$ 1,009.26	$ 479.40	$ 40.37	$ 19.18	$ 1,548.21	17	4361	SATEVO	9509	6	VII
DI/PAE/3136/2013	01-359-175-035-0000	LIDIA ISELA GERARDO LOPEZ	$ 1,041.25	$ 468.56	$ 41.65	$ 18.74	$ 1,570.20	82	5197	SENDEROS DE ALENZA	2057		XXVIII
DI/PAE/3137/2013	01-359-175-025-0000	JOSE MIGUEL LEYVA CORDOVA	$ 1,041.25	$ 468.56	$ 41.65	$ 18.74	$ 1,570.20	34	5198	SENDEROS DE ALENZA	2077		XXVIII
DI/PAE/3138/2013	01-359-175-020-0000	MARTIN NIETO NAVARRO	$ 1,041.25	$ 468.56	$ 41.65	$ 18.74	$ 1,570.20	83	5197	SENDEROS DE ALENZA	2087		XXVIII
DI/PAE/3139/2013	01-359-181-007-0000	CARMEN CELIS RODRIGUEZ	$ 1,041.25	$ 468.56	$ 41.65	$ 18.74	$ 1,570.20	120	5175	SENDEROS DE ALENZA	2114		XXVIII
DI/PAE/3140/2013	01-359-185-032-0000	SANTIAGO ROSALES CISNEROS	$ 1,041.25	$ 468.56	$ 41.65	$ 18.74	$ 1,570.20	46	5177	SENDEROS DE LA FLORA	2109		XXV
DI/PAE/3141/2013	01-359-139-016-0000	MOISES VELAZQUEZ RAMIREZ	$ 1,041.25	$ 468.56	$ 41.65	$ 18.74	$ 1,570.20	32	5179	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4206		XIX
DI/PAE/3142/2013	01-354-150-026-0000	RAUL ESTEBAN SOSA RAMIREZ	$ 1,173.12	$ 381.26	$ 46.92	$ 15.25	$ 1,616.55	35	4834	HACIENDA BATOPILAS	9606	26	V
DI/PAE/3143/2013	01-354-017-023-0000	CARMINA NAVARRO VEJAR Y SANDRO ALDAMA MASCORRO	$ 1,176.84	$ 382.47	$ 47.07	$ 15.30	$ 1,621.68	21	4529	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	23	III-B
DI/PAE/3144/2013	01-319-043-013-0003	SEVERIANA HERNANDEZ MORALES	$ 1,025.82	$ 487.26	$ 41.03	$ 19.49	$ 1,573.60	75	4137	CALENDARIO AZTECA	7430	13-C	II
DI/PAE/3145/2013	01-319-036-003-0004	MARIA TORRES OLEA	$ 1,025.82	$ 487.26	$ 41.03	$ 19.49	$ 1,573.60	43	4624	HACIENDA DE CORNELIAS	7411	13-D	I
DI/PAE/3146/2013	01-319-060-004-0002	MANUEL GUTIERREZ GRANADOS Y ANA MARIA AYABAR BUSTOS	$ 2,199.54	$ 1,209.75	$ 87.98	$ 48.39	$ 3,545.66	18	5043	HACIENDA DE MARGARITAS	10430	4-B	VI
DI/PAE/3147/2013	01-220-100-012-0000	ANA LUISA CARRIZOSA	$ 1,040.76	$ 494.36	$ 41.63	$ 19.77	$ 1,596.52	86	4245	PLAZA DE ESPAÑA	7324		
DI/PAE/3148/2013	01-343-209-023-0000	MIRIAM MENDOZA RUIZ Y ERICK ALEJANDRO VIDAL ESPINOZA	$ 1,043.28	$ 495.56	$ 41.73	$ 19.82	$ 1,600.39	96	5219	PORTAL DEL DEGAME	1944		12
DI/PAE/3149/2013	01-343-227-048-0000	FRANCISCO VARGAS CHAVEZ Y BERENICE ALARCON DIAZ	$ 600.60	$ 105.11	$ 24.02	$ 4.20	$ 733.93	6	4819	PORTAL DE ALISO	1918		14
DI/PAE/3150/2013	01-343-184-014-0000	JUAN CARLOS FLORES PEREZ Y LUDIVINA SALAZAR SEGURA	$ 2,845.77	$ 2,144.14	$ 113.83	$ 85.77	$ 5,189.51	109	4828	PRIVADA DE PORTAL DE LA CAOBA	1833		8
DI/PAE/3151/2013	01-314-028-010-0000	JESUS RICARDO SEPULVEDA RIVERA Y YOLANDA ARMIDA SANDOVAL CORDERO	$ 1,203.24	$ 391.05	$ 48.13	$ 15.64	$ 1,658.06	78	3079	CALAO	933		II
DI/PAE/3152/2013	01-338-340-030-0000	MIGUEL REYES ALEMAN	$ 1,049.58	$ 498.55	$ 41.98	$ 19.94	$ 1,610.05	39	3747	RIVERA DE CHETUMAL	335		C
DI/PAE/3153/2013	01-338-376-018-0000	ALEJANDRO SERGIO TOLEDO DOMINGUEZ	$ 1,049.58	$ 498.55	$ 41.98	$ 19.94	$ 1,610.05	40	3841	RIVERA DEL FUERTE	406		VII
DI/PAE/3154/2013	01-359-160-032-0000	MIGUEL ESTEBAN SAGRERO	$ 1,213.32	$ 394.33	$ 48.53	$ 15.77	$ 1,671.95	96	4864	SENDEROS DE NAVACERRADA	4335		XXIII
DI/PAE/3155/2013	01-354-166-020-0000	FRANCISCO LEONEL MENDEZ LOERA	$ 1,050.70	$ 525.35	$ 42.03	$ 21.01	$ 1,639.09	27	5128	HACIENDA COYAME	9711	20	VII
DI/PAE/3156/2013	01-220-100-004-0000	JOSE LUIS RAMIREZ TETZOYOTL	$ 1,072.26	$ 509.32	$ 42.89	$ 20.37	$ 1,644.84	44	4177	PLAZA DE ESPAÑA	7308		
DI/PAE/3157/2013	01-363-014-049-0000	NOLBERTO GORDILLO PEREZ	$ 1,075.10	$ 508.97	$ 43.00	$ 20.36	$ 1,647.43	127	5188	PORTAL DE LA NUEZ	2057		1
DI/PAE/3158/2013	01-303-042-019-0000	MANUEL GURROLA CABRERA	$ 959.04	$ 599.40	$ 38.36	$ 23.98	$ 1,620.78	111	3224	BERENGUER	1728		IV ETAPA
DI/PAE/3159/2013	01-359-069-046-0000	GUILLERMO TADEO REYES	$ 1,237.32	$ 402.13	$ 49.49	$ 16.09	$ 1,705.03	74	4549	SENDEROS DE ARANJUEZ	3895		IX
DI/PAE/3160/2013	01-359-069-039-0000	JOSE MARCOS CASTILLO TELLEZ	$ 1,238.28	$ 402.44	$ 49.53	$ 16.10	$ 1,706.35	119	4731	SENDEROS DE ARANJUEZ	3909		IX
DI/PAE/3161/2013	01-359-167-013-0000	JUAN MIGUEL DAVILA MEDINA	$ 1,102.50	$ 523.69	$ 44.10	$ 20.95	$ 1,691.24	82	4974	SENDEROS DE MANCEBOS	2040		XXIV
DI/PAE/3162/2013	01-319-064-004-0001	DAVID ROCHA DE LEON	$ 1,281.96	$ 416.64	$ 51.28	$ 16.67	$ 1,766.55	10	5092	AVENIDA UNIDAD	7617	4-A	VII
DI/PAE/3163/2013	01-337-004-001-0031	ARMANDO CRUZ DE LA RIVA	$ 1,282.32	$ 416.75	$ 51.29	$ 16.67	$ 1,767.03	104	3865	BASASEACHI PONIENTE	7351	31	V FASE 2
DI/PAE/3164/2013	01-337-050-001-0034	J. GUADALUPE OCON RODARTE	$ 1,057.56	$ 581.66	$ 42.30	$ 23.27	$ 1,704.79	63	5039	CAÑON DEL PEGUIS	7840	34	III FASE1
DI/PAE/3165/2013	01-343-207-009-0000	ELIAZAR GUILLERMO HINOSTROZA HERRERA Y MARIA ISELA MIRAMONTES VERA	$ 1,101.24	$ 550.62	$ 44.05	$ 22.02	$ 1,717.93	76	5126	PORTAL DEL DEGAME	1973		12
DI/PAE/3166/2013	01-314-039-004-0000	JAIME GONZALEZ REZA	$ 1,136.70	$ 539.93	$ 45.47	$ 21.60	$ 1,743.70	19	2656	ANADE	1736		
DI/PAE/3167/2013	01-314-038-014-0000	ABRAN CALET DUARTE GOMEZ Y KARLA JEANNETTE TENA	$ 1,308.84	$ 425.37	$ 52.35	$ 17.01	$ 1,803.57	9	5015	OCA	1720		
DI/PAE/3168/2013	01-354-005-036-0000	REBECA MARTINEZ SALVADOR Y ESTANISLAO TORIBIO JOSE	$ 1,309.08	$ 425.45	$ 52.36	$ 17.02	$ 1,803.91	114	4383	HACIENDA LA CIENEGA	9404	36	I-B
DI/PAE/3169/2013	01-337-059-001-0036	SILVIA CERRILLO IRUNGARAY	$ 1,315.08	$ 427.40	$ 52.60	$ 17.10	$ 1,812.18	26	3613	BASASEACHI ORIENTE	7751	36	II FASE III
DI/PAE/3170/2013	01-337-049-001-0041	LILIANA CHAVEZ BETANCOURT	$ 1,317.48	$ 428.18	$ 52.70	$ 17.13	$ 1,815.49	13	3599	CAÑON DE PEGUIS	7830	41	III FASE I
DI/PAE/3171/2013	01-359-124-005-0000	MARGARITA CHAPARRO VILLEGAS	$ 1,224.90	$ 489.96	$ 49.00	$ 19.60	$ 1,783.46	104	5220	SENDEROS DE LA CUENCA	4210		
DI/PAE/3172/2013	01-319-073-009-0005	JOAQUIN ESPINOZA CASTILLO Y LIDIA ROCHA MARTINEZ	$ 2,911.95	$ 2,041.60	$ 116.48	$ 81.66	$ 5,151.69	78	4826	CALENDARIO AZTECA	7730	9-E	IX
DI/PAE/3173/2013	01-354-165-015-0000	IVONNE SERNA BARCENAS	$ 1,106.00	$ 580.65	$ 44.24	$ 23.23	$ 1,754.12	13	5116	HACIENDA MATACHI	9710	15	VII
DI/PAE/3174/2013	01-354-165-016-0000	MONICA IDALIA MARTINEZ LOZANO	$ 1,106.00	$ 580.65	$ 44.24	$ 23.23	$ 1,754.12	1	5093	HACIENDA MATACHI	9710	16	VII
DI/PAE/3175/2013	01-354-167-022-0000	EDGAR JOVAN GARCIA TORRES	$ 1,106.00	$ 580.65	$ 44.24	$ 23.23	$ 1,754.12	57	5123	HACIENDA ROSALES	9712	22	VII
DI/PAE/3176/2013	01-363-040-033-0000	DANIEL PULIDO ARMENDARIZ	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	23	5138	PORTAL DE ARANDANOS	2519		8
DI/PAE/3177/2013	01-363-005-008-0000	ANA LIDIA VEGA JASSO	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	126	5104	PORTAL DE COCO	2088		4
DI/PAE/3178/2013	01-363-005-003-0000	MARTIN CORDOVA NEVAREZ	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	64	5104	PORTAL DE COCO	2098		4
DI/PAE/3179/2013	01-363-038-036-0000	ARACELI MARTINEZ ORTIZ	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	93	5144	PORTAL DEL AGUACATE	2525		8
DI/PAE/3180/2013	01-363-040-011-0000	MARCELO ALVARADO LEYVA	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	50	5138	PORTAL DEL AGUACATE	2526		8
DI/PAE/3181/2013	01-363-040-005-0000	JORGE RICARDO BALCIMELLY ESPINOZA	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	103	5144	PORTAL DEL AGUACATE	2538		8
DI/PAE/3182/2013	01-363-034-029-0000	ERICK REY PIZARRO CARDENAS	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	75	5124	PORTAL DEL PAPAYO	2511		7
DI/PAE/3183/2013	01-363-036-030-0000	MARTIN AMADOR DIAZ	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	98	5104	PORTAL DEL PLATANO	2513		7
DI/PAE/3184/2013	01-363-036-035-0000	ALEJANDRA CITLALY SALAZAR RODRIGUEZ	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	54	5138	PORTAL DEL PLATANO	2523		7
DI/PAE/3185/2013	01-363-036-044-0000	BELEM GONZALEZ RUBIO	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	78	5135	PORTAL DEL PLATANO	2541		7
DI/PAE/3186/2013	01-363-036-045-0000	HECTOR MANUEL CARPIO CORREA	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	72	5141	PORTAL DEL PLATANO	2543		7
DI/PAE/3187/2013	01-363-034-021-0000	PETRA SANDOVAL DOMINGUEZ	$ 1,119.00	$ 587.48	$ 44.76	$ 23.50	$ 1,774.74	127	5107	PORTAL DEL POMELO	2506		7
DI/PAE/3188/2013	01-338-316-012-0000	MARLENE LIGONIO GOMEZ	$ 1,343.04	$ 436.49	$ 53.72	$ 17.46	$ 1,850.71	61	3675	RIVERA DE LA HOYA	2353		VII ETAPA D
DI/PAE/3189/2013	01-363-034-024-0000	LORENA CAMARGO VARGAS	$ 1,123.20	$ 589.68	$ 44.93	$ 23.59	$ 1,781.40	124	5099	PORTAL DEL PAPAYO	2501		7
DI/PAE/3190/2013	01-354-173-021-0000	ERIK EUSEBIO ARZOLA MEDINA	$ 1,183.32	$ 562.08	$ 47.33	$ 22.48	$ 1,815.21	79	5082	HACIENDA LA TAPIA	9718	21	VIII
DI/PAE/3191/2013	01-354-120-029-0000	MARCO ANTONIO MORALES PEREZ	$ 1,183.68	$ 562.25	$ 47.35	$ 22.49	$ 1,815.77	40	4615	HACIENDA LA CONCEPCION	9515	29	IV
DI/PAE/3192/2013	01-359-174-014-0000	GREYSI DEL ROSARIO ALVAREZ NOTARIO	$ 1,163.75	$ 581.88	$ 46.55	$ 23.28	$ 1,815.46	56	5109	SENDEROS DE PRECIADOS	2080		XXVIII
DI/PAE/3193/2013	01-359-184-035-0000	EPIFANIO CRUZ PEREZ	$ 1,163.75	$ 581.88	$ 46.55	$ 23.28	$ 1,815.46	120	5108	SENDEROS DE PRECIADOS	2103		XXVIII
DI/PAE/3194/2013	01-359-183-012-0000	RAUL LOERA CRUZ	$ 1,163.75	$ 581.88	$ 46.55	$ 23.28	$ 1,815.46	70	5107	SENDEROS DE PRECIADOS	2124		XXVIII
DI/PAE/3195/2013	01-349-056-033-0000	ANDRES MEZO CRUZ	$ 1,069.92	$ 668.70	$ 42.80	$ 26.75	$ 1,808.17	110	3999	RIVERA DE MITLA	2803	33	E
DI/PAE/3196/2013	01-354-028-045-0000	LUIS MIGUEL LEBARIO JUAREZ	$ 1,204.92	$ 572.34	$ 48.20	$ 22.89	$ 1,848.35	81	4520	HACIENDA LA REGINA	9312	45	II
DI/PAE/3197/2013	01-354-026-012-0000	ROSA REYES PEREZ	$ 1,204.92	$ 572.34	$ 48.20	$ 22.89	$ 1,848.35	98	4668	HACIENDA LAS VIGAS	9310	12	II

									OBJETO DEL IMPUESTO					
									REG. PUB. PROP.	DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO		INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/3198/2013	01-354-007-061-0000	JOSE DE JESUS ZAMBRANO GARCIA	$ 1,204.92	$ 572.34	$ 48.20	$ 22.89	$ 1,848.35		109	4326	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9304	38	I-A
DI/PAE/3199/2013	01-354-031-050-0000	GERARDO RODRIGUEZ CHIHUAHUA	$ 1,204.92	$ 572.34	$ 48.20	$ 22.89	$ 1,848.35		22	4386	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	50	II
DI/PAE/3200/2013	01-343-207-047-0000	IRMA TRUJILLO PICHARDO	$ 1,159.20	$ 608.58	$ 46.37	$ 24.34	$ 1,838.49		47	5108	PORTAL DEL ALBIZIA	1980		12
DI/PAE/3201/2013	01-343-207-012-0000	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ CASTILLO Y BLANCA ESTELA AMEZQUITA CEBALLOS	$ 1,159.20	$ 608.58	$ 46.37	$ 24.34	$ 1,838.49		58	5108	PORTAL DEL DEGAME	1967		12
DI/PAE/3202/2013	01-343-210-022-0000	ANA ISABEL GUTIERREZ MORENO	$ 1,159.20	$ 608.58	$ 46.37	$ 24.34	$ 1,838.49		38	5108	PORTAL DEL PALO DE ROSA	1840		12
DI/PAE/3203/2013	01-338-234-016-0000	FERNANDO FERNANDEZ ALVARADO	$ 1,397.16	$ 454.08	$ 55.89	$ 18.16	$ 1,925.29		14	3714	RIVERA DE GOYCO	418		VI
DI/PAE/3204/2013	01-319-051-004-0002	GLORIA IVETTE LECHUGA LEYVA	$ 1,218.24	$ 578.66	$ 48.73	$ 23.15	$ 1,868.78		66	4263	CALENDARIO AZTECA	7529	4-B	V
DI/PAE/3205/2013	01-343-205-005-0000	ELIAS CASTRO CHACHA	$ 1,171.40	$ 614.99	$ 46.86	$ 24.60	$ 1,857.85		68	5084	PORTAL DEL ALBIZIA	1983		12
DI/PAE/3206/2013	01-338-303-046-0000	MARIA ELENA CORRAL DURAN	$ 1,222.20	$ 580.55	$ 48.89	$ 23.22	$ 1,874.86		44	3721	RIVERA DE ROSARITO	339		VII ETAPA D
DI/PAE/3207/2013	01-354-161-059-0000	ERICK ALAN GOMEZ CISNEROS	$ 1,178.00	$ 618.45	$ 47.12	$ 24.74	$ 1,868.31		82	5106	HACIENDA NONOAVA	9706	59	VII
DI/PAE/3208/2013	01-337-013-001-0041	MAYRA LUCIA COVARRUBIAS ROMAN	$ 1,094.88	$ 684.30	$ 43.80	$ 27.37	$ 1,850.35		75	4019	BASASEACHI PONIENTE	7330	41	V FASE 3
DI/PAE/3209/2013	01-337-017-001-0038	JOSE HERIBERTO VELAZQUEZ VILLEGAS Y ZULEMA GONZALEZ	$ 1,097.76	$ 686.10	$ 43.91	$ 27.44	$ 1,855.21		1	3966	BASASEACHI PONIENTE	7420	38	V FASE 2
DI/PAE/3210/2013	01-354-161-015-0000	ALVARO BERUMEN LOPEZ	$ 1,161.30	$ 638.72	$ 46.45	$ 25.55	$ 1,872.02		29	5061	HACIENDA BATOPILAS	9706	15	VII
DI/PAE/3211/2013	01-338-372-018-0000	LIBORIO MALDONADO REYES Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ	$ 1,417.92	$ 460.82	$ 56.72	$ 18.43	$ 1,953.89		38	3897	RIVERA DE ZEMPOALA	326		A
DI/PAE/3212/2013	01-337-052-001-0019	MANUEL MONSIVAIS AYALA Y MARGARITA REYNA RODRIGUEZ	$ 1,102.32	$ 688.95	$ 44.09	$ 27.56	$ 1,862.92		121	4135	CANON DEL PEGIS	7920	19	III FASE III
DI/PAE/3213/2013	01-314-026-021-0000	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARREON Y CELIA LORENA RODRIGUEZ NAVARRO	$ 1,423.08	$ 462.50	$ 56.92	$ 18.50	$ 1,961.00		10	5131	ESTORNINO	944		II
DI/PAE/3214/2013	01-343-237-040-0000	IMELDA MENDEZ VALADEZ	$ 1,769.02	$ 1,017.19	$ 70.76	$ 40.69	$ 2,897.66		66	5028	PORTAL DEL SICOMORO	1862		18
DI/PAE/3215/2013	01-354-013-007-0000	CATALINA GARCIA GARCIA	$ 663.72	$ 215.71	$ 26.55	$ 8.63	$ 914.61		2	4205	HACIENDA SANTA ROSALIA	9407	4B	I-B
DI/PAE/3216/2013	01-338-410-022-0000	MANUEL PATRICIO CERVANTES ARCINIEGA	$ 1,114.32	$ 696.45	$ 44.57	$ 27.86	$ 1,883.20		78	4057	RIVERA DE ALLENDE	508		G
DI/PAE/3217/2013	01-338-421-026-0000	JOSE LUIS ALEMAN MENDOZA	$ 1,114.32	$ 696.45	$ 44.57	$ 27.86	$ 1,883.20		7	4170	RIVERA DE MADERA	604		J
DI/PAE/3218/2013	01-338-421-039-0000	MARTHA ELIA ORTEGA VARELA	$ 1,114.32	$ 696.45	$ 44.57	$ 27.86	$ 1,883.20		79	4196	RIVERA DEL PORTAL	625		J
DI/PAE/3219/2013	01-338-409-024-0000	JESUS RAYMUNDO SANCHEZ CHAPARRO	$ 1,114.32	$ 696.45	$ 44.57	$ 27.86	$ 1,883.20		102	4013	RIVERA SAN MIGUEL	504		G
DI/PAE/3220/2013	01-359-102-030-0000	RICARDO LIVAS MARTINEZ Y SILVIA LOPEZ NUÑEZ	$ 2,188.48	$ 1,591.34	$ 87.54	$ 63.65	$ 3,931.01		124	4771	SENDEROS DE CAMPOMANES	4163		XIV
DI/PAE/3221/2013	01-337-051-001-0004	IVAN CAMPOS CARRILLO	$ 1,116.72	$ 697.95	$ 44.67	$ 27.92	$ 1,887.26		59	4103	CAÑON DEL PEGIS	7910	4	III FASE III
DI/PAE/3222/2013	01-363-005-001-0000	ESMERALDA SUSANA HERNANDEZ CHAVIRA	$ 1,254.18	$ 595.72	$ 50.17	$ 23.83	$ 1,923.90		61	5176	PORTAL DE COCO	2102		4
DI/PAE/3223/2013	01-319-055-001-0003	ROSA MARIA CARDOZA GARCIA	$ 1,254.24	$ 595.76	$ 50.17	$ 23.83	$ 1,924.00		38	4311	AVENIDA UNIDAD	7517	1-C	V
DI/PAE/3224/2013	01-338-338-069-0000	LAURA ELENA ESCAMILLA REYES	$ 1,445.40	$ 469.76	$ 57.82	$ 18.79	$ 1,991.77		14	3781	RIVERA DE ENSENADA	325		SECCION 3-C
DI/PAE/3225/2013	01-353-114-031-0000	ALVARO MANUEL GOMEZ CANTO Y MARIA DEL PILAR BADILLO	$ 1,259.64	$ 598.33	$ 50.39	$ 23.93	$ 1,932.29		65	4432	DE LOS DOMINICOS	9011	31	I
DI/PAE/3226/2013	01-353-120-042-0000	MARIA JOSE MARIANO	$ 1,259.64	$ 598.33	$ 50.39	$ 23.93	$ 1,932.29		127	4497	DE LOS MESTIZOS	11107	42	I
DI/PAE/3227/2013	01-353-115-014-0000	RUFINO AVILA GARCIA	$ 1,259.64	$ 598.33	$ 50.39	$ 23.93	$ 1,932.29		32	4421	DE LOS PALACIOS	9012	14	I
DI/PAE/3228/2013	01-353-120-010-0000	MIGUEL GONZALEZ DOMINGUEZ	$ 1,259.64	$ 598.33	$ 50.39	$ 23.93	$ 1,932.29		104	4524	DEL DE LOS ADOQUINES	11107	10	I
DI/PAE/3229/2013	01-353-118-028-0000	MARTHA MARIA PAREDES CASTRO	$ 1,259.64	$ 598.33	$ 50.39	$ 23.93	$ 1,932.29		5	4619	DEL RELICARIO	11105	28	I
DI/PAE/3230/2013	01-328-082-018-0002	ADELA ROJAS RICO Y ENRIQUE TRUJILLO COBOS	$ 1,448.76	$ 470.85	$ 57.95	$ 18.83	$ 1,996.39		84	5306	SANTA CATALINA DE SENA	2402	B	VIII
DI/PAE/3231/2013	01-349-052-003-0000	MARTIN ARJON LAZCANO Y ELSA MERCEDES ESCOBEDO	$ 1,452.48	$ 472.06	$ 58.10	$ 18.88	$ 2,001.52		67	3858	RIVERA DE BERCOR	2824	3	D
DI/PAE/3232/2013	01-349-027-024-0000	MARIA ELEUTERIA GONZALEZ GUTIERREZ	$ 1,452.48	$ 472.06	$ 58.10	$ 18.88	$ 2,001.52		18	3827	RIVERA DEL SICOMORO	2616	24	B
DI/PAE/3233/2013	01-303-039-034-0000	JAVIER QUEZADA MORENO	$ 1,078.92	$ 756.44	$ 43.16	$ 30.26	$ 1,908.78		119	3304	CHALCOTL	1144		IV
DI/PAE/3234/2013	01-359-181-008-0000	EDUARDO FIERRO RODRIGUEZ	$ 1,225.00	$ 643.13	$ 49.00	$ 25.73	$ 1,942.86		71	5123	SENDEROS DE ALENZA	2116		XXVIII
DI/PAE/3235/2013	01-359-185-017-0000	MARIA GUADALUPE MELENDEZ AGUIRRE	$ 1,225.00	$ 643.13	$ 49.00	$ 25.73	$ 1,942.86		50	5078	SENDEROS DE LA GARENA	2134		XXV
DI/PAE/3236/2013	01-359-174-025-0000	MARIBEL HERNANDEZ CEDEÑO	$ 1,225.00	$ 643.13	$ 49.00	$ 25.73	$ 1,942.86		36	5078	SENDEROS DE MANCEBOS	2077		XXVIII
DI/PAE/3237/2013	01-359-183-034-0000	GENOVEVO ESQUIVEL MORAN	$ 1,225.00	$ 643.13	$ 49.00	$ 25.73	$ 1,942.86		53	5109	SENDEROS DE MANCEBOS	2105		XXVIII
DI/PAE/3238/2013	01-359-183-024-0000	GUADALUPE TARANGO REVELES	$ 1,225.00	$ 643.13	$ 49.00	$ 25.73	$ 1,942.86		38	5069	SENDEROS DE MANCEBOS	2125		XXVIII
DI/PAE/3239/2013	01-359-183-023-0000	ANGEL GREGORIO PANTOJA AGUAYO	$ 1,225.00	$ 643.13	$ 49.00	$ 25.73	$ 1,942.86		5	5061	SENDEROS DE MANCEBOS	2127		XXVIII
DI/PAE/3240/2013	01-359-183-021-0000	HELIODORO DOMINGUEZ GARCIA	$ 1,225.00	$ 643.13	$ 49.00	$ 25.73	$ 1,942.86		57	5060	SENDEROS DE MANCEBOS	2131		XXVIII
DI/PAE/3241/2013	01-359-174-013-0000	MAURO ALVAREZ VAZQUEZ	$ 1,225.00	$ 643.13	$ 49.00	$ 25.73	$ 1,942.86		39	5107	SENDEROS DE PRECIADOS	2078		XXVIII
DI/PAE/3242/2013	01-359-174-015-0000	MARIA GUADALUPE SAENZ NAVARRO	$ 1,225.00	$ 643.13	$ 49.00	$ 25.73	$ 1,942.86		40	5069	SENDEROS DE PRECIADOS	2082		XXVIII
DI/PAE/3243/2013	01-338-343-016-0000	MIGUEL ANGEL DIAZ MENCHACA	$ 1,142.64	$ 714.15	$ 45.71	$ 28.57	$ 1,931.07		93	4068	RIVERA DE ARARECO	311		C
DI/PAE/3244/2013	01-343-207-033-0000	LUIS ENRIQUE BAUTISTA HERNANDEZ	$ 1,217.16	$ 669.44	$ 48.69	$ 26.78	$ 1,962.07		90	5045	PORTAL DEL ALBIZIA	1952		12
DI/PAE/3245/2013	01-343-207-034-0000	ROBERTO GARZA CRUZ	$ 1,217.16	$ 669.44	$ 48.69	$ 26.78	$ 1,962.07		3	5043	PORTAL DEL ALBIZIA	1954		12
DI/PAE/3246/2013	01-343-207-043-0000	EDGAR HERNANDEZ SANCHEZ	$ 1,217.16	$ 669.44	$ 48.69	$ 26.78	$ 1,962.07		77	5043	PORTAL DEL ALBIZIA	1972		12
DI/PAE/3247/2013	01-343-207-050-0000	RICARDO OMAR SANTOYO ROSAS	$ 1,217.16	$ 669.44	$ 48.69	$ 26.78	$ 1,962.07		38	5043	PORTAL DEL ALBIZIA	1986		12
DI/PAE/3248/2013	01-343-197-015-0000	LORENZO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	$ 1,217.16	$ 669.44	$ 48.69	$ 26.78	$ 1,962.07		72	5072	PORTAL DEL CIRUELO	1839		11
DI/PAE/3249/2013	01-343-200-019-0000	JAVIER ANTONIO BUSTOS PIEDRA	$ 1,217.16	$ 669.44	$ 48.69	$ 26.78	$ 1,962.07		79	5072	PORTAL DEL CIRUELO	1852		11
DI/PAE/3250/2013	01-343-200-023-0000	JOSE JUAN LOPEZ MUÑOZ	$ 1,217.16	$ 669.44	$ 48.69	$ 26.78	$ 1,962.07		61	5098	PORTAL DEL CIRUELO	1860		11
DI/PAE/3251/2013	01-343-197-004-0000	SAMIRA GUADALUPE CASTILLO RUIZ	$ 1,217.16	$ 669.44	$ 48.69	$ 26.78	$ 1,962.07		103	5098	PORTAL DEL CIRUELO	1861		11
DI/PAE/3252/2013	01-343-207-024-0000	MARTIN IVAN SANTILLAN TREJO	$ 1,217.16	$ 669.44	$ 48.69	$ 26.78	$ 1,962.07		50	5075	PORTAL DEL DEGAME	1943		12
DI/PAE/3253/2013	01-343-197-020-0000	YULIANA VAZQUEZ CARRERA	$ 1,217.16	$ 669.44	$ 48.69	$ 26.78	$ 1,962.07		104	5077	PORTAL DEL MORO	1836		11
DI/PAE/3254/2013	01-343-210-021-0000	OSCAR MANUEL SIERRA RICARIO	$ 1,217.16	$ 669.44	$ 48.69	$ 26.78	$ 1,962.07		112	5042	PORTAL DEL PALO DE ROSA	1838		12
DI/PAE/3255/2013	01-354-004-002-0000	EDUARDO ROJAS RODRIGUEZ	$ 1,303.56	$ 619.19	$ 52.14	$ 24.77	$ 1,999.66		81	4180	HACIENDA SANTA	9403	2A	I-B
DI/PAE/3256/2013	01-359-148-021-0000	JOSE ALFREDO JIMENEZ JAVIER	$ 1,252.80	$ 657.72	$ 50.11	$ 26.31	$ 1,986.94		86	5061	SENDEROS DE ALPEDRETE	2127		XXV
DI/PAE/3257/2013	01-354-167-014-0000	REFUJIO SAAVEDRA PACHUCA	$ 1,239.66	$ 681.83	$ 49.59	$ 27.27	$ 1,998.35		66	5092	HACIENDA ROSALES	9712	14	VII
DI/PAE/3258/2013	01-354-161-006-0000	JOSE RIGOBERTO GALINDO DEVORA	$ 1,321.20	$ 627.57	$ 52.85	$ 25.10	$ 2,026.72		42	4951	HACIENDA BATOPILAS	9706	6	VII
DI/PAE/3259/2013	01-354-152-032-0000	JOSE MIGUEL MELENDEZ OLAGUE	$ 1,321.20	$ 627.57	$ 52.85	$ 25.10	$ 2,026.72		9	4736	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	32	V
DI/PAE/3260/2013	01-354-152-013-0000	JUANA SANTAMARIA CORTES	$ 1,321.20	$ 627.57	$ 52.85	$ 25.10	$ 2,026.72		76	4766	HACIENDA SAN GREGORIO	9608	13	V
DI/PAE/3261/2013	01-337-026-001-0019	EFRAIN TREJO RODRIGUEZ	$ 1,181.76	$ 738.60	$ 47.27	$ 29.54	$ 1,997.17		95	3724	BASASEACHI PONIENTE	7521	19	IV FASE 2
DI/PAE/3262/2013	01-359-015-024-0000	ALEJANDRO DE LOS SANTOS SORIANO Y NALLELY DEL CARMEN CAMPOS NUÑEZ	$ 1,528.56	$ 496.78	$ 61.14	$ 19.87	$ 2,106.35		103	4934	SENDEROS DE PALENCIA	2203		VI
DI/PAE/3263/2013	01-337-140-001-0033	RAUL ALBERTO DIAZ GARCIA	$ 1,194.96	$ 746.85	$ 47.80	$ 29.87	$ 2,019.48		55	4456	CAÑON DE TARARECUA	7860	33	VIII
DI/PAE/3264/2013	01-337-141-001-0017	REBECA ROSELLON VALDEZ	$ 1,195.44	$ 747.15	$ 47.82	$ 29.89	$ 2,020.30		53	4407	CAÑON DE TARARECUA	7864	17	VIII
DI/PAE/3265/2013	01-337-124-001-0015	HECTOR JAVIER VILLANUEVA CHAPARRO	$ 1,195.92	$ 747.45	$ 47.84	$ 29.90	$ 2,021.11		43	4277	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9516	15	I
DI/PAE/3266/2013	01-337-137-001-0014	JUANA SAUCEDO PEREZ	$ 1,198.32	$ 748.95	$ 47.93	$ 29.96	$ 2,025.16		97	4438	CAÑON DEL COBRE	9365	14	IV
DI/PAE/3267/2013	01-337-137-001-0031	MA FRANCISCA ROCHA CARRILLO	$ 1,198.32	$ 748.95	$ 47.93	$ 29.96	$ 2,025.16		108	4367	CAÑON DEL COBRE	9365	31	IV
DI/PAE/3268/2013	01-337-132-001-0015	CITA GARCIA SAUCEDO	$ 1,199.28	$ 749.55	$ 47.97	$ 29.98	$ 2,026.78		20	4377	CAÑON DEL COBRE	9360	15	IV
DI/PAE/3269/2013	01-337-132-001-0029	ADELA CRUZ VALDEZ	$ 1,199.28	$ 749.55	$ 47.97	$ 29.98	$ 2,026.78		5	4406	CAÑON DEL COBRE	9360	29	IV
DI/PAE/3270/2013	01-337-132-001-0038	EMMANUEL LARA MARTINEZ	$ 1,199.28	$ 749.55	$ 47.97	$ 29.98	$ 2,026.78		17	4425	CAÑON DEL COBRE	9360	38	IV
DI/PAE/3271/2013	01-337-147-001-0017	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ TORRES	$ 1,199.52	$ 749.70	$ 47.98	$ 29.99	$ 2,027.19		104	4430	SATEVO	9357	17	IX
DI/PAE/3272/2013	01-354-130-056-0000	JOEL GUADIAN MENDOZA	$ 1,544.28	$ 501.89	$ 61.77	$ 20.08	$ 2,128.02		122	4875	HACIENDA LA GAMERA	9612	56	VI
DI/PAE/3273/2013	01-345-075-017-0000	RICARDO RAMIREZ RAMIREZ Y ELIDA LOPEZ VALDEZ	$ 1,546.44	$ 502.59	$ 61.86	$ 20.10	$ 2,130.99		72	4705	ARCO DE SEPTIMO	8312	17	
DI/PAE/3274/2013	01-337-057-001-0010	TOMAS DANIEL PAREDES SANTIAGO	$ 1,201.92	$ 751.20	$ 48.08	$ 30.05	$ 2,031.25		82	4972	BASASEACHI ORIENTE	7821	10	III
DI/PAE/3275/2013	01-337-136-001-0028	JUAN GABRIEL OLIVARES MALDONADO	$ 1,203.36	$ 752.10	$ 48.13	$ 30.08	$ 2,033.67		45	4436	CAÑON DEL COBRE	9344	28	V
DI/PAE/3276/2013	01-337-136-001-0027	ARACELI BARRAZA	$ 1,203.60	$ 752.25	$ 48.14	$ 30.09	$ 2,034.08		13	4494	CAÑON DEL COBRE	9344	27	V
DI/PAE/3277/2013	01-345-001-004-0000	SERGIO DANIEL QUIZ RAMIREZ	$ 1,347.84	$ 640.22	$ 53.91	$ 25.61	$ 2,067.58		121	3695	HUAYIR	8479		PRIMERA
DI/PAE/3278/2013	01-337-129-001-0011	GLORIA ELISA RODRIGUEZ PEREZ	$ 1,206.24	$ 753.90	$ 48.25	$ 30.16	$ 2,038.55		120	4314	SATEVO	9408	11	III
DI/PAE/3279/2013	01-337-129-001-0061	ANA BEATRIZ MARTINEZ RODRIGUEZ	$ 1,206.24	$ 753.90	$ 48.25	$ 30.16	$ 2,038.55		112	4342	SATEVO	9408	61	III
DI/PAE/3280/2013	01-337-151-001-0011	VERONICA HERNANDEZ LUNA	$ 1,206.72	$ 754.20	$ 48.27	$ 30.17	$ 2,039.36		33	4268	SATEVO	9521	11	VI
DI/PAE/3281/2013	01-337-153-001-0011	RAFAEL ALBERTO PARGA ESPINOZA	$ 1,209.84	$ 756.15	$ 48.39	$ 30.25	$ 2,044.63		113	4504	SATEVO	9513	11	VII
DI/PAE/3282/2013	01-337-152-001-0016	GERARDO HERNANDEZ ROBLEDO Y GUADALUPE TALAMANTES ALVARADO	$ 1,211.04	$ 756.90	$ 48.44	$ 30.28	$ 2,046.66		47	4426	SATEVO	9517	16	VII
DI/PAE/3283/2013	01-337-064-001-0019	MAYRA VILLALOBOS ORTIZ	$ 1,360.08	$ 646.04	$ 54.40	$ 25.84	$ 2,086.36		55	3628	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9730	19	II
DI/PAE/3284/2013	01-359-124-009-0000	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ SALAS	$ 1,286.25	$ 707.44	$ 51.45	$ 28.30	$ 2,073.44		48	5053	SENDEROS DE LA CUENCA	4218		XVII
DI/PAE/3285/2013	01-359-186-024-0000	ROBERTO SOLIS CASTILLO	$ 1,286.25	$ 707.44	$ 51.45	$ 28.30	$ 2,073.44		8	5054	SENDEROS DE LA GARENA	2109		XXV
DI/PAE/3286/2013	01-359-185-011-0000	ALFREDO LEOS Y NATIVIDAD SANABRIA GONZALEZ	$ 1,286.25	$ 707.44	$ 51.45	$ 28.30	$ 2,073.44		46	5026	SENDEROS DE LA GARENA	2122		XXV
DI/PAE/3287/2013	01-354-173-026-0000	MARTHA ALICIA HAROS RODRIGUEZ	$ 1,314.80	$ 690.27	$ 52.59	$ 27.61	$ 2,085.27		2	5088	HACIENDA LA TAPIA	9718	26	VIII
DI/PAE/3288/2013	01-343-104-017-0000	JESUS MACIAS AGUILERA	$ 1,275.12	$ 733.19	$ 51.00	$ 29.33	$ 2,088.64		64	5030	PORTAL DEL MIMBRE	1758		21
DI/PAE/3289/2013	01-343-104-022-0000	GUADALUPE SANCHEZ RUIZ	$ 1,275.12	$ 733.19	$ 51.00	$ 29.33	$ 2,088.64		61	5030	PORTAL DEL MIMBRE	1768		21
DI/PAE/3290/2013	01-343-106-014-0000	SAUL FLORES MATA	$ 1,275.12	$ 733.19	$ 51.00	$ 29.33	$ 2,088.64		74	5036	PUERTO CADIZ	1753		21
DI/PAE/3291/2013	01-343-106-002-0000	SALVADOR PUENTE ACOSTA Y MIRIAM MENDOZA CALAMACO	$ 1,275.12	$ 733.19	$ 51.00	$ 29.33	$ 2,088.64		63	5030	PUERTO CADIZ	1777		21
DI/PAE/3292/2013	01-345-026-013-0000	ZAYRA YADIRA ATIENZO CABRERA	$ 795.72	$ 139.25	$ 31.83	$ 5.57	$ 972.37		108	5213	PORTAL DE NUMA POMPILIO	8451	13	II
DI/PAE/3293/2013	01-353-104-007-0000	OLGA ALEJANDRA CHAVEZ HERNANDEZ Y JUA MANUEL DURAN	$ 1,592.76	$ 517.65	$ 63.71	$ 20.71	$ 2,194.83		61	4508	DE LOS FRANCISCANOS	10116		II
DI/PAE/3294/2013	01-363-039-010-0000	MARTINA CHAIREZ HERNANDEZ	$ 1,393.20	$ 661.77	$ 55.73	$ 26.47	$ 2,137.17		61	5201	PORTAL DEL PLATANO	2560		9
DI/PAE/3295/2013	01-354-160-074-0000	OMAR TORRES SAUCEDO	$ 1,394.10	$ 662.20	$ 55.76	$ 26.49	$ 2,138.55		49	4922	HACIENDA BATOPILAS	9705	74	VII
DI/PAE/3296/2013	01-359-112-039-0000	JOSE NICANOR TORRES MARTINEZ	$ 1,394.28	$ 662.28	$ 55.77	$ 26.49	$ 2,138.82		99	4586	SENDEROS DE MIRAFLORES	2165		XVII
DI/PAE/3297/2013	01-359-033-018-0000	JOSEFINA GASCA VALENZUELA	$ 1,394.28	$ 662.28	$ 55.77	$ 26.49	$ 2,138.82		106	4446	SENDEROS DE ALMAZAN	3757		IV
DI/PAE/3298/2013	01-359-096-020-0000	IVAN FERNANDO RODRIGUEZ CONTRERAS	$ 1,394.28	$ 662.28	$ 55.77	$ 26.49	$ 2,138.82		14	4580	SENDEROS DE ANDALUCIA	4133		XIII
DI/PAE/3299/2013	01-359-008-022-0000	OTNIEL YAÑEZ MEDINA	$ 1,394.28	$ 662.28	$ 55.77	$ 26.49	$ 2,138.82		11	4569	SENDEROS DE CATALUÑA	3784		II
DI/PAE/3300/2013	01-359-032-040-0000	JOSE EFRAIN SERRANO ROSALES	$ 1,394.28	$ 662.28	$ 55.77	$ 26.49	$ 2,138.82		13	4462	SENDEROS DE ESCALONILLA	3771		V
DI/PAE/3301/2013	01-359-034-023-0000	JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ HERRERA	$ 1,394.28	$ 662.28	$ 55.77	$ 26.49	$ 2,138.82		53	4524	SENDEROS DE LACARA	2117		V
DI/PAE/3302/2013	01-359-034-018-0000	JORGE MENDOZA NAVARRETE	$ 1,394.28	$ 662.28	$ 55.77	$ 26.49	$ 2,138.82		28	4471	SENDEROS DE LACARA 2	2127		V
DI/PAE/3303/2013	01-359-077-020-0000	JOSE LUIS FRANCO PONCE Y MARIA KRYSTAL PADLLA OLAYO	$ 1,394.28	$ 662.28	$ 55.77	$ 26.49	$ 2,138.82		54	4617	SENDEROS DE VALLADOLID	2240		IX
DI/PAE/3304/2013	01-359-077-027-0000	JUAN MAUEL ABREGO RAMIREZ	$ 1,394.28	$ 662.28	$ 55.77	$ 26.49	$ 2,138.82		11	4551	SENDEROS DE VALLADOLID	2254		IX
DI/PAE/3305/2013	01-359-049-041-0000	JOSE ANTONIO RIVERA DAVILA	$ 1,394.28	$ 662.28	$ 55.77	$ 26.49	$ 2,138.82		99	4503	SENDEROS DEL CARMEN	3813		VII
DI/PAE/3306/2013	01-359-090-010-0000	ALICIA DIAZ MORALES	$ 1,394.28	$ 662.28	$ 55.77	$ 26.49	$ 2,138.82		93	4572	SENDEROS DEL CARMEN	4080		XIII
DI/PAE/3307/2013	01-359-021-031-0000	MARIA CRISTINA SANCHEZ GUTIERREZ	$ 1,401.84	$ 665.87	$ 56.07	$ 26.63	$ 2,150.41		51	4437	SENDEROS DE ESCALONA	2181		III
DI/PAE/3308/2013	01-343-106-016-0000	MORAYMA CARRILLO MARTINEZ	$ 1,297.56	$ 746.10	$ 51.90	$ 29.84	$ 2,125.40		123	5030	PORTAL DEL MAPLE	1750		21
DI/PAE/3309/2013	01-359-127-035-0000	MARIA ELENA PEÑA PEREZ	$ 1,404.00	$ 666.90	$ 56.16	$ 26.68	$ 2,153.74		118	4651	SENDEROS DE ARAVACA	2077		XVIII
DI/PAE/3310/2013	01-314-012-006-0000	ISABEL SIMENTAL VALLADOLID	$ 1,326.15	$ 729.38	$ 53.05	$ 29.18	$ 2,137.76		69	2532	HERRERILLO	1021		
DI/PAE/3311/2013	01-359-151-009-0000	FERNANDO TORRES ROMAN YSOFIA SANCHEZ TORRES	$ 1,409.94	$ 669.72	$ 56.40	$ 26.79	$ 2,162.85		24	4674	SENDEROS DE NAVACERRADA	2088		XXI
DI/PAE/3312/2013	01-359-131-026-0000	MANUEL CAZARES HERRERA	$ 1,410.12	$ 669.81	$ 56.40	$ 26.79	$ 2,163.12		116	4665	SENDEROS DEL PRADO	2089		XVIII
DI/PAE/3313/2013	01-359-169-020-0000	IVAN EDUARDO VASQUEZ MARTINEZ	$ 1,330.35	$ 731.69	$ 53.21	$ 29.27	$ 2,144.52		39	4985	SENDEROS DE PRECIADOS	2049		XXIV
DI/PAE/3314/2013	01-359-128-035-0000	JOSE NORBERTO ALVAREZ VASQUEZ	$ 1,411.38	$ 670.41	$ 56.46	$ 26.82	$ 2,165.07		29	4674	SENDEROS DE NAVACERRADA	2077		XXI

								OBJETO DEL IMPUESTO				
								REG. PUB. PROP.	DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/3315/2013	01-359-129-008-0000	MARIA DEL ROSARIO VALDEZ TOLEDO Y JUAN ANTONIO	$ 1,414.26	$ 671.77	$ 56.57	$ 26.87	$ 2,169.47	6	4643	SENDEROS DE ARAVACA	2126		XXVIII
DI/PAE/3316/2013	01-359-129-028-0000	JOSE MANUEL ALVAREZ CARRILLO	$ 1,415.70	$ 672.46	$ 56.63	$ 26.90	$ 2,171.69	55	4665	SENDEROS DE NAVACERRADA	2117		XXI
DI/PAE/3317/2013	01-359-017-013-0000	ABDEL MARTINEZ QUIÑONES	$ 1,419.12	$ 674.08	$ 56.76	$ 26.96	$ 2,176.92	13	4459	SENDEROS DE ARANJUEZ	3729		II
DI/PAE/3318/2013	01-338-401-035-0000	RAMOS SOTO CORDOBA	$ 1,271.28	$ 794.55	$ 50.85	$ 31.78	$ 2,148.46	72	4147	RIVERA DE ZEMPOALA	535		I
DI/PAE/3319/2013	01-359-071-003-0000	ANTONIA SANTIAGO VELASCO	$ 1,428.66	$ 678.61	$ 57.15	$ 27.14	$ 2,191.56	75	4607	SENDEROS DE QUINTANAR	3858		VII
DI/PAE/3320/2013	01-345-010-013-0000	LUIS FABIAN ALVARADO COVARRUBIAS Y MYRSA VIVIANA PIÑEDA MONTELLANO	$ 1,429.92	$ 679.21	$ 57.20	$ 27.17	$ 2,193.50	62	3980	PORTAL DE ARA PACIS	8476	13	PRIMERA
DI/PAE/3321/2013	01-345-010-023-0000	OMAR ACEVEDO FLORES	$ 1,429.92	$ 679.21	$ 57.20	$ 27.17	$ 2,193.50	11	4018	PORTAL DE ARA PACIS	8476	23	PRIMERA
DI/PAE/3322/2013	01-343-252-011-0000	JUAN DELGADO GOMEZ	$ 1,500.32	$ 637.64	$ 60.01	$ 25.51	$ 2,223.48	41	5253	PORTAL DE LA CEIBA	2205		26
DI/PAE/3323/2013	01-343-246-003-0000	GABRIEL CARDONA BELMONTES	$ 1,500.32	$ 637.64	$ 60.01	$ 25.51	$ 2,223.48	29	5211	PORTAL DE LAS LILAS	2206		26
DI/PAE/3324/2013	01-343-256-011-0000	LORENZO GURROLA OCHOA Y ANDRA CENICEROS RUIZ	$ 1,500.32	$ 637.64	$ 60.01	$ 25.51	$ 2,223.48	70	5221	PUERTO ANZIO	2209		26
DI/PAE/3325/2013	01-343-250-008-0000	JAVIER ACOSTA ROSALES Y YOLANDA MARGARITA SOLIS	$ 1,500.32	$ 637.64	$ 60.01	$ 25.51	$ 2,223.48	89	5219	PUERTO BARI	2211		26
DI/PAE/3326/2013	01-343-131-014-0000	RUBEN GARCIA CHAVIRA	$ 1,447.38	$ 687.51	$ 57.90	$ 27.50	$ 2,220.29	55	4857	PORTAL DEL PINO	1707		3
DI/PAE/3327/2013	01-343-124-010-0000	PAULINA GARCIA MARTINEZ	$ 1,447.38	$ 687.51	$ 57.90	$ 27.50	$ 2,220.29	9	5002	PUERTO CADIZ	1869		24
DI/PAE/3328/2013	01-343-254-001-0000	FRANCISCO HERNANDEZ SALAZAR	$ 1,450.98	$ 689.22	$ 58.04	$ 27.57	$ 2,225.81	129	5040	PORTAL DE LA CEIBA	2212		26
DI/PAE/3329/2013	01-359-186-017-0000	ARACELI GARCIA CHAVIRA	$ 1,347.50	$ 774.81	$ 53.90	$ 30.99	$ 2,207.20	68	5009	SENDEROS DE LA GARENA	2123		XXV
DI/PAE/3330/2013	01-359-186-011-0000	ELVIS ALCANTARA PADRON	$ 1,347.50	$ 774.81	$ 53.90	$ 30.99	$ 2,207.20	128	5004	SENDEROS DE ORCASITAS	2122		XXV
DI/PAE/3331/2013	01-349-006-084-0000	ARTURO MURRIETA LOPEZ	$ 1,301.04	$ 813.15	$ 52.04	$ 32.53	$ 2,198.76	87	4302	RIVERA DE CELAYA	2511	84	A
DI/PAE/3332/2013	01-349-001-121-0000	JOSUE FILIBERTO ZAVALA HERNANDEZ	$ 1,301.04	$ 813.15	$ 52.04	$ 32.53	$ 2,198.76	25	4325	RIVERA DE LEON	2510	121	A
DI/PAE/3333/2013	01-349-004-002-0000	LUIS ALBERTO AGUILAR DELGADILLO	$ 1,301.04	$ 813.15	$ 52.04	$ 32.53	$ 2,198.76	15	4295	RIVERA DEL EUFRATES	2516	2	A
DI/PAE/3334/2013	01-354-162-012-0000	DIANA LIZETH ESPARZA MENDOZA	$ 1,380.54	$ 759.30	$ 55.22	$ 30.37	$ 2,225.43	117	5058	HACIENDA LA TAPIA	9707	12	VII
DI/PAE/3335/2013	01-354-162-020-0000	ANGEL ALEJANDRO GARCIA FAVILA	$ 1,380.54	$ 759.30	$ 55.22	$ 30.37	$ 2,225.43	122	5058	HACIENDA LA TAPIA	9707	20	VII
DI/PAE/3336/2013	01-354-162-008-0000	RUTH SANCHEZ SANTOS	$ 1,380.54	$ 759.30	$ 55.22	$ 30.37	$ 2,225.43	31	5061	HACIENDA LA TAPIA	9707	8	VII
DI/PAE/3337/2013	01-354-173-019-0000	ANA CECILIA GALINDO QUIÑONES	$ 1,380.54	$ 759.30	$ 55.22	$ 30.37	$ 2,225.43	114	5144	HACIENDA LA TAPIA	9718	19	VIII
DI/PAE/3338/2013	01-354-173-023-0000	ALEJANDRO JACINTO MARTINEZ	$ 1,380.54	$ 759.30	$ 55.22	$ 30.37	$ 2,225.43	37	5074	HACIENDA LA TAPIA	9718	23	VIII
DI/PAE/3339/2013	01-354-159-061-0000	JOSE RUBEN SANDOVAL VITAL	$ 1,380.54	$ 759.30	$ 55.22	$ 30.37	$ 2,225.43	95	5058	HACIENDA LAS MERCEDES	9704	61	VII
DI/PAE/3340/2013	01-354-158-050-0000	PEDRO ROSARIO CAMACHO	$ 1,380.54	$ 759.30	$ 55.22	$ 30.37	$ 2,225.43	98	5058	HACIENDA RIO FLORIDO	9703	50	VII
DI/PAE/3341/2013	01-354-159-025-0000	HERNAN SANTIAGO MARTINEZ	$ 1,380.54	$ 759.30	$ 55.22	$ 30.37	$ 2,225.43	126	5049	HACIENDA RIO FLORIDO	9704	25	VII
DI/PAE/3342/2013	01-354-158-006-0000	MIGUEL ANGEL PEREZ ROMERO	$ 1,381.17	$ 759.64	$ 55.25	$ 30.39	$ 2,226.45	68	5022	HACIENDA SAN GREGORIO	9703	6	VII
DI/PAE/3343/2013	01-359-080-025-0000	MIGUEL GUILLEN MARIN	$ 1,469.88	$ 698.19	$ 58.80	$ 27.93	$ 2,254.80	48	4777	SENDEROS DE ALCALA	3965		XI
DI/PAE/3344/2013	01-359-167-031-0000	SAHIT CASTRO CASTILLO	$ 1,469.88	$ 698.19	$ 58.80	$ 27.93	$ 2,254.80	85	4780	SENDEROS DE ALENZA	2027		XXIII
DI/PAE/3345/2013	01-359-060-034-0000	EDILBERTO LUNA PABLO	$ 1,469.88	$ 698.19	$ 58.80	$ 27.93	$ 2,254.80	9	4746	SENDEROS DE ANDORRA	3875		X
DI/PAE/3346/2013	01-359-124-031-0000	ROSA HERLINDA GONZALEZ HERRERA	$ 1,469.88	$ 698.19	$ 58.80	$ 27.93	$ 2,254.80	46	4843	SENDEROS DE BARTOLOME	4207		XVII
DI/PAE/3347/2013	01-359-184-007-0000	CESAR ENRIQUE GARCIA GARCIA	$ 1,469.88	$ 698.19	$ 58.80	$ 27.93	$ 2,254.80	114	4988	SENDEROS DE FLORA	2114		XXV
DI/PAE/3348/2013	01-359-139-012-0000	CORNELIO NUÑEZ VALENZUELA	$ 1,469.88	$ 698.19	$ 58.80	$ 27.93	$ 2,254.80	32	4880	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4214		XIX
DI/PAE/3349/2013	01-359-143-020-0000	MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO TORRES	$ 1,469.88	$ 698.19	$ 58.80	$ 27.93	$ 2,254.80	18	4709	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4283		XX
DI/PAE/3350/2013	01-359-133-061-0000	CARLOS OSVALDO ROCHA HINOSTROZA	$ 1,469.88	$ 698.19	$ 58.80	$ 27.93	$ 2,254.80	44	4870	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4221		XIX
DI/PAE/3351/2013	01-359-198-016-0000	JORGE AVALOS SALAZAR	$ 1,469.88	$ 698.19	$ 58.80	$ 27.93	$ 2,254.80	54	4764	SENDEROS DE MANCEBOS	2170		XXVIII
DI/PAE/3352/2013	01-359-118-015-0000	JAVIER BARRON ROSALES	$ 1,469.88	$ 698.19	$ 58.80	$ 27.93	$ 2,254.80	70	4827	SENDEROS DEL PRADO	4217		XVII
DI/PAE/3353/2013	01-319-072-003-0003	ROGELIO GERARDO GALVAN HERNANDEZ	$ 1,418.00	$ 744.45	$ 56.72	$ 29.78	$ 2,248.95	49	5100	CINCO CONTINENTES	7721	3-C	
DI/PAE/3354/2013	01-354-146-001-0000	ISMAEL QUIRINO FRAIRE Y PATRICIA ALVARADO VALDEZ	$ 1,475.82	$ 701.01	$ 59.03	$ 28.04	$ 2,263.90	31	4832	HACIENDA BATOPILAS	9603	1	V
DI/PAE/3355/2013	01-359-054-032-0000	JORGE LUIS CRUZ ARENAS	$ 1,476.18	$ 701.19	$ 59.05	$ 28.05	$ 2,264.47	111	4780	SENDEROS DE ANDALUCIA	3913		XI
DI/PAE/3356/2013	01-354-017-071-0000	MARIA BACA CAZARES	$ 1,324.80	$ 828.00	$ 52.99	$ 33.12	$ 2,238.91	114	4365	HACIENDA CASA DE JANOS	9503	71	III-B
DI/PAE/3357/2013	01-354-020-053-0000	FERMINA SILVA RODRIGUEZ	$ 1,324.80	$ 828.00	$ 52.99	$ 33.12	$ 2,238.91	106	4304	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	41B	III-A
DI/PAE/3358/2013	01-354-017-059-0000	DAVID ANGELES REGIS	$ 1,324.80	$ 828.00	$ 52.99	$ 33.12	$ 2,238.91	6	4379	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	59	III-B
DI/PAE/3359/2013	01-303-031-019-0000	SONIA LOPEZ HERNANDEZ	$ 1,202.40	$ 937.87	$ 48.10	$ 37.51	$ 2,225.88	21	3333	TOLTZIN	1268		IV
DI/PAE/3360/2013	01-359-152-009-0000	ELIZABETH VAZQUEZ DE LA O	$ 1,485.36	$ 705.55	$ 59.41	$ 28.22	$ 2,278.54	25	4674	SENDEROS DE CANALEJAS	2088		XXI
DI/PAE/3361/2013	01-359-152-012-0000	ROSA ISELA LOPEZ ENRIQUEZ	$ 1,485.36	$ 705.55	$ 59.41	$ 28.22	$ 2,278.54	111	4671	SENDEROS DE CANALEJAS	2094		XXI
DI/PAE/3362/2013	01-354-172-035-0000	ALBERTO MURILLO SANCHEZ	$ 1,327.20	$ 829.50	$ 53.09	$ 33.18	$ 2,242.97	88	4978	HACIENDA LAS MERCEDES	9717	35	VIII
DI/PAE/3363/2013	01-354-172-061-0000	ARIEL PAZ RINCON	$ 1,327.20	$ 829.50	$ 53.09	$ 33.18	$ 2,242.97	3	4969	HACIENDA LAS MERCEDES	9717	61	VIII
DI/PAE/3364/2013	01-354-137-046-0000	JOSE CARLOS OROZCO BETANCOURT	$ 1,327.20	$ 829.50	$ 53.09	$ 33.18	$ 2,242.97	64	4705	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	46	VI
DI/PAE/3365/2013	01-354-137-057-0000	ANDRES ZAVALA ARZAGA	$ 1,327.20	$ 829.50	$ 53.09	$ 33.18	$ 2,242.97	60	4701	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	57	VI
DI/PAE/3366/2013	01-354-171-055-0000	DAMIAN ADRIAN GONZALEZ MENDOZA	$ 1,327.20	$ 829.50	$ 53.09	$ 33.18	$ 2,242.97	76	4947	HACIENDA RIO FLORIDO	9716	55	VIII
DI/PAE/3367/2013	01-354-166-008-0000	OFELIA PERALTA SALINAS	$ 1,327.20	$ 829.50	$ 53.09	$ 33.18	$ 2,242.97	73	4980	HACIENDA ROSALES	9718	8	VII
DI/PAE/3368/2013	01-354-124-059-0000	JOSE ANTONIO AGUILAR HERNANDEZ	$ 1,327.20	$ 829.50	$ 53.09	$ 33.18	$ 2,242.97	20	4699	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	59	IV
DI/PAE/3369/2013	01-354-119-011-0000	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS	$ 1,327.44	$ 829.65	$ 53.10	$ 33.19	$ 2,243.38	39	4612	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	11	IV
DI/PAE/3370/2013	01-359-151-033-0000	NORMA LETICIA TORRES ARCINIEGA	$ 1,486.62	$ 706.14	$ 59.46	$ 28.25	$ 2,280.47	71	4696	SENDEROS DE CANALEJAS	2079		XXI
DI/PAE/3371/2013	01-343-207-042-0000	EDGAR ANIBAL MORENO ROJAS	$ 1,351.48	$ 810.89	$ 54.06	$ 32.44	$ 2,248.87	111	5002	PORTAL DEL ALBIZIA	1970		12
DI/PAE/3372/2013	01-337-149-001-0043	FRANCISCO JAVIER CABRAL ROJAS	$ 1,329.84	$ 831.15	$ 53.19	$ 33.25	$ 2,247.43	2	4254	SATEVO	9529	43	VI
DI/PAE/3373/2013	01-359-157-014-0000	BENJAMIN JIMENEZ COTO	$ 1,522.18	$ 684.98	$ 60.89	$ 27.40	$ 2,295.45	84	5175	SENDEROS DEL MONTE	2042		XVII
DI/PAE/3374/2013	01-338-230-001-0000	RAUL OSUNA AVILES	$ 1,334.88	$ 834.30	$ 53.40	$ 33.37	$ 2,255.95	110	3637	RIVERA TAITI	448		VI
DI/PAE/3375/2013	01-363-034-032-0000	CLAUDIA AYALA GARCIA	$ 1,470.60	$ 735.30	$ 58.82	$ 29.41	$ 2,294.13	110	5177	PORTAL DEL PAPAYO	2517		7
DI/PAE/3376/2013	01-359-139-017-0000	MARIA DE LOS ANGELES ELIZALDE CAMACHO	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	97	4875	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4204		XIX
DI/PAE/3377/2013	01-359-188-046-0000	LAURA ELENA LUJAN GONZALEZ Y JOSE ARTURO HERNANDEZ	$ 1,740.84	$ 565.77	$ 69.63	$ 22.63	$ 2,398.87	20	4798	SENDEROS DE LAS ROZAS	2143		XXVII
DI/PAE/3378/2013	01-349-023-024-0000	JAIME SOTO LAZOS Y ELSA PATRICIA SANDOVAL	$ 1,353.36	$ 845.85	$ 54.13	$ 33.83	$ 2,287.17	115	3967	RIVERA DEL COBRE	2612	24	B
DI/PAE/3379/2013	01-343-144-015-0000	MARIA DE JESUS HURTADO JUAREZ	$ 1,518.12	$ 721.11	$ 60.72	$ 28.84	$ 2,328.79	47	4725	PORTAL DEL ALAMO	1694		1
DI/PAE/3380/2013	01-359-100-060-0000	EDMUNDO MACIAS PIÑA	$ 1,562.13	$ 702.96	$ 62.49	$ 28.12	$ 2,355.70	3	5187	SENDEROS DE TOLEDO	4193		XIV
DI/PAE/3381/2013	01-363-014-010-0000	ANAYELI GUADALUPE SANCHEZ BURCIAGA	$ 1,531.44	$ 727.43	$ 61.26	$ 29.10	$ 2,349.23	25	5181	PORTAL DE COCO	2054		1
DI/PAE/3382/2013	01-363-005-014-0000	MARILU ANGEL MORALES	$ 1,531.44	$ 727.43	$ 61.26	$ 29.10	$ 2,349.23	23	5182	PORTAL DE COCO	2076		4
DI/PAE/3383/2013	01-363-005-026-0000	MARCO ADBEEL PAEZ RODRIGUEZ	$ 1,531.44	$ 727.43	$ 61.26	$ 29.10	$ 2,349.23	100	5173	PORTAL DE LA NUEZ	2093		4
DI/PAE/3384/2013	01-363-011-014-0000	OSCAR DANIEL SANCHEZ MIRAMONTES	$ 1,531.44	$ 727.43	$ 61.26	$ 29.10	$ 2,349.23	26	5164	PORTAL DEL AVELLANO	2069		1
DI/PAE/3385/2013	01-363-003-017-0000	PETRA RODRIGUEZ MORALES	$ 1,531.44	$ 727.43	$ 61.26	$ 29.10	$ 2,349.23	101	5167	PORTAL DEL AVELLANO	2083		3
DI/PAE/3386/2013	01-319-038-006-0004	MOISES PEREZ MARTINEZ	$ 1,367.76	$ 854.85	$ 54.71	$ 34.19	$ 2,311.51	125	4119	HACIENDA DE GERBERAS	10411	6D	
DI/PAE/3387/2013	01-319-044-010-0002	JUAN PABLO ALEJANDREZ CORDERO	$ 1,367.76	$ 854.85	$ 54.71	$ 34.19	$ 2,311.51	95	4178	POESIA INDIGENA	7434	10-B	
DI/PAE/3388/2013	01-359-185-015-0000	ALFREDO GUZMAN SAN JUAN	$ 1,408.52	$ 845.11	$ 56.34	$ 33.80	$ 2,343.77	42	4981	SENDEROS DE LA GARENA	2130		XXV
DI/PAE/3389/2013	01-359-185-026-0000	LUIS ROBERTO SOLIS TORRES	$ 1,408.75	$ 845.25	$ 56.35	$ 33.81	$ 2,344.16	77	4974	SENDEROS DE FLORA	2121		XXV
DI/PAE/3390/2013	01-359-185-003-0000	CLAUDIA ELIZABETH RUVALCABA CUELLAR	$ 1,408.75	$ 845.25	$ 56.35	$ 33.81	$ 2,344.16	63	4976	SENDEROS DE LA GARENA	2106		XXV
DI/PAE/3391/2013	01-359-186-025-0000	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ SOTO	$ 1,408.75	$ 845.25	$ 56.35	$ 33.81	$ 2,344.16	58	4982	SENDEROS DE LA GARENA	2107		XXV
DI/PAE/3392/2013	01-359-185-013-0000	RENE ALMEDA HERNANDEZ	$ 1,408.75	$ 845.25	$ 56.35	$ 33.81	$ 2,344.16	67	4986	SENDEROS DE LA GARENA	2126		XXV
DI/PAE/3393/2013	01-359-167-012-0000	AGUSTIN ROJAS JOSE	$ 1,408.75	$ 845.25	$ 56.35	$ 33.81	$ 2,344.16	45	4981	SENDEROS DE MANCEBOS	2038		XXIV
DI/PAE/3394/2013	01-359-167-017-0000	SERGIO GUILLERMO ANDRADE FLORES	$ 1,408.75	$ 845.25	$ 56.35	$ 33.81	$ 2,344.16	1	4978	SENDEROS DE MANCEBOS	2048		XXIV
DI/PAE/3395/2013	01-307-022-008-0000	JOSE ANTONIO DIAZ ALVA	$ 1,554.30	$ 738.29	$ 62.17	$ 29.53	$ 2,384.29	38	3076	ARTESANO	1519		
DI/PAE/3396/2013	01-354-159-062-0000	LAURO ALFREDO MEDINA SERRANO Y YOLANDA ALMARAZ	$ 1,561.32	$ 741.63	$ 62.45	$ 29.67	$ 2,395.07	89	4957	HACIENDA LAS MERCEDES	9704	62	VII
DI/PAE/3397/2013	01-354-159-047-0000	GILBERTO ANTONIO MORALES MARTINEZ	$ 1,446.28	$ 831.61	$ 57.85	$ 33.26	$ 2,369.00	27	5038	HACIENDA LA TAPIA	9704	47	VII
DI/PAE/3398/2013	01-354-162-037-0000	MANUELA ALEMAN MORALES	$ 1,446.28	$ 831.61	$ 57.85	$ 33.26	$ 2,369.00	5	5039	HACIENDA LA TAPIA	9707	37	VII
DI/PAE/3399/2013	01-354-159-060-0000	HORTENCIA REZA ESPINOZA	$ 1,446.28	$ 831.61	$ 57.85	$ 33.26	$ 2,369.00	60	5041	HACIENDA LAS MERCEDES	9704	60	VII
DI/PAE/3400/2013	01-354-158-042-0000	TOMAS GARCIA ROMAN Y MARIA GUADALUPE RAMIREZ AZUA	$ 1,446.28	$ 831.61	$ 57.85	$ 33.26	$ 2,369.00	121	5023	HACIENDA RIO FLORIDO	9703	42	VII
DI/PAE/3401/2013	01-354-170-032-0000	EDITH MARIBEL GALLARDO GALLARDO	$ 1,446.28	$ 831.61	$ 57.85	$ 33.26	$ 2,369.00	2	5050	HACIENDA RIO FLORIDO	9715	32	VIII
DI/PAE/3402/2013	01-354-158-011-0000	JOSE LUIS AREVALOS GARCIA Y OLGA DOLORES CRUZ	$ 1,446.28	$ 831.61	$ 57.85	$ 33.26	$ 2,369.00	56	5038	HACIENDA SAN GREGORIO	9703	11	VII
DI/PAE/3403/2013	01-359-160-005-0000	ANA MARIA MENDOZA RODRIGUEZ	$ 1,421.86	$ 853.12	$ 56.87	$ 34.12	$ 2,365.97	14	4983	SENDEROS DE ARAVACA	2010		XXII
DI/PAE/3404/2013	01-359-160-007-0000	LEOPOLDO VARGAS CEBALLOS	$ 1,421.86	$ 853.12	$ 56.87	$ 34.12	$ 2,365.97	17	4986	SENDEROS DE ARAVACA	2014		XXII
DI/PAE/3405/2013	01-359-157-021-0000	ROSA IRMA MARRUFO RAMIREZ	$ 1,426.00	$ 855.60	$ 57.04	$ 34.22	$ 2,372.86	80	4981	SENDEROS DEL PRADO	2035		XXII
DI/PAE/3406/2013	01-363-004-003-0000	JESUS AARON PEREZ BELMAR	$ 1,560.57	$ 755.11	$ 62.42	$ 30.20	$ 2,408.30	29	5164	PORTAL DEL AVELLANO	2096		3
DI/PAE/3407/2013	01-343-207-032-0000	YANETH OROZCO MIRANDA	$ 1,410.24	$ 881.40	$ 56.41	$ 35.26	$ 2,383.31	63	4954	PORTAL DEL ALBIZIA	1950		12
DI/PAE/3408/2013	01-319-070-005-0003	MARTIN OLVERA ESPINO	$ 1,488.90	$ 818.90	$ 59.56	$ 32.76	$ 2,400.12	20	5043	AVENIDA UNIDAD	7716	5-C	VIII
DI/PAE/3409/2013	01-359-184-010-0000	JUVENTINA MARTINEZ TORRES	$ 1,551.54	$ 775.77	$ 62.06	$ 31.03	$ 2,420.40	96	5121	SENDEROS DE FLORA	2120		XXV
DI/PAE/3410/2013	01-359-185-014-0000	ALFREDO JIMENEZ MORALES	$ 1,551.54	$ 775.77	$ 62.06	$ 31.03	$ 2,420.40	73	5128	SENDEROS DE LA GARENA	2128		XXV
DI/PAE/3411/2013	01-354-166-014-0000	GEOVANNI VELAZQUEZ CASTILLEJOS	$ 1,416.72	$ 885.45	$ 56.67	$ 35.42	$ 2,394.26	122	4974	HACIENDA COYAME	9711	14	VII
DI/PAE/3412/2013	01-343-212-001-0000	MARTIN PEINADO MARTINEZ Y ARACELI MIRANDA OLIVAS	$ 1,500.66	$ 825.36	$ 60.03	$ 33.01	$ 2,419.06	41	5049	PORTAL DEL CASTAÑO	1843		12
DI/PAE/3413/2013	01-319-074-003-0004	ARTURO RAMIREZ REYES	$ 1,560.85	$ 780.43	$ 62.43	$ 31.22	$ 2,434.93	21	5127	CALENDARIO AZTECA	7729	3D	
DI/PAE/3414/2013	01-359-139-019-0000	MANUEL GILBERTO RETANA RODRIGUEZ	$ 1,631.49	$ 734.17	$ 65.26	$ 29.37	$ 2,460.29	15	5196	SENDEROS DEL CALVARIO	4201		XIX
DI/PAE/3415/2013	01-343-239-032-0000	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ CAMPA	$ 1,598.76	$ 759.41	$ 63.95	$ 30.38	$ 2,452.50	72	4883	PORTAL DEL ABEDUL	1950		17
DI/PAE/3416/2013	01-343-188-016-0000	ANA VELIA CRUZ AGUIRRE	$ 1,598.76	$ 759.41	$ 63.95	$ 30.38	$ 2,452.50	8	4886	PORTAL DEL CEDRO	1841		9
DI/PAE/3417/2013	01-343-190-004-0000	CUAUHTEMOC GOMEZ CORDOVA	$ 1,598.76	$ 759.41	$ 63.95	$ 30.38	$ 2,452.50	29	4859	PORTAL DEL FRESNO	1841		9
DI/PAE/3418/2013	01-343-235-010-0000	FRANCISCA MARQUEZ URIETA	$ 1,598.76	$ 759.41	$ 63.95	$ 30.38	$ 2,452.50	66	4869	PORTAL DEL SICOMORO	1827		18
DI/PAE/3419/2013	01-220-100-019-0000	RAUL ARMANDO ESPINOZA OZAETA	$ 1,429.68	$ 893.55	$ 57.19	$ 35.74	$ 2,416.16	8	4174	PLAZA DE CAMPIDOGLIO	7323		
DI/PAE/3420/2013	01-359-186-008-0000	DANIEL VILLANUEVA ARROYO	$ 1,457.05	$ 874.23	$ 58.28	$ 34.97	$ 2,424.53	28	4974	SENDEROS DE ORCASITAS	2116		XXV
DI/PAE/3421/2013	01-359-168-017-0000	MARIA DEL REFUGIO NAVARRETE JUAREZ	$ 1,457.05	$ 874.23	$ 58.28	$ 34.97	$ 2,424.53	118	4979	SENDEROS DE PRECIADOS	2048		XXIV
DI/PAE/3422/2013	01-359-183-015-0000	MANUELA OLIVARES RAMIREZ	$ 1,457.05	$ 874.23	$ 58.28	$ 34.97	$ 2,424.53	127	4985	SENDEROS DE PRECIADOS	2130		XXV
DI/PAE/3423/2013	01-319-070-006-0004	CONSUELO GUZMAN ROSALES	$ 1,572.10	$ 791.68	$ 62.88	$ 31.67	$ 2,458.33	3	5101	AVENIDA UNIDAD 7716-6-D MZ 36 LT 6 NIV	7716	6D	
DI/PAE/3424/2013	01-359-156-033-0000	MARIA GUADALUPE VELASQUEZ VASQUEZ	$ 1,472.92	$ 883.75	$ 58.92	$ 35.35	$ 2,450.94	52	4961	SENDEROS DE ARAVACA	2043		XXII
DI/PAE/3425/2013	01-354-149-020-0000	ALEJANDRO BOVADILLA HERNANDEZ	$ 1,621.08	$ 770.01	$ 64.84	$ 30.80	$ 2,486.73	108	4848	HACIENDA LAS MERCEDES	9605	20	V
DI/PAE/3426/2013	01-343-252-007-0000	LYDIA ELIZABETH CERVANTES CORREA	$ 1,706.08	$ 725.08	$ 68.24	$ 29.00	$ 2,528.40	27	5211	PORTAL DE LA CEIBA	2213		26
DI/PAE/3427/2013	01-353-113-008-0000	ADRIAN GONZALEZ VASQUEZ	$ 1,637.64	$ 777.88	$ 65.51	$ 31.12	$ 2,512.15	101	4738	DE LOS DOMINICOS	9010		I
DI/PAE/3428/2013	01-343-212-005-0000	SAUL SANCHEZ GARCIA	$ 1,641.96	$ 779.93	$ 65.68	$ 31.20	$ 2,518.77	38	5172	PORTAL DEL CASTAÑO	1835		12
DI/PAE/3429/2013	01-343-212-004-0000	JOSE ALFREDO JUAN REYES	$ 1,641.96	$ 779.93	$ 65.68	$ 31.20	$ 2,518.77	25	5182	PORTAL DEL CASTAÑO	1837		12
DI/PAE/3430/2013	01-343-209-015-0000	DAVID HERIBERTO MEZA CORONA	$ 1,641.96	$ 779.93	$ 65.68	$ 31.20	$ 2,518.77	38	5172	PORTAL DEL DEGAME	1960		12
DI/PAE/3431/2013	01-343-212-018-0000	MARGARITO CAMACHO RODRIGUEZ	$ 1,641.96	$ 779.93	$ 65.68	$ 31.20	$ 2,518.77	32	5195	PORTAL DEL TEJO	1832		12
DI/PAE/3432/2013	01-363-012-036-0000	TIRSO DOMINGUEZ DOMINGUEZ	$ 1,616.52	$ 808.26	$ 64.66	$ 32.33	$ 2,521.77	1	5160	PORTAL DE COCO	2031		1
DI/PAE/3433/2013	01-363-014-014-0000	SAMUEL HASAM CANTERO HERNANDEZ	$ 1,616.52	$ 808.26	$ 64.66	$ 32.33	$ 2,521.77	68	5124	PORTAL DE COCO	2046		1

								OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.	DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/3434/2013	01-363-012-046-0000	MARCELINO VAZQUEZ MONTALVO	$ 1,616.52	$ 808.26	$ 64.66	$ 32.33	$ 2,521.77	104	5164	PORTAL DE COCO	2051		1
DI/PAE/3435/2013	01-363-012-049-0000	MARTHA IRENE CABRAL SOTO	$ 1,616.52	$ 808.26	$ 64.66	$ 32.33	$ 2,521.77	79	5112	PORTAL DE COCO	2057		1
DI/PAE/3436/2013	01-363-014-008-0000	JESUS ARELLANO MEZA	$ 1,616.52	$ 808.26	$ 64.66	$ 32.33	$ 2,521.77	7	5112	PORTAL DE COCO	2058		1
DI/PAE/3437/2013	01-363-012-051-0000	ALFREDO DIOSDADO HERNANDEZ	$ 1,616.52	$ 808.26	$ 64.66	$ 32.33	$ 2,521.77	3	5161	PORTAL DE COCO	2061		1
DI/PAE/3438/2013	01-363-014-048-0000	RAFAEL ROSALES MONTENEGRO	$ 1,616.52	$ 808.26	$ 64.66	$ 32.33	$ 2,521.77	25	5112	PORTAL DE LA NUEZ	2055		1
DI/PAE/3439/2013	01-363-007-001-0000	CARLOS HERNANDEZ PONCE	$ 1,616.52	$ 808.26	$ 64.66	$ 32.33	$ 2,521.77	18	5115	PORTAL DE LA NUEZ	2104		
DI/PAE/3440/2013	01-363-011-004-0000	BRISEYDA MORENO PEREZ	$ 1,616.52	$ 808.26	$ 64.66	$ 32.33	$ 2,521.77	1	5161	PORTAL DEL AVELLANO	2049		1
DI/PAE/3441/2013	01-363-007-024-0000	JESUS DAVID GUZMAN CALVILLO	$ 1,616.52	$ 808.26	$ 64.66	$ 32.33	$ 2,521.77	122	5159	PORTAL DEL HIGO	2087		4
DI/PAE/3442/2013	01-354-028-089-0000	EMILIO JAVIER VALENCIA RAMIREZ Y SANDRA LUZ HERNANDEZ	$ 1,684.53	$ 758.04	$ 67.38	$ 30.32	$ 2,540.27	41	5155	HACIENDA SAUCILLO	9312	89	II
DI/PAE/3443/2013	01-349-058-013-0000	ANTONIO RINCON LUCHO	$ 1,337.40	$ 1,043.17	$ 53.50	$ 41.73	$ 2,475.80	62	4088	RIVERA DE LA PLAZA	2811	13	E
DI/PAE/3444/2013	01-349-056-034-0000	GUSTAVO ALOR CRUZ	$ 1,337.40	$ 1,043.17	$ 53.50	$ 41.73	$ 2,475.80	111	3999	RIVERA DE MITLA	2803		E
DI/PAE/3445/2013	01-363-005-016-0000	EMILIO TREJO GOMEZ	$ 1,626.78	$ 813.39	$ 65.07	$ 32.54	$ 2,537.78	10	5123	PORTAL DE LA NUEZ	2073		4
DI/PAE/3446/2013	01-354-122-032-0000	VICTOR ARMANDO MORALES ESPINOZA	$ 1,512.48	$ 907.49	$ 60.50	$ 36.30	$ 2,516.77	94	4581	HACIENDA LA CONCEPCION	9516	32	IV
DI/PAE/3447/2013	01-343-122-041-0000	FRANCISCO GARCIA ORTIZ	$ 1,665.00	$ 790.88	$ 66.60	$ 31.64	$ 2,554.12	120	4923	PORTAL DEL MIMBRE	1886		24
DI/PAE/3448/2013	01-319-074-011-0000	ELIZABETH DAVILA RODRIGUEZ	$ 1,547.92	$ 890.05	$ 61.92	$ 35.60	$ 2,535.49	100	5027	HACIENDA DE GIRASOLES	7734	11	
DI/PAE/3449/2013	01-343-263-004-0000	RICARDO OSORIO AGUILAR	$ 1,608.80	$ 844.62	$ 64.35	$ 33.78	$ 2,551.55	70	5106	PORTAL DEL IROKO	2208		27
DI/PAE/3450/2013	01-343-108-019-0000	ROBERTO RICARDO DEL TORO VALTIERRA	$ 1,687.86	$ 801.73	$ 67.51	$ 32.07	$ 2,589.17	28	5104	PORTAL DEL ABETO	1755		20
DI/PAE/3451/2013	01-343-207-027-0000	MARTHA LIZETH BADILLO CHAVEZ	$ 1,564.64	$ 899.67	$ 62.59	$ 35.99	$ 2,562.89	72	5035	PORTAL DEL ALBIZIA	1940		12
DI/PAE/3452/2013	01-314-037-010-0000	NOE SALATIEL GONZALEZ ENRIQUEZ	$ 1,515.60	$ 947.25	$ 60.62	$ 37.89	$ 2,561.36	60	4371	DURANGO	1734		I
DI/PAE/3453/2013	01-314-038-020-0000	LORENZA YESCAS MENDOZA	$ 1,515.60	$ 947.25	$ 60.62	$ 37.89	$ 2,561.36	98	2525	OCA	1708		
DI/PAE/3454/2013	01-353-113-036-0000	PABLO JIMENEZ BONIFACIO	$ 1,700.82	$ 807.89	$ 68.03	$ 32.32	$ 2,609.06	3	4806	DE LOS AGUSTINOS	9010	36	I
DI/PAE/3455/2013	01-343-190-036-0000	NORMA MIRANDA AGUILAR	$ 1,702.26	$ 808.57	$ 68.09	$ 32.34	$ 2,611.26	10	4931	PORTAL DEL CEDRO	1850		9
DI/PAE/3456/2013	01-343-179-011-0000	CRISTINA OLIVIA MORENO JARA	$ 1,712.34	$ 813.36	$ 68.49	$ 32.53	$ 2,626.72	81	4975	PORTAL DEL ALISO	1831		7
DI/PAE/3457/2013	01-349-003-030-0000	ARACELI JUAREZ AMBROSIO	$ 1,463.67	$ 1,026.20	$ 58.55	$ 41.05	$ 2,589.47	72	4353	RIVERA DEL EUFRATES	2514	30	A
DI/PAE/3458/2013	01-354-171-080-0000	HUGO GIOVANNY CARRILLO RUTIAGA	$ 1,614.80	$ 928.51	$ 64.59	$ 37.14	$ 2,645.04	124	4949	HACIENDA RIO FLORIDO	9716	80	VIII
DI/PAE/3459/2013	01-354-130-063-0000	RAUL MANUEL CAMACHO MARTINEZ	$ 1,681.80	$ 882.95	$ 67.27	$ 35.32	$ 2,667.34	2	5093	HACIENDA LA GAMERA	9612	63	VI
DI/PAE/3460/2013	01-354-129-034-0000	GUSTAVO SANCHEZ MORALES	$ 1,681.80	$ 882.95	$ 67.27	$ 35.32	$ 2,667.34	48	5122	HACIENDA LA SINFOROSA	9611	34	VI
DI/PAE/3461/2013	01-359-174-027-0000	ISMAEL ORTEGA MADRID	$ 1,690.20	$ 887.36	$ 67.61	$ 35.49	$ 2,680.66	127	5112	SENDEROS DE MANCEBOS	2073		XXVIII
DI/PAE/3462/2013	01-337-133-001-0026	CAROLINA ARELLANO GAMEZ	$ 1,449.42	$ 1,092.06	$ 57.98	$ 43.68	$ 2,643.14	107	4472	CAÑON DEL COBRE	9356	26	V
DI/PAE/3463/2013	01-343-229-013-0000	VICTOR MIGUEL AVILA BARRAZA	$ 1,766.34	$ 839.01	$ 70.65	$ 33.56	$ 2,709.56	34	5172	PORTAL DE LA CAOBA	1884		14
DI/PAE/3464/2013	01-343-175-011-0000	DANIEL BARRON TORRES	$ 1,766.34	$ 839.01	$ 70.65	$ 33.56	$ 2,709.56	82	4762	PORTAL DEL ABEDUL	1833		7
DI/PAE/3465/2013	01-354-162-049-0000	RICARDO JUAREZ GRANADOS Y PATRICIA OLVERA CALDERON	$ 788.88	$ 256.39	$ 31.56	$ 10.26	$ 1,087.09	17	4969	HACIENDA LA TAPIA	9707	49	VII
DI/PAE/3466/2013	01-353-118-020-0000	EZEQUIEL MARTINEZ ANTONIO Y EVA MONTALVO ANTELES	$ 1,609.54	$ 965.72	$ 64.38	$ 38.63	$ 2,678.27	15	4630	DEL CLAUSTRO	11105	20	I
DI/PAE/3467/2013	01-337-036-001-0008	MAXIMO GAYTAN SAUCEDO	$ 1,771.92	$ 841.66	$ 70.88	$ 33.67	$ 2,718.13	28	5167	BASASEACHI PONIENTE	7470	8	
DI/PAE/3468/2013	01-354-027-015-0000	VICTOR LEE PADILLA CORDOVA	$ 1,705.80	$ 895.55	$ 68.23	$ 35.82	$ 2,705.40	106	5091	HACIENDA EL MIRADOR	9311	15	II
DI/PAE/3469/2013	01-220-084-019-0000	DAVID SOTO CARRILLO	$ 1,593.12	$ 995.70	$ 63.72	$ 39.83	$ 2,692.37	51	4251	PLAZA DE CAMPIDOGLIO	7238		
DI/PAE/3470/2013	01-319-056-004-0006	VICTOR DELGADO MARTINEZ	$ 1,595.28	$ 997.05	$ 63.81	$ 39.88	$ 2,696.02	72	4413	AVENIDA UNIDAD	7516	4-F	VI
DI/PAE/3471/2013	01-319-055-004-0002	ADRIAN CONTRERAS GONZALEZ	$ 1,595.52	$ 997.20	$ 63.82	$ 39.89	$ 2,696.43	35	4586	AVENIDA UNIDAD	7517	4-B	V
DI/PAE/3472/2013	01-319-057-004-0003	MILTON SANCHEZ ROMAN	$ 1,595.52	$ 997.20	$ 63.82	$ 39.89	$ 2,696.43	6	4473	HACIENDA DE CORNELIAS	7510	4-C	VI
DI/PAE/3473/2013	01-343-194-016-0000	ARGELIA PEREZ LOPEZ	$ 1,688.61	$ 928.74	$ 67.54	$ 37.15	$ 2,722.04	57	5056	PORTAL DEL MORO	1849		10
DI/PAE/3474/2013	01-359-017-001-0000	PATRICIO JOSE MONTALVO ROJAS	$ 1,791.72	$ 851.07	$ 71.67	$ 34.04	$ 2,748.50	13	4551	SENDEROS DE ARANJUEZ 3	3705		II
DI/PAE/3475/2013	01-354-028-019-0000	ISMAEL DELFIN DIAZ Y BERENICE DOMINGUEZ MARTINEZ	$ 1,606.56	$ 1,004.10	$ 64.26	$ 40.16	$ 2,715.08	8	4411	HACIENDA LA REGINA	9312	19	II
DI/PAE/3476/2013	01-353-109-044-0000	MIGUEL ADRIAN GONZALEZ PONCE	$ 1,800.54	$ 855.26	$ 72.02	$ 34.21	$ 2,762.03	4	4427	DE LOS CORREGIDORES	10155		II
DI/PAE/3477/2013	01-354-031-004-0000	AARON LOPEZ MORALES	$ 1,638.06	$ 982.84	$ 65.52	$ 39.31	$ 2,725.73	103	4989	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	4	II
DI/PAE/3478/2013	01-343-205-001-0000	GABRIEL ALONSO RAMIREZ RODRIGUEZ E IRMA LILIANA ROMERO TRUJILLO	$ 1,639.67	$ 983.80	$ 65.59	$ 39.35	$ 2,728.41	117	5001	PORTAL DEL ALBIZIA	1991		12
DI/PAE/3479/2013	01-314-025-005-0000	JOSE SIMON TORRES CERVANTES Y MANUELA LOPEZ TENA	$ 1,804.86	$ 857.31	$ 72.19	$ 34.29	$ 2,768.65	83	3079	ANZARA	913		II
DI/PAE/3480/2013	01-319-042-009-0005	BENITO JAVIER RUIZ OLIVAS	$ 1,538.73	$ 1,078.82	$ 61.55	$ 43.15	$ 2,722.25	24	4145	PIRAMIDES	7424	9-E	
DI/PAE/3481/2013	01-354-028-038-0000	WILLIAM MARTINEZ ARAGON	$ 1,855.21	$ 834.84	$ 74.21	$ 33.39	$ 2,797.65	78	5177	HACIENDA LA REGINA	9312	38	II
DI/PAE/3482/2013	01-343-262-012-0000	BERTHA ALICIA CALDERA CORTEZ	$ 1,781.63	$ 890.82	$ 71.27	$ 35.63	$ 2,779.35	25	5142	PORTAL DEL IROKO	2207		27
DI/PAE/3483/2013	01-319-074-005-0001	JESUS FRANCISCO CORTEZ SIGALA Y ALICIA ELENA DIAZ	$ 1,683.22	$ 967.85	$ 67.33	$ 38.71	$ 2,757.11	86	5016	CALENDARIO AZTECA	7729	5-A	IX
DI/PAE/3484/2013	01-354-010-017-0000	SAUL RODRIGUEZ MOYA	$ 1,626.48	$ 1,016.55	$ 65.06	$ 40.66	$ 2,748.75	58	4211	HACIENDA LAS CRUCES	9307	9B	1-A
DI/PAE/3485/2013	01-363-060-018-0000	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	$ 517.86	$ 90.63	$ 20.71	$ 3.63	$ 632.83	37	5445	PORTAL DE LIMONEROS	1916		15
DI/PAE/3486/2013	01-319-073-001-0002	DOLORES LILIANA PICHARDO CONTRERAS	$ 1,836.90	$ 872.53	$ 73.48	$ 34.90	$ 2,817.81	93	4741	PIRAMIDES	7725	1-B	
DI/PAE/3487/2013	01-337-016-001-0004	CARLOS MAGIN ORANTES MOLINA	$ 1,837.80	$ 872.96	$ 73.51	$ 34.92	$ 2,819.19	98	3606	BASASEACHI PONIENTE	7410	4	V
DI/PAE/3488/2013	01-359-049-026-0000	CESAR CONTRERAS MIRANDA	$ 1,704.12	$ 979.87	$ 68.16	$ 39.19	$ 2,791.34	31	4823	SENDEROS DEL CARMEN	3843		VII
DI/PAE/3489/2013	01-343-186-031-0000	EZEQUIEL GOMEZ GALINDO	$ 1,807.47	$ 903.74	$ 72.30	$ 36.15	$ 2,819.66	1	5139	PRIV. PORTAL DE LA CAOBA	1816		8
DI/PAE/3490/2013	01-303-051-014-0000	MA LUCIA GAMBOA MOTA	$ 1,678.31	$ 1,006.99	$ 67.13	$ 40.28	$ 2,792.71	53	5005	PAPIGUIRACHI	1143		IV
DI/PAE/3491/2013	01-337-136-001-0018	JESUS ANTONIO REYES POLLORENA	$ 1,498.50	$ 1,168.83	$ 59.94	$ 46.75	$ 2,774.02	123	4371	CAÑON DEL COBRE	9344	18	
DI/PAE/3492/2013	01-337-135-001-0020	LAURA MORALES OLMOS	$ 1,499.40	$ 1,169.53	$ 59.98	$ 46.78	$ 2,775.69	20	4399	CAÑON DEL COBRE	9348	20	V
DI/PAE/3493/2013	01-337-135-001-0008	LIDIA LUEVANOS SANCHEZ	$ 1,499.40	$ 1,169.53	$ 59.98	$ 46.78	$ 2,775.69	83	4380	CAÑON DEL COBRE	9348	8	V
DI/PAE/3494/2013	01-337-146-001-0024	JOSE REMEDIOS LOPEZ GARCIA	$ 1,499.40	$ 1,169.53	$ 59.98	$ 46.78	$ 2,775.69	125	4379	SATEVO	9361	24	IX
DI/PAE/3495/2013	01-337-153-001-0052	JUAN MANUEL VAZQUEZ FABELA	$ 1,512.30	$ 1,179.59	$ 60.49	$ 47.18	$ 2,799.56	100	4347	SATEVO	9513	52	VII
DI/PAE/3496/2013	01-354-129-003-0000	CARLOS RAMIREZ RUIZ	$ 1,765.89	$ 971.24	$ 70.64	$ 38.85	$ 2,846.62	82	5082	HACIENDA LA GAMERA	9611	3	VI
DI/PAE/3497/2013	01-354-129-005-0000	ARGELIA IVONNE ESPARZA MEDINA	$ 1,765.89	$ 971.24	$ 70.64	$ 38.85	$ 2,846.62	83	5082	HACIENDA LA GAMERA	9611	5	VI
DI/PAE/3498/2013	01-337-154-001-0024	LUZ MARIA RIVAS RIVAS	$ 1,517.10	$ 1,183.34	$ 60.68	$ 47.33	$ 2,808.45	112	4484	SATEVO	9509	24	VII
DI/PAE/3499/2013	01-353-109-029-0000	DAVID VAZQUEZ ORTIZ Y VERONICA DIAZ OCHOA	$ 2,157.36	$ 701.14	$ 86.29	$ 28.05	$ 2,972.84	26	4785	DEL VIRREINATO	10188		II
DI/PAE/3500/2013	01-353-115-015-0000	MISAEL TETELPA HERNANDEZ	$ 1,679.52	$ 1,049.70	$ 67.18	$ 41.99	$ 2,838.39	34	4423	DE LOS PALACIOS	9012	15	I
DI/PAE/3501/2013	01-353-115-006-0000	JOSE LUIS MIRANDA TORRES	$ 1,679.52	$ 1,049.70	$ 67.18	$ 41.99	$ 2,838.39	28	4620	DE LOS PALACIOS	9012	6	I
DI/PAE/3502/2013	01-353-119-025-0000	JULIO ARMANDO ADAME CARLOS Y VIOLETA VELEZ RODRIGUEZ	$ 1,679.52	$ 1,049.70	$ 67.18	$ 41.99	$ 2,838.39	128	4497	DEL DE LOS ADOQUINES	11106	25	I
DI/PAE/3503/2013	01-343-248-009-0000	ISMAEL ROCHA RODRIGUEZ	$ 1,882.26	$ 894.07	$ 75.29	$ 35.76	$ 2,887.38	81	5172	PORTAL DE LAS MIMOSAS	2205		26
DI/PAE/3504/2013	01-359-071-059-0000	PASCUAL ESCOBEDO SOLIS	$ 1,750.98	$ 1,006.81	$ 70.04	$ 40.27	$ 2,868.10	9	4590	SENDEROS DE SAN PARAJE DE SAN ISIDRO	3865		VIII
DI/PAE/3505/2013	01-343-190-001-0000	ANDRES GALLEGOS OVIEDO	$ 1,786.47	$ 982.56	$ 71.46	$ 39.30	$ 2,879.79	91	5059	PORTAL DEL FRESNO	1847		9
DI/PAE/3506/2013	01-343-229-015-0000	ARTURO LUJAN MARQUEZ Y CLAUDIA ELVIRA RIVAS PARRA	$ 1,864.47	$ 932.24	$ 74.58	$ 37.29	$ 2,908.58	89	5144	PORTAL DE LA CAOBA	1880		14
DI/PAE/3507/2013	01-319-072-002-0003	OSVALDO SEPULVEDA ROJAS	$ 1,701.60	$ 1,063.50	$ 68.06	$ 42.54	$ 2,875.70	88	4712	CINCO CONTINENTES	7721	2C	
DI/PAE/3508/2013	01-343-225-023-0000	JACOBO PEREZ GARCIA	$ 1,906.92	$ 905.79	$ 76.28	$ 36.23	$ 2,925.22	64	5166	PORTAL DEL ALISO	1875		15
DI/PAE/3509/2013	01-343-122-015-0000	JOSE MARCOS ALVARADO CERECERES	$ 1,769.02	$ 1,017.19	$ 70.76	$ 40.69	$ 2,897.66	90	5006	PORTAL DEL MAPLE	1859		24
DI/PAE/3510/2013	01-343-124-015-0000	FRANCISCO JAVIER RUIZ MONTES	$ 1,769.02	$ 1,017.19	$ 70.76	$ 40.69	$ 2,897.66	107	5017	PORTAL DEL MAPLE	1866		24
DI/PAE/3511/2013	01-343-122-006-0000	MONICA ARACELY CEBALLOS MORENO	$ 1,769.02	$ 1,017.19	$ 70.76	$ 40.69	$ 2,897.66	113	5017	PORTAL DEL MAPLE	1877		24
DI/PAE/3512/2013	01-343-121-009-0000	IVONNE MARTINEZ ESPARZA	$ 1,769.02	$ 1,017.19	$ 70.76	$ 40.69	$ 2,897.66	48	5071	PORTAL DEL MIMBRE	1871		24
DI/PAE/3513/2013	01-343-166-019-0000	ALEJANDRO JUAREZ LOPEZ	$ 1,769.02	$ 1,017.19	$ 70.76	$ 40.69	$ 2,897.66	130	5040	PORTAL DEL OLMO	1777		2
DI/PAE/3514/2013	01-354-027-025-0000	SERGIO ARTURO SIXTEGA MEZO	$ 1,911.42	$ 917.33	$ 76.46	$ 36.69	$ 2,941.90	22	5132	HACIENDA EL MIRADOR	9311	25	II
DI/PAE/3515/2013	01-343-225-015-0000	MARIA DEL REFUGIO LARA HERNANDEZ	$ 1,917.73	$ 916.06	$ 76.71	$ 36.64	$ 2,947.14	102	5156	PORTAL DEL ALISO	1891		15
DI/PAE/3516/2013	01-337-021-001-0007	GILDARDO CRUZ CRUZ	$ 1,923.48	$ 913.65	$ 76.94	$ 36.55	$ 2,950.62	30	3875	BASASEACHI PONIENTE	7441	7	V FASE I
DI/PAE/3517/2013	01-337-140-001-0036	CARMELO ZUÑIGA PALMA	$ 1,543.49	$ 1,245.25	$ 61.74	$ 49.81	$ 2,900.29	30	4687	CAÑON DE TARARECUA	7860	36	VIII
DI/PAE/3518/2013	01-354-129-004-0000	SANTA LAURA ORTIZ RODARTE	$ 1,945.80	$ 924.26	$ 77.83	$ 36.97	$ 2,984.86	90	5175	HACIENDA LA GAMERA	9611	4	VI
DI/PAE/3519/2013	01-354-006-064-0000	ENRIQUE ESPARZA SANTOS	$ 1,738.08	$ 1,086.30	$ 69.52	$ 43.45	$ 2,937.35	115	4203	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9405	42B	I-B
DI/PAE/3520/2013	01-354-171-006-0000	JESUS DANIEL SOSA HERRERA	$ 1,770.54	$ 1,062.32	$ 70.82	$ 42.49	$ 2,946.17	44	4898	HACIENDA LAS MERCEDES	9716	6	VIII
DI/PAE/3521/2013	01-343-266-010-0000	RICARDO MORALES BELTRAN	$ 1,875.40	$ 984.59	$ 75.02	$ 39.38	$ 2,974.39	18	5107	LISBOA	2207		27
DI/PAE/3522/2013	01-343-108-016-0000	VICTORIA ANGELICA CARMONA RAMOS	$ 1,875.40	$ 984.59	$ 75.02	$ 39.38	$ 2,974.39	33	5087	PORTAL DEL ABETO	1761		20
DI/PAE/3523/2013	01-343-110-011-0000	LEONARDA INFANTE ORTIZ Y FEDERICO BARVOZA EMILIANO	$ 1,875.40	$ 984.59	$ 75.02	$ 39.38	$ 2,974.39	12	5092	PUERTO ESTANDER	1777		20
DI/PAE/3524/2013	01-354-157-012-0000	VICTOR HUGO MARTINEZ VARGAS Y LISETH BUSTAMANTE	$ 1,787.79	$ 1,072.67	$ 71.51	$ 42.91	$ 2,974.88	1	5010	HACIENDA LA CONCORDIA	9702	12	VII
DI/PAE/3525/2013	01-220-086-042-0000	BEATRIZ ELENA ALONSO VAZQUEZ	$ 1,595.70	$ 1,244.65	$ 63.83	$ 49.79	$ 2,953.97	14	4213	PLAZA SAN MARCOS	7207		
DI/PAE/3526/2013	01-337-061-001-0020	RAMONA LORETO HERNANDEZ	$ 1,972.62	$ 936.99	$ 78.90	$ 37.48	$ 3,025.99	36	3657	BASASEACHI ORIENTE	7731	20	II FASE III
DI/PAE/3527/2013	01-337-061-001-0018	ROCIO GUADALUPE ARRIETA BUSTILLO	$ 1,972.62	$ 936.99	$ 78.90	$ 37.48	$ 3,025.99	8	3623	BASASEACHI ORIENTE	7731	18	II FASE III
DI/PAE/3528/2013	01-354-001-039-0000	MODESTO HERNANDEZ ALONSO Y CELIA LECHUGA GONZALEZ	$ 2,020.74	$ 909.32	$ 80.83	$ 36.37	$ 3,047.26	12	5201	HACIENDA DE BUSTILLOS	9302	39	I-A
DI/PAE/3529/2013	01-343-225-039-0000	JOSE ANGEL ROSALES RAMIREZ Y LILIANA HERNANDEZ RAMOS	$ 1,902.60	$ 998.87	$ 76.10	$ 39.95	$ 3,017.52	73	5139	PORTAL DEL CEREZO	1900		15
DI/PAE/3530/2013	01-343-221-036-0000	JOEL ZAPATA MACHADO	$ 1,902.60	$ 998.87	$ 76.10	$ 39.95	$ 3,017.52	4	5109	PORTAL DEL SICOMORO	1894		16
DI/PAE/3531/2013	01-343-270-002-0000	SANDRA MASCORRO TORRES	$ 1,838.54	$ 1,057.16	$ 73.54	$ 42.29	$ 3,011.53	111	5048	PORTAL DEL ALMENDRO	2204		27
DI/PAE/3532/2013	01-343-270-004-0000	JOSUE GONZALEZ PEREZ	$ 1,838.54	$ 1,057.16	$ 73.54	$ 42.29	$ 3,011.53	16	5019	PORTAL DEL ALMENDRO	2208		27
DI/PAE/3533/2013	01-338-356-033-0000	FRANCISCO JAVIER ACOSTA SAUCEDA	$ 1,993.68	$ 947.00	$ 79.75	$ 37.88	$ 3,058.31	69	3798	RIVERA DE ENSENADA	475		C
DI/PAE/3534/2013	01-354-147-036-0000	JESUS JOSE DE LA ROSA ZEPEDA	$ 1,849.98	$ 1,063.74	$ 74.00	$ 42.55	$ 3,030.27	115	5023	HACIENDA NONOAVA	9604	36	V
DI/PAE/3535/2013	01-354-164-032-0000	DIEGO MARTIN MUÑOZ CARLIN	$ 1,779.71	$ 1,123.64	$ 71.19	$ 44.95	$ 3,019.49	45	4956	HACIENDA URUACHI	9709	32	VII
DI/PAE/3536/2013	01-349-001-014-0000	ABIGAIL SANCHEZ CRUZ	$ 1,626.30	$ 1,268.51	$ 65.05	$ 50.74	$ 3,010.60	38	4324	RIVERA DE LEON	2510	14	A
DI/PAE/3537/2013	01-338-311-025-0000	ELVA ROSA LOPEZ MENDEZ Y JOSE LUIS DURAN LOYA	$ 2,014.56	$ 956.92	$ 80.58	$ 38.28	$ 3,090.34	74	3654	RIVERA DE BOCOYNA	319		D
DI/PAE/3538/2013	01-359-152-019-0000	JUAN CARLOS VALENCIANA LUCERO Y CLAUDIA ARGUELLO	$ 1,907.43	$ 1,049.09	$ 76.30	$ 41.96	$ 3,074.78	4	5034	SENDEROS DE CANALEJAS	2108		XXI
DI/PAE/3539/2013	01-343-268-006-0000	AIDE VILLALOBOS MATA	$ 1,849.20	$ 1,109.52	$ 73.97	$ 44.38	$ 3,077.07	95	4998	PORTAL DEL ALMENDRO	2211		27
DI/PAE/3540/2013	01-343-239-022-0000	FRANCISCA HERNANDEZ RAMIREZ	$ 1,849.43	$ 1,109.66	$ 73.98	$ 44.39	$ 3,077.46	39	4997	PORTAL DEL ABEDUL	1930		17
DI/PAE/3541/2013	01-343-241-014-0000	CLAUDIA LEON TREJO	$ 1,849.43	$ 1,109.66	$ 73.98	$ 44.39	$ 3,077.46	118	5002	PORTAL DEL ALISO	1929		17
DI/PAE/3542/2013	01-343-258-010-0000	EMILIANO HURTADO RIVERA	$ 1,849.43	$ 1,109.66	$ 73.98	$ 44.39	$ 3,077.46	75	5006	PORTAL DEL LAUREL	2211		26
DI/PAE/3543/2013	01-343-124-019-0000	ISMAEL TALAMANTES RAMIREZ	$ 1,849.43	$ 1,109.66	$ 73.98	$ 44.39	$ 3,077.46	93	4972	PORTAL DEL MAPLE	1874		24
DI/PAE/3544/2013	01-343-235-002-0000	MIGUEL ANGEL TAPIA TAPIA	$ 1,849.43	$ 1,109.66	$ 73.98	$ 44.39	$ 3,077.46	99	5002	PORTAL DEL SICOMORO	1843		18
DI/PAE/3545/2013	01-337-068-001-0015	PERLA PATRICIA ABREGO HIGAREDA	$ 1,885.40	$ 1,084.11	$ 75.42	$ 43.36	$ 3,088.29	127	5014	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9650	15	PRIMERA
DI/PAE/3546/2013	01-343-124-014-0000	MARCO ANTONIO OROS JACOBO	$ 1,852.42	$ 1,111.45	$ 74.10	$ 44.46	$ 3,082.43	67	5002	PORTAL DEL MAPLE	1864		24
DI/PAE/3547/2013	01-354-020-046-0000	JOSE MANUEL DORADO FERNANDEZ Y ARACELI LOZANO REZA	$ 1,656.00	$ 1,291.68	$ 66.24	$ 51.67	$ 3,065.59	53	4315	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	38A	III-A
DI/PAE/3548/2013	01-337-131-001-0012	ELIZABETH CASTILLO QUIÑONES	$ 1,662.06	$ 1,287.79	$ 66.48	$ 51.51	$ 3,067.84	58	4711	CAÑON DEL COBRE	9364	12	IV
DI/PAE/3549/2013	01-354-119-024-0000	CLAUDIA ELENA FERNANDEZ CHAVEZ	$ 1,659.30	$ 1,294.25	$ 66.37	$ 51.77	$ 3,071.69	92	4605	HACIENDA LA CONCEPCION	9514	24	IV
DI/PAE/3550/2013	01-359-015-013-0000	PATRICIA MORENO CABELLO	$ 2,052.36	$ 974.87	$ 82.09	$ 38.99	$ 3,148.31	122	4823	SENDEROS DE PALENCIA	2225		VI
DI/PAE/3551/2013	01-337-058-001-0012	JUAN ARTURO DIAZ DUEÑES	$ 2,055.06	$ 976.15	$ 82.20	$ 39.05	$ 3,152.46	75	3875	BASASEACHI ORIENTE	7811	12	III, FASE IV
DI/PAE/3552/2013	01-337-025-001-0021	ROSA ISELA CASTRO FLORES	$ 2,055.42	$ 976.32	$ 82.22	$ 39.05	$ 3,153.01	124	3876	BASASEACHI PONIENTE	7511	21	IV, FASE 2

									OBJETO DEL IMPUESTO				
									REG. PUB. PROP.	DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/3553/2013	01-354-035-041-0000	MARCO ANTONIO PEREA GONZALEZ	$ 1,805.25	$ 1,173.41	$ 72.21	$ 46.94	$ 3,097.81	29	4493	HACIENDA LAS CRUCES	9319	41	II
DI/PAE/3554/2013	01-343-250-007-0000	MARISA VICENTA HURTADO MORENO	$ 1,274.88	$ 414.34	$ 51.00	$ 16.57	$ 1,756.79	43	5174	PUERTO BARI	2213		26
DI/PAE/3555/2013	01-319-064-003-0004	ADRIANA MALACATT CAMPOS	$ 2,030.15	$ 1,015.08	$ 81.21	$ 40.60	$ 3,167.04	107	5094	AVENIDA UNIDAD	7617	3-D	VII
DI/PAE/3556/2013	01-338-363-018-0000	BERNARDO ESTRADA MORALES	$ 2,077.74	$ 986.93	$ 83.11	$ 39.48	$ 3,187.26	12	3933	RIVERA DEL PALMITO	412		A
DI/PAE/3557/2013	01-343-270-008-0000	JORGE ALVARADO LOPEZ	$ 1,889.91	$ 1,133.95	$ 75.60	$ 45.36	$ 3,144.82	10	5002	PORTAL DEL WENGUE	2207		27
DI/PAE/3558/2013	01-343-270-009-0000	JULIAN ALBERTO RABAGO LEAL	$ 1,889.91	$ 1,133.95	$ 75.60	$ 45.36	$ 3,144.82	58	4999	PORTAL DEL WENGUE	2209		27
DI/PAE/3559/2013	01-359-015-021-0000	VICTOR CORDERO ROSALES	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	15	4569	SENDEROS DE PALENCIA	2209		VI
DI/PAE/3560/2013	01-359-033-005-0000	MANUEL MIGUEL ALOR	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	49	4485	SENDEROS DE ALMAZAN	3783		V
DI/PAE/3561/2013	01-359-007-040-0000	EDUARDO MACIAS GARDEA	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	54	4492	SENDEROS DE ANDORRA	3759		I
DI/PAE/3562/2013	01-359-049-009-0000	JOSE RAMON ESTRADA GUZMAN	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	40	4573	SENDEROS DE ANDORRA	3818		VI
DI/PAE/3563/2013	01-359-013-015-0000	MAINOR JOSE RAMIREZ PIÑON	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	74	4459	SENDEROS DE COBEÑA	2213		II
DI/PAE/3564/2013	01-359-015-002-0000	CONSEPSION TORRES CORREA	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	41	4460	SENDEROS DE ESCALONA	2206		II
DI/PAE/3565/2013	01-359-144-026-0000	LUIS ALEJANDRO YEPEZ YEPEZ Y LORENA JUAREZ LOZANO	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	55	4682	SENDEROS DE LOS MOSTOLES	4271		XX
DI/PAE/3566/2013	01-359-007-015-0000	JOSIAS HILARIO PEREZ	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	119	4438	SENDEROS DE MURCIA	3770		II
DI/PAE/3567/2013	01-359-061-040-0000	RITA GOMEZ GUILLEN	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	46	4549	SENDEROS DE MURCIA	3863		VII
DI/PAE/3568/2013	01-359-060-009-0000	MANUEL DE LA MORA GARCIA Y SONIA RUTH JIMENEZ GOMEZ	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	113	4550	SENDEROS DE MURCIA	3868		VII
DI/PAE/3569/2013	01-359-050-003-0000	LORENZO JAVIER ORTEGA SURA	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	10	4512	SENDEROS DEL CARMEN	3806		VII
DI/PAE/3570/2013	01-359-049-035-0000	RUBEN CAUDILLO RIVAS	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	122	4499	SENDEROS DEL CARMEN	3825		VII
DI/PAE/3571/2013	01-359-086-019-0000	ALFREDO HUMBERTO VILLASEÑOR MACIAS	$ 1,859.04	$ 1,161.90	$ 74.36	$ 46.48	$ 3,141.78	2	4571	SENDEROS DEL CARMEN	4038		XII
DI/PAE/3572/2013	01-354-124-010-0000	JUAN CARLOS BENITEZ CARRILLO Y SANDRA HERRERA	$ 1,866.00	$ 1,166.25	$ 74.64	$ 46.65	$ 3,153.54	82	4676	HACIENDA LA GAMERA	9518	10	IV
DI/PAE/3573/2013	01-349-050-041-0000	MARTHA VIOLETA CASTAÑEDA MORALES	$ 1,695.90	$ 1,322.80	$ 67.84	$ 52.91	$ 3,139.45	111	3864	RIVERA DE OCOCINGO	2820	41	VIII, ETAPA D
DI/PAE/3574/2013	01-338-208-022-0000	RODRIGO ZAPATA ZAPATA	$ 2,095.74	$ 995.48	$ 83.83	$ 39.82	$ 3,214.87	31	3961	RIVERA VERGEL	451		VI
DI/PAE/3575/2013	01-338-230-006-0000	CLARA LUZ ENRIQUEZ GUILLERMO	$ 2,095.74	$ 995.48	$ 83.83	$ 39.82	$ 3,214.87	32	3718	RIVERA TAITI	438		VI
DI/PAE/3576/2013	01-338-151-024-0000	SUSANO SAUL MONTALVO BARRIENTOS Y MAYRA ZAPOT	$ 1,871.76	$ 1,169.85	$ 74.87	$ 46.79	$ 3,163.27	106	4491	RIVERA NIAGARA	1561		V
DI/PAE/3577/2013	01-354-129-002-0000	FRANCISCO ANTONIO CERVANTES GOMEZ Y LIDIA JOHANA FUENTES SANTOS	$ 2,053.90	$ 1,026.95	$ 82.16	$ 41.08	$ 3,204.09	18	5119	HACIENDA LA GAMERA	9611	2	VI
DI/PAE/3578/2013	01-354-129-027-0000	ABRAHAM RICARDO CHACON MARTINEZ Y NORA LIZETH	$ 2,053.90	$ 1,026.95	$ 82.16	$ 41.08	$ 3,204.09	68	5128	HACIENDA LA SINFOROSA	9611	27	VI
DI/PAE/3579/2013	01-343-259-006-0000	ESTEBAN GUTIERREZ VELAZQUEZ	$ 1,909.00	$ 1,145.40	$ 76.36	$ 45.82	$ 3,176.58	129	4997	PORTAL DEL LAUREL	2212		26
DI/PAE/3580/2013	01-354-171-065-0000	MIGUEL ANGEL RIVERO MARTINEZ	$ 1,869.70	$ 1,182.13	$ 74.79	$ 47.29	$ 3,173.91	9	4964	HACIENDA RIO FLORIDO	9716	65	
DI/PAE/3581/2013	01-349-069-025-0000	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ HERNANDEZ	$ 1,879.68	$ 1,174.80	$ 75.19	$ 46.99	$ 3,176.66	51	4301	RIVERA DE LA CORDILLERA	2829	25	VIII, ETAPA E
DI/PAE/3582/2013	01-359-130-005-0000	SERGIO ISMAEL VALENZUELA VALENZUELA Y SANDRA ELVIA PEREZ PEREZ	$ 1,882.08	$ 1,176.30	$ 75.28	$ 47.05	$ 3,180.71	52	4682	SENDEROS DEL PRADO	2110		XVIII
DI/PAE/3583/2013	01-359-128-004-0000	MARIA INES SARABIA MARTINEZ Y REYMUNDO RENTERIA SOTO	$ 1,883.04	$ 1,176.90	$ 75.32	$ 47.08	$ 3,182.34	2	4648	SENDEROS DE ARAVACA	2080		XVIII
DI/PAE/3584/2013	01-359-130-020-0000	GUADALUPE CABRERA OCHOA	$ 1,883.28	$ 1,177.05	$ 75.33	$ 47.08	$ 3,182.74	23	4643	SENDEROS DE ARAVACA	2129		XVIII
DI/PAE/3585/2013	01-359-010-003-0000	ROMAN MARTINEZ ENRIQUEZ Y DEYRA PATRICIA LOPEZ CRUZ	$ 1,883.76	$ 1,177.35	$ 75.35	$ 47.09	$ 3,183.55	34	4569	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2227		I
DI/PAE/3586/2013	01-354-160-008-0000	EDGAR RAMOS GUTIERREZ	$ 1,875.71	$ 1,186.04	$ 75.03	$ 47.44	$ 3,184.22	48	4968	HACIENDA LAS MERCEDES	9705	8	VII
DI/PAE/3587/2013	01-343-235-011-0000	BENJAMIN HERNANDEZ RODRIGUEZ	$ 1,954.04	$ 1,123.57	$ 78.16	$ 44.94	$ 3,200.71	38	4943	PORTAL DEL SICOMORO	1825		18
DI/PAE/3588/2013	01-319-038-002-0001	MAURICIO HERNANDEZ DE LOS SANTOS	$ 1,709.70	$ 1,333.57	$ 68.39	$ 53.34	$ 3,165.00	70	4118	AVENIDA NACIONES UNIDAS	10410	2-A	I
DI/PAE/3589/2013	01-319-042-007-0004	VALENTIN FLORES SAAVEDRA	$ 1,710.90	$ 1,334.50	$ 68.44	$ 53.38	$ 3,167.22	91	4193	CINCO CONTINENTES	7421	7-D	II Y III
DI/PAE/3590/2013	01-354-161-061-0000	MARIA CRUZ PUENTES CENICEROS	$ 1,271.90	$ 763.14	$ 50.88	$ 30.53	$ 2,116.45	5	5025	HACIENDA NONOAVA	9706	61	VII
DI/PAE/3591/2013	01-354-160-026-0000	MARIANA JIMENEZ URIBE	$ 1,880.96	$ 1,189.45	$ 75.24	$ 47.58	$ 3,193.23	118	4959	HACIENDA LAS MERCEDES	9705	26	VII
DI/PAE/3592/2013	01-354-130-064-0000	ADOLFO MACIEL GUTIERREZ Y MARIA DE JESUS MAYNEZ	$ 1,960.86	$ 1,127.49	$ 78.43	$ 45.10	$ 3,211.88	2	5039	HACIENDA LA GAMERA	9612	64	VI
DI/PAE/3593/2013	01-343-221-022-0000	GABRIEL RODOLFO VALLE VENZOR	$ 1,997.73	$ 1,098.75	$ 79.91	$ 43.95	$ 3,220.34	125	5112	PORTAL DEL ABEDUL	1879		16
DI/PAE/3594/2013	01-343-221-014-0000	ALFONSO ZIMUTA HERNANDEZ Y DAFNE ISABEL HERNANDEZ	$ 1,997.73	$ 1,098.75	$ 79.91	$ 43.95	$ 3,220.34	80	5043	PORTAL DEL ABEDUL	1895		16
DI/PAE/3595/2013	01-343-225-040-0000	MARIANA GUTIERREZ REYES	$ 1,997.73	$ 1,098.75	$ 79.91	$ 43.95	$ 3,220.34	102	5076	PORTAL DEL CEREZO	1902		15
DI/PAE/3596/2013	01-343-225-041-0000	JUAN JOSE REYES LARA	$ 1,997.73	$ 1,098.75	$ 79.91	$ 43.95	$ 3,220.34	34	5093	PORTAL DEL CEREZO	1904		15
DI/PAE/3597/2013	01-343-221-029-0000	ISMAEL FUENTES GARCIA Y ALMA DELIA GONZALEZ GRAMILLO	$ 1,997.73	$ 1,098.75	$ 79.91	$ 43.95	$ 3,220.34	83	5075	PORTAL DEL SICOMORO	1880		16
DI/PAE/3598/2013	01-343-221-032-0000	HORACIO RUBIO LOPEZ Y MARTHA ELVA PATIÑO ARANA	$ 1,997.73	$ 1,098.75	$ 79.91	$ 43.95	$ 3,220.34	33	5049	PORTAL DEL SICOMORO	1886		16
DI/PAE/3599/2013	01-337-142-001-0015	JUAN MARTIN ESPARZA MESA	$ 1,643.73	$ 1,410.62	$ 65.75	$ 56.42	$ 3,176.52	49	4503	CAÑON DE TARARECUA	7868	15	VIII
DI/PAE/3600/2013	01-343-258-001-0000	LORENZO RODRIGUEZ BATRES	$ 1,937.29	$ 1,162.37	$ 77.49	$ 46.49	$ 3,223.64	97	5002	PUERTO ANZIO	2202		26
DI/PAE/3601/2013	01-359-043-034-0000	MARIA SOTERA LIMONES SOTO	$ 1,904.88	$ 1,190.55	$ 76.20	$ 47.62	$ 3,219.25	87	4589	SENDEROS DE ARANJUEZ	3819		VI
DI/PAE/3602/2013	01-337-132-001-0021	JUANA GUERRERO BANDERA	$ 1,649.67	$ 1,415.72	$ 65.99	$ 56.63	$ 3,188.01	29	4506	CAÑON DEL COBRE	9360	21	IV
DI/PAE/3603/2013	01-337-154-001-0008	PABLO VILLA HERNANDEZ	$ 1,645.49	$ 1,430.16	$ 65.82	$ 57.21	$ 3,198.68	52	4363	SATEVO	9509	8	VII
DI/PAE/3604/2013	01-319-061-007-0005	FLORA ELIZABETH GARCIA PICASSO	$ 2,141.28	$ 1,017.11	$ 85.65	$ 40.68	$ 3,284.72	101	5124	HACIENDA DE LIMONARIAS	10437	7-E	VII
DI/PAE/3605/2013	01-337-139-001-0014	OSCAR ESTRADA CORRAL	$ 1,660.56	$ 1,425.06	$ 66.42	$ 57.00	$ 3,209.04	40	4524	CAÑON DEL COBRE	9357	14	V
DI/PAE/3606/2013	01-354-136-058-0000	JOEL ALMARAZ RAMIREZ	$ 1,714.30	$ 1,383.05	$ 68.57	$ 55.32	$ 3,221.24	97	4680	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	58	VI
DI/PAE/3607/2013	01-354-136-059-0000	JAVIER RODRIGUEZ CARDONA	$ 1,714.30	$ 1,383.05	$ 68.57	$ 55.32	$ 3,221.24	59	4659	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	59	VI
DI/PAE/3608/2013	01-354-034-052-0000	MARIA DE LA LUZ ESPINOZA DIAZ	$ 1,714.61	$ 1,383.30	$ 68.58	$ 55.33	$ 3,221.82	67	4702	HACIENDA LA CONCEPCION	9318	52	II
DI/PAE/3609/2013	01-343-264-001-0000	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SANDOVAL	$ 1,929.60	$ 1,206.00	$ 77.18	$ 48.24	$ 3,261.02	23	4986	PORTAL DEL TOLA	2202		27
DI/PAE/3610/2013	01-343-191-027-0000	FRANCISCO JAVIER LAZARO CORDOVA	$ 1,929.84	$ 1,206.15	$ 77.19	$ 48.25	$ 3,261.43	28	4946	PORTAL DEL CEDRO	1874		10
DI/PAE/3611/2013	01-343-160-034-0000	OTHON RODRIGO LOPEZ VEGA	$ 1,929.84	$ 1,206.15	$ 77.19	$ 48.25	$ 3,261.43	61	4699	PORTAL DEL OLMO	1748		1
DI/PAE/3612/2013	01-343-246-005-0000	LETICIA RODRIGUEZ GONZALEZ	$ 2,046.66	$ 1,125.66	$ 81.87	$ 45.03	$ 3,299.22	6	5077	PORTAL DE LAS LILAS	2210		26
DI/PAE/3613/2013	01-319-060-007-0004	FRANCISCO JAVIER DELGADO MARQUEZ	$ 2,091.00	$ 1,097.78	$ 83.64	$ 43.91	$ 3,316.33	123	5153	HACIENDA DE GARDENIAS	10433	7-D	VI
DI/PAE/3614/2013	01-319-060-003-0003	MANUEL GANDARILLA SALAS Y MARIA REMEDIOS ESCOBEDO	$ 2,091.00	$ 1,097.78	$ 83.64	$ 43.91	$ 3,316.33	101	5129	HACIENDA DE MARGARITAS	10430	3-C	VI
DI/PAE/3615/2013	01-328-066-011-0002	SEBASTIAN LAZARO JIMENEZ	$ 1,952.16	$ 1,220.10	$ 78.09	$ 48.80	$ 3,299.15	18	3005	SANTA AGRIPINA	2416	B	SEGUNDA
DI/PAE/3616/2013	01-303-059-024-0000	OSCAR OCTAVIO ZAVALA SALAZAR Y MA CECILIA OLIVARES	$ 1,776.30	$ 1,385.51	$ 71.05	$ 55.42	$ 3,288.28	50	4363	TOLTZIN	1235		V
DI/PAE/3617/2013	01-359-080-020-0000	FERNANDO MORALES CIGARROA	$ 1,959.84	$ 1,224.90	$ 78.39	$ 49.00	$ 3,312.13	85	4755	SENDEROS DE ALCALA	3975		XI
DI/PAE/3618/2013	01-359-147-044-0000	GERARDO GARAY CONTRERAS Y MA. DE JESUS MACRINA ASPEITIA AGUILERA	$ 1,959.84	$ 1,224.90	$ 78.39	$ 49.00	$ 3,312.13	99	4681	SENDEROS DE ALPEDRETE	2163		XXVI
DI/PAE/3619/2013	01-359-125-011-0000	LORENZO DE JESUS VAZQUEZ PEREZ	$ 1,959.84	$ 1,224.90	$ 78.39	$ 49.00	$ 3,312.13	109	4824	SENDEROS DE BARTOLOME	4222		XVII
DI/PAE/3620/2013	01-359-199-017-0000	DANIEL HURTADO SIERRA	$ 1,959.84	$ 1,224.90	$ 78.39	$ 49.00	$ 3,312.13	105	4698	SENDEROS DE LA NAVATA	4353		XXVII
DI/PAE/3621/2013	01-359-105-027-0000	ISMAEL DIMAS FLORES	$ 1,959.84	$ 1,224.90	$ 78.39	$ 49.00	$ 3,312.13	120	4782	SENDEROS DE TOVAR	2262		XIV
DI/PAE/3622/2013	01-359-192-002-0000	ANGELINA DELGADO SANCHEZ	$ 1,959.84	$ 1,224.90	$ 78.39	$ 49.00	$ 3,312.13	107	4698	SENDEROS DEL CALVARIO	4342		XXVI
DI/PAE/3623/2013	01-359-166-033-0000	VERONICA GUADALUPE ULLOA GUTIERREZ	$ 1,959.84	$ 1,224.90	$ 78.39	$ 49.00	$ 3,312.13	53	4817	SENDEROS DEL SOLAR	2023		XXIII
DI/PAE/3624/2013	01-343-261-007-0000	ARTURO VILLALOBOS QUIÑONES	$ 1,961.28	$ 1,225.80	$ 78.45	$ 49.03	$ 3,314.56	26	4986	PORTAL DEL TABACHIN	2214		27
DI/PAE/3625/2013	01-343-270-006-0000	RUBEN GERARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y CLAUDIA ESPINOZA FRAUSTO	$ 1,971.60	$ 1,232.25	$ 78.86	$ 49.29	$ 3,332.00	48	4977	PORTAL DEL WENGUE	2203		27
DI/PAE/3626/2013	01-337-001-001-0038	PEDRO GALLEGOS ORTEGA Y SILVIA LOPEZ RIOS	$ 1,639.44	$ 1,526.05	$ 65.58	$ 61.04	$ 3,292.11	98	4018	BASASEACHI PONIENTE	7321	38	V
DI/PAE/3627/2013	01-337-001-001-0022	FERNANDO TRINIDAD PINTO MORALES	$ 1,639.44	$ 1,526.05	$ 65.58	$ 61.04	$ 3,292.11	14	4018	BASASEACHI PONIENTE	7321	22	
DI/PAE/3628/2013	01-337-145-001-0014	JOSE FERNANDO PORRAS HERNANDEZ	$ 1,693.88	$ 1,495.60	$ 67.76	$ 59.82	$ 3,317.06	20	4505	SATEVO	9365	14	IX
DI/PAE/3629/2013	01-319-064-004-0002	JORGE ADRIAN ESQUIVEL MORA	$ 2,136.60	$ 1,121.72	$ 85.46	$ 44.87	$ 3,388.65	114	5105	AVENIDA UNIDAD	7617	4-B	VII
DI/PAE/3630/2013	01-337-002-001-0032	JUAN MANUEL ESCOBEDO LEDESMA	$ 1,647.00	$ 1,533.08	$ 65.88	$ 61.32	$ 3,307.28	88	3996	BASASEACHI PONIENTE	7331	32	V, FASE 3
DI/PAE/3631/2013	01-337-148-001-0032	LIBRADO SANTIAGO CRUZ RUIZ	$ 1,698.98	$ 1,500.10	$ 67.96	$ 60.00	$ 3,327.04	75	4516	SATEVO	9533	32	VI
DI/PAE/3632/2013	01-337-133-001-0028	MARTHA BUENO SALCEDO	$ 1,699.32	$ 1,500.40	$ 67.97	$ 60.02	$ 3,327.71	27	4504	CAÑON DEL COBRE	9356	28	V
DI/PAE/3633/2013	01-343-168-029-0000	PEDRO LUIS MENDEZ FLORES	$ 2,001.84	$ 1,251.15	$ 80.07	$ 50.05	$ 3,383.11	40	4772	PORTAL DEL OLMO	1782		1
DI/PAE/3634/2013	01-338-192-041-0000	SANTIAGO VELAZQUEZ NIETO	$ 1,664.34	$ 1,541.12	$ 66.57	$ 61.64	$ 3,333.67	116	3697	RIVERA CORTEZ	485		VI
DI/PAE/3635/2013	01-354-118-044-0000	ZULEMA JANETH CASTRO ORONA	$ 1,769.92	$ 1,474.01	$ 70.80	$ 58.96	$ 3,373.69	41	4606	HACIENDA LAS CRUCES 9	9513	44	IV
DI/PAE/3636/2013	01-337-051-001-0033	ARNULFO GALVAN CORDOBA	$ 1,719.38	$ 1,518.11	$ 68.78	$ 60.72	$ 3,366.99	129	4476	CAÑON DEL PEGUIS	7910	33	III, FASE III
DI/PAE/3637/2013	01-343-221-013-0000	MARIA JUANA ESPINO HERNANDEZ	$ 2,092.86	$ 1,203.39	$ 83.71	$ 48.14	$ 3,428.10	117	5051	PORTAL DEL ABEDUL	1897		16
DI/PAE/3638/2013	01-343-228-032-0000	ESTANISLAO SEVERIANO SARMIENTO	$ 2,092.86	$ 1,203.39	$ 83.71	$ 48.14	$ 3,428.10	107	5022	PORTAL DEL CENIZO	1882		14
DI/PAE/3639/2013	01-343-115-016-0000	BRENDA DENISSE REZA HARO	$ 2,092.86	$ 1,203.39	$ 83.71	$ 48.14	$ 3,428.10	108	5010	PORTAL DEL MAPLE	1813		22
DI/PAE/3640/2013	01-314-011-015-0000	REGINALDO GRANADOS RUIZ	$ 1,875.96	$ 1,451.75	$ 75.04	$ 58.07	$ 3,460.82	40	2532	CUCLILLO	1022		
DI/PAE/3641/2013	01-314-040-026-0000	MARCOS TEJEDA MEDINA Y MARGARITA TREJO ALBINO	$ 1,875.96	$ 1,451.75	$ 75.04	$ 58.07	$ 3,460.82	45	2523	OCA	1679		
DI/PAE/3642/2013	01-314-001-004-0000	SANTOS REYES SANCHEZ SAAVEDRA Y ALEJANDRA ISABEL LANDEROS REYES	$ 1,875.96	$ 1,451.75	$ 75.04	$ 58.07	$ 3,460.82	80	3557	TEJEDOR	923		
DI/PAE/3643/2013	01-319-065-012-0005	JUAN ANGEL SANTILLAN HERRERA	$ 2,271.26	$ 1,135.63	$ 90.85	$ 45.43	$ 3,543.17	102	5113	PIRAMIDES	7624	12-E	VII
DI/PAE/3644/2013	01-359-195-001-0000	JOSE VICTOR CAMPUZANO RAMIREZ	$ 2,071.44	$ 1,294.65	$ 82.86	$ 51.79	$ 3,500.74	6	4703	SENDEROS DE LA GARENA	2140		XXVII
DI/PAE/3645/2013	01-307-018-016-0000	JOSE SANTOS SALAZAR MARTINEZ	$ 2,072.40	$ 1,295.25	$ 82.90	$ 51.81	$ 3,502.36	67	2994	INDIGENA	111 PONIENTE		
DI/PAE/3646/2013	01-359-167-004-0000	PORFIRIO REYES DURAN	$ 2,041.50	$ 1,326.98	$ 81.66	$ 53.08	$ 3,503.22	53	4917	SENDEROS DE MANCEBOS	2022		XXIV
DI/PAE/3647/2013	01-359-167-007-0000	PEDRO IGNACIO GOMEZ	$ 2,041.50	$ 1,326.98	$ 81.66	$ 53.08	$ 3,503.22	61	4931	SENDEROS DE MANCEBOS	2028		XXIV
DI/PAE/3648/2013	01-359-159-012-0000	TOMAS CARREON MORENO	$ 2,041.50	$ 1,326.98	$ 81.66	$ 53.08	$ 3,503.22	68	4918	SENDEROS DEL PRADO	4273		XXII
DI/PAE/3649/2013	01-354-152-020-0000	ERIKA AGUILAR YEPEZ	$ 1,982.64	$ 1,390.07	$ 79.31	$ 55.60	$ 3,507.62	123	4724	HACIENDA SAN GREGORIO	9608	20	
DI/PAE/3650/2013	01-319-051-010-0004	PEDRO VARGAS FRAGOSO	$ 2,352.24	$ 1,117.31	$ 94.09	$ 44.69	$ 3,608.33	60	4263	POESIA INDIGENA	7534	10-D	V
DI/PAE/3651/2013	01-359-131-015-0000	LORENA AMAYA RAMIREZ	$ 2,065.00	$ 1,342.25	$ 82.60	$ 53.69	$ 3,543.54	116	4993	SENDEROS DEL MONTE	2074		XVII
DI/PAE/3652/2013	01-314-017-017-0000	LUIS ATANACIO GALLEGOS TORRES Y MARIVEL BARRON AMAYA	$ 2,103.12	$ 1,314.45	$ 84.12	$ 52.58	$ 3,554.27	78	2639	JACAMAR	1012		
DI/PAE/3653/2013	01-363-059-013-0000	MARIO REYES MARTINEZ	$ 779.35	$ 272.77	$ 31.17	$ 10.91	$ 1,094.20	86	5282	PORTAL DEL NARANJO	1926		14
DI/PAE/3654/2013	01-220-098-035-0000	FRANCO NEIRA ROMAN Y YESENIA VALLEJO LARA	$ 2,103.12	$ 1,314.45	$ 84.12	$ 52.58	$ 3,554.27	66	4523	PLAZA BARBERENI	7345		
DI/PAE/3655/2013	01-354-032-050-0000	ILIANA BEATRIZ MEDINA PONCE	$ 1,824.90	$ 1,566.10	$ 73.00	$ 62.64	$ 3,526.64	118	4559	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9316	50	II
DI/PAE/3656/2013	01-354-116-059-0000	NOEMI HERNANDEZ MARTINEZ	$ 1,824.90	$ 1,566.10	$ 73.00	$ 62.64	$ 3,526.64	22	4561	HACIENDA VALSEQUILLA	9511	59	IV
DI/PAE/3657/2013	01-337-010-001-0009	JORGE ERNESTO OJEDA FLORES Y MARIA BLANCA HERNANDEZ	$ 1,911.00	$ 1,490.58	$ 76.44	$ 59.62	$ 3,537.64	23	3996	CAÑON DE URIQUE	9631	9	PRIMERA
DI/PAE/3658/2013	01-337-007-001-0008	GILBERTO RUBIO REYES	$ 1,911.00	$ 1,490.58	$ 76.44	$ 59.62	$ 3,537.64	116	3399	CANON DE CEROCAHUI	9721	8	
DI/PAE/3659/2013	01-338-391-020-0000	MIGUEL SALDIVAR SANDOVAL	$ 5,513.49	$ 6,869.01	$ 220.54	$ 274.76	$ 12,877.80	103	3893	RIVERA DE URIQUE	2004		E Y F
DI/PAE/3660/2013	01-359-156-016-0000	CARLOS TORRES HERNANDEZ	$ 2,074.25	$ 1,348.26	$ 82.97	$ 53.93	$ 3,559.41	46	4896	SENDEROS DEL PRADO	2046		XXII
DI/PAE/3661/2013	01-349-009-015-0000	MAURO ANTONIO SIAS RAMOS	$ 1,913.10	$ 1,492.22	$ 76.52	$ 59.69	$ 3,541.53	2	4174	RIVERA DEL EUFRATES	2517	15	VIII, ETAPA A
DI/PAE/3662/2013	01-319-062-001-0001	MARGARITO MENA RODRIGUEZ	$ 2,229.57	$ 1,226.26	$ 89.18	$ 49.05	$ 3,594.06	121	5048	HACIENDA DE CORNELIAS	7610	1-A	VI
DI/PAE/3663/2013	01-354-159-059-0000	SERGIO LEAL VALADEZ	$ 2,102.76	$ 1,327.35	$ 84.11	$ 53.09	$ 3,567.31	46	4956	HACIENDA LAS MERCEDES	9704	59	VII
DI/PAE/3664/2013	01-354-158-058-0000	MANUEL ALEJANDRO ROMERO ESQUIVEL	$ 2,102.76	$ 1,327.35	$ 84.11	$ 53.09	$ 3,567.31	80	4947	HACIENDA RIO FLORIDO	9703	58	VII
DI/PAE/3665/2013	01-328-059-014-0001	JOSE ANTONIO PEREZ NAVARRO Y JUDITH ELIZABETH	$ 2,189.92	$ 1,259.22	$ 87.60	$ 50.37	$ 3,587.11	53	5009	AVENIDA SANTA CAROLINA	2360	A	VII
DI/PAE/3666/2013	01-359-111-001-0000	SERGIO IVAN REYES MONTES Y CARMEN LETICIA ESPINOZA	$ 2,330.73	$ 1,165.37	$ 93.23	$ 46.61	$ 3,635.94	55	5128	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2152		XV
DI/PAE/3667/2013	01-343-266-011-0000	NOE AVIMAEL RAMIREZ REYES	$ 1,692.90	$ 804.13	$ 67.72	$ 32.17	$ 2,596.92	102	5008	LISBOA	2205		27
DI/PAE/3668/2013	01-343-114-011-0000	ARIEL OSWALDO OROZCO ROSALES	$ 2,187.99	$ 1,312.79	$ 87.52	$ 52.51	$ 3,640.81	88	5003	PORTAL DEL MIMBRE	1823		23

								OBJETO DEL IMPUESTO				
								REG. PUB. PROP.	DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/3669/2013	01-337-142-001-0036	RUBEN GILBERTO CARDIEL PEREZ	$ 1,793.16	$ 1,669.13	$ 71.73	$ 66.77	$ 3,600.79	98	4432	CAÑON DE TARARECUA	7868	36	VIII
DI/PAE/3670/2013	01-353-117-016-0000	JORGE ALBERTO GARCIA HERNANDEZ	$ 2,165.76	$ 1,353.60	$ 86.63	$ 54.14	$ 3,660.13	125	4709	DE LOS CRIOLLOS	11104	16	I
DI/PAE/3671/2013	01-337-134-001-0024	MARTHA PATRICIA LOZANO ALVAREZ	$ 1,799.28	$ 1,674.83	$ 71.97	$ 66.99	$ 3,613.07	78	4459	CAÑON DEL COBRE	9352	24	V
DI/PAE/3672/2013	01-337-134-001-0006	JOSE JUAN BUENO SANCHEZ	$ 1,799.28	$ 1,674.83	$ 71.97	$ 66.99	$ 3,613.07	66	4473	CAÑON DEL COBRE	9352	6	V
DI/PAE/3673/2013	01-337-136-001-0026	DARIO VERGARA PUCHETA	$ 1,805.76	$ 1,680.86	$ 72.23	$ 67.23	$ 3,626.08	106	4472	CAÑON DEL COBRE	9344	26	V
DI/PAE/3674/2013	01-354-162-046-0000	KARLA ISABEL VEGA AVITIA	$ 2,178.26	$ 1,376.43	$ 87.13	$ 55.06	$ 3,696.88	121	4967	HACIENDA LA TAPIA	9707	46	
DI/PAE/3675/2013	01-359-133-034-0000	ELMA TORRECILLAS FIGUEROA	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	44	4883	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	2185		XIX
DI/PAE/3676/2013	01-359-133-009-0000	LINA SAUCEDO OLVERA	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	29	4880	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	4215		XIX
DI/PAE/3677/2013	01-359-133-049-0000	HOMERO MONSIVAIS ZAMARRIPA	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	21	4855	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	4220		XIX
DI/PAE/3678/2013	01-359-138-002-0000	MARTHA ALICIA RODRIGUEZ ALAMO	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	74	4854	SENDEROS DE ARAVACA	2203		XIX
DI/PAE/3679/2013	01-359-138-003-0000	MARIA FERNANDA MACIAS ROBLES	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	33	4883	SENDEROS DE ARAVACA	2205		XIX
DI/PAE/3680/2013	01-359-138-004-0000	JESUS DAVID MEZA MEZA	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	32	4855	SENDEROS DE ARAVACA	2207		XIX
DI/PAE/3681/2013	01-359-136-008-0000	MARGARITA GUTIERREZ MUÑOZ	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	22	4855	SENDEROS DE LOS MESONES	4210		XIX
DI/PAE/3682/2013	01-359-135-022-0000	SONIA LETICIA GONZALEZ RODRIGUEZ	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	111	4853	SENDEROS DE LOS MESONES	4219		XIX
DI/PAE/3683/2013	01-359-133-059-0000	BOGART ALEJANDRO MUÑOZ CONTRERAS	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	61	4880	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4225		XIX
DI/PAE/3684/2013	01-359-133-058-0000	YADIRA BRICEÑO MORENO	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	9	4854	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4227		XIX
DI/PAE/3685/2013	01-359-121-004-0000	SAUL ARCHILA OVANDO	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	47	4884	SENDEROS DE PEDRAZA	2021		XVII
DI/PAE/3686/2013	01-359-121-009-0000	JUAN PABLO OJEDA AVILA	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	99	4885	SENDEROS DE PEDRAZA	2031		XVII
DI/PAE/3687/2013	01-359-140-018-0000	JUAN CARLOS AVENDAÑO AYALA	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	17	4880	SENDEROS DEL CALVARIO	4208		XIX
DI/PAE/3688/2013	01-359-140-008-0000	ANTONIO RIOS ARVIZO	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	10	4880	SENDEROS DEL CALVARIO	4228		XIX
DI/PAE/3689/2013	01-359-159-010-0000	JORGE LUIS VAZQUEZ MARTINEZ	$ 2,123.16	$ 1,433.95	$ 84.93	$ 57.36	$ 3,699.40	51	4864	SENDEROS DEL PRADO	4269		XXII
DI/PAE/3690/2013	01-354-150-036-0000	PABLO ALBERTO MEDINA CONTRERAS	$ 2,055.24	$ 1,494.48	$ 82.21	$ 59.78	$ 3,691.71	100	4804	HACIENDA BATOPILAS	9606	36	
DI/PAE/3691/2013	01-354-147-018-0000	MAXIMO JUAREZ MORALES	$ 2,055.48	$ 1,494.63	$ 82.22	$ 59.79	$ 3,692.12	7	4804	HACIENDA BATOPILAS	9604	18	
DI/PAE/3692/2013	01-343-188-007-0000	J. PILAR TEJEDA LEYVA	$ 2,211.60	$ 1,382.25	$ 88.46	$ 55.29	$ 3,737.60	35	4860	PORTAL DEL CEDRO	1859		9
DI/PAE/3693/2013	01-359-072-008-0000	MARTHA LIRA PERALTA	$ 2,108.16	$ 1,478.05	$ 84.33	$ 59.12	$ 3,729.66	13	4616	SENDEROS DE VILLATOBAS	2115		VIII
DI/PAE/3694/2013	01-319-065-012-0002	ANTONIO ISMAEL SOLIS MARTINEZ	$ 2,299.22	$ 1,322.05	$ 91.97	$ 52.88	$ 3,766.12	109	5007	PIRAMIDES	7624	12-B	
DI/PAE/3695/2013	01-343-121-005-0000	ALEJANDRO BELTRAN RODRIGUEZ	$ 2,219.04	$ 1,386.90	$ 88.76	$ 55.48	$ 3,750.18	25	4923	PORTAL DEL MIMBRE	1879		24
DI/PAE/3696/2013	01-359-106-025-0000	CESAR ARMANDO VEGA YAÑEZ	$ 2,110.32	$ 1,479.57	$ 84.41	$ 59.18	$ 3,733.48	72	4809	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2107		XV
DI/PAE/3697/2013	01-359-131-016-0000	JUAN CARLOS LEYVA CARDIEL Y LAURA AIDE AGUIRRE MURILLO	$ 2,147.60	$ 1,450.46	$ 85.90	$ 58.02	$ 3,741.98	125	4885	SENDEROS DEL MONTE	2076		XVII
DI/PAE/3698/2013	01-359-131-018-0000	RENE MARIN BAJARANO	$ 2,147.60	$ 1,450.46	$ 85.90	$ 58.02	$ 3,741.98	105	4885	SENDEROS DEL MONTE	2080		XVII
DI/PAE/3699/2013	01-337-127-001-0011	DANIEL VERDE GOVEA	$ 1,830.38	$ 1,722.15	$ 73.22	$ 68.89	$ 3,694.64	119	4308	SATEVO	9504	11	II
DI/PAE/3700/2013	01-343-188-004-0000	IRVING URIEL SILVERIO HERNANDEZ	$ 2,220.64	$ 1,393.55	$ 88.83	$ 55.74	$ 3,758.76	97	4952	PORTAL DEL CEDRO	1865		9
DI/PAE/3701/2013	01-354-162-056-0000	EDGAR OMAR NORIEGA MONTES DE OCA	$ 2,217.10	$ 1,399.18	$ 88.68	$ 55.97	$ 3,760.93	117	4951	HACIENDA LA TAPIA	9707	56	
DI/PAE/3702/2013	01-314-038-034-0000	ERIKA LEONOR LUNA RIOS	$ 1,926.36	$ 1,650.95	$ 77.05	$ 66.04	$ 3,720.40	70	2656	ANADE	1725		
DI/PAE/3703/2013	01-359-157-022-0000	FRANCISCA RUIZ RODRIGUEZ	$ 2,161.38	$ 1,459.76	$ 86.46	$ 58.39	$ 3,765.99	36	4883	SENDEROS DEL PRADO	2033		XXII
DI/PAE/3704/2013	01-319-055-005-0004	IRMA CHAVEZ RAMIREZ	$ 2,030.40	$ 1,583.71	$ 81.22	$ 63.35	$ 3,758.68	93	4358	AVENIDA UNIDAD	7517	5-D	V
DI/PAE/3705/2013	01-337-140-001-0034	MARIA DEL CARMEN NEVAREZ RUIZ	$ 1,842.23	$ 1,757.59	$ 73.69	$ 70.30	$ 3,743.81	62	4410	CAÑON DE TARARECUA	7860	34	VIII
DI/PAE/3706/2013	01-337-132-001-0037	SILVIO JUAREZ LUNA	$ 1,846.89	$ 1,763.94	$ 73.96	$ 70.56	$ 3,757.35	53	4420	CAÑON DEL COBRE	9360	37	IV
DI/PAE/3707/2013	01-337-148-001-0038	LEONOR DE LA ROSA REYES	$ 1,846.89	$ 1,763.94	$ 73.96	$ 70.56	$ 3,757.35	80	4411	SATEVO	9533	38	VI
DI/PAE/3708/2013	01-337-134-001-0019	CALIXTO PASCUAL CRUZ	$ 1,849.26	$ 1,764.29	$ 73.97	$ 70.57	$ 3,758.09	125	4418	CAÑON DEL COBRE	9352	19	V
DI/PAE/3709/2013	01-337-133-001-0013	JAVIER MANCILLA RAMIREZ	$ 1,849.26	$ 1,764.29	$ 73.97	$ 70.57	$ 3,758.09	41	4436	CAÑON DEL COBRE	9356	13	V
DI/PAE/3710/2013	01-337-145-001-0030	ALFREDO MACHADO DE ANDA	$ 1,853.70	$ 1,768.53	$ 74.15	$ 70.74	$ 3,767.12	19	4378	SATEVO	9365	30	IX
DI/PAE/3711/2013	01-343-210-016-0000	CESAR EVELIO ALVAREZ IBARRA	$ 2,235.50	$ 1,453.08	$ 89.42	$ 58.12	$ 3,836.12	102	4924	PORTAL DEL PALO DE ROSA	1828		12
DI/PAE/3712/2013	01-359-064-014-0000	DANIEL ALBERTO ZAPATA HOLGUIN	$ 2,279.04	$ 1,424.40	$ 91.16	$ 56.98	$ 3,851.58	106	4668	SENDEROS DE SANTANDER	3878		IX
DI/PAE/3713/2013	01-337-130-001-0025	JESUS JUAREZ CRUZ	$ 1,861.10	$ 1,775.59	$ 74.44	$ 71.02	$ 3,782.15	110	4472	SATEVO	9404	25	III
DI/PAE/3714/2013	01-337-130-001-0035	LUIS ALFREDO GALLEGOS SALAS Y DORA AIDA ESPARZA	$ 1,862.58	$ 1,777.00	$ 74.50	$ 71.08	$ 3,785.16	56	4436	SATEVO	9404	35	III
DI/PAE/3715/2013	01-354-169-021-0000	JOSE LUIS SEGUNDO VILLALOBOS	$ 2,244.00	$ 1,458.60	$ 89.76	$ 58.34	$ 3,850.70	39	4932	HACIENDA LA CONCORDIA	9714	21	
DI/PAE/3716/2013	01-354-135-044-0000	TOMAS MARTINEZ DAVILA	$ 2,037.94	$ 1,644.16	$ 81.52	$ 65.77	$ 3,829.39	79	4691	HACIENDA BATOPILAS	9616	44	VI
DI/PAE/3717/2013	01-354-124-027-0000	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HINOJOSA	$ 2,037.94	$ 1,644.16	$ 81.52	$ 65.77	$ 3,829.39	13	4659	HACIENDA LA GAMERA	9518	27	IV
DI/PAE/3718/2013	01-354-124-006-0000	LUCIO HERNANDEZ XOLO	$ 2,037.94	$ 1,644.16	$ 81.52	$ 65.77	$ 3,829.39	32	4635	HACIENDA LA GAMERA	9518	6	IV
DI/PAE/3719/2013	01-343-175-015-0000	FABIOLA MAYELA GARCIA ZARAGOZA	$ 2,283.12	$ 1,426.95	$ 91.32	$ 57.08	$ 3,858.47	103	4800	PORTAL DEL ABEDUL	1825		7
DI/PAE/3720/2013	01-343-121-028-0000	VERONICA JUAREZ GUTIERREZ	$ 2,283.12	$ 1,426.95	$ 91.32	$ 57.08	$ 3,858.47	29	4943	PORTAL DEL SAUCO	1860		24
DI/PAE/3721/2013	01-343-129-026-0000	ELSA DOMINGUEZ REYES	$ 2,171.07	$ 1,522.16	$ 86.84	$ 60.89	$ 3,840.96	62	4855	PRIVADA PORTAL DEL BAMBU	1716		3
DI/PAE/3722/2013	01-337-144-001-0021	JUAN ANTONIO DEVORA MUÑOZ	$ 1,864.06	$ 1,778.41	$ 74.56	$ 71.14	$ 3,788.17	115	4418	SATEVO	9369	21	IX
DI/PAE/3723/2013	01-337-153-001-0023	LUIS ROBERTO LOPEZ GARCIA	$ 1,865.17	$ 1,779.47	$ 74.61	$ 71.18	$ 3,790.43	15	4395	SATEVO	9513	23	VII
DI/PAE/3724/2013	01-337-153-001-0038	JUAN CARRIZOSA CASTRO Y PATRICIA GALLEGOS AGUILAR	$ 1,865.17	$ 1,779.47	$ 74.61	$ 71.18	$ 3,790.43	32	4406	SATEVO	9513	38	VII
DI/PAE/3725/2013	01-337-154-001-0026	JOSE LUIS CARDENAS BLANCARTE	$ 1,870.72	$ 1,784.77	$ 74.83	$ 71.39	$ 3,801.71	42	4407	SATEVO	9509	26	VII
DI/PAE/3726/2013	01-354-147-026-0000	ALBERTO ASTRAIN ASTRAIN	$ 2,155.20	$ 1,567.16	$ 86.21	$ 62.69	$ 3,871.26	115	4830	HACIENDA BATOPILAS	9604	26	
DI/PAE/3727/2013	01-354-144-064-0000	BLANDINA BARRAGAN CONTRERAS	$ 2,155.20	$ 1,567.16	$ 86.21	$ 62.69	$ 3,871.26	5	4829	HACIENDA EL SAUZ	9602	64	
DI/PAE/3728/2013	01-354-144-082-0000	TOMASA VAZQUEZ CAZARIN	$ 2,161.08	$ 1,571.44	$ 86.44	$ 62.86	$ 3,881.82	119	4803	HACIENDA EL SAUZ	9602	82	
DI/PAE/3729/2013	01-343-205-010-0000	GUILLERMO GUTIERREZ CORTEZ	$ 2,277.00	$ 1,480.05	$ 91.08	$ 59.20	$ 3,907.33	93	4960	PORTAL DEL ALBIZIA	1973		12
DI/PAE/3730/2013	01-359-124-023-0000	RAMON MARTINEZ DIAZ	$ 2,204.82	$ 1,545.82	$ 88.19	$ 61.83	$ 3,900.66	18	4824	SENDEROS DE BARTOLOME	4223		XVII
DI/PAE/3731/2013	01-359-120-025-0000	JESUS ANTONIO AVILA RAMOS	$ 2,204.82	$ 1,545.82	$ 88.19	$ 61.83	$ 3,900.66	115	4845	SENDEROS DE CAMORRITOS	4233		XVII
DI/PAE/3732/2013	01-359-120-003-0000	CRISTIAN CASTRO AVILA	$ 2,204.82	$ 1,545.82	$ 88.19	$ 61.83	$ 3,900.66	2	4826	SENDEROS DEL PRADO	4206		XVII
DI/PAE/3733/2013	01-359-118-018-0000	HECTOR MANUEL LERMA SANCHEZ	$ 2,204.82	$ 1,545.82	$ 88.19	$ 61.83	$ 3,900.66	15	4822	SENDEROS DEL PRADO	4223		XVII
DI/PAE/3734/2013	01-359-069-063-0000	FELIPE GONZALEZ BAUTISTA Y ANALBERTA MONTEJO MARTINEZ	$ 2,331.12	$ 1,456.95	$ 93.24	$ 58.28	$ 3,939.59	47	4678	SENDEROS DE ARANJUEZ	3861		IX
DI/PAE/3735/2013	01-359-103-024-0000	MARIA DOLORES MATA SOLIS	$ 2,188.48	$ 1,591.34	$ 87.54	$ 63.65	$ 3,931.01	119	4771	SENDEROS DE ALCALA	4179		XIV
DI/PAE/3736/2013	01-359-162-010-0000	PORFIRIO MARTINEZ ESTRADA	$ 2,188.76	$ 1,591.54	$ 87.55	$ 63.66	$ 3,931.51	68	4798	SENDEROS DE NAVACERRADA	4369		XXIII
DI/PAE/3737/2013	01-337-150-001-0052	ANGEL OREA SOLANO	$ 1,893.22	$ 1,835.98	$ 75.73	$ 73.44	$ 3,878.37	38	4226	SATEVO	9525	52	VI
DI/PAE/3738/2013	01-349-004-030-0000	CRISTOBAL RODRIGUEZ RAMIREZ	$ 1,951.56	$ 1,816.58	$ 78.06	$ 72.66	$ 3,918.86	31	4295	RIVERA DE LEON	2516	30	VIII, ETAPA A
DI/PAE/3739/2013	01-349-002-023-0000	MARIA DEL CARMEN ESQUIVEL GALLEGOS	$ 1,951.56	$ 1,816.58	$ 78.06	$ 72.66	$ 3,918.86	123	4322	RIVERA DEL MONTE	2512	23	VIII, ETAPA A
DI/PAE/3740/2013	01-337-131-001-0018	FERNANDO PUENTES CORONADO	$ 1,898.48	$ 1,857.51	$ 75.94	$ 74.30	$ 3,906.23	17	4378	CAÑON DEL COBRE	9364	18	IV
DI/PAE/3741/2013	01-354-036-016-0000	HOMERO ROCHA TORRES	$ 2,368.80	$ 1,480.50	$ 94.75	$ 59.22	$ 4,003.27	26	4550	HACIENDA VALSEQUILLA	9320	16	II
DI/PAE/3742/2013	01-353-109-019-0000	MOISES RAMIREZ LOPEZ Y YESENIA VARGAS SALAZAR	$ 2,371.92	$ 1,482.45	$ 94.88	$ 59.30	$ 4,008.55	11	4538	DEL VIRREINATO	10168		II
DI/PAE/3743/2013	01-359-069-061-0000	LORENZO SANCHEZ DOMINGUEZ	$ 2,381.04	$ 1,488.15	$ 95.24	$ 59.53	$ 4,023.96	72	4681	SENDEROS DE ARANJUEZ	3865		IX
DI/PAE/3744/2013	01-343-237-027-0000	REYNA DEL CARMEN HOFFMAN MATEOS	$ 2,309.32	$ 1,559.68	$ 92.37	$ 62.39	$ 4,023.76	11	4895	PORTAL DEL SICOMORO	1836		18
DI/PAE/3745/2013	01-359-100-032-0000	DAVID SANCHEZ MENDOZA	$ 2,277.18	$ 1,596.56	$ 91.09	$ 63.86	$ 4,028.69	73	4818	SENDEROS DE SEGOVIA	2278		XIV
DI/PAE/3746/2013	01-354-018-042-0000	VALENTIN MORALES HINOJOS	$ 1,987.20	$ 1,849.75	$ 79.49	$ 73.99	$ 3,990.43	104	4416	HACIENDA LAS CRUCES	9505	22B	III-A
DI/PAE/3747/2013	01-354-017-030-0000	MARISOL GONZALEZ VAZQUEZ	$ 1,987.20	$ 1,849.75	$ 79.49	$ 73.99	$ 3,990.43	29	4400	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	30	III-B
DI/PAE/3748/2013	01-354-151-063-0000	GERARDO GONZALEZ GALINDO Y JENHYS EILIANA ZAMUDIO	$ 2,183.95	$ 1,689.57	$ 87.36	$ 67.58	$ 4,028.46	85	4781	HACIENDA LAS MERCEDES	9607	63	
DI/PAE/3749/2013	01-354-017-032-0000	CARLOTA FABIOLA TORRES BADO	$ 1,990.90	$ 1,853.28	$ 79.64	$ 74.13	$ 3,997.95	71	4376	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	32	III-B
DI/PAE/3750/2013	01-314-027-029-0000	GUILLERMO GALVAN LOPEZ Y CLAUDIA YADIRA ALONSO	$ 2,406.48	$ 1,504.05	$ 96.26	$ 60.16	$ 4,066.95	45	2734	CALAO	918		
DI/PAE/3751/2013	01-345-030-028-0000	FRANCISCO VAZQUEZ CASTRO Y SANDRA EULOGIA MORENO	$ 3,098.28	$ 1,006.94	$ 123.93	$ 40.28	$ 4,269.43	83	4239	PORTAL DE LOS GLADIADORES	8456	28	II
DI/PAE/3752/2013	01-319-073-012-0001	RAMON GUTIERREZ TREVIZO	$ 2,414.88	$ 1,509.30	$ 96.60	$ 60.37	$ 4,081.15	116	4749	CALENDARIO AZTECA	7730	12-A	IX
DI/PAE/3753/2013	01-343-169-007-0000	JOSE JAVIER RUIZ QUEZADA	$ 2,299.08	$ 1,611.93	$ 91.96	$ 64.48	$ 4,067.45	16	4877	PORTAL DEL MEZQUITE	1800		1
DI/PAE/3754/2013	01-343-115-031-0000	JESUS MANUEL MONCADA PEREZ	$ 2,378.25	$ 1,545.86	$ 95.13	$ 61.83	$ 4,081.07	80	4992	PORTAL DEL MIMBRE	1818		22
DI/PAE/3755/2013	01-354-170-030-0000	AGUSTIN SANTOS SAUNIER	$ 2,338.98	$ 1,579.72	$ 93.56	$ 63.19	$ 4,075.45	39	4898	HACIENDA RIO FLORIDO	9715	30	
DI/PAE/3756/2013	01-319-073-012-0003	IRAM MORALES SANCHEZ	$ 2,420.64	$ 1,512.90	$ 96.83	$ 60.52	$ 4,090.89	39	4742	CALENDARIO AZTECA	7730	12-C	IX
DI/PAE/3757/2013	01-354-136-044-0000	RAUL HERNANDEZ VASQUEZ	$ 2,194.56	$ 1,711.79	$ 87.78	$ 68.47	$ 4,062.60	121	4736	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	44	VI
DI/PAE/3758/2013	01-354-152-042-0000	MA. LILIA IBARRA SEGURA	$ 2,202.06	$ 1,717.64	$ 88.08	$ 68.71	$ 4,076.49	82	4736	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	42	
DI/PAE/3759/2013	01-319-072-011-0002	EVANGELINA HERNANDEZ LUPERCIO	$ 2,431.68	$ 1,519.80	$ 97.27	$ 60.79	$ 4,109.54	87	4741	PIRAMIDES	7724	11-B	VIII
DI/PAE/3760/2013	01-220-102-029-0000	MARIA DE LOURDES FLORES CERVANTES	$ 2,043.39	$ 1,866.45	$ 81.74	$ 74.66	$ 4,066.24	75	4181	PLAZA DE ESPAÑA	7347		
DI/PAE/3761/2013	01-359-103-037-0000	TERESA EDITH PARADA BANDA	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	82	4776	SENDEROS DE ALCALA	4153		XIV
DI/PAE/3762/2013	01-359-103-034-0000	MANUELA BAUTISTA AVIÑA	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	24	4784	SENDEROS DE ALCALA	4159		XIV
DI/PAE/3763/2013	01-359-103-023-0000	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HERRERA	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	52	4798	SENDEROS DE ALCALA	4181		XIV
DI/PAE/3764/2013	01-359-167-029-0000	OSCAR RAMON RODRIGUEZ	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	65	4809	SENDEROS DE ALENZA	2031		XXIII
DI/PAE/3765/2013	01-359-166-009-0000	YESENIA JOSEFINA HERNANDEZ HIGAREDA	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	67	4798	SENDEROS DE ALENZA	2032		XXIII
DI/PAE/3766/2013	01-359-103-017-0000	EDERKIN RIVERA FIERRO	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	97	4794	SENDEROS DE ANDALUCIA	4184		XIV
DI/PAE/3767/2013	01-359-165-024-0000	SERGIO HUMBERTO JUAREZ FLORES	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	63	4796	SENDEROS DE APODACA	2041		XXIII
DI/PAE/3768/2013	01-359-110-004-0000	FELIPE DE JESUS ALANIS DURAN Y CRISTINA ISABEL TORRES	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	61	4799	SENDEROS DE CAMORRITOS	4008		XV
DI/PAE/3769/2013	01-359-109-005-0000	HECTOR SAUREZ SOTO	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	78	4796	SENDEROS DE CAMORRITOS	4009		XV
DI/PAE/3770/2013	01-359-109-013-0000	MA DE LOS ANGELES SERRATO SANCHEZ	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	108	4780	SENDEROS DE CAMORRITOS	4025		XV
DI/PAE/3771/2013	01-359-109-016-0000	NIDIA ESTELA ARECCO CARMONA	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	84	4790	SENDEROS DE CAMORRITOS	4031		XV
DI/PAE/3772/2013	01-359-109-018-0000	JOSE GUADALUPE MILLAN MORALES	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	68	4782	SENDEROS DE CAMORRITOS	4035		XV
DI/PAE/3773/2013	01-359-110-021-0000	MA. VENTURA RESENDIZ ZUÑIGA	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	126	4780	SENDEROS DE CAMORRITOS	4042		XV
DI/PAE/3774/2013	01-359-110-022-0000	GUADALUPE RODRIGUEZ LUJAN	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	123	4780	SENDEROS DE CAMORRITOS	4044		XV
DI/PAE/3775/2013	01-359-196-005-0000	JOSE FERNANDO RUIZ QUEZADA	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	81	4758	SENDEROS DE FLORA	2148		XXVII
DI/PAE/3776/2013	01-359-111-008-0000	ERIK ROBERTO CHAVEZ MUNIZ Y YENDI ELIZABETH CARREON	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	76	4782	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2166		XV
DI/PAE/3777/2013	01-359-111-015-0000	ROBERTO DIAZ CARMONA	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	41	4782	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2180		XV
DI/PAE/3778/2013	01-359-108-017-0000	ANGEL DE JESUS VENCES RICO	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	115	4780	SENDEROS DE LOS MESEJOS	2184		XV
DI/PAE/3779/2013	01-359-194-015-0000	VERONICA MONTES KOCHIS	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	67	4796	SENDEROS DE LOS NEGRALES	4330		XXVII
DI/PAE/3780/2013	01-359-200-002-0000	MAGDALENA GONZALEZ HERNANDEZ	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	34	4774	SENDEROS DE LOS NEGRALES	4366		XXX
DI/PAE/3781/2013	01-359-161-008-0000	LORENA TARANGO HOLGUIN	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	72	4798	SENDEROS DE NAVACERRADA	4316		XXIII
DI/PAE/3782/2013	01-359-160-029-0000	CARMEN CAROLINA AGUIRRE ONTIVEROS	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	116	4799	SENDEROS DE NAVACERRADA	4329		XXIII
DI/PAE/3783/2013	01-359-196-036-0000	EMILIO QUIROZ BRICEÑO	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	121	4773	SENDEROS DE PRECIADOS	2147		XXVII
DI/PAE/3784/2013	01-359-100-048-0000	MANUEL JAVIER GALINDO LOPEZ	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	85	4794	SENDEROS DE TOLEDO	4169		XIV
DI/PAE/3785/2013	01-359-100-049-0000	CARMEN ANGELICA LABRADOR LOPEZ	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	91	4796	SENDEROS DE TOLEDO	4171		XIV
DI/PAE/3786/2013	01-359-166-021-0000	NANCY AGUAYO MIJAREZ	$ 2,286.48	$ 1,662.60	$ 91.46	$ 66.50	$ 4,107.04	30	4774	SENDEROS DEL SOLAR	2047		XXIII
DI/PAE/3787/2013	01-337-140-001-0023	JUAN ALBERTO MOLINA OLIVAS	$ 1,941.81	$ 1,949.28	$ 77.67	$ 77.97	$ 4,046.73	46	4378	CAÑON DE TARARECUA	7860	23	VIII

									OBJETO DEL IMPUESTO					
									REG. PUB. PROP.	DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/3788/2013	01-337-141-001-0014	HILARIO ELIZALDE CASTAÑEDA Y CLAUDIA JARAMILLO DIAZ	$ 1,942.59	$ 1,950.06	$ 77.70	$ 78.00	$ 4,048.35	71	4385	CAÑON DE TARARECUA	7864	14	VIII
DI/PAE/3789/2013	01-337-141-001-0016	MARTHA LORENA SAENZ BARRAZA	$ 1,942.59	$ 1,950.06	$ 77.70	$ 78.00	$ 4,048.35	4	4368	CAÑON DE TARARECUA	7864	16	VIII
DI/PAE/3790/2013	01-337-141-001-0035	MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA	$ 1,942.59	$ 1,950.06	$ 77.70	$ 78.00	$ 4,048.35	92	4389	CAÑON DE TARARECUA	7864	35	VIII
DI/PAE/3791/2013	01-337-142-001-0012	JUAN ZAMORA DOMINGUEZ	$ 1,942.59	$ 1,950.06	$ 77.70	$ 78.00	$ 4,048.35	72	4373	CAÑON DE TARARECUA	7868	12	VIII
DI/PAE/3792/2013	01-337-139-001-0036	JOSE FERNANDO REGALADO MUÑOZ	$ 1,943.76	$ 1,951.24	$ 77.75	$ 78.05	$ 4,050.80	59	4368	CAÑON DEL COBRE	9357	36	V
DI/PAE/3793/2013	01-337-138-001-0017	MARCELINO DE SANTIAGO CORDERO Y BLANCA ESTELA ALVAREZ MENDEZ	$ 1,944.54	$ 1,952.02	$ 77.78	$ 78.08	$ 4,052.42	38	4372	CANON DEL COBRE	9361	17	IV
DI/PAE/3794/2013	01-337-140-001-0012	JUAN CALDERA HERNANDEZ Y MABEL OLGUIN CORTINAS	$ 1,945.32	$ 1,952.80	$ 77.81	$ 78.11	$ 4,054.04	85	4377	CAÑON DE TARARECUA	7860	12	VIII
DI/PAE/3795/2013	01-337-139-001-0017	JUAN PORTILLO PUGA	$ 1,945.32	$ 1,952.80	$ 77.81	$ 78.11	$ 4,054.04	42	4380	CAÑON DEL COBRE	9357	17	V
DI/PAE/3796/2013	01-337-017-001-0037	MARIA MICAELA MEDINA VILLAGRANA	$ 2,450.40	$ 1,531.50	$ 98.02	$ 61.26	$ 4,141.18	86	3850	BASASEACHI PONIENTE	7420	37	V, FASE 2
DI/PAE/3797/2013	01-337-137-001-0022	GERARDO HERNANDEZ DIOSDADO Y VICTORIA IRMA PIÑA PEREZ	$ 1,947.27	$ 1,954.76	$ 77.89	$ 78.19	$ 4,058.11	49	4378	CAÑON DEL COBRE	9365	22	IV
DI/PAE/3798/2013	01-359-164-009-0000	TRINIDAD MAURICIO SALAS COZATL	$ 2,294.60	$ 1,668.50	$ 91.78	$ 66.74	$ 4,121.62	106	4795	SENDEROS DE APODACA	2032		XXIII
DI/PAE/3799/2013	01-337-136-001-0012	LORENZO BUSTILLOS CHAVEZ	$ 1,948.05	$ 1,955.54	$ 77.92	$ 78.22	$ 4,059.73	124	4377	CAÑON DEL COBRE	9344	12	V
DI/PAE/3800/2013	01-337-136-001-0003	IGNACIO ROSALES CALDERON	$ 1,948.05	$ 1,955.54	$ 77.92	$ 78.22	$ 4,059.73	109	4367	CANON DEL COBRE	9344	3	V
DI/PAE/3801/2013	01-337-136-001-0005	GUADALUPE IVONE CERVANTES REYES	$ 1,948.05	$ 1,955.54	$ 77.92	$ 78.22	$ 4,059.73	35	4374	CAÑON DEL COBRE	9344	5	V
DI/PAE/3802/2013	01-337-131-001-0017	ERNESTO LAZALDE MORENO	$ 1,948.83	$ 1,956.33	$ 77.95	$ 78.25	$ 4,061.36	66	4380	CAÑON DEL COBRE	9364	17	IV
DI/PAE/3803/2013	01-337-131-001-0037	MARIA ENRIQUETA LOPEZ BAUTISTA	$ 1,948.83	$ 1,956.33	$ 77.95	$ 78.25	$ 4,061.36	3	4368	CANON DEL COBRE	9364	37	IV
DI/PAE/3804/2013	01-337-148-001-0009	BEATRIZ MAYELA CASTAÑEDA MIRELES	$ 1,948.83	$ 1,956.33	$ 77.95	$ 78.25	$ 4,061.36	94	4380	SATEVO	9533	9	VI
DI/PAE/3805/2013	01-337-134-001-0008	RUBEN GARCIA TORRES	$ 1,949.22	$ 1,956.72	$ 77.97	$ 78.27	$ 4,062.18	108	4377	CAÑON DEL COBRE	9352	8	V
DI/PAE/3806/2013	01-337-137-001-0019	JOSE JULIAN MARTINEZ RAMIREZ	$ 1,950.00	$ 1,957.50	$ 78.00	$ 78.30	$ 4,063.80	33	4379	CAÑON DEL COBRE	9365	19	IV
DI/PAE/3807/2013	01-319-075-004-0005	NANCI OROZCO VEGA	$ 2,459.76	$ 1,537.35	$ 98.39	$ 61.49	$ 4,156.99	25	4762	HACIENDA DE LILIS	7735	4-E	IX
DI/PAE/3808/2013	01-359-198-004-0000	DAVID SAUL ALVARADO GONZALEZ	$ 2,268.09	$ 1,708.89	$ 90.72	$ 68.36	$ 4,136.06	41	4757	SENDEROS DE MANCEBOS	2146		XXVII
DI/PAE/3809/2013	01-337-127-001-0006	CONCEPCION MANUEL PEREZ AMPARAN Y DENISSE RODRIGUEZ UNZUETA	$ 1,959.75	$ 1,967.29	$ 78.39	$ 78.69	$ 4,084.12	119	4334	SATEVO	9504	6	II
DI/PAE/3810/2013	01-337-126-001-0024	MIRIAM CARREÑO MEDINA	$ 1,959.75	$ 1,967.29	$ 78.39	$ 78.69	$ 4,084.12	8	4315	SATEVO	9508	24	II
DI/PAE/3811/2013	01-337-126-001-0026	BLANCA ESTELA JUAREZ HERNANDEZ	$ 1,959.75	$ 1,967.29	$ 78.39	$ 78.69	$ 4,084.12	66	4363	SATEVO	9508	26	II
DI/PAE/3812/2013	01-337-126-001-0028	SARA ELENA MARTINEZ HERNANDEZ	$ 1,959.75	$ 1,967.29	$ 78.39	$ 78.69	$ 4,084.12	13	4298	SATEVO	9508	28	II
DI/PAE/3813/2013	01-337-126-001-0043	ALEJANDRO DE LA ROSA AVILA Y ANTONIA PEDROZA ROCILLO	$ 1,959.75	$ 1,967.29	$ 78.39	$ 78.69	$ 4,084.12	18	4309	SATEVO	9508	43	II
DI/PAE/3814/2013	01-337-129-001-0010	MONICA HERRERA MARTINEZ	$ 1,960.14	$ 1,967.68	$ 78.41	$ 78.71	$ 4,084.94	59	4347	SATEVO	9408	10	III
DI/PAE/3815/2013	01-337-128-001-0007	MOISES ARREDONDA SALINAS	$ 1,960.14	$ 1,967.68	$ 78.41	$ 78.71	$ 4,084.94	98	4359	SATEVO	9412	7	III
DI/PAE/3816/2013	01-337-151-001-0026	MA DEL ROSARIO FLORES CHACON	$ 1,960.92	$ 1,968.46	$ 78.44	$ 78.74	$ 4,086.56	126	4308	SATEVO	9521	26	VI
DI/PAE/3817/2013	01-354-151-048-0000	JUAN MIGUEL LOPEZ AGUERO	$ 2,231.58	$ 1,755.97	$ 89.26	$ 70.24	$ 4,147.05	2	4719	HACIENDA LAS MERCEDES	9607	48	
DI/PAE/3818/2013	01-337-153-001-0019	ROSA MARIA MENCHACA TORRES	$ 1,965.99	$ 1,973.55	$ 78.64	$ 78.94	$ 4,097.12	107	4380	SATEVO	9513	19	VII
DI/PAE/3819/2013	01-337-153-001-0032	KARINA GRACIELA TORRES TORRES	$ 1,965.99	$ 1,973.55	$ 78.64	$ 78.94	$ 4,097.12	80	4373	SATEVO	9513	32	VII
DI/PAE/3820/2013	01-337-153-001-0039	YESSICA YESENIA GALLEGOS AGUILAR	$ 1,965.99	$ 1,973.55	$ 78.64	$ 78.94	$ 4,097.12	42	4347	SATEVO	9513	39	VII
DI/PAE/3821/2013	01-337-153-001-0062	ROSA MIREYA GALLARDO VALENZUELA	$ 1,967.94	$ 1,975.51	$ 78.72	$ 79.02	$ 4,101.19	81	4347	SATEVO	9513	62	VII
DI/PAE/3822/2013	01-337-152-001-0019	MAGDALENA LOPEZ MARES	$ 1,967.94	$ 1,975.51	$ 78.72	$ 79.02	$ 4,101.19	19	4363	SATEVO	9517	19	VII
DI/PAE/3823/2013	01-337-152-001-0052	JOSE GILBERTO MUÑOZ GUTIERREZ	$ 1,967.94	$ 1,975.51	$ 78.72	$ 79.02	$ 4,101.19	104	4376	SATEVO	9517	52	VII
DI/PAE/3824/2013	01-319-044-007-0002	SALATIEL JIMENEZ JIMENEZ	$ 2,053.08	$ 1,911.08	$ 82.12	$ 76.44	$ 4,122.72	104	4154	CALENDARIO AZTECA	7429	7-B	II Y III
DI/PAE/3825/2013	01-337-154-001-0055	DAVID ESQUIVEL VALDEZ Y SORAIDA NATIVIDAD RAMOS	$ 1,972.23	$ 1,979.82	$ 78.89	$ 79.19	$ 4,110.13	44	4316	SATEVO	9509	55	VII
DI/PAE/3826/2013	01-337-154-001-0032	JAIME SANCHEZ ROMERO	$ 1,972.62	$ 1,980.21	$ 78.90	$ 79.21	$ 4,110.94	65	4380	SATEVO	9509	32	VII
DI/PAE/3827/2013	01-220-101-022-0000	RENE CASTRUITA URANGA	$ 1,922.90	$ 2,033.58	$ 76.92	$ 81.34	$ 4,114.74	7	4213	PLAZA DE ESPAÑA	7307		
DI/PAE/3828/2013	01-319-036-002-0002	JESUS RODRIGUEZ CALVILLO	$ 1,906.38	$ 2,069.78	$ 76.26	$ 82.79	$ 4,135.21	48	4188	HACIENDA DE CORNELIAS	7411	2-B	I
DI/PAE/3829/2013	01-319-036-002-0004	CONCEPCION GARCIA GARCIA	$ 1,906.38	$ 2,069.78	$ 76.26	$ 82.79	$ 4,135.21	8	4423	HACIENDA DE CORNELIAS	7411	2-D	I
DI/PAE/3830/2013	01-337-140-001-0020	ALEJANDRA GUARDIAN SIMENTAL	$ 1,986.66	$ 1,994.30	$ 79.47	$ 79.77	$ 4,140.20	83	4373	CAÑON DE TARARECUA	7860	20	VIII
DI/PAE/3831/2013	01-354-022-034-0000	JAIME DERAS RIVAS	$ 2,046.10	$ 1,952.09	$ 81.84	$ 78.08	$ 4,158.11	98	4434	HACIENDA TIERRA BLANCA	9502	34	III-B
DI/PAE/3832/2013	01-354-022-036-0000	EDUARDO SANCHEZ VARELA Y MARINA JIMENEZ VELAZQUEZ	$ 2,046.10	$ 1,952.09	$ 81.84	$ 78.08	$ 4,158.11	58	4433	HACIENDA TIERRA BLANCA	9502	36	III-B
DI/PAE/3833/2013	01-354-016-035-0000	JOSE ROBERTO RESENDIZ	$ 2,046.47	$ 1,952.44	$ 81.86	$ 78.10	$ 4,158.87	36	4360	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	24B	III-B
DI/PAE/3834/2013	01-343-131-028-0000	JOSE ANTONIO FABELA TOVAR	$ 2,389.73	$ 1,669.84	$ 95.59	$ 66.79	$ 4,221.95	20	4897	PORTAL DEL CACAO	1710		3
DI/PAE/3835/2013	01-343-188-017-0000	PAULA CASTRO GUZMAN	$ 2,389.73	$ 1,669.84	$ 95.59	$ 66.79	$ 4,221.95	66	4867	PORTAL DEL CEDRO	1839		9
DI/PAE/3836/2013	01-343-235-019-0000	JESUS ROBERTO CORRALES CORRALES	$ 2,389.73	$ 1,669.84	$ 95.59	$ 66.79	$ 4,221.95	92	4884	PORTAL DEL EBANO	1838		18
DI/PAE/3837/2013	01-337-133-001-0021	MANUEL ROCHA RUBIO	$ 1,995.24	$ 2,002.91	$ 79.81	$ 80.12	$ 4,158.08	95	4389	CANON DEL COBRE	9356	21	V
DI/PAE/3838/2013	01-337-121-001-0008	RUBEN DIAZ GARAY	$ 1,922.76	$ 2,087.57	$ 76.91	$ 83.50	$ 4,170.74	10	4154	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9528	8	I
DI/PAE/3839/2013	01-337-122-001-0023	CESAR ERNESTO CISNEROS RODRIGUEZ E IRMA CECILIA DIAZ	$ 1,923.18	$ 2,088.02	$ 76.93	$ 83.52	$ 4,171.65	30	4159	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9524	23	I
DI/PAE/3840/2013	01-337-122-001-0036	PATRICIA GOMEZ MURO	$ 1,923.18	$ 2,088.02	$ 76.93	$ 83.52	$ 4,171.65	27	4159	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9524	36	I
DI/PAE/3841/2013	01-338-409-025-0000	GUSTAVO GUTIERREZ QUIROZ	$ 2,085.12	$ 1,940.90	$ 83.40	$ 77.64	$ 4,187.06	122	4013	RIVERA SAN MIGUEL	502		G
DI/PAE/3842/2013	01-343-194-001-0000	BERTHA ALICIA BARRAZA RAMIREZ Y JESUS ISMAEL PILLADO	$ 2,398.14	$ 1,681.36	$ 95.93	$ 67.25	$ 4,242.68	6	4881	PORTAL DEL MORO	1879		10
DI/PAE/3843/2013	01-343-175-023-0000	PEDRO ROJAS ROSAS	$ 2,331.89	$ 1,756.96	$ 93.28	$ 70.28	$ 4,252.41	24	4814	PORTAL DEL SICOMORO	1826		7
DI/PAE/3844/2013	01-343-156-039-0000	ALMA DELIA GARCIA MORENO	$ 2,332.17	$ 1,757.16	$ 93.29	$ 70.29	$ 4,252.91	77	4801	PORTAL DEL CIPRES	1758		2
DI/PAE/3845/2013	01-349-057-011-0000	EDUARDO QUEZADA SANTOS	$ 1,914.81	$ 2,131.76	$ 76.59	$ 85.27	$ 4,208.43	71	4159	RIVERA DEL EDEN	2807	11	VIII, ETAPA E
DI/PAE/3846/2013	01-337-153-001-0042	BENITO TORRES OLIVARES	$ 2,068.67	$ 1,973.62	$ 82.75	$ 78.94	$ 4,203.98	59	4411	SATEVO	9513	42	VII
DI/PAE/3847/2013	01-338-391-005-0000	CECILIO LOPEZ ALDABA	$ 2,099.16	$ 1,953.97	$ 83.97	$ 78.16	$ 4,215.26	117	3799	RIVERA DE URIQUE	2034		E Y F
DI/PAE/3848/2013	01-345-098-015-0000	CARLOS ANDRES GUERRERO VARELA Y KARE NOEMI VARGAS	$ 2,536.56	$ 1,585.35	$ 101.46	$ 63.41	$ 4,286.78	116	4388	ACUEDUCTO	8330	15	V
DI/PAE/3849/2013	01-353-118-039-0000	JOSE LUIS MORA IBARRA	$ 2,239.36	$ 1,864.97	$ 89.57	$ 74.60	$ 4,268.50	54	4597	DEL RELICARIO	11105	39	I
DI/PAE/3850/2013	01-354-134-049-0000	ROSALBA FLORES CALDERA	$ 2,277.89	$ 1,837.75	$ 91.12	$ 73.51	$ 4,280.27	99	4695	HACIENDA BATOPILAS	9615	49	VI
DI/PAE/3851/2013	01-337-149-001-0040	ELENA ZALAZAR CONTRERAS	$ 2,006.40	$ 2,067.09	$ 80.26	$ 82.68	$ 4,236.43	14	4230	SATEVO	9529	40	VI
DI/PAE/3852/2013	01-337-149-001-0011	SALVADOR CASTRO CHAVEZ	$ 2,006.80	$ 2,067.51	$ 80.27	$ 82.70	$ 4,237.28	31	4226	SATEVO	9529	11	VI
DI/PAE/3853/2013	01-343-205-023-0000	J. INES DE JESUS AGUILAR VALLES	$ 2,518.00	$ 1,636.70	$ 100.72	$ 65.47	$ 4,320.89	103	4924	PORTAL DEL ALBIZIA	1947		12
DI/PAE/3854/2013	01-354-149-038-0000	LORENZO ANTONIO COBOS RAMOS Y CRISTINA BELEM GRAJEDA PUENTES	$ 2,435.40	$ 1,707.49	$ 97.42	$ 68.30	$ 4,308.61	87	4851	HACIENDA BATOPILAS	9605	38	
DI/PAE/3855/2013	01-359-031-003-0000	ALAN RAMIREZ DEMPUOLFF	$ 2,323.80	$ 1,812.56	$ 92.95	$ 72.50	$ 4,301.81	120	4446	SENDEROS DE ESCALONILLA	3709		IV
DI/PAE/3856/2013	01-337-018-001-0019	URIEL CRUZ CRUZ	$ 2,564.64	$ 1,602.90	$ 102.59	$ 64.12	$ 4,334.25	76	3903	BASASEACHI PONIENTE	7430	19	V, FASE 1
DI/PAE/3857/2013	01-337-015-001-0030	JESUS DE LA CRUZ RODELA MORENO	$ 2,564.64	$ 1,602.90	$ 102.59	$ 64.12	$ 4,334.25	69	3865	BASASEACHI PONIENTE	7350	30	V, FASE 2
DI/PAE/3858/2013	01-337-151-001-0044	SAIRA LOPEZ ROBLERO	$ 2,011.20	$ 2,072.04	$ 80.45	$ 82.88	$ 4,246.57	110	4290	SATEVO	9521	44	VI
DI/PAE/3859/2013	01-337-150-001-0058	RUBEN GOMEZ CRUZ	$ 2,012.00	$ 2,072.86	$ 80.48	$ 82.91	$ 4,248.25	6	4230	SATEVO	9525	58	VI
DI/PAE/3860/2013	01-338-308-022-0000	SERGIO HERNANDEZ VAZQUEZ	$ 2,128.32	$ 1,981.11	$ 85.13	$ 79.24	$ 4,273.80	98	3745	RIVERA DE ACUÑA	445		VII, ETAPA D
DI/PAE/3861/2013	01-359-080-030-0000	CLAUDIA RUBI MORALES TORRES	$ 2,368.14	$ 1,784.27	$ 94.73	$ 71.37	$ 4,318.51	63	4766	SENDEROS DE ALCALA	3955		XI
DI/PAE/3862/2013	01-359-078-010-0000	EUSEBIO SIERRA BARRERA	$ 2,368.14	$ 1,784.27	$ 94.73	$ 71.37	$ 4,318.51	88	4758	SENDEROS DE VALLADOLID	2288		XI
DI/PAE/3863/2013	01-359-079-002-0000	VICTOR MANUEL VALENTIN CANDELARIO	$ 2,368.14	$ 1,784.27	$ 94.73	$ 71.37	$ 4,318.51	85	4751	SENDEROS DEL CARMEN	3954		XI
DI/PAE/3864/2013	01-359-087-005-0000	AGUSTIN VERA FLORES	$ 2,368.14	$ 1,784.27	$ 94.73	$ 71.37	$ 4,318.51	88	4766	SENDEROS DEL CARMEN	4009		XI
DI/PAE/3865/2013	01-359-105-003-0000	JOSE ALVARO RUIZ RUIZ	$ 2,368.14	$ 1,784.27	$ 94.73	$ 71.37	$ 4,318.51	34	4766	SENDEROS DEL CARMEN	4155		XIV
DI/PAE/3866/2013	01-349-022-023-0000	LUIS ALBERTO ROBLES GOMEZ	$ 2,176.30	$ 1,974.22	$ 87.05	$ 78.97	$ 4,316.54	82	4536	RIVERA DEL COBRE	2614	23	VIII, ETAPA B
DI/PAE/3867/2013	01-338-393-019-0000	ISMAEL SALAZAR SOSA	$ 2,653.74	$ 1,592.24	$ 106.15	$ 63.69	$ 4,415.82	119	3873	RIVERA DE URIQUE	2007		E Y F
DI/PAE/3868/2013	01-337-052-001-0017	ANTONIO RAMIREZ GUZMAN	$ 1,972.81	$ 2,196.35	$ 78.91	$ 87.85	$ 4,335.92	122	4090	CAÑON DEL PEGUIS	7920	17	III, FASE III
DI/PAE/3869/2013	01-349-056-062-0000	BRAULIO VERA CARRILLO	$ 1,957.26	$ 2,237.67	$ 78.29	$ 89.51	$ 4,362.73	63	4073	RIVERA DEL EDEN	2803	62	VIII, ETAPA E
DI/PAE/3870/2013	01-343-166-014-0000	RUBEN CAZARIN YEPEZ	$ 2,415.89	$ 1,818.04	$ 96.64	$ 72.72	$ 4,403.29	97	4832	PORTAL DEL OLMO	1787		2
DI/PAE/3871/2013	01-338-422-023-0000	CRUZ ROJAS VAZQUEZ	$ 2,005.92	$ 2,177.86	$ 80.24	$ 87.11	$ 4,351.13	63	4168	RIVERA DE ENSENADA	610		J
DI/PAE/3872/2013	01-343-155-008-0000	JESUS ROGELIO AGUIRRE AVITIA	$ 2,418.89	$ 1,822.51	$ 96.76	$ 72.90	$ 4,411.06	48	4743	PORTAL DEL CIPRES	1753		4
DI/PAE/3873/2013	01-343-155-009-0000	MIGUEL ANGEL GONZALEZ VELAZCO	$ 2,418.89	$ 1,822.51	$ 96.76	$ 72.90	$ 4,411.06	114	4761	PORTAL DEL CIPRES	1751		4
DI/PAE/3874/2013	01-343-163-019-0000	JOSE ALFREDO GOMEZ ZARATE	$ 2,418.89	$ 1,822.51	$ 96.76	$ 72.90	$ 4,411.06	48	4774	PORTAL DEL CIPRES	1777		5
DI/PAE/3875/2013	01-343-162-012-0000	MARIA ALBERTINA RODRIGUEZ PACHECO	$ 2,418.89	$ 1,822.51	$ 96.76	$ 72.90	$ 4,411.06	114	4795	PORTAL DEL ENCINO	1791		5
DI/PAE/3876/2013	01-345-043-032-0000	JUAN QUIROZ PONCE Y NORMA MIRELLA RODRIGUEZ ALVARADO	$ 2,383.20	$ 1,858.90	$ 95.33	$ 74.36	$ 4,411.79	130	4007	DE LA FUENTE	8023		TERCERA
DI/PAE/3877/2013	01-343-136-007-0000	CARLOS MONTOYA DERAZ	$ 2,420.63	$ 1,823.82	$ 96.83	$ 72.95	$ 4,414.23	113	4832	PORTAL DEL ENCINO	1716		3
DI/PAE/3878/2013	01-337-059-001-0012	MARCO ANTONIO MAZARIEGOS ANLEHU	$ 2,630.16	$ 1,643.85	$ 105.21	$ 65.75	$ 4,444.97	33	3614	BASASEACHI ORIENTE	7751	12	II, FASE III
DI/PAE/3879/2013	01-354-027-048-0000	MIGUEL COMIX JIMENEZ	$ 2,316.80	$ 1,929.46	$ 92.67	$ 77.18	$ 4,416.11	44	4596	HACIENDA LA REGINA	9311	48	II
DI/PAE/3880/2013	01-337-123-001-0035	FERNANDO SOTO MONCADA Y ANGELICA FAVELA GAMEZ	$ 2,043.03	$ 2,160.63	$ 81.72	$ 86.43	$ 4,371.81	11	4207	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9520	35	I
DI/PAE/3881/2013	01-337-051-001-0027	LAURA VIZCARRA VALLE	$ 1,998.58	$ 2,225.03	$ 79.94	$ 89.00	$ 4,392.55	115	4133	CAÑON DEL PEGUIS	7910	27	III, FASE III
DI/PAE/3882/2013	01-319-056-004-0005	NORMA ROSAURA MARQUEZ CARDENAS	$ 2,259.98	$ 1,995.43	$ 90.40	$ 79.82	$ 4,425.63	93	4495	AVENIDA UNIDAD	7516	4-E	VI
DI/PAE/3883/2013	01-337-149-001-0039	ROSA ZAPOT BELTRAN	$ 2,056.97	$ 2,175.37	$ 82.28	$ 87.01	$ 4,401.63	62	4226	SATEVO	9529	39	VI
DI/PAE/3884/2013	01-314-012-004-0000	AMADO AVILA RUBIO Y JOVITA CERROS ZAMARRIPA	$ 2,222.46	$ 2,035.61	$ 88.90	$ 81.42	$ 4,428.39	95	2524	HERRERILLO	1025		
DI/PAE/3885/2013	01-343-142-007-0000	SEFERINO LOPEZ GARCIA	$ 2,412.30	$ 1,881.59	$ 96.49	$ 75.26	$ 4,465.64	8	4741	PORTAL DEL ALAMO	1703		1
DI/PAE/3886/2013	01-343-163-004-0000	JUAN MANUEL MORENO MOCTEZUMA Y MAYRA CRISTINA RODRIGUEZ RAMOS	$ 2,412.30	$ 1,881.59	$ 96.49	$ 75.26	$ 4,465.64	75	4729	PORTAL DEL CIPRES	1807		5
DI/PAE/3887/2013	01-343-163-003-0000	JESUS GUADALUPE ISAIS IBARRA	$ 2,412.30	$ 1,881.59	$ 96.49	$ 75.26	$ 4,465.64	26	4736	PORTAL DEL CIPRES	1809		5
DI/PAE/3888/2013	01-349-006-066-0000	ANGEL VADIR PEREZ BERNAL	$ 2,114.19	$ 2,122.32	$ 84.57	$ 84.89	$ 4,405.97	99	4323	RIVERA DE CELAYA	2511	66	VIII, ETAPA A
DI/PAE/3889/2013	01-349-001-120-0000	ALBERT QUE CERVERA	$ 2,114.19	$ 2,122.32	$ 84.57	$ 84.89	$ 4,405.97	72	4331	RIVERA DE LEON	2510	120	VIII, ETAPA A
DI/PAE/3890/2013	01-349-002-036-0000	MARIA ISABEL VALDEPEÑAS GARCIA	$ 2,114.19	$ 2,122.32	$ 84.57	$ 84.89	$ 4,405.97	33	4331	RIVERA DEL MONTE	2512	36	VIII, ETAPA A
DI/PAE/3891/2013	01-353-120-015-0000	MARTIN SEPULVEDA PRADO	$ 2,309.34	$ 1,981.83	$ 92.37	$ 79.27	$ 4,462.81	56	4597	DE LOS ADOQUINES	11107	15	I
DI/PAE/3892/2013	01-353-120-020-0000	ANA BERTHA REYES RAMIREZ	$ 2,309.34	$ 1,981.83	$ 92.37	$ 79.27	$ 4,462.81	112	4547	DE LOS ADOQUINES	11107	20	I
DI/PAE/3893/2013	01-353-119-034-0000	GRACIELA ORRANTIA VALENZUELA	$ 2,309.34	$ 1,981.83	$ 92.37	$ 79.27	$ 4,462.81	123	4598	DEL DE LOS ADOQUINES	11106	34	I
DI/PAE/3894/2013	01-319-035-001-0002	MARIO ALBERTO HERNANDEZ GUTIERREZ	$ 2,138.44	$ 2,107.26	$ 85.54	$ 84.29	$ 4,415.53	18	4118	HACIENDA DE CORNELIAS	7410	1-B	I
DI/PAE/3895/2013	01-359-082-007-0000	MARIA DOLORES VIDAÑA SANCHEZ	$ 2,578.42	$ 1,741.43	$ 103.14	$ 69.66	$ 4,492.65	124	4861	SENDEROS DE OCAÑA	2255		XII
DI/PAE/3896/2013	01-353-101-049-0000	RICARDO ISMAEL PALMA LOPEZ Y SAYRA ZAMARRIPA	$ 2,871.00	$ 1,507.28	$ 114.84	$ 60.29	$ 4,553.41	129	4678	DEL VIRREINATO	10103		II
DI/PAE/3897/2013	01-359-055-023-0000	FELIZARDO OLIVAS VALDIVIEZO	$ 2,382.66	$ 1,922.27	$ 95.31	$ 76.89	$ 4,477.13	124	4690	SENDEROS DE ANDALUCIA	3883		X
DI/PAE/3898/2013	01-359-059-010-0000	MIGUEL ANGEL VALENTIN JIMENEZ	$ 2,382.66	$ 1,922.27	$ 95.31	$ 76.89	$ 4,477.13	31	4720	SENDEROS DE MURCIA	3920		X
DI/PAE/3899/2013	01-359-057-025-0000	SUSANA MENDEZ CHAVIRA	$ 2,382.66	$ 1,922.27	$ 95.31	$ 76.89	$ 4,477.13	111	4682	SENDEROS DEL CARMEN	3875		X
DI/PAE/3900/2013	01-303-036-015-0000	GERARDO CLEMENTE MARTINEZ	$ 1,906.68	$ 2,448.45	$ 76.27	$ 97.94	$ 4,529.34	82	3338	LAS PEÑITAS	1648		CUARTA
DI/PAE/3901/2013	01-338-413-030-0000	HERMENEGILDO AVILA MEDRANO	$ 2,013.74	$ 2,282.85	$ 80.55	$ 91.31	$ 4,468.45	39	4079	RIVERA DE ALLENDE	605		G
DI/PAE/3902/2013	01-338-413-048-0000	OSCAR REGALADO LARA	$ 2,013.74	$ 2,282.85	$ 80.55	$ 91.31	$ 4,468.45	20	4067	RIVERA DE ALLENDE	641		G
DI/PAE/3903/2013	01-338-413-026-0000	AURELIO ALVARADO CASTILLEJOS	$ 2,013.74	$ 2,282.85	$ 80.55	$ 91.31	$ 4,468.45	30	4077	RIVERA SAN MIGUEL	606		G
DI/PAE/3904/2013	01-338-313-032-0000	FERNANDO LOZANO BENITEZ	$ 2,686.08	$ 1,678.80	$ 107.44	$ 67.15	$ 4,539.47	53	3696	DE COLINA	2349		D

									OBJETO DEL IMPUESTO					
									REG. PUB. PROP.	DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/3905/2013	01-338-315-029-0000	SILVIA FLORES SALAS Y CRUZ BRETADO HERNANDEZ	$ 2,686.08	$ 1,678.80	$ 107.44	$ 67.15	$ 4,539.47	86	3671	RIVERA PEÑASCO	2371		VII, ETAPA D
DI/PAE/3906/2013	01-359-114-026-0000	LUZ MARIA SANTOS MERLIN	$ 2,401.26	$ 1,937.27	$ 96.05	$ 77.49	$ 4,512.07	59	4601	SENDEROS DE LOS JACINTOS	2191		XVI
DI/PAE/3907/2013	01-359-112-011-0000	NATIVIDAD CONTRERAS MARTINEZ	$ 2,401.26	$ 1,937.27	$ 96.05	$ 77.49	$ 4,512.07	44	4618	SENDEROS DE LOS YUNCOS	2172		XVI
DI/PAE/3908/2013	01-359-059-007-0000	LUIS ARMANDO DUARTE RUBIO Y SUSANA CARO HERRERA	$ 2,401.26	$ 1,937.27	$ 96.05	$ 77.49	$ 4,512.07	42	4682	SENDEROS DE MURCIA	3914		X
DI/PAE/3909/2013	01-359-093-012-0000	MARIO ROBERTO MARQUEZ MARTINEZ	$ 2,401.26	$ 1,937.27	$ 96.05	$ 77.49	$ 4,512.07	85	4615	SENDEROS DE VALENCIA	2257		XIII
DI/PAE/3910/2013	01-359-127-033-0000	JOSE LUIS RANGEL LOPEZ	$ 2,401.57	$ 1,937.52	$ 96.06	$ 77.50	$ 4,512.65	14	4644	SENDEROS DE ARAVACA	2081		XVIII
DI/PAE/3911/2013	01-343-223-008-0000	JOSAFATH BARRAZA JURADO	$ 2,568.51	$ 1,800.81	$ 102.74	$ 72.03	$ 4,544.09	78	4878	PORTAL DEL CEREZO	1907		15
DI/PAE/3912/2013	01-359-188-009-0000	ESTELA REYES RAMIREZ	$ 2,449.80	$ 1,910.84	$ 97.99	$ 76.43	$ 4,535.06	108	4698	SENDEROS DE ALPEDRETE	2160		XXVI
DI/PAE/3913/2013	01-359-080-015-0000	HERNAN SAENZ LOPEZ	$ 2,449.80	$ 1,910.84	$ 97.99	$ 76.43	$ 4,535.06	94	4751	SENDEROS DE ANDALUCIA	3980		XI
DI/PAE/3914/2013	01-359-194-030-0000	ISRAEL AVIÑA GONZALEZ	$ 2,449.80	$ 1,910.84	$ 97.99	$ 76.43	$ 4,535.06	104	4701	SENDEROS DE LA NAVATA	4313		XXVII
DI/PAE/3915/2013	01-359-188-036-0000	ARMANDO MURILLO CAMPA Y MARIA GUADALUPE ROQUE	$ 2,449.80	$ 1,910.84	$ 97.99	$ 76.43	$ 4,535.06	32	4709	SENDEROS DE LAS ROZAS	2163		XXVI
DI/PAE/3916/2013	01-359-194-016-0000	ERNESTO SAMANIEGO GALARZA	$ 2,449.80	$ 1,910.84	$ 97.99	$ 76.43	$ 4,535.06	46	4709	SENDEROS DE LOS NEGRALES	4332		XXVII
DI/PAE/3917/2013	01-359-076-009-0000	ZULEMA SOLIS MARTINEZ	$ 2,449.80	$ 1,910.84	$ 97.99	$ 76.43	$ 4,535.06	41	4720	SENDEROS DE VALLADOLID	2118		VIII
DI/PAE/3918/2013	01-359-079-007-0000	LETICIA VAZQUEZ RUACHO	$ 2,449.80	$ 1,910.84	$ 97.99	$ 76.43	$ 4,535.06	118	4751	SENDEROS DEL CARMEN	3964		XI
DI/PAE/3919/2013	01-349-066-044-0000	JESUS MORALES GOMEZ	$ 1,999.71	$ 2,350.59	$ 79.99	$ 94.02	$ 4,524.31	82	3999	RIVERA DE MITLA	2817	44	VIII, ETAPA E
DI/PAE/3920/2013	01-349-067-002-0000	VIRIDIANA VELAZQUEZ GUERRERO	$ 1,999.71	$ 2,350.59	$ 79.99	$ 94.02	$ 4,524.31	44	4089	RIVERA DEL EDEN	2821	2	VIII, ETAPA E
DI/PAE/3921/2013	01-359-072-007-0000	EDGAR IVAN GUERRERO DELGADO	$ 2,420.17	$ 1,952.53	$ 96.81	$ 78.10	$ 4,547.61	60	4619	SENDEROS DE VILLATOBAS	2113		VIII
DI/PAE/3922/2013	01-338-234-017-0000	CRUZ ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	$ 1,982.34	$ 2,394.73	$ 79.29	$ 95.79	$ 4,552.15	33	3647	RIVERA DE GOYCO	416		VI
DI/PAE/3923/2013	01-354-018-048-0000	CARLOS AMADO MARQUEZ MADRID	$ 2,157.09	$ 2,165.39	$ 86.28	$ 86.62	$ 4,495.38	13	4305	HACIENDA LAS CRUCES	9505	25B	III-A
DI/PAE/3924/2013	01-354-019-068-0000	MARIA ENGRACIA ALVAREZ GONZALEZ	$ 2,157.09	$ 2,165.39	$ 86.28	$ 86.62	$ 4,495.38	59	4300	HACIENDA LAS CRUCES	9506	35B	III-A
DI/PAE/3925/2013	01-354-019-014-0000	BAUDEL LOPEZ ALVAREZ Y GRISELDA CHAVEZ LARA	$ 2,157.09	$ 2,165.39	$ 86.28	$ 86.62	$ 4,495.38	75	4304	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	7B	III-A
DI/PAE/3926/2013	01-319-072-003-0002	ALFREDO SAUCEDO MORENO	$ 2,626.00	$ 1,773.56	$ 105.04	$ 70.94	$ 4,575.54	101	4877	CINCO CONTINENTES	7721	3-B	VIII
DI/PAE/3927/2013	01-359-151-008-0000	ARTURO RAMIREZ RUIZ	$ 2,428.23	$ 1,959.03	$ 97.13	$ 78.36	$ 4,562.75	37	4652	SENDEROS DE NAVACERRADA	2086		XXI
DI/PAE/3928/2013	01-359-131-034-0000	DANIEL MONTAÑEZ RODRIGUEZ	$ 2,428.54	$ 1,959.28	$ 97.14	$ 78.37	$ 4,563.33	19	4661	SENDEROS DEL PRADO	2073		XVIII
DI/PAE/3929/2013	01-359-131-033-0000	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ORTIZ	$ 2,428.54	$ 1,959.28	$ 97.14	$ 78.37	$ 4,563.33	53	4682	SENDEROS DEL PRADO	2075		XVIII
DI/PAE/3930/2013	01-359-128-003-0000	MA. DEL REFUGIO GANDARILLA VARGAS	$ 2,432.26	$ 1,962.28	$ 97.29	$ 78.49	$ 4,570.32	24	4671	SENDEROS DE ARAVACA	2078		XVIII
DI/PAE/3931/2013	01-359-129-027-0000	RICARDO XALA TEPACH	$ 2,438.15	$ 1,967.04	$ 97.53	$ 78.68	$ 4,581.40	27	4649	SENDEROS DE NAVACERRADA	2119		XXI
DI/PAE/3932/2013	01-337-142-001-0034	BERNARDINO PEREIDA LONGORIA	$ 2,092.02	$ 2,271.34	$ 83.68	$ 90.85	$ 4,537.89	7	4380	CAÑON DE TARARECUA	7868	34	VIII
DI/PAE/3933/2013	01-359-143-022-0000	ARELI GARCIA TRUJILLO	$ 2,443.73	$ 1,971.54	$ 97.75	$ 78.86	$ 4,591.88	20	4676	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4279		XX
DI/PAE/3934/2013	01-337-121-001-0009	JOSE ISABEL DE LA ROSA ROMERO	$ 2,092.86	$ 2,272.25	$ 83.71	$ 90.89	$ 4,539.71	16	4186	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9528	9	I
DI/PAE/3935/2013	01-349-006-051-0000	JESUS ALBERTO PAVA VENEGAS	$ 2,168.00	$ 2,233.58	$ 86.72	$ 89.34	$ 4,577.64	77	4251	RIVERA DE DELICIAS	2511	51	A
DI/PAE/3936/2013	01-349-006-073-0000	ARTURO ARROYO GUERRERO	$ 2,168.40	$ 2,233.99	$ 86.74	$ 89.36	$ 4,578.49	31	4303	RIVERA DE CELAYA	2511	73	VIII, ETAPA A
DI/PAE/3937/2013	01-349-001-028-0000	LORENA PEÑA RAMIREZ	$ 2,168.40	$ 2,233.99	$ 86.74	$ 89.36	$ 4,578.49	5	4297	RIVERA DEL SICOMORO	2510	28	VIII, ETAPA A
DI/PAE/3938/2013	01-349-001-053-0000	JOSE ANDRES MONREAL NAPOLES	$ 2,168.40	$ 2,233.99	$ 86.74	$ 89.36	$ 4,578.49	12	4283	RIVERA DEL SICOMORO	2010	53	VIII, ETAPA A
DI/PAE/3939/2013	01-353-119-046-0000	VICTOR MANUEL ESPINOZA ESPINOZA Y LILIANA ROJAS	$ 2,398.77	$ 2,058.58	$ 95.95	$ 82.34	$ 4,635.64	125	4538	DEL DE LOS ADOQUINES	11106	46	I
DI/PAE/3940/2013	01-338-413-034-0000	GILBERTO ASTORGA GARCIA	$ 2,056.26	$ 2,395.95	$ 82.25	$ 95.84	$ 4,630.30	82	4045	RIVERA DE ALLENDE	613		G
DI/PAE/3941/2013	01-338-413-020-0000	FIDENCIO SANCHEZ BARRIENTOS	$ 2,056.26	$ 2,395.95	$ 82.25	$ 95.84	$ 4,630.30	22	4044	RIVERA SAN MIGUEL	618		G
DI/PAE/3942/2013	01-319-044-010-0003	RAYMUNDO MARTINEZ BURCIAGA Y MARTHA ELENA GONZALEZ	$ 2,195.50	$ 2,224.32	$ 87.82	$ 88.97	$ 4,596.61	107	4144	POESIA INDIGENA	7434	10-C	II Y III
DI/PAE/3943/2013	01-338-310-062-0000	HIPOLITO FELIPE RAMIREZ	$ 2,781.60	$ 1,738.50	$ 111.26	$ 69.54	$ 4,700.90	24	3825	RIVERA DE BOCOYNA	2358		VII ETAPA D
DI/PAE/3944/2013	01-338-310-043-0000	RUBEN GARCIA MIRELES	$ 2,781.60	$ 1,738.50	$ 111.26	$ 69.54	$ 4,700.90	64	3806	RIVERA DE BOCOYNA	437		VII ETAPA D
DI/PAE/3945/2013	01-338-310-038-0000	LUIS SEBA XOLO	$ 2,787.12	$ 1,741.95	$ 111.48	$ 69.68	$ 4,710.23	74	3877	RIVERA DE BOCOYNA	427		VII ETAPA D
DI/PAE/3946/2013	01-359-147-052-0000	MARIA DE LA LUZ TORRES BARRON	$ 2,532.00	$ 1,974.96	$ 101.28	$ 79.00	$ 4,687.24	93	4698	SENDEROS DE ALPEDRETE	2147		XXVI
DI/PAE/3947/2013	01-338-222-046-0000	EUGENIO CHABLE VELAZQUEZ	$ 2,799.36	$ 1,749.60	$ 111.97	$ 69.98	$ 4,730.91	25	3734	RIVERA CORRAL	445		VI
DI/PAE/3948/2013	01-349-056-023-0000	MARGARITO GARCIA ROSARIO	$ 2,042.16	$ 2,470.51	$ 81.69	$ 98.82	$ 4,693.18	102	3999	RIVERA DE PATZCUARO	2803	23	VIII ETAPA E
DI/PAE/3949/2013	01-328-072-006-0002	MARCOS AVALOS ZAMORA	$ 2,479.11	$ 2,050.03	$ 99.16	$ 82.00	$ 4,710.30	11	3004	SAN ATALO	1208	B	II
DI/PAE/3950/2013	01-359-114-042-0000	JOSE LUIS BARRON GONZALEZ	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	37	4580	SENDEROS DE LOS JACINTOS	2159		XVI
DI/PAE/3951/2013	01-359-114-014-0000	CORADO RODRIGUEZ GONZALEZ	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	63	4581	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2178		XVI
DI/PAE/3952/2013	01-359-113-031-0000	MARIA REBECA HERNANDEZ GOMEZ	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	75	4574	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2181		XVI
DI/PAE/3953/2013	01-359-112-035-0000	DANIEL MARTINEZ ROBLES	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	127	4583	SENDEROS DE MIRAFLORES	2173		XVI
DI/PAE/3954/2013	01-359-113-021-0000	GERARDO ESCOBEDO SANCHEZ Y DEYSI BELLANIRA JUAREZ	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	114	4583	SENDEROS DE MIRAFLORES	2192		XVI
DI/PAE/3955/2013	01-359-091-021-0000	RAUL ORTIZ MURILLO	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	5	4587	SENDEROS DE ALCALA	4093		XIII
DI/PAE/3956/2013	01-359-097-030-0000	MANUEL GAMBOA LOPEZ	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	32	4590	SENDEROS DE ALCALA	4113		XIII
DI/PAE/3957/2013	01-359-086-035-0000	MIGUEL VILLANUEVA HERNANDEZ	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	105	4569	SENDEROS DE ANDALUCIA	4027		XII
DI/PAE/3958/2013	01-359-091-006-0000	JOSE MANUEL ORTIZ CHAVARRIA	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	122	4611	SENDEROS DE ANDALUCIA	4072		XII
DI/PAE/3959/2013	01-359-004-017-0000	ULVIA SOTO OCHOA	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	40	4571	SENDEROS DE ANDORRA	3774		I
DI/PAE/3960/2013	01-359-049-011-0000	MARTIN PEREZ SOTO	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	41	4611	SENDEROS DE ANDORRA	3822		VI
DI/PAE/3961/2013	01-359-047-015-0000	WENDY ELIZABETH MENDEZ VARGAS	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	110	4574	SENDEROS DE CATALUÑA	3830		VI
DI/PAE/3962/2013	01-359-045-005-0000	DANIEL OCHOA	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	71	4571	SENDEROS DE LOZOYA	2212		VI
DI/PAE/3963/2013	01-359-048-004-0000	MAURICIO RAMIREZ HERRERA	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	97	4569	SENDEROS DE MURCIA	3808		VI
DI/PAE/3964/2013	01-359-061-032-0000	ABIMAEL GARCIA MORA Y LAURA PATRICIA MORALES MATA	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	62	4575	SENDEROS DE MURCIA	3879		VII
DI/PAE/3965/2013	01-359-098-057-0000	JUAN FRANCISCO GIL AQUINO	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	86	4586	SENDEROS DE SEGOVIA	2263		XIII
DI/PAE/3966/2013	01-359-098-063-0000	MARIA GUADALUPE PAEZ GUTIERREZ	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	81	4616	SENDEROS DE SEGOVIA	2275		XIII
DI/PAE/3967/2013	01-359-094-013-0000	MARIO ALFONSO ESPINO ORTIZ	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	45	4590	SENDEROS DE VALENCIA	2258		XIII
DI/PAE/3968/2013	01-359-088-020-0000	JORGE ALVARO GUZMAN CARREON	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	67	4587	SENDEROS DEL CARMEN	4089		XIII
DI/PAE/3969/2013	01-359-096-013-0000	JOSE MACEDONIO ANDRADE MONTES	$ 2,478.72	$ 2,064.31	$ 99.15	$ 82.57	$ 4,724.75	88	4582	SENDEROS DEL CARMEN	4126		XIII
DI/PAE/3970/2013	01-354-138-022-0000	CESAR ARTEMIO LOPEZ GUAJARDO Y ROSAURA BELTRAN	$ 2,827.20	$ 1,767.00	$ 113.09	$ 70.68	$ 4,777.97	10	4930	HACIENDA SAN GREGORIO	9619	22	VI
DI/PAE/3971/2013	01-337-149-001-0035	SERGIO LORENZO HUERTA	$ 2,216.40	$ 2,283.45	$ 88.66	$ 91.34	$ 4,679.85	83	4238	SATEVO	9529	35	VI
DI/PAE/3972/2013	01-337-150-001-0019	ANA MARIA HERRERA HERRERA	$ 2,221.60	$ 2,288.80	$ 88.86	$ 91.55	$ 4,690.81	84	4248	SATEVO	9525	19	VI
DI/PAE/3973/2013	01-359-147-014-0000	MARIA GUADALUPE HIDROGO ORNELAS	$ 2,531.46	$ 2,042.32	$ 101.26	$ 81.69	$ 4,756.73	87	4694	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2172		XX
DI/PAE/3974/2013	01-359-188-035-0000	KARLA TERESA CISNEROS MOLINA	$ 2,531.46	$ 2,042.32	$ 101.26	$ 81.69	$ 4,756.73	82	4683	SENDEROS DE LAS ROZAS	2165		XXVI
DI/PAE/3975/2013	01-359-141-007-0000	CAYETANO ACOSTA PALMA	$ 2,531.46	$ 2,042.32	$ 101.26	$ 81.69	$ 4,756.73	16	4674	SENDEROS DEL CALVARIO	4264		XX
DI/PAE/3976/2013	01-359-142-020-0000	DINA FLORES DEVORA Y MANUEL GAMON ALDAVA	$ 2,531.46	$ 2,042.32	$ 101.26	$ 81.69	$ 4,756.73	95	4695	SENDEROS DEL CALVARIO	4283		XX
DI/PAE/3977/2013	01-343-179-013-0000	ERIKA ISABEL MARTINEZ VARGAS	$ 2,663.92	$ 1,937.05	$ 106.56	$ 77.48	$ 4,785.01	129	4798	PORTAL DEL ALISO	1827		7
DI/PAE/3978/2013	01-337-001-001-0040	JOSE LUIS BRIONES CASTILLO	$ 2,086.16	$ 2,523.77	$ 83.45	$ 100.95	$ 4,794.33	120	4018	BASASEACHI PONIENTE	7321	40	V FASE 3
DI/PAE/3979/2013	01-337-001-001-0017	JESUS NUÑEZ CARRILLO	$ 2,086.16	$ 2,523.77	$ 83.45	$ 100.95	$ 4,794.33	102	4019	BASASEACHI PONIENTE	7321	17	V FASE 3
DI/PAE/3980/2013	01-338-375-063-0000	REFUGIO VALDEZ MORALES	$ 2,098.78	$ 2,516.07	$ 83.95	$ 100.64	$ 4,799.44	121	4023	RIVERA DEL PARRAL	2132		VII
DI/PAE/3981/2013	01-303-049-030-0000	VICTOR RAUL ARIAS CARRANZA E IGNACIA GABRIELA REYES	$ 2,866.56	$ 1,791.60	$ 114.66	$ 71.66	$ 4,844.48	96	3667	CEROCAHUI	1156		IV
DI/PAE/3982/2013	01-349-004-023-0000	ISAAC CHONG CHONG Y ADRIANA ESPINOZA GARDEA	$ 2,222.61	$ 2,350.55	$ 88.90	$ 94.02	$ 4,756.08	31	4291	RIVERA DE LEON	2516	23	VIII ETAPA A
DI/PAE/3983/2013	01-337-013-001-0029	MARTIN SOTO SOLIS	$ 2,095.32	$ 2,534.85	$ 83.81	$ 101.39	$ 4,815.37	92	4019	BASASEACHI PONIENTE	7330	29	V FASE 3
DI/PAE/3984/2013	01-359-072-039-0000	OSWALDO MALDONADO ALVAREZ	$ 2,530.88	$ 2,107.75	$ 101.24	$ 84.31	$ 4,824.18	100	4613	SENDEROS DE QUINTANAR	3865		VIII
DI/PAE/3985/2013	01-354-031-026-0000	ISMAEL VALLES GURROLA	$ 2,462.28	$ 2,174.05	$ 98.49	$ 86.96	$ 4,821.78	45	4520	HACIENDA LA CONCEPCION	9315		II
DI/PAE/3986/2013	01-359-131-044-0000	VICTOR MANUEL ARJON SANCHEZ	$ 2,576.72	$ 2,078.83	$ 103.07	$ 83.15	$ 4,841.77	21	4666	SENDEROS DEL PRADO	2053		XVIII
DI/PAE/3987/2013	01-359-043-038-0000	EVER RENE ONTIVEROS SOLIS	$ 2,539.84	$ 2,115.21	$ 101.59	$ 84.61	$ 4,841.25	26	4584	SENDEROS DE ARANJUEZ	3827		VI
DI/PAE/3988/2013	01-319-059-002-0002	VICTOR MANUEL GODOY FLORES	$ 1,595.52	$ 997.20	$ 63.82	$ 39.89	$ 2,696.43	86	4417	HACIENDA DE CORALES	10426	2-B	VI
DI/PAE/3989/2013	01-319-057-002-0005	EDUINWIGIS CABALLERO RAMIREZ	$ 2,393.28	$ 2,227.74	$ 95.73	$ 89.11	$ 4,805.86	94	4430	HACIENDA DE CORNELIAS	7510	2-E	VI
DI/PAE/3990/2013	01-319-059-007-0004	SAULO MARQUEZ MARTINEZ	$ 2,393.28	$ 2,227.74	$ 95.73	$ 89.11	$ 4,805.86	104	4417	HACIENDA DE MARGARITAS	10429	7-D	VI
DI/PAE/3991/2013	01-303-064-006-0000	ADRIAN VILLANAZUL GERARDO Y MARIELA GUADALUPE LEYVA	$ 2,294.37	$ 2,303.19	$ 91.77	$ 92.13	$ 4,781.46	91	4373	TEZOZOMOC	1138		V
DI/PAE/3992/2013	01-359-043-013-0000	LEOBARDO RAMIREZ CASTREJON	$ 2,546.56	$ 2,120.81	$ 101.86	$ 84.83	$ 4,854.06	96	4611	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3824		VI
DI/PAE/3993/2013	01-359-071-062-0000	ANGEL MARTINEZ CISNEROS	$ 2,546.88	$ 2,121.07	$ 101.88	$ 84.84	$ 4,854.67	96	4610	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3859		VIII
DI/PAE/3994/2013	01-314-036-002-0000	MARGARITA VALERIO CHAPARRO	$ 2,628.30	$ 2,050.07	$ 105.13	$ 82.00	$ 4,865.50	81	2523	REYEZUELO	905		
DI/PAE/3995/2013	01-349-032-139-0000	FRANCISCO ORTEGA ROMERO	$ 2,904.96	$ 1,815.60	$ 116.20	$ 72.62	$ 4,909.38	36	3841	RIVERA DE LA PRADERA	2704	139	VIII ETAPA C
DI/PAE/3996/2013	01-349-047-030-0000	LAURA LIDIA ESPINOZA	$ 2,904.96	$ 1,815.60	$ 116.20	$ 72.62	$ 4,909.38	26	3880	RIVERA DE LOS PINOS	2808	30	VIII ETAPA D
DI/PAE/3997/2013	01-354-028-066-0000	REYMUNDO CISNEROS ARREOLA	$ 2,409.84	$ 2,243.16	$ 96.39	$ 89.73	$ 4,839.12	113	4439	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9312	66	II
DI/PAE/3998/2013	01-363-068-053-0000	FRANCISCO HERNANDEZ MARIN	$ 635.39	$ 127.08	$ 25.42	$ 5.08	$ 792.97	45	5419	PORTAL DEL NARANJO	1889		18
DI/PAE/3999/2013	01-359-043-019-0000	ROBERTO CHAVEZ GONZALEZ	$ 2,561.60	$ 2,133.33	$ 102.46	$ 85.33	$ 4,882.72	27	4611	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3812		VI
DI/PAE/4000/2013	01-353-120-027-0000	BENJAMIN DAVILA MIRELES	$ 2,449.30	$ 2,221.87	$ 97.97	$ 88.87	$ 4,858.01	115	4497	DE LOS MESTIZOS	11107	27	I
DI/PAE/4001/2013	01-353-120-028-0000	JESUS IGNACIO GARCIA LOPEZ	$ 2,449.30	$ 2,221.87	$ 97.97	$ 88.87	$ 4,858.01	67	4522	DE LOS MESTIZOS	11107	28	I
DI/PAE/4002/2013	01-353-115-010-0000	JOEL IVAN JAVALERA RODRIGUEZ	$ 2,449.30	$ 2,221.87	$ 97.97	$ 88.87	$ 4,858.01	111	4496	DE LOS PALACIOS	9012	10	I
DI/PAE/4003/2013	01-353-119-027-0000	AARON CONTRERAS GONZALEZ	$ 2,449.30	$ 2,221.87	$ 97.97	$ 88.87	$ 4,858.01	65	4522	DEL DE LOS ADOQUINES	11106	27	I
DI/PAE/4004/2013	01-359-164-018-0000	HAIMEE MARGARITA DUEÑAS MORALES	$ 2,824.12	$ 1,907.37	$ 112.96	$ 76.29	$ 4,920.74	122	4892	SENDEROS DE APODACA	2050		XXIII
DI/PAE/4005/2013	01-359-043-026-0000	CRUZ DANIEL MORALES MARTINEZ	$ 2,575.36	$ 2,144.79	$ 103.01	$ 85.79	$ 4,908.95	48	4572	SENDEROS DE ARANJUEZ	3803		VI
DI/PAE/4006/2013	01-359-111-046-0000	ROSALBA RODRIGUEZ REYES	$ 2,831.14	$ 1,912.11	$ 113.25	$ 76.48	$ 4,932.98	16	4862	SENDEROS DE LOS YUNCOS	2151		XVI
DI/PAE/4007/2013	01-319-051-010-0002	LUZ ELENA GONZALEZ ASTORGA	$ 2,030.40	$ 1,583.71	$ 81.22	$ 63.35	$ 3,758.68	73	4317	POESIA INDIGENA	7534	10-B	V
DI/PAE/4008/2013	01-359-061-045-0000	CARLOS TRUJILLO HERNANDEZ	$ 2,556.18	$ 2,193.67	$ 102.25	$ 87.75	$ 4,939.85	64	4540	SENDEROS DE MURCIA	3853		VII
DI/PAE/4009/2013	01-359-060-004-0000	PEDRO ANGEL MARQUEZ HERNANDEZ	$ 2,556.18	$ 2,193.67	$ 102.25	$ 87.75	$ 4,939.85	115	4563	SENDEROS DE MURCIA	3858		VII
DI/PAE/4010/2013	01-359-061-027-0000	CARLOS OSVALDO MONTAÑO GONZALEZ	$ 2,556.18	$ 2,193.67	$ 102.25	$ 87.75	$ 4,939.85	47	4565	SENDEROS DE MURCIA	3889		VII
DI/PAE/4011/2013	01-359-077-012-0000	MARICELA MARTINEZ MARTINEZ	$ 2,556.18	$ 2,193.67	$ 102.25	$ 87.75	$ 4,939.85	40	4594	SENDEROS DE VALLADOLID	2224		IX
DI/PAE/4012/2013	01-354-028-097-0000	MARTHA MIREYA PERALES HERNANDEZ	$ 2,643.99	$ 2,133.10	$ 105.76	$ 85.32	$ 4,968.17	93	4735	HACIENDA SAUCILLO	9312	97	II
DI/PAE/4013/2013	01-338-224-021-0000	JORGE ALBERTO GONZALEZ CALZADA	$ 2,134.74	$ 2,687.24	$ 85.39	$ 107.49	$ 5,014.86	38	3641	RIVERA DE LA CALERA	408		VI
DI/PAE/4014/2013	01-338-429-012-0000	MARIA CRISTINA AGUILERA ROSAS	$ 2,332.40	$ 2,402.96	$ 93.30	$ 96.12	$ 4,924.78	91	4285	RIVERA DE FENIX	622		K
DI/PAE/4015/2013	01-338-430-039-0000	LUIS PELAYO SANTIAGO	$ 2,332.40	$ 2,402.96	$ 93.30	$ 96.12	$ 4,924.78	100	4298	RIVERA DEL LEON	625		K
DI/PAE/4016/2013	01-349-016-065-0000	ANTONIO ROSARIO CAMPOS	$ 2,276.82	$ 2,471.98	$ 91.07	$ 98.88	$ 4,938.75	33	3866	RIVERA DEL SICOMORO	2604	65	VIII ETAPA B
DI/PAE/4017/2013	01-303-060-003-0000	CARLOS DIAZ ROCHA Y MARIA LUISA RENTERIA GOMEZ	$ 2,335.60	$ 2,406.25	$ 93.42	$ 96.25	$ 4,931.52	1	4337	TEZOZOMOC	1184		V
DI/PAE/4018/2013	01-354-150-025-0000	CRISTOBAL SOLIS JIMENEZ	$ 2,707.20	$ 2,111.62	$ 108.29	$ 84.46	$ 5,011.57	4	4727	HACIENDA LAS MERCEDES	9606	25	V
DI/PAE/4019/2013	01-353-116-020-0000	MAYRA SELENE CORONADO CORONADO	$ 2,729.40	$ 2,128.93	$ 109.18	$ 85.16	$ 5,052.67	46	4767	DE LOS CRIOLLOS	11103	20	I
DI/PAE/4020/2013	01-349-046-012-0000	ESAUTH CORNELIO DOMINGUEZ	$ 2,137.48	$ 2,765.96	$ 85.50	$ 110.64	$ 5,099.58	109	3898	RIVERA DE LISBOA	2804	12	VIII ETAPA D
DI/PAE/4021/2013	01-359-090-018-0000	ARMANDO HERNANDEZ BLANCO	$ 2,915.90	$ 1,969.35	$ 116.64	$ 78.77	$ 5,080.66	129	4892	SENDEROS DEL CARMEN	4096		XIII
DI/PAE/4022/2013	01-303-059-021-0000	JOSE BERNARDO JIMENEZ ALVARADO	$ 2,366.00	$ 2,437.57	$ 94.64	$ 97.50	$ 4,995.71	93	4334	TOLTZIN	1229		V
DI/PAE/4023/2013	01-319-036-002-0003	RICARDO BANDA MURGADO	$ 2,336.59	$ 2,471.09	$ 93.46	$ 98.84	$ 4,999.98	59	4249	HACIENDA LAS CORNELIAS	7411

									OBJETO DEL IMPUESTO				
									REG. PUB. PROP.	DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/4024/2013	01-353-117-019-0000	ALEJANDRO LOPEZ HERRERA	$ 2,731.18	$ 2,147.24	$ 109.25	$ 85.89	$ 5,073.56	76	4724	DE LOS CRIOLLOS	11104	19	I
DI/PAE/4025/2013	01-349-047-047-0000	LAURO MONTOYA CALAMACO	$ 2,183.80	$ 2,721.10	$ 87.35	$ 108.84	$ 5,101.09	52	3970	RIVERA DE LOS PINOS	2808	47	VIII ETAPA D
DI/PAE/4026/2013	01-354-010-032-0000	LETICIA LARA PALMA	$ 2,323.02	$ 2,522.14	$ 92.92	$ 100.89	$ 5,038.97	82	4184	HACIENDA LA CONCEPCION	9307	18A	I-A
DI/PAE/4027/2013	01-354-137-023-0000	ROSA ELIA GARCIA CHAVEZ	$ 2,762.46	$ 2,154.76	$ 110.50	$ 86.19	$ 5,113.91	69	4736	HACIENDA SAN GREGORIO	9618	23	VI
DI/PAE/4028/2013	01-338-366-003-0000	SERGIO ISAAC HUERTA GONZALEZ Y AIDA ALEJANDRA ALVAREZ CARRION	$ 2,183.82	$ 2,777.36	$ 87.35	$ 111.09	$ 5,159.62	77	4041	RIVERA DE MIRAMAR	452		A
DI/PAE/4029/2013	01-338-371-030-0000	MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ	$ 2,183.82	$ 2,777.36	$ 87.35	$ 111.09	$ 5,159.62	51	3982	RIVERA DE ZEMPOALA	315		A
DI/PAE/4030/2013	01-359-152-039-0000	RUBEN LUNA DE LA CRUZ	$ 2,909.79	$ 2,040.09	$ 116.39	$ 81.60	$ 5,147.87	50	4812	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2073		XXI
DI/PAE/4031/2013	01-220-086-043-0000	EDUARDO CHAVEZ LOZOYA	$ 2,370.62	$ 2,507.08	$ 94.82	$ 100.28	$ 5,072.80	122	4294	PLAZA SAN MARCOS	7205		
DI/PAE/4032/2013	01-220-101-006-0000	SANTOS CASTRO RUELAS	$ 2,370.62	$ 2,507.08	$ 94.82	$ 100.28	$ 5,072.80	28	4232	PLAZA SAN PEDRO	7312		
DI/PAE/4033/2013	01-220-102-010-0000	JEREMIAS SANCHEZ DE LA CRUZ	$ 2,370.62	$ 2,507.08	$ 94.82	$ 100.28	$ 5,072.80	40	4241	PLAZA SAN PEDRO	7346		
DI/PAE/4034/2013	01-319-055-008-0005	PEDRO ESCOBAR CUELLAR	$ 2,504.16	$ 2,389.10	$ 100.17	$ 95.56	$ 5,088.99	91	4358	CINCO CONTINENTES	7520	8-E	V
DI/PAE/4035/2013	01-343-181-015-0000	JAVIER ROGELIO LANDEROS PEREZ Y ALICIA ALVARADO SILVA	$ 2,842.77	$ 2,139.67	$ 113.71	$ 85.59	$ 5,181.74	127	4818	PORTAL DEL ALISO	1818		7
DI/PAE/4036/2013	01-359-032-018-0000	LUBIA ESTRELLA RAMOS TORRES	$ 2,633.64	$ 2,325.35	$ 105.35	$ 93.01	$ 5,157.35	14	4530	SENDEROS DE ALMAZAN	3756		IV
DI/PAE/4037/2013	01-359-006-018-0000	VERONICA ESTALA FAVELA	$ 2,633.64	$ 2,325.35	$ 105.35	$ 93.01	$ 5,157.35	104	4525	SENDEROS DE ANDORRA	3707		I
DI/PAE/4038/2013	01-359-007-046-0000	ARMANDO BARRERA SIAS	$ 2,633.64	$ 2,325.35	$ 105.35	$ 93.01	$ 5,157.35	102	4527	SENDEROS DE ANDORRA	3747		I
DI/PAE/4039/2013	01-359-004-022-0000	MARTHA LORENZA HOLGUIN CARBAJAL	$ 2,633.64	$ 2,325.35	$ 105.35	$ 93.01	$ 5,157.35	117	4502	SENDEROS DE ANDORRA	3784		I
DI/PAE/4040/2013	01-359-001-037-0000	VICTOR MANUEL SOLIS LUGO	$ 2,633.64	$ 2,325.35	$ 105.35	$ 93.01	$ 5,157.35	70	4549	SENDEROS DE CADALSO	2263		I
DI/PAE/4041/2013	01-359-014-018-0000	MARGARITA MEDINA LOYA	$ 2,633.64	$ 2,325.35	$ 105.35	$ 93.01	$ 5,157.35	38	4498	SENDEROS DE ESCALONA	2209		II
DI/PAE/4042/2013	01-359-001-018-0000	GABINO CABRERA MORALES Y MARIANA DEL CARMEN PARRAZAL MAYORAL	$ 2,633.64	$ 2,325.35	$ 105.35	$ 93.01	$ 5,157.35	119	4525	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2267		I
DI/PAE/4043/2013	01-359-034-026-0000	MARIA TRINIDAD ANDRADE MORENO	$ 2,633.64	$ 2,325.35	$ 105.35	$ 93.01	$ 5,157.35	62	4511	SENDEROS DE LA LACARA	2111		V
DI/PAE/4044/2013	01-359-026-025-0000	OSCAR RAMOS MARTINEZ	$ 2,633.64	$ 2,325.35	$ 105.35	$ 93.01	$ 5,157.35	10	4476	SENDEROS DE OBANDO	3719		III
DI/PAE/4045/2013	01-359-005-011-0000	MANUEL ANTONIO MARTINEZ MORAN	$ 2,633.64	$ 2,325.35	$ 105.35	$ 93.01	$ 5,157.35	69	4505	SENDEROS DEL CARMEN	3713		I
DI/PAE/4046/2013	01-359-004-035-0000	BEATRIZ CASTRO GONZALEZ	$ 2,633.64	$ 2,325.35	$ 105.35	$ 93.01	$ 5,157.35	127	4496	SENDEROS DEL CARMEN	3769		I
DI/PAE/4047/2013	01-354-131-028-0000	MAGDALENA MORENO ALCANTARA	$ 2,787.50	$ 2,196.08	$ 111.50	$ 87.84	$ 5,182.92	103	4728	HACIENDA BATOPILAS	9613	28	VI
DI/PAE/4048/2013	01-354-132-003-0000	NAUL RUBIO MELENDEZ	$ 2,788.75	$ 2,197.10	$ 111.55	$ 87.88	$ 5,185.28	70	4721	HACIENDA GUAZAPARES	9614	3	VI
DI/PAE/4049/2013	01-354-026-037-0000	ANTONIO VILLAGOMEZ AGUILAR Y MONICA ADRIANA GODINEZ	$ 3,093.36	$ 1,933.35	$ 123.73	$ 77.33	$ 5,227.77	20	4725	HACIENDA EL MIRADOR	9310	37	II
DI/PAE/4050/2013	01-338-401-004-0000	EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ	$ 2,325.62	$ 2,658.81	$ 93.02	$ 106.35	$ 5,183.80	16	4080	RIVERA DEL TRUENO	530		I
DI/PAE/4051/2013	01-328-101-037-0000	OSCAR MANUEL MACIAS IBARRA	$ 2,829.60	$ 2,207.09	$ 113.18	$ 88.28	$ 5,238.15	59	4766	SAN MAURO	932		XI-A
DI/PAE/4052/2013	01-338-425-020-0000	TOMAS ESPINO MENA	$ 2,423.92	$ 2,563.44	$ 96.96	$ 102.54	$ 5,186.86	126	4255	RIVERA DEL PORTAL	503		J
DI/PAE/4053/2013	01-343-175-019-0000	ISMAEL MARTINEZ HERNANDEZ Y ELIZA MEZA AGUERO	$ 2,853.90	$ 2,226.04	$ 114.16	$ 89.04	$ 5,283.14	44	4796	PORTAL DEL ABEDUL	1817		7
DI/PAE/4054/2013	01-338-352-016-0000	JORGE MANUEL SOTO ARBOLEYA Y VIRGINIA RICARDO AVILA	$ 2,253.84	$ 2,866.35	$ 90.15	$ 114.65	$ 5,324.99	89	3903	RIVERA DE ENSENADA	428		C
DI/PAE/4055/2013	01-338-380-004-0000	GLORIA FLORES FAVELA	$ 2,226.34	$ 2,918.53	$ 89.05	$ 116.74	$ 5,350.66	29	3971	RIVERA DE IXTAPA	448		VII
DI/PAE/4056/2013	01-354-020-017-0000	SERGIO ENRIQUE JAIME JASSO Y ELIZABETH MICHELLE	$ 2,543.72	$ 2,488.83	$ 101.75	$ 99.55	$ 5,233.85	44	4376	HACIENDA VALSEQUILLA	9507	17	III-A
DI/PAE/4057/2013	01-354-007-054-0000	VICTOR LOPEZ MARRUFO	$ 2,544.10	$ 2,489.58	$ 101.76	$ 99.58	$ 5,235.02	109	4315	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9304	31	I-A
DI/PAE/4058/2013	01-354-007-045-0000	JOSE MIGUEL MATA SOLIS Y MARIA GUADALUPE VAZQUEZ	$ 2,421.30	$ 2,628.84	$ 96.85	$ 105.15	$ 5,252.14	16	4204	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9304	23B	I-A
DI/PAE/4059/2013	01-319-074-011-0004	MARGARITA DOMINGUEZ GUERRERO	$ 2,919.72	$ 2,199.86	$ 116.79	$ 87.99	$ 5,324.36	74	4777	HACIENDA DE GIRASOLES	7734	11-D	IX
DI/PAE/4060/2013	01-337-003-001-0018	MANUEL LUEVANO MARTINEZ Y CECILIA LOPEZ PEREZ	$ 2,226.00	$ 2,947.14	$ 89.04	$ 117.89	$ 5,380.07	90	3910	BASASEACHI PONIENTE	7341	18	V FASE 3
DI/PAE/4061/2013	01-319-074-004-0005	MANUEL DE JESUS ROBLES RODRIGUEZ Y MARIBEL VILLALPANDO IBARRA	$ 2,924.07	$ 2,203.14	$ 116.96	$ 88.13	$ 5,332.30	39	4764	CALENDARIO AZTECA	7729	4-E	IX
DI/PAE/4062/2013	01-338-309-004-0000	RAFAEL FLORES GAPI	$ 3,021.84	$ 2,118.65	$ 120.87	$ 84.75	$ 5,346.11	125	3702	RIVERA DEL PALMITO	330		VII ETAPA D
DI/PAE/4063/2013	01-354-147-034-0000	JUAN MANUEL MARTINEZ GURROLA	$ 3,028.62	$ 2,123.42	$ 121.14	$ 84.94	$ 5,358.12	1	4852	HACIENDA NONOAVA	9604	34	V
DI/PAE/4064/2013	01-337-123-001-0009	YADIRA ISABEL RENTERIA PACHECO	$ 2,452.80	$ 2,663.04	$ 98.11	$ 106.52	$ 5,320.47	85	4202	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9520	9	SEGUNDA SECCION ETAPA I
DI/PAE/4065/2013	01-338-404-010-0000	OLEGARIO FELIX COHETERO	$ 2,376.06	$ 2,792.98	$ 95.04	$ 111.72	$ 5,375.80	24	4014	RIVERA DEL TRUENO	556		I
DI/PAE/4066/2013	01-359-050-029-0000	RAMON ESPARZA HERNANDEZ	$ 2,711.10	$ 2,459.36	$ 108.44	$ 98.37	$ 5,377.27	41	4480	SENDEROS DE ANDALUCIA	3837		VII
DI/PAE/4067/2013	01-359-015-006-0000	JOVITA VEGA SALAZAR	$ 2,711.10	$ 2,459.36	$ 108.44	$ 98.37	$ 5,377.27	75	4476	SENDEROS DE ESCALONA	2214		II
DI/PAE/4068/2013	01-359-028-009-0000	JESUS MANUEL CARDONA GONZALEZ	$ 2,711.10	$ 2,459.36	$ 108.44	$ 98.37	$ 5,377.27	130	4461	SENDEROS DE ESCALONA	3774		V
DI/PAE/4069/2013	01-359-034-020-0000	MARIA GUADALUPE SANCHEZ VILLANUEVA	$ 2,711.10	$ 2,459.36	$ 108.44	$ 98.37	$ 5,377.27	104	4485	SENDEROS DE LA LACARA	2123		V
DI/PAE/4070/2013	01-359-028-030-0000	MARIA GUADALUPE LUCIO LUCIO	$ 2,711.10	$ 2,459.36	$ 108.44	$ 98.37	$ 5,377.27	82	4505	SENDEROS DE MENDIZABAL	3751		IV
DI/PAE/4071/2013	01-359-037-022-0000	FLORENCIO LOPEZ CARREON	$ 2,711.10	$ 2,459.36	$ 108.44	$ 98.37	$ 5,377.27	101	4492	SENDEROS DE OBANDO	3835		V
DI/PAE/4072/2013	01-359-049-043-0000	BEATRIZ CHAVARRIA MENDOZA	$ 2,711.10	$ 2,459.36	$ 108.44	$ 98.37	$ 5,377.27	41	4581	SENDEROS DEL CARMEN	3809		VII
DI/PAE/4073/2013	01-359-049-040-0000	CAROLINA GARCIA VAZQUEZ	$ 2,711.10	$ 2,459.36	$ 108.44	$ 98.37	$ 5,377.27	81	4501	SENDEROS DEL CARMEN	3815		VII
DI/PAE/4074/2013	01-359-049-032-0000	RUBEN PORTILLO CARRILLO	$ 2,711.10	$ 2,459.36	$ 108.44	$ 98.37	$ 5,377.27	29	4592	SENDEROS DEL CARMEN	3831		VII
DI/PAE/4075/2013	01-359-050-019-0000	JULIO CESAR CAMPOS ALVAREZ	$ 2,711.10	$ 2,459.36	$ 108.44	$ 98.37	$ 5,377.27	4	4512	SENDEROS DEL CARMEN	3838		VII
DI/PAE/4076/2013	01-359-025-008-0000	OMAR IVAN LAGUNES MENDOZA	$ 2,714.60	$ 2,462.53	$ 108.58	$ 98.50	$ 5,384.21	130	4477	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2165		III
DI/PAE/4077/2013	01-319-044-008-0004	CESAR GUATZONZON TELIO	$ 2,441.65	$ 2,719.11	$ 97.67	$ 108.76	$ 5,367.19	64	4168	POESIA INDIGENA	7434	8-D	II Y III
DI/PAE/4078/2013	01-359-098-067-0000	MARCO ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ Y CARMELITA DOMINGUEZ MARTINEZ	$ 3,029.08	$ 2,202.60	$ 121.16	$ 88.10	$ 5,440.94	39	4830	SENDEROS DE SEGOVIA	2283		XIII
DI/PAE/4079/2013	01-359-116-013-0000	JUAN ARTEMIO MONTOYA BUSTILLOS Y ANA MARIA MARTINEZ	$ 3,130.40	$ 2,114.22	$ 125.22	$ 84.57	$ 5,454.41	15	4882	SENDEROS DE CAMORRITOS	4076		XVI
DI/PAE/4080/2013	01-359-048-023-0000	ROSENDO MONTELONGO DE LA TORRE	$ 3,132.22	$ 2,115.45	$ 125.29	$ 84.62	$ 5,457.58	113	4885	SENDEROS DE MURCIA	3846		VI
DI/PAE/4081/2013	01-319-038-004-0001	MAYRA DINORA GONZALEZ SALAZAR	$ 2,448.67	$ 2,727.10	$ 97.95	$ 109.08	$ 5,382.80	85	4133	AVENIDA NACIONES UNIDAS	10410	4-A	I
DI/PAE/4082/2013	01-343-175-016-0000	JESUS RODRIGO CABRAL HERRERA	$ 2,940.90	$ 2,291.59	$ 117.64	$ 91.66	$ 5,441.79	119	4761	PORTAL DEL ABEDUL	1823		7
DI/PAE/4083/2013	01-319-043-008-0002	JOSE GUILLERMO RAMIREZ QUINTANA	$ 2,450.43	$ 2,729.11	$ 98.02	$ 109.16	$ 5,386.72	54	4121	CALENDARIO AZTECA	7430	8-B	I
DI/PAE/4084/2013	01-319-004-005-0003	RUBEN CHAIREZ TORRES Y SUSANA DIAZ VENEGAS	$ 2,453.06	$ 2,732.11	$ 98.12	$ 109.28	$ 5,392.57	58	4118	HACIENDA DE GERBERAS	10411	5-C	I
DI/PAE/4085/2013	01-353-121-031-0000	JOSE LUIS BAXIN GAMEZ	$ 2,702.52	$ 2,515.60	$ 108.10	$ 100.62	$ 5,426.84	113	4480	REAL DE CATORCE	11108	31	I
DI/PAE/4086/2013	01-359-199-001-0000	OBED DIAZ VALDIVIEZO Y MARIA CONCEPCION BAUTISTA LOPEZ	$ 3,107.97	$ 2,179.03	$ 124.32	$ 87.16	$ 5,498.48	97	4815	SENDEROS DE LOS NEGRALES	4340		XXVII
DI/PAE/4087/2013	01-354-007-066-0000	ENRIQUE ROMAN GONZALEZ	$ 2,595.84	$ 2,605.82	$ 103.83	$ 104.23	$ 5,409.72	51	4305	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9304	43	I-A
DI/PAE/4088/2013	01-328-084-010-0001	ALMA LETICIA SIFUENTES TOVAR	$ 2,970.60	$ 2,305.06	$ 118.82	$ 92.20	$ 5,486.68	67	4768	AVENIDA SANTA BERENICE	2439	A	IX
DI/PAE/4089/2013	01-328-091-034-0002	ROSALBA LOPEZ RAMIREZ	$ 3,329.02	$ 1,997.41	$ 133.16	$ 79.90	$ 5,539.49	26	4997	SAN HILARIO	1119	B	X
DI/PAE/4090/2013	01-303-035-019-0000	CLAUDIO BAUTISTA HERNANDEZ	$ 2,135.04	$ 3,300.81	$ 85.40	$ 132.03	$ 5,653.28	42	3329	TOLTZIN	1194		CUARTA
DI/PAE/4091/2013	01-319-039-004-0002	JOSE MANUEL GIL AQUINO	$ 2,485.08	$ 2,768.56	$ 99.40	$ 110.74	$ 5,463.78	9	4118	HACIENDA DE GERBERAS	10412	4-B	I
DI/PAE/4092/2013	01-319-039-004-0003	MANUEL CORRAL ROMO	$ 2,485.08	$ 2,768.56	$ 99.40	$ 110.74	$ 5,463.78	25	4188	HACIENDA DE GERBERAS	10412	4-C	I
DI/PAE/4093/2013	01-359-030-026-0000	MARTIN GOMEZ MEDINA Y SINTHIA CARINA MARTINEZ MARTINEZ	$ 2,765.35	$ 2,508.57	$ 110.61	$ 100.34	$ 5,484.87	72	4445	SENDEROS DE ALMAZAN	3715		IV
DI/PAE/4094/2013	01-359-064-010-0000	OCTAVIANO REYES CASTAÑON	$ 2,943.76	$ 2,374.95	$ 117.75	$ 95.00	$ 5,531.46	30	4626	SENDEROS DE SANTANDER	3870		IX
DI/PAE/4095/2013	01-359-069-052-0000	EDGAR FRANCISCO MENDOZA LANDEROS	$ 2,945.31	$ 2,376.20	$ 117.81	$ 95.05	$ 5,534.37	47	4618	SENDEROS DE ARANJUEZ	3883		IX
DI/PAE/4096/2013	01-220-083-037-0000	VICTOR MANUEL GUTIERREZ MUÑOZ	$ 2,617.83	$ 2,658.54	$ 104.71	$ 106.34	$ 5,487.42	4	4242	PLAZA DE CAMPIDOGLIO	7221		
DI/PAE/4097/2013	01-314-041-029-0000	DARIO SOTO CABRAL Y MARIA CARMINA GONZALEZ GUZMAN	$ 2,568.96	$ 2,733.80	$ 102.76	$ 109.35	$ 5,514.87	84	2563	ANADE	1657		
DI/PAE/4098/2013	01-319-051-003-0003	JAVIER ARMANDO HERNANDEZ SANCHEZ	$ 2,639.52	$ 2,649.67	$ 105.58	$ 105.99	$ 5,500.76	43	4280	CALENDARIO AZTECA	7529	3-C	V
DI/PAE/4099/2013	01-319-073-012-0002	JESUS MANUEL VILLALOBOS LARA	$ 3,018.60	$ 2,354.51	$ 120.74	$ 94.18	$ 5,588.03	112	4749	CALENDARIO AZTECA	7730	12-B	IX
DI/PAE/4100/2013	01-337-141-001-0012	JUAN ORTIZ RAMOS	$ 2,653.56	$ 2,663.77	$ 106.14	$ 106.55	$ 5,530.02	98	4377	CAÑON DE TARARECUA	7864	12	SEGUNDA SECCION ETAPA VIII
DI/PAE/4101/2013	01-359-069-021-0000	JUAN RESENDIZ VALLE	$ 3,234.40	$ 2,184.46	$ 129.38	$ 87.38	$ 5,635.62	47	4875	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3892		VIII
DI/PAE/4102/2013	01-349-006-124-0000	REBECA MARTINEZ LOERA	$ 2,604.10	$ 2,742.56	$ 104.16	$ 109.70	$ 5,560.52	32	4081	RIVERA DE LEON	2511	124	VIII ETAPA A
DI/PAE/4103/2013	01-359-013-014-0000	ROBERTO DOMINGUEZ ELIZALDE Y ZULEMA JANETH SOTO LARA	$ 2,788.56	$ 2,595.68	$ 111.54	$ 103.83	$ 5,599.61	124	4458	SENDEROS DE COBEÑA	2215		II
DI/PAE/4104/2013	01-359-013-013-0000	LUIS MANUEL MENDOZA ROMERO Y VANESSA HERMILA YADHIRA MARGARITA BENITEZ ROSALES	$ 2,788.56	$ 2,595.68	$ 111.54	$ 103.83	$ 5,599.61	51	4524	SENDEROS DE COBEÑA	2217		II
DI/PAE/4105/2013	01-359-014-014-0000	ROSALIA NEVAREZ VARGAS	$ 2,788.56	$ 2,595.68	$ 111.54	$ 103.83	$ 5,599.61	114	4458	SENDEROS DE ESCALONA	2217		II
DI/PAE/4106/2013	01-359-007-012-0000	JAVIER URIEL LARA MEDINA Y CLAUDIA GUADALUPE VAZQUEZ	$ 2,788.56	$ 2,595.68	$ 111.54	$ 103.83	$ 5,599.61	97	4431	SENDEROS DE MURCIA	3764		II
DI/PAE/4107/2013	01-359-027-041-0000	ARACELI JURADO CID	$ 2,788.56	$ 2,595.68	$ 111.54	$ 103.83	$ 5,599.61	34	4459	SENDEROS DE OBANDO	3773		III
DI/PAE/4108/2013	01-359-021-015-0000	SANTA CAZERES ROSALES	$ 2,803.68	$ 2,609.76	$ 112.15	$ 104.39	$ 5,629.98	41	4437	SENDEROS DE COBEÑA	2156		III
DI/PAE/4109/2013	01-359-022-017-0000	IMELDA HERNANDEZ VENEGAS	$ 2,804.40	$ 2,610.43	$ 112.18	$ 104.42	$ 5,631.43	33	4435	SENDEROS DE COBEÑA	2157		III
DI/PAE/4110/2013	01-359-023-019-0000	MARIA DEL PILAR ANICETO TORRES	$ 2,805.48	$ 2,611.43	$ 112.22	$ 104.46	$ 5,633.59	53	4478	SENDEROS DE CADALSO	2165		III
DI/PAE/4111/2013	01-359-023-009-0000	GERARDO ORTEGA LOPEZ	$ 2,806.20	$ 2,612.10	$ 112.25	$ 104.48	$ 5,635.03	27	4462	SENDEROS DE TALAMANCA	2160		III
DI/PAE/4112/2013	01-220-101-019-0000	SALVADOR HERNANDEZ VELEZ	$ 2,561.51	$ 2,855.19	$ 102.46	$ 114.21	$ 5,633.37	21	4213	PLAZA DE ESPAÑA	7313		
DI/PAE/4113/2013	01-328-103-027-0000	ANGELICA ONTIVEROS ESPINOZA	$ 3,074.48	$ 2,397.93	$ 122.98	$ 95.92	$ 5,691.31	114	4756	SAN MAURO	915		XI-A
DI/PAE/4114/2013	01-354-134-011-0000	ARTURO VILLA CHAVERO	$ 3,067.97	$ 2,421.79	$ 122.72	$ 96.87	$ 5,709.35	124	4798	HACIENDA LAS MERCEDES	9615	11	VI
DI/PAE/4115/2013	01-303-065-008-0000	MARIA DEL PILAR CORONADO MENDOZA	$ 2,673.20	$ 2,754.06	$ 106.93	$ 110.16	$ 5,644.35	116	4373	TEZOZOMOC	1110		V
DI/PAE/4116/2013	01-359-018-007-0000	PABLO COSME MACHUCHO	$ 2,829.96	$ 2,634.22	$ 113.20	$ 105.37	$ 5,682.75	7	4462	SENDEROS DE QUINTANAR	3716		III
DI/PAE/4117/2013	01-359-018-008-0000	SARA CEBALLOS MARQUEZ Y JORGE ARTURO MADRID PAYAN	$ 2,829.96	$ 2,634.22	$ 113.20	$ 105.37	$ 5,682.75	18	4462	SENDEROS DE QUINTANAR	3718		III
DI/PAE/4118/2013	01-359-018-009-0000	SORAIDA PEREZ MARTINEZ	$ 2,829.96	$ 2,634.22	$ 113.20	$ 105.37	$ 5,682.75	124	4431	SENDEROS DE QUINTANAR	3720		III
DI/PAE/4119/2013	01-353-109-012-0000	CARLOS ANTONIO NAVARRO CARRASCO	$ 3,077.81	$ 2,459.30	$ 123.11	$ 98.37	$ 5,758.59	7	4530	DEL VIRREINATO	10154		II
DI/PAE/4120/2013	01-338-223-006-0000	ERASMO BRAVO MENDEZ	$ 2,560.35	$ 2,943.74	$ 102.41	$ 117.75	$ 5,724.25	111	3960	RIVERA DEL LAGUNA	438		VI
DI/PAE/4121/2013	01-338-351-020-0000	HECTOR HERNANDEZ HINOJOSA	$ 2,484.93	$ 3,096.30	$ 99.40	$ 123.85	$ 5,804.48	45	3932	RIVERA DE ARARECO	460		VII SECCION 4-C
DI/PAE/4122/2013	01-349-020-001-0000	MARIA AZUCENA GARCIA GONZALEZ	$ 2,584.68	$ 3,038.25	$ 103.39	$ 121.53	$ 5,847.85	97	3988	RIVERA DE CALESA	2608	1	VIII ETAPA B
DI/PAE/4123/2013	01-319-071-004-0003	MATILDE LORENZA PEÑA HERNANDEZ	$ 3,126.97	$ 2,522.76	$ 125.08	$ 100.91	$ 5,875.72	12	4702	AVENIDA UNIDAD	7717	4-C	VIII
DI/PAE/4124/2013	01-337-003-001-0016	JORGE AROLDO CASTRO APODACA	$ 3,205.80	$ 2,500.52	$ 128.23	$ 100.02	$ 5,934.57	45	3928	BASASEACHI PONIENTE	7341	16	V FASE 2
DI/PAE/4125/2013	01-314-015-031-0000	SANDRA LUZ REYES AYALA Y SERGIO VILLA GALLEGOS	$ 3,159.24	$ 2,546.97	$ 126.37	$ 101.88	$ 5,934.46	43	4583	CALAO	1028		II
DI/PAE/4126/2013	01-319-048-013-0000	HUMBERTO FLORES VELOZ Y GLORIA ESTELA CARRILLO	$ 3,021.24	$ 2,667.58	$ 120.85	$ 106.70	$ 5,916.37	92	4516	HACIENDA DE GERANIOS	7447	13	IV
DI/PAE/4127/2013	01-354-003-025-0000	LUIS MANUEL CASTILLO OLIVAS Y MIRIAM LIZETH GONZALEZ	$ 2,824.41	$ 2,835.30	$ 112.98	$ 113.41	$ 5,886.10	55	4326	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9303	20B	I-A
DI/PAE/4128/2013	01-349-056-036-0000	JOSE HILARIO BASURTO ALMANZA	$ 2,624.85	$ 3,096.45	$ 104.99	$ 123.86	$ 5,950.15	74	4025	RIVERA DE MITLA	2803	36	VIII ETAPA A
DI/PAE/4129/2013	01-338-365-001-0000	BELEM GUADALUPE ATAYDE ZAVALA	$ 2,546.04	$ 3,269.46	$ 101.84	$ 130.78	$ 6,048.12	29	3935	RIVERA DE CHAPALA	456		A
DI/PAE/4130/2013	01-319-051-011-0001	EDUARDO GARCIA GONZALEZ	$ 2,774.88	$ 2,934.60	$ 111.00	$ 117.38	$ 5,937.86	81	4263	POESIA INDIGENA	7534	11-A	V
DI/PAE/4131/2013	01-220-084-023-0000	REFUGIO HERNANDEZ ORTEGA	$ 3,611.31	$ 2,285.29	$ 144.45	$ 91.41	$ 6,132.46	19	5000	PLAZA DE CAMPIDOGLIO	7246		
DI/PAE/4132/2013	01-338-338-022-0000	MARTHA ALICIA DELGADO ALANIZ	$ 3,323.10	$ 2,592.02	$ 132.92	$ 103.68	$ 6,151.72	77	3747	RIVERA DE ALTAMIRA	305		C
DI/PAE/4133/2013	01-338-319-016-0000	JOSE ISABEL BARRERA GARCIA Y MAYRA HERNANDEZ MORAN	$ 3,357.60	$ 2,618.93	$ 134.30	$ 104.76	$ 6,215.59	31	3658	RIVERA DE LA HOYA	410		VII ETAPA D
DI/PAE/4134/2013	01-314-016-028-0000	MIGUEL ANGEL RENTERIA MORENO Y ROSANA AGUIRRE	$ 3,716.16	$ 2,322.60	$ 148.65	$ 92.90	$ 6,280.31	31	4082	ESTORNINO	1028		SEGUNDA
DI/PAE/4135/2013	01-354-003-033-0000	JOSE RODRIGO LOPEZ ESQUIVEL Y KARLA ALMENDRA VILLALOBOS CARDONA	$ 2,957.37	$ 2,968.74	$ 118.29	$ 118.75	$ 6,163.15	12	4287	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9303	24B	I-A
DI/PAE/4136/2013	01-349-006-109-0000	MAURICIO HERMILO ORTIZ ANCHONDO	$ 2,799.54	$ 3,200.31	$ 111.98	$ 128.01	$ 6,239.84	29	4080	RIVERA DE LEON	2511	109	VIII ETAPA A
DI/PAE/4137/2013	01-359-004-001-0000	DANIEL OLGUIN ALVAREZ Y GUADALUPE FRAYRE ALVAREZ	$ 3,545.08	$ 2,577.78	$ 141.80	$ 103.11	$ 6,367.77	101	4794	SENDEROS DE ANDORRA	3742		I

								OBJETO DEL IMPUESTO				
								REG. PUB. PROP.	DOMICILIO			
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/4138/2013	01-349-027-035-0000	MARIA LOURDES MEZA GONZALEZ	$ 2,656.29	$ 3,543.98	$ 106.25	$ 141.76	$ 6,448.28	49	3852	RIVERA DEL SICOMORO	2616	35	VIII ETAPA B
DI/PAE/4139/2013	01-314-012-002-0000	RAUL SANCHEZ DIAZ	$ 757.80	$ 246.29	$ 30.31	$ 9.85	$ 1,044.25	48	2527	HERRILLO	1029		
DI/PAE/4140/2013	01-345-042-002-0000	SOFIA TORIBIO CASTILLO Y MIGUEL ANGEL GARCIA PEREZ	$ 3,033.13	$ 3,041.96	$ 121.33	$ 121.68	$ 6,318.10	6	4098	PORTAL DE GLADIADORES	9011	2	TERCERA
DI/PAE/4141/2013	01-338-391-095-0000	LAURA SUSANA ALTAMIRANO CASTILLO	$ 3,461.40	$ 2,699.89	$ 138.46	$ 108.00	$ 6,407.75	93	3794	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2013		E Y F
DI/PAE/4142/2013	01-338-370-017-0000	ARTURO ARELLANO GARCIA Y SAGRARIO DEL CONSUELO RODRIGUEZ CAMPOS	$ 3,462.60	$ 2,700.83	$ 138.50	$ 108.03	$ 6,409.96	109	3893	RIVERA DE LOS OLIVOS	311		A
DI/PAE/4143/2013	01-338-386-030-0000	ARMANDINA MARTINEZ TAPIA	$ 3,463.20	$ 2,701.30	$ 138.53	$ 108.05	$ 6,411.08	87	3986	RIVERA DE IXTAPA	343		VII
DI/PAE/4144/2013	01-337-004-001-0008	OMAR GUSTAVO MONTES GARCIA	$ 2,684.22	$ 3,581.24	$ 107.37	$ 143.25	$ 6,516.08	14	3856	BASASEACHI PONIENTE	7351	8	V FASE 2
DI/PAE/4145/2013	01-354-131-015-0000	MARIO ALBERTO HOLGUIN SOLORIO	$ 3,497.70	$ 2,728.21	$ 139.91	$ 109.13	$ 6,474.95	64	4736	HACIENDA BATOPILAS	9613	15	VI
DI/PAE/4146/2013	01-354-005-023-0000	JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ	$ 3,155.73	$ 3,010.74	$ 126.23	$ 120.43	$ 6,413.13	19	4393	HACIENDA LA CIENEGA	9404		I-B
DI/PAE/4147/2013	01-314-036-008-0000	MANUEL GUERRERO CALDERON Y NOHEMI ROCHA ALVARADO	$ 3,510.90	$ 2,738.50	$ 140.44	$ 109.54	$ 6,499.38	89	2656	REYEZUELO	917		
DI/PAE/4148/2013	01-349-054-005-0000	JOSE SALVADOR MARTINEZ AMEZQUITA	$ 2,878.98	$ 3,383.65	$ 115.16	$ 135.35	$ 6,513.14	72	4080	RIVERA DE LOS ALPES	2828	5	VIII ETAPA A
DI/PAE/4149/2013	01-359-015-001-0000	CARLOS CHAIREZ CARRILLO	$ 3,403.95	$ 2,921.21	$ 136.16	$ 116.85	$ 6,578.17	45	4544	SENDEROS DE ESCALONA	2204		
DI/PAE/4150/2013	01-349-020-007-0000	RAMONA YOLANDA CAMPOS GONZALEZ	$ 2,756.74	$ 3,678.00	$ 110.27	$ 147.12	$ 6,692.13	125	3818	RIVERA DE CALESA	2608	7	VIII ETAPA B
DI/PAE/4151/2013	01-353-102-021-0000	RAUL RAMIREZ GALLARDO	$ 3,547.24	$ 2,871.82	$ 141.89	$ 114.87	$ 6,675.82	67	4582	DE LOS CORREGIDORES	10113		II
DI/PAE/4152/2013	01-220-095-025-0000	AZUCENA HERNANDEZ ESTRADA Y J. GUADALUPE DOMINGUEZ GUERRERO	$ 3,262.79	$ 3,092.88	$ 130.51	$ 123.72	$ 6,609.90	118	4318	PLAZA SAN MARCOS	7381		
DI/PAE/4153/2013	01-338-342-029-0000	MANUEL VERA MATEO	$ 3,613.50	$ 2,818.53	$ 144.54	$ 112.74	$ 6,689.31	106	3875	RIVERA DE SAN BLAS	335		
DI/PAE/4154/2013	01-319-073-003-0005	JOSE FIDENCIO HOLGUIN ADAME	$ 3,738.84	$ 2,718.67	$ 149.55	$ 108.75	$ 6,715.81	95	4793	PIRAMIDES	7725	3-E	IX
DI/PAE/4155/2013	01-349-056-007-0000	CONSTANTINO SALOMON HILARIO Y MARIA DE LOS ANGELES	$ 3,132.80	$ 3,227.57	$ 125.31	$ 129.10	$ 6,614.78	20	4299	RIVERA DE PATZCUARO	2803	7	VIII ETAPA E
DI/PAE/4156/2013	01-349-034-014-0000	JESSICA YADIRA JIMENEZ MARTINEZ	$ 3,631.20	$ 2,832.34	$ 145.25	$ 113.29	$ 6,722.08	44	3858	RIVERA DEL CASTILLO	2706	14	VIII ETAPA C
DI/PAE/4157/2013	01-349-034-005-0000	JESUS ACEVEDO MALDONADO	$ 3,631.20	$ 2,832.34	$ 145.25	$ 113.29	$ 6,722.08	112	3801	RIVERA DEL CASTILLO	2706	5	VIII ETAPA C
DI/PAE/4158/2013	01-314-006-004-0000	ISAIAS LOPEZ AVALOS	$ 2,898.96	$ 3,638.83	$ 115.96	$ 145.55	$ 6,799.30	16	2656	MARABO	941		
DI/PAE/4159/2013	01-220-097-021-0000	JOSE REY VELASCO LAVARIEGA	$ 3,286.71	$ 3,135.70	$ 131.47	$ 125.43	$ 6,679.31	15	4531	PLAZA BARBERENI	7327		
DI/PAE/4160/2013	01-345-082-015-0000	JUAN GAZCA CAZARES	$ 3,562.88	$ 2,967.21	$ 142.52	$ 118.69	$ 6,791.30	100	4641	PORTAL DE CONSTANTINO	8324	15	
DI/PAE/4161/2013	01-319-046-015-0000	ALEJANDRO YEPE LARA	$ 3,332.22	$ 3,179.12	$ 133.29	$ 127.16	$ 6,771.79	77	4330	HACIENDA LOS PRIMULOS	7439	15	
DI/PAE/4162/2013	01-319-047-008-0000	CARMEN CECILIA ESPARZA DAVILA Y ALVARO OLGUIN QUIROA	$ 3,332.22	$ 3,179.12	$ 133.29	$ 127.16	$ 6,771.79	21	4340	HACIENDA DE VIOLETAS	7443	8	
DI/PAE/4163/2013	01-338-386-009-0000	BERNARDINO MEDINA CERVANTES	$ 2,857.19	$ 3,812.02	$ 114.29	$ 152.48	$ 6,935.98	99	3947	RIVERA DE MANZANILLO	338		VII
DI/PAE/4164/2013	01-338-230-038-0000	GONZALO TREJO GARCIA	$ 2,862.09	$ 3,818.55	$ 114.48	$ 152.74	$ 6,947.86	42	3971	RIVERA PORTUGAL	429		VI
DI/PAE/4165/2013	01-338-352-023-0000	SERGIO MANUEL ESPINO MEDRANO	$ 2,883.99	$ 3,904.90	$ 115.36	$ 156.20	$ 7,060.45	117	3771	RIVERA DE ENSENADA	414		C
DI/PAE/4166/2013	01-338-363-021-0000	MARIA GUADALUPE GALLEGOS CARREON	$ 2,915.50	$ 4,015.23	$ 116.62	$ 160.61	$ 7,207.96	114	3946	RIVERA DEL PALMITO	406		A
DI/PAE/4167/2013	01-319-048-030-0000	RAFAEL PEREZ REGINO Y RUTH ELENA PORRAS	$ 3,422.28	$ 3,348.43	$ 136.89	$ 133.94	$ 7,041.54	19	4416	HACIENDA DE CLAVELES	7452	50	
DI/PAE/4168/2013	01-319-047-043-0000	FERNANDO ALBERTO GOMEZ MARTINEZ	$ 3,422.28	$ 3,348.43	$ 136.89	$ 133.94	$ 7,041.54	77	4310	HACIENDA DE GERANIOS	7446	43	
DI/PAE/4169/2013	01-319-048-018-0000	JOSE LUIS PEREZ ROMERO Y ROSAURA FLORES CHAVEZ	$ 3,422.28	$ 3,348.43	$ 136.89	$ 133.94	$ 7,041.54	72	4310	HACIENDA DE GERANIOS	7447	18	IV
DI/PAE/4170/2013	01-359-016-024-0000	FRANCI ISMAEL PEREZ GOMEZ	$ 3,704.64	$ 3,270.98	$ 148.19	$ 130.84	$ 7,254.65	47	4544	SENDEROS DE ARANJUEZ	3789		II
DI/PAE/4171/2013	01-338-351-007-0000	RENE VARELA VILLALOBOS Y ANGELICA ROMERO LOPEZ	$ 3,810.92	$ 3,193.99	$ 152.44	$ 127.76	$ 7,285.11	83	3952	RIVERA DE ARARECO	2210		VII SECCION 4-C
DI/PAE/4172/2013	01-220-095-022-0000	LUIS MANUEL CARRAZCO LOMELI	$ 3,464.37	$ 3,477.69	$ 138.57	$ 139.11	$ 7,219.74	43	4311	PLAZA BARBERENI	7378		
DI/PAE/4173/2013	01-338-365-034-0000	JUAN IGNACIO ZAPATA SANCHEZ	$ 3,808.86	$ 3,268.69	$ 152.35	$ 130.75	$ 7,360.65	75	3850	RIVERA DE MIRAMAR	413		A
DI/PAE/4174/2013	01-359-071-033-0000	IVAN GUADALUPE GONZALEZ SOTO	$ 3,961.80	$ 3,196.28	$ 158.47	$ 127.85	$ 7,444.40	27	4648	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3917		VIII
DI/PAE/4175/2013	01-338-377-006-0000	PEDRO DE LA RIVA QUIROZ	$ 3,134.34	$ 3,926.78	$ 125.37	$ 157.07	$ 7,343.56	70	3873	RIVERA DEL CARMEN	430		VII
DI/PAE/4176/2013	01-359-001-042-0000	JAIME MORENO PEREZ	$ 4,037.10	$ 3,148.94	$ 161.48	$ 125.96	$ 7,473.48	14	4755	SENDEROS DE CADALSO	2273		I
DI/PAE/4177/2013	01-359-093-006-0000	MARIA DEL CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ	$ 929.52	$ 302.09	$ 37.18	$ 12.08	$ 1,280.87	18	4615	SENDEROS DE LEON	2262		XIII
DI/PAE/4178/2013	01-338-338-026-0000	JOSE GUSTAVO VELA ROJAS	$ 3,032.46	$ 4,451.19	$ 121.30	$ 178.05	$ 7,783.00	7	3889	RIVERA DE CONCHOS	2206		C
DI/PAE/4179/2013	01-319-055-001-0001	JESUS MANUEL MARTINEZ GONZALEZ Y ZITA ISABEL RUIZ	$ 3,701.85	$ 3,531.77	$ 148.07	$ 141.27	$ 7,522.96	37	4381	AVENIDA UNIDAD	7517	1-A	V
DI/PAE/4180/2013	01-345-074-029-0000	NORMA CECILIA CABRALES LARDIZABAL	$ 4,220.40	$ 3,291.91	$ 168.82	$ 131.68	$ 7,812.81	110	4768	ARCO DE SETIMO	8310	29	
DI/PAE/4181/2013	01-220-094-034-0000	PEDRO SAUCEDO MARTINEZ Y ROSA ELENA REYES CASTILLO	$ 3,771.88	$ 3,690.49	$ 150.88	$ 147.62	$ 7,760.87	64	4355	PLAZA SAN MARCOS	7303		
DI/PAE/4182/2013	01-220-095-020-0000	NORBERTO RAFAEL PEREZ RODRIGUEZ	$ 3,642.03	$ 3,851.67	$ 145.68	$ 154.07	$ 7,793.45	118	4241	PLAZA BARBERENI	7374		
DI/PAE/4183/2013	01-337-060-001-0023	OSCAR FLORES GARCIA	$ 3,945.24	$ 3,672.36	$ 157.81	$ 146.89	$ 7,922.30	55	3614	BASASEACHI ORIENTE	7741	23	II FASE III
DI/PAE/4184/2013	01-353-109-028-0000	FRANCISCO JAVIER CASTRO BALBUENA	$ 4,208.96	$ 3,505.27	$ 168.36	$ 140.21	$ 8,022.80	100	4620	DEL VIRREINATO	10186		II
DI/PAE/4185/2013	01-338-372-020-0000	JOSE DOLORES MORENO CORPUS	$ 4,072.94	$ 3,642.60	$ 162.92	$ 145.70	$ 8,024.16	65	3961	RIVERA DE ZEMPOALA	322		A
DI/PAE/4186/2013	01-345-012-009-0000	ARTURO GOMEZ PIEDRA	$ 3,563.07	$ 4,187.81	$ 142.52	$ 167.51	$ 8,060.91	56	4004	PORTAL ADRIANO	8015		PRIMERA
DI/PAE/4187/2013	01-338-309-023-0000	JULIO CESAR RESENDIZ MARTINEZ	$ 4,029.12	$ 3,750.44	$ 161.16	$ 150.02	$ 8,090.74	1	3694	RIVERA DE ACUÑA	309		D
DI/PAE/4188/2013	01-345-043-034-0000	MARISELA CAMACHO GONZALEZ Y VICENTE EDMUNDO MARTINEZ MENDOZA	$ 3,773.64	$ 3,990.85	$ 150.95	$ 159.63	$ 8,075.07	75	4253	DE LA FUENTE	8027		TERCERA
DI/PAE/4189/2013	01-337-033-001-0020	SERGIO OLIVAS JIMENEZ	$ 3,280.80	$ 4,764.81	$ 131.23	$ 190.59	$ 8,367.43	93	3433	CAÑON DE CEROCAHUI	7420	20	PRIMERA
DI/PAE/4190/2013	01-338-393-010-0000	CATALINA MEJIA TOVAR	$ 4,153.68	$ 3,866.38	$ 166.15	$ 154.66	$ 8,340.87	94	3870	RIVERA DE URIQUE	2063		E Y F
DI/PAE/4191/2013	01-338-301-009-0000	FELIX ARMANDO MARTINEZ Y MARBELL LIZETH GUERRA	$ 4,184.64	$ 3,895.20	$ 167.39	$ 155.81	$ 8,403.04	2	3723	RIVERA DE GOYCO	553		I
DI/PAE/4192/2013	01-338-233-012-0000	JANETH HAYDEE HERNANDEZ ROJAS	$ 4,191.48	$ 3,901.57	$ 167.66	$ 156.06	$ 8,416.77	109	3698	RIVERA CORTEZ	426		VI
DI/PAE/4193/2013	01-314-016-009-0000	JOSEFINA SERRANO ROSAS Y JOSE LUIS ZUBIATE MENDOZA	$ 3,837.15	$ 4,509.98	$ 153.49	$ 180.40	$ 8,681.02	36	2761	JACAMAR	1017		
DI/PAE/4194/2013	01-349-027-030-0000	MARTINA ROMERO REYES	$ 4,357.44	$ 4,056.05	$ 174.30	$ 162.24	$ 8,750.03	33	3827	RIVERA DEL SICOMORO	2616	30	VIII ETAPA B
DI/PAE/4195/2013	01-338-386-015-0000	PEDRO LOPEZ GARCIA	$ 3,231.76	$ 2,349.95	$ 129.27	$ 94.00	$ 5,804.98	48	3866	RIVERA DE MANZANILLO	326		VII
DI/PAE/4196/2013	01-337-045-001-0032	FRANCISCO JAVIER QUINTERO REA Y ORALIA ROCIO MUÑEZ	$ 3,499.85	$ 5,577.14	$ 139.99	$ 223.09	$ 9,440.07	67	3615	CAÑON DE URIQUE	9750	32	II FASE II
DI/PAE/4197/2013	01-337-022-001-0037	PAULO MARIANO SARMIENTO	$ 4,288.20	$ 4,655.76	$ 171.53	$ 186.23	$ 9,301.72	12	3875	BASASEACHI PONIENTE	7451	37	V FASE 1
DI/PAE/4198/2013	01-319-036-003-0005	YOLANDA GARCIA GARCIA	$ 4,527.32	$ 4,429.63	$ 181.09	$ 177.19	$ 9,315.23	84	4282	HACIENDA DE CORNELIAS	7411	3-E	I
DI/PAE/4199/2013	01-337-016-001-0023	PEDRO AGUIRRE DIAZ	$ 4,488.12	$ 4,872.82	$ 179.52	$ 194.91	$ 9,735.37	129	3857	BASASEACHI PONIENTE	7410	23	V FASE 2
DI/PAE/4200/2013	01-337-007-001-0013	RICARDO MAXIMINO BARCEINAS ROMERO	$ 3,644.04	$ 6,360.34	$ 145.76	$ 254.41	$ 10,404.55	97	3399	CAÑON DE CEROCAHUI	9721	13	PRIMERA
DI/PAE/4201/2013	01-220-101-012-0000	ADRIAN SOSA RODRIGUEZ	$ 4,636.28	$ 4,903.15	$ 185.45	$ 196.13	$ 9,921.01	93	4245	PLAZA SAN PEDRO	7324		
DI/PAE/4202/2013	01-338-221-019-0000	MARIO ERASMO VAZQUEZ TREJO	$ 4,646.55	$ 4,905.74	$ 185.86	$ 196.23	$ 9,934.38	16	3891	RIVERA CORRAL	410		VI
DI/PAE/4203/2013	01-337-017-001-0005	GRACIELA DERAS VALENZUELA	$ 4,553.92	$ 5,027.70	$ 182.16	$ 201.11	$ 9,964.89	15	3863	BASASEACHI PONIENTE	7420	5	V FASE 2
DI/PAE/4204/2013	01-338-309-007-0000	FELIPE CONTRERAS GAMIZ	$ 4,595.29	$ 5,017.88	$ 183.81	$ 200.72	$ 9,997.70	116	3700	RIVERA DEL PALMITO	324		VII ETAPA D
DI/PAE/4205/2013	01-337-047-001-0041	CLAUDIA ELIZABETH BALLESTEROS MARTA	$ 4,684.68	$ 5,086.22	$ 187.39	$ 203.45	$ 10,161.74	37	3839	BASASEACHI PONIENTE	7810	41	III FASE 1
DI/PAE/4206/2013	01-338-303-028-0000	GRISELDA OLGUIN FERNANDEZ	$ 4,698.54	$ 5,101.27	$ 187.94	$ 204.05	$ 10,191.80	79	3716	RIVERA DE ROSARITO	303		VII ETAPA D
DI/PAE/4207/2013	01-338-309-025-0000	RAFAEL ORTIZ GUADALUPE	$ 4,700.64	$ 5,103.55	$ 188.03	$ 204.14	$ 10,196.36	3	3703	RIVERA DE ACUÑA	313		D
DI/PAE/4208/2013	01-338-311-027-0000	JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	$ 4,700.64	$ 5,103.55	$ 188.03	$ 204.14	$ 10,196.36	81	3678	RIVERA DE BOCOYNA	323		VII ETAPA D
DI/PAE/4209/2013	01-338-311-028-0000	ELISA TORRES TORRES	$ 4,700.64	$ 5,103.55	$ 188.03	$ 204.14	$ 10,196.36	68	3687	RIVERA DE BOCOYNA	325		VII ETAPA D
DI/PAE/4210/2013	01-337-068-001-0004	ALFREDO VALDEZ CASTILLO	$ 3,691.77	$ 6,638.16	$ 147.67	$ 265.53	$ 10,743.13	114	3399	CAÑON DE URIQUE	9650	4	PRIMERA
DI/PAE/4211/2013	01-307-019-069-0000	JOSE ANGEL GALLEGOS SIERRA Y NOEMI ROBLES SAUCEDO	$ 4,111.66	$ 6,363.46	$ 164.47	$ 254.54	$ 10,894.13	8	3271	PINO SECO	223		
DI/PAE/4212/2013	01-337-004-001-0023	BLANCA IDALIA VILLEGAS REYES	$ 4,712.61	$ 5,419.65	$ 188.50	$ 216.79	$ 10,537.55	126	3873	BASASEACHI PONIENTE	7351	23	V ETAPA 2
DI/PAE/4213/2013	01-338-392-029-0000	ELIAS VELAZCO SERRANO	$ 4,845.96	$ 5,261.33	$ 193.84	$ 210.45	$ 10,511.58	66	3793	AVENIDA SIGLO XXI	2020		E Y F
DI/PAE/4214/2013	01-338-392-004-0000	JUAN JOSE GUZMAN DIAZ	$ 4,845.96	$ 5,261.33	$ 193.84	$ 210.45	$ 10,511.58	64	3961	RIVERA DE URIQUE	2037		E Y F
DI/PAE/4215/2013	01-338-378-015-0000	MARIA DEL REFUGIO LUCIO BORJAS	$ 4,847.64	$ 5,263.15	$ 193.91	$ 210.53	$ 10,515.23	11	3881	RIVERA DE VALLARTA	414		VII
DI/PAE/4216/2013	01-345-005-006-0000	JOSE ALFREDO HERNANDEZ ESPINOZA	$ 4,070.30	$ 6,486.66	$ 162.81	$ 259.47	$ 10,979.24	97	3644	COLOACHIC	8474		PRIMERA
DI/PAE/4217/2013	01-345-094-001-0000	ZORAYDA JUDITH CUELLAR OBREGON Y JOSE JAIME CALDERON	$ 5,360.43	$ 4,829.99	$ 214.42	$ 193.20	$ 10,598.04	89	4391	PORTAL DE AUGUSTO	8224	1	QUINTA
DI/PAE/4218/2013	01-328-096-035-0000	BENJAMIN MORENO CERECERES	$ 4,144.98	$ 6,405.37	$ 165.80	$ 256.21	$ 10,972.36	128	3177	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2516		III
DI/PAE/4219/2013	01-338-195-025-0000	MARIA DE LA CRUZ HERRERA	$ 4,890.06	$ 5,309.21	$ 195.60	$ 212.37	$ 10,607.24	19	3920	RIVERA DE PORTUGAL	457		VI
DI/PAE/4220/2013	01-338-338-048-0000	MYRNA MERCEDES SALOMON MORA	$ 4,942.98	$ 5,366.66	$ 197.72	$ 214.67	$ 10,722.03	77	3845	RIVERA DE CONCHOS	2250		SEPTIMA SECCION
DI/PAE/4221/2013	01-338-351-013-0000	MANUEL ESPINAL MORENO	$ 5,058.90	$ 5,492.52	$ 202.36	$ 219.70	$ 10,973.48	121	3774	RIVERA DE ARARECO	2222		VII SECCION 4-C
DI/PAE/4222/2013	01-328-107-019-0000	BERTHA CECILIA GARIBAY HERNANDEZ	$ 4,559.04	$ 7,045.48	$ 182.36	$ 281.82	$ 12,068.70	31	3167	SAN JULIAN	924		III
DI/PAE/4223/2013	01-337-047-001-0030	JOSEFA RODRIGUEZ GONZALEZ	$ 5,190.32	$ 6,414.26	$ 207.61	$ 256.57	$ 12,068.76	69	3690	BASASEACHI ORIENTE	7810	30	III FASE 1
DI/PAE/4224/2013	01-337-016-001-0038	CESAR AGUIRRE JUAREZ Y MARIA ARIZMENDI LICEA	$ 5,198.13	$ 6,880.79	$ 207.93	$ 275.23	$ 12,562.08	48	3898	BASASEACHI PONIENTE	7410	38	V FASE 2
DI/PAE/4225/2013	01-337-016-001-0035	RICARDO CASILLAS SALCIDO	$ 5,199.60	$ 6,882.75	$ 207.98	$ 275.31	$ 12,565.64	43	3878	BASASEACHI PONIENTE	7410	35	V FASE 2
DI/PAE/4226/2013	01-337-019-001-0010	GABRIEL LEON PEREZ	$ 5,199.60	$ 6,882.75	$ 207.98	$ 275.31	$ 12,565.64	116	3850	BASASEACHI PONIENTE	7440	10	V FASE 1
DI/PAE/4227/2013	01-337-019-001-0031	ALVARO GONZALEZ GARCIA	$ 5,199.60	$ 6,882.75	$ 207.98	$ 275.31	$ 12,565.64	83	3876	BASASEACHI PONIENTE	7440	31	V FASE 1
DI/PAE/4228/2013	01-337-019-001-0034	LUIS MIGUEL DIAZ RICO	$ 5,199.60	$ 6,882.75	$ 207.98	$ 275.31	$ 12,565.64	117	3908	BASASEACHI PONIENTE	7440	34	V FASE 1
DI/PAE/4229/2013	01-337-004-001-0037	JORGE ELIAS NARANJOS ARELLANO	$ 5,199.60	$ 6,882.75	$ 207.98	$ 275.31	$ 12,565.64	33	3926	BASASEACHI PONIENTE	7351	37	V FASE 2
DI/PAE/4230/2013	01-338-311-026-0000	MARIA CIRILA HERNANDEZ SOLIS	$ 5,277.42	$ 6,867.82	$ 211.10	$ 274.71	$ 12,631.05	100	3662	RIVERA DE BOCOYNA	321		VII ETAPA D
DI/PAE/4231/2013	01-338-361-008-0000	XOCHITL RAMIREZ GALLARDO	$ 5,397.11	$ 6,724.08	$ 215.88	$ 268.96	$ 12,606.03	86	3961	RIVERA DEL LEON	441		A
DI/PAE/4232/2013	01-337-050-001-0043	MARIA DEL SOCORRO GRANILLO RODRIGUEZ Y JOSE MANUEL JURADO MORENO	$ 5,423.88	$ 6,963.87	$ 216.96	$ 278.55	$ 12,883.26	48	3947	CAÑON DE PEGUIS	7840	43	III FASE 1
DI/PAE/4233/2013	01-338-164-033-0000	RAUL MANUEL GONZALEZ CANO	$ 5,424.93	$ 7,181.08	$ 217.00	$ 287.24	$ 13,110.25	49	3894	RIVERA DE TEXCOCO	559		V
DI/PAE/4234/2013	01-337-059-001-0005	SARA VAZQUEZ BRAVO	$ 5,413.96	$ 7,322.90	$ 216.56	$ 292.92	$ 13,246.34	38	3614	BASASEACHI ORIENTE	7751	5	II FASE III
DI/PAE/4235/2013	01-338-234-002-0000	JOSE LUIS ELVIRA GUZMAN	$ 5,554.62	$ 7,131.76	$ 222.18	$ 285.27	$ 13,193.83	32	3651	RIVERA DEL GOYCO	446		VI
DI/PAE/4236/2013	01-338-350-010-0000	VICENTE MORALES PALACIOS Y YOLANDA MARGARITA ZAMARRON SOTELO	$ 5,495.22	$ 7,501.79	$ 219.81	$ 300.07	$ 13,516.89	98	3812	RIVERA DE ARARECO	405		C
DI/PAE/4237/2013	01-338-341-007-0000	ROSENDO LARA LUNA	$ 5,495.22	$ 7,501.79	$ 219.81	$ 300.07	$ 13,516.89	111	3836	RIVERA DE CHETUMAL	328		VII-C
DI/PAE/4238/2013	01-314-042-011-0000	JOSE GUADALUPE BRIONES CHAVIRA	$ 4,052.88	$ 9,531.58	$ 141.16	$ 251.49	$ 13,977.11	88	3429	ANADE	1660		
DI/PAE/4239/2013	01-338-394-016-0000	ARGIMIRO FERNANDEZ VAZQUEZ	$ 5,614.21	$ 7,431.63	$ 224.57	$ 297.27	$ 13,567.68	51	3897	RIVERA DE URIQUE	2074		E Y F
DI/PAE/4240/2013	01-338-365-018-0000	UBALDO ARIAS MERCADO	$ 5,616.24	$ 7,434.45	$ 224.65	$ 297.38	$ 13,572.72	51	3925	RIVERA DE CHAPALA	422		A
DI/PAE/4241/2013	01-338-387-050-0000	JOVITA HERNANDEZ GARCIA	$ 5,616.24	$ 7,434.45	$ 224.65	$ 297.38	$ 13,572.72	54	3948	RIVERA DE CONCHOS	2182		VII
DI/PAE/4242/2013	01-338-387-010-0000	CARLOS ANTONIO ORTEGA DE SANTIAGO	$ 5,616.24	$ 7,434.45	$ 224.65	$ 297.38	$ 13,572.72	51	3948	RIVERA DE IXTAPA	340		VII
DI/PAE/4243/2013	01-338-379-020-0000	LUIS ALFONSO CRUZ CARMONA	$ 5,616.24	$ 7,434.45	$ 224.65	$ 297.38	$ 13,572.72	77	3987	RIVERA DE MANZANILLO	408		VII
DI/PAE/4244/2013	01-338-377-023-0000	MAGDALI GOMEZ HERNANDEZ	$ 5,616.24	$ 7,434.45	$ 224.65	$ 297.38	$ 13,572.72	62	3874	RIVERA DE VALLARTA	407		VII
DI/PAE/4245/2013	01-338-375-037-0000	DAVID CHAVARRIA SOTO	$ 5,616.24	$ 7,434.45	$ 224.65	$ 297.38	$ 13,572.72	105	3948	RIVERA DEL FUERTE	423		VII
DI/PAE/4246/2013	01-338-227-038-0000	PEDRO ANTONIO SANTOS ROMERO	$ 5,665.38	$ 7,499.49	$ 226.62	$ 299.98	$ 13,691.47	21	3971	RIVERA MONTECARLO	435		VI
DI/PAE/4247/2013	01-338-372-005-0000	EDMAN BAUTISTA ROMERO Y ANA EDITH GARCIA ALCARAZ	$ 5,723.76	$ 7,576.75	$ 228.95	$ 303.07	$ 13,832.53	44	3962	RIVERA DE ZEMPOALA	352		A
DI/PAE/4248/2013	01-338-391-008-0000	ALICIA OJEDA REYES	$ 5,724.04	$ 7,814.35	$ 228.96	$ 312.57	$ 14,079.92	8	3819	RIVERA DE URIQUE	2028		E Y F
DI/PAE/4249/2013	01-338-365-006-0000	ELIAS GALVAN ACOSTA Y PAULA LOPEZ CRUZ	$ 5,726.04	$ 7,817.10	$ 229.04	$ 312.68	$ 14,084.86	40	3880	RIVERA DE CHAPALA	446		A
DI/PAE/4250/2013	01-338-367-035-0000	OTHON GRAILLET PEREZ	$ 5,726.04	$ 7,817.10	$ 229.04	$ 312.68	$ 14,084.86	15	3887	RIVERA DE ZEMPOALA	413		A
DI/PAE/4251/2013	01-338-351-043-0000	GABRIEL ANGEL MERCADO MORENO	$ 5,866.84	$ 7,766.18	$ 234.67	$ 310.65	$ 14,178.34	21	3889	RIVERA DE ARARECO	414		C
DI/PAE/4252/2013	01-349-018-028-0000	ADOLFO REZA LUNA	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70	128	3854	RIVERA DE CALESA	2606	28	VIII ETAPA B
DI/PAE/4253/2013	01-349-034-002-0000	HILARIA VILLA URIBE	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70	89	3827	RIVERA DE CASTILLO	2706	2	VIII ETAPA C

									OBJETO DEL IMPUESTO					
									REG. PUB. PROP.	DOMICILIO				
EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO		INSC.	LIBRO	CALLE	NUMERO ext.	NUMERO int.	SECTOR
DI/PAE/4254/2013	01-349-017-054-0000	JOSE ANTONIO FLORES CONDE	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		72	3875	RIVERA DE DELICIAS	2603	54	VIII ETAPA B
DI/PAE/4255/2013	01-349-032-081-0000	JUAN JOSE RIOS SOSA	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		27	3866	RIVERA DE DELICIAS	2704	81	VIII ETAPA C
DI/PAE/4256/2013	01-349-033-047-0000	MARTHA MARIA GARCIA MIRANDA	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		122	3853	RIVERA DE LA PRADERA	2708	47	VIII ETAPA C
DI/PAE/4257/2013	01-349-022-033-0000	JORGE ALBERTO VALLEJO ONTIVEROS	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		93	3827	RIVERA DE LA SILLA	2614	33	VIII ETAPA C
DI/PAE/4258/2013	01-349-022-034-0000	LORENA RODRIGUEZ MARTINEZ	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		116	3854	RIVERA DE LA SILLA	2614	34	VIII ETAPA B
DI/PAE/4259/2013	01-349-032-061-0000	LUIS LEONARDO LOPEZ MEJIA	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		3	3867	RIVERA DE LA LIMA	2704	61	VIII ETAPA C
DI/PAE/4260/2013	01-349-046-015-0000	FELICIANO ONTIVEROS VARGAS Y MARIA DEL RAYO NOEMI FLORES ALCON	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		55	3872	RIVERA DE LISBOA	2804	15	VIII ETAPA D
DI/PAE/4261/2013	01-349-046-002-0000	LUZ ELENA HERRERA GARCIA	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		97	3880	RIVERA DE LISBOA	2804	2	VIII ETAPA D
DI/PAE/4262/2013	01-349-047-013-0000	JOSE RENTERIA VALDEZ	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		119	3864	RIVERA DE LISBOA	2808	13	VIII ETAPA D
DI/PAE/4263/2013	01-349-047-025-0000	MIRIAM MORA MARTINEZ	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		115	3871	RIVERA DE LOS PINOS	2808	25	VIII ETAPA D
DI/PAE/4264/2013	01-349-047-028-0000	HECTOR BAUDELIO LARA SANCHEZ	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		77	3864	RIVERA DE LOS PINOS	2808	28	VIII ETAPA D
DI/PAE/4265/2013	01-349-047-039-0000	HUMBERTO ROJAS LUNA	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		110	3871	RIVERA DE LOS PINOS	2808	39	VIII ETAPA D
DI/PAE/4266/2013	01-349-033-009-0000	SERGIO GONZALEZ CRUZ	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		63	3841	RIVERA DE MONTERO	2708	9	VIII ETAPA C
DI/PAE/4267/2013	01-349-022-019-0000	HUMBERTO HERNANDEZ CANO	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		126	3815	RIVERA DEL COBRE	2614	19	VIII ETAPA B
DI/PAE/4268/2013	01-349-024-045-0000	ARCELIA ALVAREZ RODRIGUEZ	$ 5,889.73	$ 7,796.52	$ 235.59	$ 311.86	$ 14,233.70		63	3836	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE	2610	45	VIII ETAPA B
DI/PAE/4269/2013	01-349-048-040-0000	ALDELBARAN CASTOR FLORES RAMON	$ 5,900.15	$ 7,832.83	$ 236.01	$ 313.31	$ 14,282.30		49	3866	RIVERA DEL OLIMPO AZUL	2812	40	VIII ETAPA D
DI/PAE/4270/2013	01-338-315-024-0000	VICTOR FERNANDO GOVEA VARGAS	$ 5,735.90	$ 8,331.95	$ 229.44	$ 333.28	$ 14,630.57		34	3700	RIVERA DE LA HOYA	2376		VII ETAPA D
DI/PAE/4271/2013	01-337-058-001-0035	GILBERTO SALINAS GOMEZ	$ 5,822.67	$ 8,278.47	$ 232.91	$ 331.14	$ 14,665.19		40	3725	BASASEACHI ORIENTE	7811	35	III FASE IV
DI/PAE/4272/2013	01-338-319-014-0000	BERTHA ADELA ORTIZ ORTIZ	$ 5,762.64	$ 8,370.72	$ 230.51	$ 334.83	$ 14,698.70		70	3712	RIVERA DE LA HOYA	414		VII ETAPA D
DI/PAE/4273/2013	01-338-309-032-0000	JUAN FERNANDO GUTIERREZ MORA	$ 5,765.24	$ 8,374.54	$ 230.61	$ 334.98	$ 14,705.37		69	3702	RIVERA DE ACUÑA	327		D
DI/PAE/4274/2013	01-338-323-011-0000	MANUEL VARGAS ESPARZA	$ 5,860.05	$ 8,251.87	$ 234.40	$ 330.07	$ 14,676.39		69	3721	RIVERA DE BOCOYNA	2422		VII ETAPA D
DI/PAE/4275/2013	01-338-300-013-0000	JORGE GALAN HERNANDEZ	$ 5,877.21	$ 8,275.98	$ 235.09	$ 331.04	$ 14,719.32		96	3724	RIVERA DE GOYCO	552		I
DI/PAE/4276/2013	01-338-338-086-0000	OSCAR CHONTAL GUZMAN	$ 5,950.62	$ 8,379.51	$ 238.02	$ 335.18	$ 14,903.33		27	3851	RIVERA DE ARARECO	330		SEPTIMA SECCION
DI/PAE/4277/2013	01-337-049-001-0019	MARTHA DOLORES MARQUEZ QUIRINO	$ 5,786.42	$ 8,714.31	$ 231.46	$ 348.57	$ 15,080.76		81	3664	CAÑON DE PEGUIS	7830	19	III FASE 1
DI/PAE/4278/2013	01-337-049-001-0040	ALEJANDRO GARAY MACIAS	$ 5,786.42	$ 8,714.31	$ 231.46	$ 348.57	$ 15,080.76		85	3621	CAÑON DEL PEGUIS	7830	40	III FASE 1
DI/PAE/4279/2013	01-337-049-001-0018	IGNACIO LOPEZ ROSADO	$ 5,786.53	$ 8,714.65	$ 231.46	$ 348.59	$ 15,081.23		32	3664	CAÑON DEL PEGUIS	7830	18	III FASE 1
DI/PAE/4280/2013	01-337-048-001-0022	RUBEN DARIO RIVAS MEJIA	$ 5,789.31	$ 8,719.95	$ 231.57	$ 348.80	$ 15,089.63		45	3613	BASASEACHI ORIENTE	7820	22	III FASE 1
DI/PAE/4281/2013	01-337-060-001-0031	PEDRO RIVAS CHAVEZ Y ARMANDINA DEL SOCORRO GARCIA	$ 5,796.50	$ 8,763.49	$ 231.86	$ 350.54	$ 15,142.39		79	3687	BASASEACHI ORIENTE	7741	31	II FASE III
DI/PAE/4282/2013	01-337-060-001-0024	PEDRO RUIZ ALVARADO	$ 5,796.50	$ 8,763.49	$ 231.86	$ 350.54	$ 15,142.39		45	3622	BASASEACHI ORIENTE	7741	24	II FASE III
DI/PAE/4283/2013	01-337-060-001-0032	ENRIQUE MONTOYA BUSTILLOS Y ALEJANDRA MORENO RIVAS	$ 5,796.50	$ 8,763.49	$ 231.86	$ 350.54	$ 15,142.39		66	3621	BASASEACHI ORIENTE	7741	32	II FASE III
DI/PAE/4284/2013	01-338-310-027-0000	JUANITO AGUILAR PEDRO	$ 5,871.70	$ 8,798.25	$ 234.87	$ 351.93	$ 15,256.75		120	3686	RIVERA DE BOCOYNA	405		VII ETAPA D
DI/PAE/4285/2013	01-338-315-005-0000	GUILLERMO SERRANO CONDE	$ 5,871.70	$ 8,798.25	$ 234.87	$ 351.93	$ 15,256.75		21	3671	RIVERA DE LA HOYA	2338		VII ETAPA D
DI/PAE/4286/2013	01-338-323-008-0000	JOSE IVAN GOMEZ MORALES	$ 5,970.30	$ 8,672.47	$ 238.81	$ 346.90	$ 15,228.48		63	3716	RIVERA DE BOCOYNA	2416		VII ETAPA D
DI/PAE/4287/2013	01-338-154-030-0000	MAYRA ARANO TERRONES	$ 5,997.66	$ 8,712.31	$ 239.91	$ 348.49	$ 15,298.37		97	3712	RIVERA OPORTO	477		VI
DI/PAE/4288/2013	01-338-192-006-0000	ENRIQUE DELGADO MORA	$ 5,997.66	$ 8,712.31	$ 239.91	$ 348.49	$ 15,298.37		39	3734	RIVERA DE GOYCO	484		VI
DI/PAE/4289/2013	01-338-241-014-0000	MELQUIADES CARLOS ALVAREZ ROMERO	$ 5,997.66	$ 8,712.31	$ 239.91	$ 348.49	$ 15,298.37		110	3691	RIVERA HAITI	422		VI
DI/PAE/4290/2013	01-338-309-038-0000	IMELDA COVARRUBIAS TREMILLO Y HUMBERTO CASTAÑEDA	$ 6,005.78	$ 8,723.91	$ 240.23	$ 348.96	$ 15,318.88		7	3700	RIVERA DE ACUNA	339		VII ETAPA D
DI/PAE/4291/2013	01-338-222-045-0000	JUAN CARLOS GARCIA DEL REAL	$ 6,033.85	$ 8,829.00	$ 241.35	$ 353.16	$ 15,457.36		61	3697	RIVERA CORRAL	443		VI
DI/PAE/4292/2013	01-338-351-073-0000	REMEDIO BACHO FIGUEROA	$ 6,361.25	$ 8,420.70	$ 254.45	$ 336.83	$ 15,373.23		26	3889	RIVERA DE ENSENADA	449		C
DI/PAE/4293/2013	01-338-345-015-0000	ATENOGENES TORRES HERNANDEZ	$ 6,297.64	$ 8,597.57	$ 251.91	$ 343.90	$ 15,491.02		47	3758	RIVERA DE ALTAMIRA	418		CUARTA
DI/PAE/4294/2013	01-338-220-037-0000	MARCO ANTONIO VALENZUELA BARRIENTOS	$ 6,119.44	$ 9,169.65	$ 244.78	$ 366.79	$ 15,900.66		101	3694	RIVERA VERGEL	435		VI
DI/PAE/4295/2013	01-338-308-016-0000	RAFAEL MENDOZA RENTERIA	$ 6,362.25	$ 8,959.24	$ 254.49	$ 358.37	$ 15,934.35		102	3722	RIVERA DE ACUÑA	457		VII ETAPA D
DI/PAE/4296/2013	01-303-053-010-0000	MAURO ALVARADO MARTINEZ	$ 6,310.41	$ 9,528.81	$ 252.42	$ 381.15	$ 16,472.79		100	3720	CHINACAS	1769		CUARTA
DI/PAE/4297/2013	01-338-311-016-0000	JOSE MANUEL ESPINOZA IBARRA	$ 6,900.23	$ 9,156.13	$ 276.01	$ 366.25	$ 16,698.62		22	3876	RIVERA DE ACUÑA	302		VII ETAPA D
DI/PAE/4298/2013	01-328-072-001-0001	ANA LILIA DELGADO LLACA	$ 6,178.38	$ 13,295.89	$ 227.94	$ 422.17	$ 20,124.38		72	3003	SAN ATALO	1218		II
DI/PAE/4299/2013	01-338-323-015-0000	JESUS ROGELIO LOZOYA HERNANDEZ	$ 8,095.50	$ 11,149.12	$ 323.82	$ 445.96	$ 20,014.40		68	3830	RIVERA DE BOCOYNA	2430		VII ETAPA D
DI/PAE/4300/2013	01-345-002-011-0000	JOSE FABIANO GUEVARA HERNANDEZ	$ 10,013.12	$ 14,542.77	$ 400.52	$ 581.71	$ 25,538.12		54	3639	HUAYIR	8490		PRIMERA
DI/PAE/4301/2013	01-359-133-025-0000	ROGELIO HERNANDEZ AYALA Y GRACIELA GALLARDO CORTEZ	$ 2,041.50	$ 1,326.98	$ 81.66	$ 53.08	$ 3,503.22		70	4942	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	2167		XIX
DI/PAE/4302/2013	01-314-040-022-0000	JAIME DIAZ CONTRERAS E IRMA BARBARA MAGAÑA ANDRADE	$ 2,568.96	$ 2,733.80	$ 102.76	$ 109.35	$ 5,514.87		93	2645	OCA	1671		

Con fundamento en el articulo 320 fraccion tercera del Codigo Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniendose a disposicion de los notificados su correspondiente liquidacion en las Oficinas de la Coordinacion Juridica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

ATENTAMENTE

LIC. AURORA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE INGRESOS
Rùbrica
segun acuerdo delegatorio de fecha 13 de octubre de 2010

TESORERIA MUNICIPAL JUAREZ 715-17-18

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acto Fuera de Protocolo Número 12,744 Doce Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro del Libro número 13 de Actos fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, otorgado el día 29 veintinueve de e enero del 2013 dos mil trece, hice constar la comparecencia de la señora **MICAELA HERNANDEZ ESPINO,** en su carácter de cónyuge supérstite y como a sus hijos del autor de la sucesión los señores **GUMARO, SILVIA LORENZA, BERTHA ALICIA, ROSA MARIA, DAVID, CRISTINA y MIGUEL todos de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ,** con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre persona que en vida llevo el nombre de **GUMARO RODRIGUEZ PACHECO.** Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 11 días del mes de Febrero del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

GUMARO RODRIGUEZ PACHECO 897-18-20

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. ARACELI FERNANDEZ MARRUFO,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 10** DE LA **MANZANA No. 530,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA PRIMERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 9

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0312 A LAS 11:48 HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

ARACELI FERNANDEZ MARRUFO 82-18-20

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR Y DETERMINACIÓN DEL AVALÚO

NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS POR INFRACCIONES DE VIALIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

EXP.- SHGE/RR-001/2013/NP DP GM

A LOS C.C. PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN.
P R E S E N T E.-

CHIHUAHUA, CHIH., A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ABIERTO A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ATENCIÓN A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, DONDE EN EL PUNTO PRIMERO, ENTRE OTRAS COSAS SE AUTORIZÓ EL REMATE DE LOS VEHÍCULOS REMITIDOS A LOS CORRALONES, QUE NO HAN SIDO RECLAMADOS POR SUS PROPIETARIOS O POSEEDORES EN UN TERMINO MÁXIMO DE TRES MESES., ASÍ COMO TAMBIÉN SE INDICAN EN DICHOS LINEAMIENTOS LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CORRALONES PUEDAN SER REMATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; POR TAL MOTIVO ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA NOTIFICÓ POR EDICTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y POR ESTRADOS EL ADEUDO A CARGO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, RETENIDOS POR DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN VIRTUD DE QUE LOS ADEUDOS NO FUERON CUBIERTOS, PESE A LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA, Y POR EL MISMO MOTIVO SE ACORDÓ EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL , NOTIFICÁNDOSE POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO., Y EN VISTA DE QUE SE LLEVÓ A CABO EL CITADO PROCEDIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y EMBARGO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SIN QUE SE HAYA EFECTUADO EL PAGO REQUERIDO A CARGO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES PROCEDENTE SACAR A REMATE LOS BIENES EMBARGADOS, CUYA BASE SERÁ LA QUE RESULTE DE LA VALUACIÓN PERICIAL, CORRESPONDIENDO A ESTA OFICINA EJECUTORA SEÑALAR PERITO QUE EFECTÚE EL AVALÚO DE LOS MISMOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 43 FRACCIÓN I, 320 FRACCIÓN III Y IV, 329, 331, 332, 333, 334, 335, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 336, 358 Y 359 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A), II INCISO G), 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, Y 23 FRACCIÓN I Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA., EN RELACIÓN CON LO ARTÍCULO 7° TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRANSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA., ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA:

PRIMERO.- ESTA AUTORIDAD RECAUDATORIA NOTIFICA A LOS INTERESADOS DEL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SERVICIOS INTEGRADOS Y AVALÚOS, S.A. DE C.V.**, QUIEN PRESENTÓ LOS AVALÚOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

RELACIÓN DE 232 VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE GABINO BARREDA NÚMERO 6902 DE LA COLONIA SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD.

Nº	ENG/PLACAS	SERIE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	INGRESO_GRÚAS	VALOR
1	001109	1FTFE24N7HHB95427	FORD	ECONOLINE	1987	BLANCO	18/07/2010	$5,600.00
2	EDF7882	1B3EJ46X3WN308131	DODGE	STRATUS	1998	CAFE	01/03/2010	$5,400.00
3	EAF2494	3G5JX54WXRS144826	CHEVROLET	CAVALIER	1994	GRIS	21/04/2011	$5,100.00
4	EDW6769	2C3HD56F2SH602997	CHRYSLER	CONCORDE	1995	GRIS	11/12/2011	$5,300.00
5	DZX7279	2C3HH56F9TH236378	CHRYSLER	INTREPID	1996	VERDE	18/03/2011	$5,400.00
6	EEA1193	JN1PB15S4EU115373	DATSUN	SENTRA	1984	ROJO	14/02/2011	$4,900.00
7	EAU1803	1G8ZK557XRZ141410	SATURN	SL	1994	ROJO	09/03/2011	$5,100.00

Nº	ENG/PLACAS	SERIE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	INGRESO_GRÚAS	VALOR
8	EDR5350	1P3ES42C8TD581775	PLYMOUTH	NEON	1996	NEGRO	27/02/2010	$5,300.00
9	EBM5845	2P4GH2539SR271455	PLYMOUTH	VOYAGER	1995	BLANCO	15/07/2011	$5,400.00
10	EDZ8892	LT009031**9323856	CHRYSLER	SPIRIT	1990	CAFÉ	05/10/2011	$5,200.00
11	ECH1632	JN1PB2214HU558502	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	19/12/2010	$4,950.00
12	ECJ2758	1B3XP44J9LN213414	DODGE	SHADOW	1990	ROJO	14/11/2011	$4,950.00
13	DS91157	1FTCR15T9JPA85649	FORD	RANGER	1988	AZUL	08/03/2010	$5,400.00
14	ECE8454	1MELM62W4SH636462	MERCURY	COUGAR	1995	AZUL	22/04/2011	$5,200.00
15	ECE5152	9Z66F635776	MERCURY	GRAND MARQUIS	1979	BLANCO	28/05/2011	$5,600.00
16	EDW7597	3VWSC29MXXM117039	VOLKSWAGEN	JETTA	1999	GRIS	13/02/2011	$5,500.00
17	ECG9782	2MELM75W2RX642658	MERCURY	GRAND MARQUIS	1994	CAFÉ	03/08/2011	$5,400.00
18	EDK2622	1VWEA0178EV059755	VOLKSWAGEN	RABBIT	1984	AMARILLO	05/11/2010	$4,900.00
19	039912	1FTCF15Y8FLA55528	FORD	F-150	1985	AZUL	09/01/2012	$5,600.00
20	ECD2152	1793161650	VOLKSWAGEN	CARIBE	1979	BLANCO	05/02/12	$4,800.00
21	ECF7215	8RLB1201837	NISSAN	TSURU II	1988	GRIS	10/07/2011	$4,800.00
22	ECG3019	T712112	CHRYSLER	LEBARON	1987	GRIS	19/04/11	$5,000.00
23	DV19452	CLN37422197	CHEVROLET	C/K 2500	1985	ROJO	06/08/2011	$4,800.00
24	ECY7519	1G2AF54T1M6231579	PONTIAC	6000	1991	BLANCO	18/06/2011	$4,900.00
25	045485	1P3BA46K6KF404684	PLYMOUTH	ACCLAIM	1989	GRIS	08/08/2011	$5,200.00
26	EDS1334	JN1GB22B3LU500768	NISSAN	SENTRA	1990	DESPINTADO	19/06/2011	$4,750.00
27	EAZ2409	3C3X15630PT564887	CHRYSLER	LEBARON	1993	VERDE	20/06/2011	$5,300.00
28	DX43144	7262DE27731	NISSAN	PICKUP	1977	AZUL	05/10/11	$5,600.00
29	EAU3299	WVWGA0162FW595471	VOLKSWAGEN	JETTA	1985	DESPINTADO	19/11/2011	$4,900.00
30	EDS9673	2G1FP22S7R2104215	CHEVROLET	CAMARO	1994	BLANCO	25/09/2011	$5,400.00
31	EBE6432	MALAB51H05M523600	DODGE	ATOS	2005	NEGRO	28/09/2011	$5,900.00
32	DW03432	JN6MD06Y4CW107652	DATSUN	720	1982	AZUL	25/06/2011	$4,700.00
33	EED8252	T501910	CHRYSLER	LEBARON	1985	ROJO	14/09/11	$4,900.00
34	DW22595	JT4RN55D7E5015316	TOYOTA	PICKUP	1984	AMARILLO	02/08/2011	$5,300.00
35	EDW5889	2B4GH45R3RR630102	DODGE	CARAVAN	1994	BLANCO	14/06/2011	$5,400.00
36	EDJ1457	2P4FH4138JR750056	PLYMOUTH	VOYAGER	1988	GRIS	03/07/2011	$5,100.00
37	EDV6885	3N1EB31SXXL098732	NISSAN	TSURU	1999	NEGRO	05/06/2011	$5,200.00
38	EDJ3568	1FMBU14S1EUB54906	FORD	BRONCO II	1984	VERDE	01/07/2011	$5,300.00
39	EAW1891	1B3ES62Y1SD326294	DODGE	NEON	1995	AZUL	10/07/2011	$5,600.00
40	DV23593	7Z620E23324	DATSUN	620	1977	VERDE	21/07/2011	$4,900.00
41	EDR7170	HLB310688425	NISSAN	B210	1980	BLANCO	21/08/2011	$4,750.00
42	EDW5807	1783054497	VOLKSWAGEN	RABBIT	1978	CAFÉ	22/10/2011	$4,900.00

Nº	ENG/PLACAS	SERIE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	INGRESO_GRÚAS	VALOR
43	DW02325	1FTCR14A0GPA65797	FORD	RANGER	1986	CAFÉ	20/07/2011	$5,300.00
44	DZX3339	1G1JC54G8M7287755	CHEVROLET	CAVALIER	1991	ROJO	05/12/2010	$4,950.00
45	ECF6995	2E3HD56T2RH361139	EAGLE	VISION	1994	GRIS	05/03/2011	$5,400.00
46	ECY3488	1G8ZF5598RZ288122	SATURN	SL	1994	GRIS	23/07/2011	$5,300.00
47	DW22803	PL521186793	DATSUN	521	1970	ROJO	01/11/2011	$4,900.00
48	EDG4026	1B3EJ46X8VN589261	DODGE	STRATUS	1997	BLANCO	10/09/2011	$5,400.00
49	004005	1B3ES67C5SD550195	DODGE	NEON	1995	NEGRO	01/09/2011	$5,600.00
50	ECH6883	JN1GB22S8KU537507	NISSAN	SENTRA	1989	AZUL	10/09/2011	$4,900.00
51	ECJ4837	3VWRA21G6NM027572	VOLKSWAGEN	JETTA A2	1992	GRIS	25/08/2011	$5,400.00
52	DV28900	JAABL14A8F0707081	ISUZU	KB	1985	AZUL	02/07/2011	$4,800.00
53	EAJ3100	3VWRV09M44M125291	VOLKSWAGEN	JETTA A4	2004	AZUL	21/08/2011	$6,000.00
54	DS04099	1GTEC14HXCS510738	GMC	C/K 1500	1982	AMARILLO	07/07/2011	$5,300.00
55	EBA3086	1773553403	NISSAN	CARIBE	1977	ROJO	14/08/2011	$4,800.00
56	DV20880	1GTBS14E9H2530126	GMC	S15	1987	BLANCO	25/09/2011	$5,300.00
57	EDW4917	8LB1228554	NISSAN	TSURU II	1988	NEGRO	11/09/2011	$4,900.00
58	ECD2136	1VWFA9162JV003207	VOLKSWAGEN	JETTA	1988	CAFÉ	30/08/2011	$4,950.00
59	EDR8729	9LB1215912	NISSAN	TSURU II	1989	CAFÉ	12/04/2011	$4,900.00
60	EAT2695	2FALP7368TX104586	FORD	CROWN VICTORIA	1996	BLANCO	08/01/2011	$5,300.00
61	EDR2421	1ZVCT20A7P5184839	FORD	PROBE	1993	NEGRO	18/10/2011	$5,200.00
62	EDJ4336	1N4BU31D5RC203953	NISSAN	ALTIMA	1994	CAFÉ	28/05/2011	$5,100.00
63	ECU5082	JN1HJ01P9KT291100	NISSAN	MAXIMA	1989	GRIS	19/07/2011	$5,200.00
64	ECJ2084	1142048642	VOLKSWAGEN	SEDAN	1974	AZUL	03/10/2011	$4,750.00
65	EDP9541	3C3B146B1NT306449	CHRYSLER	SPIRIT	1992	NEGRO	09/10/2011	$5,200.00
66	ECH8673	1FABP19R2EK125238	FORD	TEMPO	1984	CAFÉ	10/07/2011	$4,950.00
67	EEA3588	3BAMB1363153	NISSAN	TSURU	1993	DESPINTADO	12/11/2011	$4,950.00
68	98750	1B7FL23X6PS203687	DODGE	DAKOTA	1993	AZUL	25/09/2011	$5,200.00
69	DZR7937	3RLA1003255	DATSUN	180J	1983	DESPINTADO	10/09/2011	$4,750.00
70	DV40969	1GCCS14R7N2131234	CHEVROLET	S10	1992	BLANCO	05/07/2011	$5,300.00
71	EDP8306	WVWFB9162JW749196	VOLKSWAGEN	JETTA	1988	BLANCO	29/06/2011	$4,950.00
72	EDV1931	1LB1237102	NISSAN	TSURU II	1991	BLANCO	25/10/2011	$4,950.00
73	EAG6517	1GNCU06D7LT144330	CHEVROLET	LUMINA APV	1990	AZUL	01/03/2009	$5,200.00
74	DW74293	JN6ND06S9EW016475	DATSUN	720	1984	GRIS	19/11/2011	$4,950.00
75	DX13668	1N6HD11Y2KC320517	NISSAN	PICKUP	D21	GRIS	30/09/2011	$5,200.00
76	ECH2905	3C3ES47C1ST330067	CHRYSLER	NEON	1995	ROJO	16/07/2011	$5,400.00
77	EBC4816	1FAPP6240NH124118	FORD	THUNDERBIRD	1991	ROJO	20/06/2011	$5,300.00

Nº	ENG/PLACAS	SERIE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	INGRESO_GRÚAS	VALOR
78	DW69280	JA7FL24D6KP051083	MITSUBISHI	MIGHTY MAX	1989	ROJO	31/07/2011	$5,400.00
79	ECD5312	1FMDU34X3PUC76007	FORD	EXPLORER	1993	CAFÉ	11/09/2011	$5,600.00
80	EBE6834	3VWRV09M14M137429	VOLKSWAGEN	JETTA A4	2004	GRIS	22/03/2010	$5,900.00
81	DV26125	JM2UC1215E0851721	MAZDA	B2200	1984	ROJO	16/05/2011	$5,200.00
82	EDW7511	1FALP45T6SF207243	FORD	MUSTANG	1995	VERDE	05/07/2011	$5,300.00
83	ECV2071	1N4EB31F7PC806596	NISSAN	SENTRA	1993	ROJO	13/11/2011	$4,950.00
84	ECW7652	1FAPP36X1JK205547	FORD	TEMPO	1988	GRIS	07/11/2011	$5,100.00
85	ECJ6340	1P3BS48E7HN223581	PLYMOUTH	SUNDANCE	1987	CAFÉ	19/12/2011	$4,900.00
86	092410	4E3CF34B4PE100990	EAGLE	TALON	1993	ROJO	15/10/2011	$5,400.00
87	EAR3690	VX1BB1226KK440370	YUGO	VW	1989	ROJO	30/07/2011	$4,850.00
88	036238	3FAKP113XXR218918	FORD	ESCORT	1999	NEGRO	22/12/2011	$5,000.00
89	ECU5407	1FAPP31X3JK132477	FORD	TOPAZ	1988	GRIS	28/12/11	$5,100.00
90	ECX4948	2G2FS22SXS2220797	PONTIAC	FIREBIRD	1995	NEGRO	03/07/2011	$5,300.00
91	DV25111	1GTDC14Z5KZ510463	GMC	C/K 1500	1989	BLANCO	24/03/2011	$5,600.00
92	EDJ1573	1D43935C0L0	CHEVROLET	GEO	1989	AZUL	25/09/2011	$4,950.00
93	ECL1155	JN1GB22B4LU002532	NISSAN	SENTRA	1990	NEGRO	31/07/2009	$4,900.00
94	ECY7748	1G8ZJ5276TZ113652	SATURN	SL	1996	VERDE	11/11/2011	$5,100.00
95	EDK5243	2C3EL56T6PH610295	CHRYSLER	CONCORDE	1993	ROJO	20/11/2011	$5,400.00
96	017944	3B3XA4630PT633732	DODGE	SPIRIT	1993	NEGRO	25/11/2011	$5,200.00
97	ECH9298	WVWGB0165FW811441	VOLKSWAGEN	JETTA	1985	NEGRO	10/12/2011	$4,950.00
98	ECX4147	2P4GH2534NR717967	PLYMOUTH	VOYAGER	1992	GRIS	15/10/2011	$5,300.00
99	DZT7938	2FMDA5141TBA11438	FORD	WINDSTAR	1996	GRIS	03/06/2011	$5,600.00
100	ECJ2822	19K0858863	VOLKSWAGEN	GOLF	1989	AZUL	17/07/2010	$5,100.00
101	DZJ6361	3G5JC14W5MS129437	GENERAL MOTORS	CAVALIER	1991		29/10/10	$4,950.00
102	EDU4095	1ZWFT61L3X5651108	MERCURY	COUGAR	1999	NEGRO	10/09/2011	$5,300.00
103	EEA1069	VL29C4G273265	PLYMOUTH	VALIANT	1975	AZUL	27/11/2011	$4,950.00
104	ECG4601	JN1PB22SXJU563959	NISSAN	SENTRA	1988	NEGRO	22/11/2011	$4,900.00
105	ECW9259	1X27D6W240145	CHEVROLET	NOVA	1976	DESPINTADO	20/11/2011	$5,500.00
106	DR74927	1FTBR10A2JUA51880	FORD	RANGER	1988	BLANCO	15/10/2011	$5,600.00
107	EDT8236	1N4PB22S7JC796979	NISSAN	SENTRA	1988	VERDE	11/09/2011	$5,200.00
108	13075	JHMCA5649KC110756	HONDA	ACCORD	1989	VERDE	02/01/2011	$5,300.00
109	EAV3775	JN1PB11S3DU005497	DATSUN	SENTRA	1983	GRIS	16/04/2011	$5,000.00
110	EDR2253	1P3ES27C3SD352934	PLYMOUTH	NEON	1995	AZUL	02/07/2011	$5,400.00
111	EAF6424	1C3BU6634JD209967	CHRYSLER	NEW YORKER	1988	AZUL	14/10/2011	$5,200.00
112	DZX5814	1FALP653XTK159332	FORD	CONTOUR	1996	BLANCO	13/02/2012	$5,400.00

Nº	ENG/PLACAS	SERIE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	INGRESO_GRÚAS	VALOR
113	EAF6424	1C3BU6634JD209967	CHRYSLER	NEW YORKER	1988	CAFÉ	14/10/11	$5,300.00
114	ECX1787	1FMCA11S7GZA41145	FORD	AEROSTAR	1986	BLANCO	30/08/2011	$5,400.00
115	DR33177	JN6MD02S7BW002443	DATSUN	720	1981	AZUL	15/07/2011	$4,950.00
116	DW75010	JB7FP24D4GP101994	DODGE	D50	1986	BLANCO	06/07/2011	$5,000.00
117	EDU6588	0A63F142901	FORD	CROWN VICTORIA	1980	NEGRO	13/02/2011	$5,300.00
118	EDV7691	1VWGG9175CV053971	VOLKSWAGEN	RABBIT	1982	AZUL	29/12/2011	$4,950.00
119	ECB2942	1G1JC5248S7229411	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	28/01/2012	$5,400.00
120	EDJ1694	JN1PB12S5DU003006	DATSUN	SENTRA	1983	AMARILLO	24/12/2011	$4,950.00
121	EDU1274	3VWZZZ113SM530091	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995	BLANCO	28/12/11	$4,850.00
122	EDK6562	1C3BT56E6EC258677	CHRYSLER	NEW YORKER	1984	DESPINTADO	13/01/2011	$5,200.00
123	DW71997	F10YUV84830	FORD	F-150	1975	NEGRO/GRIS	05/11/2010	$5,400.00
124	EEA6501	3C3B146W8PT540447	CHRYSLER	SPIRIT	1993	NEGRO	08/07/2011	$5,300.00
125	EDS2203	1RLB1209264	NISSAN	TSURU II	1991	AZUL	11/09/2011	$5,100.00
126	EDR7079	4A3AK44Y8VE159586	MITSUBISHI	ECLIPSE	1997	VERDE	21/08/2011	$5,700.00
127	ECN2092	2MELM74WXPX645502	MERCURY	GRAND MARQUIS	1993	BLANCO	26/08/2010	$5,800.00
128	EDU4413	0KLB1200451	NISSAN	HIKARI	1990	ROJO	20/05/2011	$5,100.00
129	EDZ4358	9F02Y119026	FORD	MUSTANG	1979	BLANCO	20/11/2011	$5,400.00
130	ECU1502	1P3XA7630LF701483	PLYMOUTH	ACCLAIM	1990	CAFÉ	20/11/2011	$5,300.00
131	EDS3855	6KLB1102132	NISSAN	TSURU	1986	BLANCO	23/12/2011	$5,100.00
132	DW20473	JM2UF1111G0673625	MAZDA	PICKUP	1986	AZUL	19/11/11	$5,600.00
133	EDY7391	1B3XA46K0MF650205	DODGE	SPIRIT	1991	ROJO	20/10/2011	$5,300.00
134	EDZ5194	17F0222992	VOLKSWAGEN	CARIBE	1985	AZUL	26/04/11	$4,950.00
135	EDK7997	1B3BL76S15N528295	DODGE	STRATUS	2005	BLANCO	02/03/2011	$5,400.00
136	DZX4803	1FMDU32X7MUA50776	FORD	EXPLORER	1991	ROJO	06/03/2011	$5,600.00
137	EDF4458	WVWGB0164HW187974	VOLKSWAGEN	JETTA	1987	AZUL	25/04/2011	$5,100.00
138	DX10758	1GCDC14H2DS163368	CHEVROLET	C10	1983	AZUL	25/12/2011	$5,400.00
139	EDU3570	JP3CU14X3KU131630	PLYMOUTH	COLT	1989	DESPINTADO	24/12/2011	$4,950.00
140	DV45148	KHL620298257	DATSUN	620	1978	BLANCO	20/10/2011	$4,950.00
141	EBZ6752	1VWGH0173DV046401	VOLKSWAGEN	RABBIT	1983	AMARILLO	27/08/2011	$4,950.00
142	ECU5911	1G2NW52T2TC849515	PONTIAC	GRAND AM	1996	BLANCO	20/03/2011	$5,200.00
143	04457A	JHMCA5523JC011915	HONDA	ACCORD	1988	VERDE	27/03/2011	$5,300.00
144	ECK4096	AV00214B6	RENAULT	ALLIANCE	1986	AZUL	14/09/2011	$4,950.00
145	DV14974	s/n	CHEVROLET	PICK UP		BEIGE	06/08/11	$5,400.00
146	EAP2353	2MEPM36X5LB647441	MERCURY	TOPAZ	1990	BLANCO	25/11/2011	$5,300.00
147	EDU7679	1G8ZF5594RZ325019	SATURN	SL	1994	NEGRO	20/11/2011	$5,400.00

Nº	ENG/PLACAS	SERIE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	INGRESO_GRÚAS	VALOR
148	EDF4943	1P3XA46K5MF511251	PLYMOUTH	ACCLAIM	1991	AZUL	11/09/2011	$5,300.00
149	DT61018	JT4VN93D7K5004269	TOYOTA	HILUX	1989	BLANCO	18/08/2011	$5,300.00
150	EDK8006	2MELM75WXTX657769	MERCURY	GRAND MARQUIS	1996	NEGRO	23/05/2011	$5,600.00
151	DV32531	1FTCR15A6GPA52356	FORD	RANGER	1986	CAFÉ	03/06/2011	$5,500.00
152	DP66554	JT4RN70DXH0036049	TOYOTA	HILUX	1987	GRIS	10/08/2011	$5,300.00
153	ECK7056	1G1JF12D8S7229019	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	11/09/2011	$5,200.00
154	EDR6768	TGL2597517444	CHEVROLET	CHEVYVAN	1979	CAFÉ	20/12/2011	$5,600.00
155	EAV4877	1ZVPT20C6M5178030	FORD	PROBE	1991	BLANCO	23/04/2011	$5,400.00
156	EDF4634	JN1PB2410HU041520	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	29/05/2011	$4,950.00
157	EDS5407	1P3ES22C9TD675233	PLYMOUTH	NEON	1996	NEGRO	07/07/2011	$5,400.00
158	DV41539	1FTCR10A4KUC01980	FORD	RANGER	1989	GRIS	03/07/2011	$5,300.00
159	ECK3337	1G1AW81R8K6221594	CHEVROLET	CELEBRITY	1989	BLANCO	26/06/2011	$5,400.00
160	ECD8105	11K0001956	VOLKSWAGEN	SEDAN	1989	BLANCO	17/11/2010	$4,950.00
161	DV43415	JN6MD06S8CW117290	DATSUN	720	1982	AZUL / NEGRO	29/01/2012	$4,950.00
162	DZU8251	1J4FJ58LXKL542270	JEEP	CHEROKEE	1989		20/11/2011	$5,400.00
163	EDW3278	1N4PB12S3GC765991	NISSAN	SENTRA	1986	BLANCO	19/11/2011	$4,950.00
164	DX29323	3GCEC30L9JM100637	CHEVROLET	C10	1988	NEGRO	26/07/2011	$5,400.00
165	030579	1B3ES47C2WD544607	DODGE	NEON	1998	VERDE	24/12/2011	$5,300.00
166	EDU3525	1FMCU14T4HUC08829	FORD	BRONCO II	1987	ROJO	15/09/2011	$5,400.00
167	ECV3215	3LA1006699	NISSAN	SEDAN	1983	CAFÉ	19/11/2011	$5,200.00
168	EDK7370	1G3CX54C1L4356187	OLDSMOBILE	NINETY EIGHT	1990	MORADO	11/11/2011	$5,300.00
169	013626	2B4GP4531WR733240	DODGE	CARAVAN	1998	VERDE	03/09/2011	$5,400.00
170	DW26556	872004901	NISSAN	D21	1988	BLANCO	20/11/2011	$5,300.00
171	DV16790	1FTCF15N7HPA73102	FORD	F-150	1987	VERDE	23/12/2011	$5,600.00
172	ECK3105	Z37A9K537245	CHEVROLET	MONTECARLO	1979	AZUL	23/12/2011	$6,000.00
173	DV38584	1GCDT14BXF2179767	CHEVROLET	S10	1985	NEGRO	10/09/2011	$5,600.00
174	EDZ9924	1G1JC14T0R7136809	CHEVROLET	CAVALIER	1994	ROJO	04/02/2012	$5,300.00
175	ECZ4464	1N4AB41D3TC701552	NISSAN	SENTRA	1996	BLANCO	15/09/2011	$5,400.00
176	12158A	KMHJF24M4TU203798	HYUNDAI	ELANTA	1996	DESPINTADO	22/11/2011	$5,300.00
177	EDN8180	3C3XA7633NT232399	CHRYSLER	LEBARON	1992	MORADO	29/12/2011	$5,300.00
178	ECY2896	1B3ES47C4WD660035	DODGE	NEON	1998	VERDE	04/12/2011	$5,400.00
179	ECG1556	3G5JC54W7NS142036	CHEVROLET	CAVALIER	1992		27/01/2012	$5,300.00
180	DT59592	672000720	NISSAN	D21	1986		29/01/2012	$5,300.00
181	EEA6870	3B3ES47C9TT250367	DODGE	NEON	1996	ROJO	20/11/2011	$5,400.00
182	11208	1GCCS1942S8166432	CHEVROLET	S10	1995	ROJO	16/05/2010	$5,400.00

Nº	ENG/PLACAS	SERIE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	INGRESO_GRÚAS	VALOR
183	130463	1C3EJ56HXSN549714	CHRYSLER	CIRRUS	1995	GRIS	16/06/2011	$5,600.00
184	DN41419	4S1CL11L2L4207031	ISUZU	PICKUP	1990	BLANCO	08/12/2010	$5,400.00
185	07494A	1N4AB41D6SC766443	NISSAN	SENTRA	1995	GRIS	18/04/2010	$5,400.00
186	7263	JT2EL43A4M0032991	TOYOTA	TERCEL	1991	ROJO	12/09/2011	$5,100.00
187	ECG6763	3C3B146W0RT219151	CHRYSLER	SPIRIT	1994	BLANCO	17/01/2012	$5,300.00
188	049SBC7	1JCMR7847HT022299	LAREDO	CHEROKEE	1987	BLANCO	16/04/2011	$5,300.00
189	MX32879	JN1FU21P0NT403717	NISSAN	STANZA	1992	NEGRO	05/11/2011	$4,950.00
190	03972	JM2UF1113G0621803	MAZDA	B2200	1986	NEGRO	11/08/2011	$5,300.00
191	EDR4875	1C3XJ4530MG115527	CHRYSLER	LEBARON	1991	NEGRO	13/12/2011	$5,300.00
192	EEA1643	1FMDU34X3SZB46871	FORD	EXPLORER	1995	BLANCO	04/04/2011	$5,400.00
193	08495A	1G8ZK5270VZ343008	SATURN	SL	1997	CAFÉ	07/07/2011	$5,300.00
194	EDM9658	1B3EJ46X0TN138645	DODGE	STRATUS	1996	VERDE	07/08/2011	$5,400.00
195	EDG3391	1G2WH54T0PF277635	PONTIAC	GRAND PRIX	1993	AZUL	03/07/2011	$5,300.00
196		1GCEC14W2VZ139051	CHEVROLET	C15	1997	AZUL	24/07/2011	$5,400.00
197	ECB2117	1G1JC69P1GJ308595	CHEVROLET	CAVALIER	1986	BLANCO	24/07/2011	$5,300.00
198	DWE7708	1FAPP15J1PW386538	FORD	ESCORT	1993	VERDE	04/02/2012	$5,100.00
199		2MEFM75W2WX681226	MERCURY	GRAND MARQUIS	1998	GRIS	04/12/2011	$5,400.00
200	EAM6263	1FAPP36X6RK184593	FORD	TEMPO	1994	ROJO	15/09/2011	$5,100.00
201	15043A	1FMDU32P9TZB03138	FORD	EXPLORER	1996	GRIS	29/10/2011	$5,300.00
202	MX28432	1G2NW12M5WC756915	PONTIAC	GRAND AM	1998	NEGRO	10/09/2011	$5,400.00
203	DS58402	1N6ND11S9HC333210	NISSAN	D21	1987	GRIS	10/10/2011	$5,300.00
204	033026	JN8HD17Y8SW084257	NISSAN	PATHFINDER	1995	NEGRO	05/08/2009	$5,400.00
205	1015	1FTEF14G2FKA48629	FORD	F-150	1985	CAFÉ	15/11/2011	$5,600.00
206		1P3ES47Y8VD229805	PLYMOUTH	NEON	1997	VERDE	13/12/2011	$5,400.00
207	01339	1G8ZJ5274SZ158328	SATURN	SL	1995	ROJO	11/07/2010	$5,200.00
208	ECD2213	1B3XC56R4ND766601	DODGE	DYNASTY	1992	CAFÉ	08/08/2011	$5,200.00
209	07054A	s/n	CHEVROLET	PICKUP	1976	ROJO	11/20/2011	$5,300.00
210	DV94592	1GCCT14B4F8158115	CHEVROLET	S10	1985	BLANCO	05/12/2011	$5,400.00
211	029339	1FALP15P4VW113478	FORD	ESCORT	1997	VERDE	21/11/2011	$5,300.00
212	05372A	1J4FX58S6VC510054	JEEP	GRAND CHEROKEE	1997	BLANCO	03/02/2012	$5,500.00
213	30032	1P3EJ46C2XN510861	PLYMOUTH	BREEZE	1999	CAFÉ	10/01/2011	$5,400.00
214	EDG6332	2MELM74W4SX623634	MERCURY	GRAND MARQUIS	1995	BLANCO	11/09/2011	$5,600.00
215	05896A	2FALP74W4RX207382	FORD	CROWN VICTORIA	1994	BLANCO	05/06/2011	$5,500.00
216	JNZ719	1GKDT13W3W2558666	GMC	JIMMY	1998	BLANCO	04/04/2010	$5,400.00
217	DR67952	3GCJC44K4MM139064	CHEVROLET	C10	1991	GRIS	27/08/2011	$5,400.00

Nº	ENG/PLACAS	SERIE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	INGRESO_GRÚAS	VALOR
218	046149	1J4FJ68S9TL136995	JEEP	CHEROKEE	1996	VERDE	06/08/2011	$5,500.00
219	EDX4496	1162065343	VOLKSWAGEN	SEDAN	1976	BLANCO	23/04/2011	$4,950.00
220	V0124015	1LNLM81W5SY733938	LINCOLN	TOWN CAR	1995	GRIS	13/08/2011	$5,800.00
221	1793	2G1WW12M1T9315973	CHEVROLET	MONTECARLO	1996	CAFÉ	20/11/2011	$5,600.00
222	4154	2FMDA51465BA11353	FORD	WINDSTAR	1995	AZUL	02/07/2011	$5,600.00
223	EDC1409	JN1PB15S9DU012853	DATSUN	SENTRA	1983	ROJO/GRIS	25/12/2011	$4,900.00
224	EDZ9947	T9138518847359	CHRYSLER	DART	1989	GRIS	04/02/2012	$4,900.00
225	DX12147	1GCCS14Z4K2202370	CHEVROLET	S10	1989	NEGRO	28/01/2011	$5,400.00
226	7992	1N4AB41D4TC755216	NISSAN	SENTRA	1996	NEGRO	19/11/2011	$5,300.00
227	ECD1776	1C4GJ25R31B128852	CHRYSLER	VOYAGER	2001	VERDE	22/01/2012	$5,700.00
228	02462A	1G1AW19X4D6833787	CHEVROLET	CELEBRITY	1983	BLANCO	17/10/2011	$4,900.00
229	022370	JT2AE95C4J3157164	TOYOTA	COROLLA	1988	ROJO	10/02/2012	$5,100.00
230	043659	1G1JC1241V7176080	CHEVROLET	CAVALIER	1997	VERDE	29/12/2011	$5,400.00
231	DX18448	1FTBR10A8FUD25266	FORD	PICKUP	1985	VERDE	28/01/12	$5,300.00
232	002394	1J4GZ58S2TC226416	JEEP	CHEROKEE	1996	BLANCO	1/23/2010	$5,700.00

SEGUNDO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AQUÍ MENCIONADOS, QUE EN CASO DE NO ESTAR CONFORMES CON ESTA DESIGNACIÓN, DEBERÁN NOMBRAR PERITO DE SU PARTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO PROPONER EL NOMBRE DE UN TERCERO PARA QUE INTERVENGA SI HUBIERA DESACUERDO ENTRE LOS DOS ANTERIORES, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTA OFICINA NOMBRARÁ CON TAL CARÁCTER A UNA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA., ASÍ MISMO APERCÍBASELES DE QUE VENCIDO EL PLAZO OTORGADO, SIN QUE NOMBREN UN PERITO VALUADOR POR SU PARTE, SE TENDRÁN COMO DEFINITIVOS LOS AVALÚOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, MISMOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL REMATE EN PUBLICA ALMONEDA, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, ASÍ COMO LA ACTUAL UBICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AQUÍ MENCIONADOS Y FÍJESE UN TANTO EN LOS ESTRADOS DE LA AUTORIDAD FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO., LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA, CHIH..

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA
Rúbrica

Fiscalía General del Estado

Fiscalía Especializada en Control Análisis y Evaluación
Dirección de Control Interno

RESOLUCION DEFINITIVA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las once horas del día dieciocho del mes de febrero del año dos mil trece.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario número **177/12,** instruido con motivo de las actas administrativas de inasistencias de la **C. MARÍA NATIVIDAD COOK GARCÍA**, Médico, comisionada al Centro de Justicia para las Mujeres, hechos que pueden ser constitutivos de responsabilidad administrativa, y donde aparecen los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

1.- Con fecha siete de noviembre de dos mil doce, este Órgano de Control Interno recibió mediante oficio numero 10311/2012, actas administrativas de inasistencias de la **C. MARÍA NATIVIDAD COOK GARCÍA,** quien se desempeñaba como Medico en el Centro de Justicia para las Mujeres, respecto a los días 05, 07, 10, 12, 14, 17, y 19 de septiembre del año próximo pasado, así como copia de los oficios numero 10234/12 y 10235/12, mediante los cuales se solicito la cancelación del pago de nomina, motivo por el cual en fecha dos de agosto de dos mil doce, se dio inicio a la investigación preliminar radicándose con el número **I.P 177/2011**.

2.- En fecha veintiocho de noviembre del año dos mil doce, se emitió acuerdo dándose inicio al Procedimiento Administrativo Disciplinario, mismo que se registro en el Libro de Gobierno de esta Dirección, bajo el número **P.A.D 177/2012**,

3.- Se procedió a emplazar a la servidora pública la **C. MARÍA NATIVIDAD COOK GARCÍA**, mediante acuerdo de inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario, el cual se notificó por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en fechas ocho, doce y quince del mes de diciembre de dos mil doce, sin dar contestación al mismo.

4.- El día dieciocho de febrero del dos mil trece se desahogó la audiencia de pruebas y alegatos sin la asistencia de la servidora pública la **C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA**.

5.- Con fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, se emitió acuerdo por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Control Interno e integradora del presente expediente, y a través del cual informa que no existe prueba pendiente por desahogar y ha quedado concluida la etapa de alegatos.

6.- En el sumario obran los siguientes medios de prueba:

a) Actas Administrativas de inasistencias de la **C. MARÍA NATIVIDAD COOK GARCÍA,** Medico adscrita al Centro de Justicia para las Mujeres, respecto a los días 05, 07, 10, 12, 14, 17, y 19 de septiembre del año próximo pasado.

b) La documentales consistentes en copias simples de los oficios numero 10234/12 y 10235/12, mediante los cuales se solicito la cancelación del pago de nomina.

c) Las documentales consistentes en copias certificadas del Formato Único de Tramite y del Contrato Individual de Trabajo por tiempo Determinado de la C. María Natividad Cook García.

d) La documental consistente en razonamiento de citatorio, signado por el C. Lic. Omar Alonso Quiñonez , Agente "A" de la Policía Estatal Única Investigadora, mediante el cual señala los siguiente: *"Que siendo el día veintiuno de septiembre de dos mil doce, aproximadamente a las catorce horas, me constituí en la calle avestruz numero 5120, de la Colonia Arboledas, en donde al parecer tiene su domicilio la Dra. María Natividad Cook García, en donde se pudo observar que en dicho domicilio, se encuentra una lona plasmada en barandal exterior con la leyenda se vende, no localizándose persona alguna en el lugar que pudiera recibir dicho documento, así mismo se percibe que se encuentra deshabitada y teniendo como características el domicilio de color melón y un barandal negro."*

e) Documentales consistentes en tres copias de los ejemplares del periódico oficial del estado de Chihuahua, de fechas ocho, quince y veintidós del año próximo pasado donde se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo disciplinario, a la servidora pública María Natividad Cook García.

h) Testimonial de la C. Lic Erika Guadalupe Domínguez Sotelo.

I) Testimonial del C. Lic. Iván Raudel Ruiz González.

J) Documentales consistentes en copia de las notificaciones por edictos de fecha veintiséis y treinta de enero de dos mil trece, así como el día dos de febrero del mismo año, en donde se notifica a la servidora pública la C. María Natividad Cook García, el acuerdo de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, donde se le hacen efectivos los apercibimientos a dicha servidora publica, ya que la misma no presentó en tiempo y forma el informe que se le requirió en la apertura del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo disciplinario.

C O N S I D E R A N D O S:

I.- Competencia.

La Dirección de Control Interno de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, es competente para resolver en definitiva el Presente Procedimiento Administrativo Disciplinario, con fundamento en los artículos 118, 119, 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, fracción II, 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 2, 10 y 12, 25, 26, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y conforme al Acuerdo Delegatorio de Facultades otorgado por el C. Licenciado CARLOS MANUEL SALAS, Fiscal General del Estado en fecha veintinueve de octubre del año dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de noviembre del año en curso, y a través del cual se le otorgan facultades para ejercer las atribuciones de incoar los procedimientos administrativos disciplinarios instruidos en contra de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y aplicar las sanciones que correspondan a quienes resulten responsables por la comisión de faltas, infracciones y conductas irregulares resultantes del ejercicio propio de sus funciones, que violen los principios que rigen al servicio público y en los casos expresamente señalados en la Ley Orgánica de esta Institución y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

II.-Supletoriedad.

Este Órgano de Control Interno, considera que antes de entrar al estudio de fondo del asunto, es pertinente señalar que, el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, establece una serie de formalidades procedimentales para exigir responsabilidad administrativa a los servidores públicos de la administración estatal; así, dispone en su fracción IV que, en lo no provisto en el procedimiento administrativo, se

aplicará supletoriamente el código de procedimientos civiles del Estado. Por tanto; se considera que, no obstante que dicha secuela procesal no resulte aplicable al régimen disciplinario de los servidores públicos de la Fiscalía General, el cual es un régimen de excepción pues este se rige por sus propias leyes, lo cierto es que ambos procedimientos para exigir responsabilidad a los servidores públicos gozan de la misma naturaleza, ya que en ambos la finalidad es dilucidar la existencia o no de una falta de tipo administrativa por violaciones a las leyes y reglamentos que rigen el servicio público. Así las cosas, se estima pues que en lo concerniente a la valoración jurídica de la prueba que se realiza en los procedimientos administrativos tramitados ante esta Instancia de Control Interno, se deben aplicar supletoriamente las reglas y principios de derecho contenidas en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, pues no obstante que el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General no lo señale, lo cierto es que, al valorar la prueba bajo la óptica del sistema de valoración mixto como el que se contiene en el código adjetivo civil del Estado, se da mayor certeza jurídica en beneficio del Justiciable al momento de resolver la controversia planteada, pues para apreciar la prueba desahogada en autos, el Resolutor deberá observar los parámetros que para su eficacia valorativa señala el propio código adjetivo civil, aunado a la circunstancia de que, si en derecho sustantivo es el Código Civil el que contiene los principios generales que rigen en las diversas ramas del derecho, en materia procesal, dentro de cada jurisdicción, es el Código respectivo el que señala las normas que deben regir los procedimientos que se sigan ante las autoridades administrativas, como en el caso ocurre; salvo disposición expresa en contrario.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio sustentando por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 87 del volumen CXVII, Sexta Época del Semanario Judicial de la Federación, que dice:

> ***"PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SUPLETORIEDAD DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.***
>
> *El Código Federal de Procedimientos Civiles debe estimarse supletoriamente aplicable (salvo disposición expresa de la ley respectiva), a todos los procedimientos administrativos que se tramiten ante las autoridades federales, teniendo como fundamento este aserto, el hecho de que si en derecho sustantivo es el Código Civil el que contiene los principios generales que rigen en las diversas ramas del derecho, en materia procesal, dentro de cada jurisdicción, es el Código respectivo el que señala las normas que deben regir los procedimientos que se sigan ante las autoridades administrativas, salvo disposición expresa en contrario; consecuentemente,*

la aplicación del Código Federal de Procedimientos Civiles por el sentenciador, en ausencia de alguna disposición de la ley del acto, no puede agraviar al sentenciado.

III.- Conducta atribuida a la Servidora Pública (Litis).

A fin de determinar la litis en el presente asunto, se debe partir de las actas administrativas de inasistencias, elaboradas por la C. Eva Olga Ponce García, Coordinadora del área de Medicina Clínica Forense, las que se hacen consistir en esencia que los días cinco, siete, diez, doce, catorce, diecisiete, y diecinueve de septiembre del año próximo pasado, la servidora Pública, C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, faltó injustificadamente y sin aviso ni permiso previo a sus labores como Médico adscrita al Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), causando con su conducta una deficiencia en el servicio que presta, incumpliendo con el principio rector que rige el ejercicio del servicio publico, el cual es la "Máxima Diligencia", con lo que se presume una falta de compromiso hacia la institución para la cual presta sus servicios. Por lo tanto la litis se circunscribe a determinar si con la conducta omisa desplegada por la servidora pública se violaron los principios que se establecen en el artículo 23 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y del artículo 25 Fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

IV.- Calidad específica de servidor público.

Previo al análisis de fondo, debe precisarse si en el particular se cumple con un presupuesto técnico para la procedencia de la acción, esto es que se encuentre fehacientemente demostrada la calidad específica de la infractora, es decir que le asista el carácter de servidora pública; así, en el particular tenemos MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, cumple con esa calidad pues obra en autos copias debidamente certificadas del Formato Único de Tramite y del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, documentos que la acreditan como servidora pública adscrita a la Dirección de Atención a Victimas y Ofendidos del Delito, Zona Centro en su carácter de Médico, documentales públicas que hacen prueba plena según los artículos 310 fracción V y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, pues no obran datos de prueba que demuestren lo contrario.

V.- Tipicidad y Responsabilidad.

Para entrar al estudio de este apartado, es necesario atender a lo establecido por nuestro Máximo Tribunal en la Tesis Jurisprudencial, que a continuación se transcribe:

Registro No. 174,326,
Localización: Novena Época,
Instancia: Pleno,
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta,
Tomo XXIV, Agosto de 2006,
Tesis: P./J. 100/2006, Página 1667,
Jurisprudencia, Materia(s): Constitucional y Administrativa.

"TIPICIDAD. EL PRINCIPIO RELATIVO, NORMALMENTE REFERIDO A LA MATERIA PENAL, ES APLICABLE A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.-

El principio de tipicidad, que junto con el de reserva de ley integran el núcleo duro del principio de legalidad en materia de sanciones, se manifiesta como una exigencia de predeterminación normativa clara y precisa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes. En otras palabras, dicho principio se cumple cuando consta en la norma una predeterminación inteligible de la infracción y de la sanción; supone en todo caso la presencia de una lex certa que permita predecir con suficiente grado de seguridad las conductas infractoras y las sanciones. En este orden de ideas, debe afirmarse que la descripción legislativa de las conductas ilícitas debe gozar de tal claridad y univocidad que el juzgador pueda conocer su alcance y significado al realizar el proceso mental de adecuación típica, sin necesidad de recurrir a complementaciones legales que superen la interpretación y que lo llevarían al terreno de la creación legal para suplir las imprecisiones de la norma. Ahora bien, toda vez que el derecho administrativo sancionador y el derecho penal son manifestaciones de la potestad punitiva del Estado y dada la unidad de ésta, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador debe acudirse al aducido principio de tipicidad, normalmente referido a la materia penal, haciéndolo extensivo a las infracciones y sanciones administrativas, de modo tal que si cierta disposición administrativa establece una sanción por alguna infracción, la conducta realizada por el afectado debe encuadrar exactamente en la hipótesis normativa previamente establecida, sin que sea lícito ampliar ésta por analogía o por mayoría de razón

Puntualizado lo anterior, y por cuestión de orden y sistema, es procedente a continuación analizar todos y cada uno de los elementos probatorios existentes en autos, resultando pertinente establecer el precepto legal que consagra la conducta irregular que se le atribuye a la servidora pública la C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, mismo que a continuación se transcribe:

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, en su artículo 23 señala:

> *"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con independencia de sus deberes y derechos laborales, tendrá las siguientes obligaciones:*
>
> *Fracción I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión".*

La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en su numeral 25 señala:

> *"El procedimiento para la aplicación de sanciones a los servidores de la Fiscalía General del Estado se tramitará ante la Fiscalía Especializada de Control, Análisis y Evaluación, respetando la garantía de audiencia, en los siguientes casos:*
>
> *III. Por faltar mas de tres días a sus labores sin causa justificada, dentro de un periodo de treinta días"*

Como antecedente debe precisarse que antes de entrar al estudio de los elementos de la hipótesis normativa que se desprenden del articulo señalado con anterioridad, debemos analizar el sentido literal del texto normativo, en lo que respecta a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, partiendo desde el supuesto del desempeño de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, ya que resulta necesario dicho estudio por ser la base que establece los parámetros en el ejercicio del servicio público, así tenemos que al hablarse de **"LEGALIDAD"**, se considera el

desempeñar determinada actividad cumpliendo las reglas de rectitud y licitud señalados dentro del marco de la ley, la **"HONRADEZ"**, tenemos que es cumplir la función bajo un estricto sentido de responsabilidad y respeto las disposiciones de orden jurídico y moral, al hablar de **"LEALTAD"**, tenemos que es el cumplimiento de determinada actividad con el mas amplio sentido de la fidelidad y honor, por lo que respecta a los principio de **"IMPARCIALIDAD"**, tenemos que es realizar determinada función en base a criterios objetivos y sin influencia alguna que pudiera sesgar dicha actividad, y finalmente tenemos el termino de **"EFICIENCIA"**, del cual haciendo un análisis minucioso se entiende como el desarrollo de una actividad para lograr una finalidad empleando los medios idóneos para ello.

Puntualizado lo anterior y al haber llevado acabo el análisis de los principios anteriormente descritos, mismos que desde el punto de vista de la óptica jurídica son necesarios para dar el debido cumplimiento a la hipótesis medular señalada en el numeral antes citado, el cual es el principio de la "Máxima Diligencia"; Ahora se proceden a analizar los elementos de las hipótesis normativas de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, les cuales son los siguientes:

a) Una obligación a cargo del servidor público consistente en cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado; y **b)** Abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.

Por otra parte en la fracción tercera del numeral 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, el elemento medular es el siguiente:

a).- El faltar injustificadamente mas de tres días a la labor que desempeña dentro de un periodo de treinta días.

En las anotadas condiciones, se procede a analizar si con la conducta que se le reprocha a la servidora pública, se violó el primer elemento de la hipótesis normativa prevista en el numeral 23 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por lo que hace a la obligación a cargo de los servidores públicos de cumplir con la máxima diligencia el servicio que le ha sido encomendado, a juicio del suscrito tenemos

que, "obrar diligentemente" significa: "actuar en forma cuidadosa, con interés y atención en la ejecución de una actividad".

Pues bien; aplicado dicho concepto al servicio público como actividad del Estado, se puede entender que, en el ejercicio de la función pública, el servidor público adquiere un compromiso preponderante ante los intereses de la sociedad, de ahí que dicho servicio deba ejercerlo con cuidado y pericia, llevándolo a cabo con "atención y concentración extrema", honrando los principios éticos analizados en líneas anteriores, así como con plena conciencia de los actos que realiza, en cumplimiento de la labor que desempeña.

En ese sentido, a juicio de este Resolutor, la máxima diligencia en el servicio público como parte de la actividad del Estado, comprende, "el ejercer las atribuciones que le asisten conforme a la Ley, mediante el cuidado y la atención extrema".

Puntualizado lo anterior, se procede a analizar si con la conducta que se le reprocha a la servidora pública, se violó el primer elemento de la hipótesis normativa prevista en el numeral 23 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Así tenemos que la irregularidad en el servicio fue dada a conocer en forma primigenia en virtud de las actas administrativas de inasistencias, respecto a los días cinco, siete, diez, doce, catorce, diecisiete, y diecinueve de septiembre del año próximo pasado, de la Servidora Pública, C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, las cuales fueron elaboradas por la C. Eva Olga Ponce García, Coordinadora del área de Medicina Clínica Forense, ya que la servidora publica señalada con antelación faltó dichos días de manera injustificada, sin permiso ni previo aviso a sus labores como Médico comisionada al Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), mismas actas administrativas que a su vez fueron debidamente ratificadas.

Con los datos señalados con antelación, se tiene por demostrado en primer término y en forma plena, que la servidora pública, la C. María Natividad Cook García, faltó a sus labores como Medico comisionada al Centro de Justicia para las Mujeres, los días cinco, siete, diez, doce, catorce, diecisiete, y diecinueve de septiembre del año próximo pasado, de una manera injustificada sin permiso o dar aviso previo a quien podría otórgaselo, situación que queda robustecida con las declaraciones testimoniales de los CC. Lics. Erika Guadalupe Domínguez Sotelo, Supervisor Administrativo, y Iván Raudel Ruiz González, Enlace Administrativo de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses quienes fueron concluyentes en los mismos términos al señalar que la Coordinadora del Área de

Medicina Forense, se comunicó con ellos en virtud de que la servidora publica María Natividad Cook García, no se había presentado a laborar los días cinco, siete, diez, doce, catorce, diecisiete, y diecinueve de septiembre del año próximo pasado, y a efecto de que se elaboraran las actas administrativas correspondientes, y que habían e intentado ponerse en contacto con ella vía telefónica y nunca contesto, y por tal motivo se elaboraron las actas señaladas con antelación, testimoniales que merecen tomarse en cuenta, pues a apreciada en conciencia, no se advierten datos que las hagan inverosímiles o mendaces, ya que los testigos, revelaron en forma detallada y objetiva cuales fueron circunstancias como sucedieron los hechos y los mismos se condujeron en los mismos términos, y por ello, a juicio de quien aquí resuelve merece valor probatorio en términos de los artículos 279 fracción VI, 343 y 389 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la valoración de la prueba en este procedimiento.

Sirve de apoyo a lo anterior siguiente tesis:

Novena Época.
Registro: 201551.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.
Tesis Aislada.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. IV, Septiembre de 1996.
Materia(s): Civil.
Tesis: I.8o.C.58 C.
Página: 759.

TESTIMONIAL. ANALISIS Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA.
Es de explorado derecho que las declaraciones de quienes atestiguan en un procedimiento judicial deben ser valoradas por el juzgador, teniendo en cuenta tanto los elementos de justificación concretamente especificados en las normas positivas de la legislación aplicable, como todas las demás circunstancias, objetivas y subjetivas que, mediante un proceso lógico y un correcto raciocinio, conduzcan a determinar la mendacidad o veracidad del testigo, pues éste no sólo es un narrador de un hecho, sino ante todo de una experiencia que vio y escuchó y por ende, su declaración debe apreciarse con tal sentido crítico. Por otra parte, la valoración de la prueba testimonial implica siempre dos investigaciones, a saber: la primera relativa a la veracidad del testimonio en la que se investiga la credibilidad subjetiva del testigo; la segunda es sobre la credibilidad objetiva del testimonio, tanto de la fuente de la percepción que el testigo afirma haber recibido, como en relación al contenido y a la forma de la declaración.

Es importante destacar que la servidora pública la C. María Natividad Cook García, fue notificada del procedimiento administrativo disciplinario que nos ocupa en fechas ocho, quince y veintidós de diciembre del año próximo pasado por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, esto en virtud de que fue imposible localizar a la servidora publica infractora en algún domicilio, a efecto de notificarle personalmente el

contenido del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo al que se hace alusión, no contestando en tiempo y forma el informe que se le solicitó en dicho acuerdo, por lo tanto le precluyó su derecho a contestar, y con lo anterior se tiene por presuntivamente ciertos los hechos y conducta atribuidas a dicha servidora publica; aunado a lo anterior resulta pertinente señalar que de igual manera la servidora pública fue notificada debidamente en tiempo y forma por medio de edictos, respecto a la fecha del desahogo de a audiencia de pruebas y alegatos, misma que se celebro el día dieciocho de febrero de dos mil trece, misma a la cual no compareció la profesional señalada con antelación, por lo tanto y en razón a lo anterior la omisión de la servidora publica denota su falta de interés al no haber ofrecido algún medio probatorio que pudiera justificar su ausencia los días que falto a sus labores, mostrando con lo anterior una falta de compromiso para la institución para la cual presta sus servicios como médico, violentando de esta manera los principios que rigen el ejercicio del servicio publico.

Por lo antes señalado, a juicio de quien resuelve, se estima que la C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, no desempeño su trabajo con "atención y cuidado extremo" lo que nos conduce a concluir que no se salvaguardó la eficiencia con la que debe cumplir en el ejercicio de sus funciones, y con ello se viola el primer elemento en estudio, esto es, el principio de máxima diligencia, pues quedó evidenciado que dicha funcionaria, no obró con la debida diligencia al abandonar sus funciones como medico, comisionada al Centro de Justicia ara las Mujeres, sin permiso ni previo aviso, por lo que se advierte cabalmente que no cumplió con la máxima diligencia, es decir, con atención y cuidado extremo que requería el cargo para el cual fue asignada y que en ese momento desempeñaba, lo que conlleva en una deficiencia en la prestación del servicio, lo cual conlleva con ello la perdida de la confianza por su falta de compromiso en relación a la función que desempeñaba; así mismo se violento el elemento normativo que señala: *"Abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión"*. Puesto que con su omisión se causo una deficiencia en el servicio, al no haber justificado el motivo, causa y/o circunstancia por la cual no se presentó a laborar los días a los que se ha hecho alusión, ocasionando con ello una falta de interés y compromiso con la institución en la cual presta sus servicios como Medico adscrita al Centro de Justicia para las Mujeres.

Ahora bien; por lo que hace al elemento normativo, vertido en la fracción III, del articulo 25 de la Ley de Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el cual refiere a: *Faltar mas de tres días de manera injustificada en un periodo de treinta días"*, debe decirse que a entender del

suscrito, de igual modo quedó probada en autos con los mismos elementos de prueba analizados, ya que la servidora publica tenia el deber de dar aviso previo o solicitar permiso a quien podía otorgarlo para poder ausentarse de sus funciones los días a los que se ha hecho alusión, y que los mismos fueron por un periodo de mas de tres días, sin embargo la servidora publica infractora la C. María Natividad Cook García, no justifico su ausencia los días cinco, siete, diez, doce, catorce, diecisiete, y diecinueve de septiembre del año próximo pasado.

VI.- Individualización de la Sanción.

Toda vez que se consideró responsable administrativamente a la **C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA**, es procedente cumplir con lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con el propósito de individualizar la sanción correspondiente debido a que con el material probatorio desahogado en autos, quedó debidamente acreditado, que dicha infractora omitió cumplir con la máxima diligencia, en el servicio que le fue encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia en el servicio, habiéndose acreditado fehacientemente el señalamiento realizado por la parte denunciante, por lo que se procede a analizar los siguientes parámetros, por lo que respecta a la **C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA:**

a) *La gravedad de la falta cometida.*- Este resolutor después de analizar las circunstancias del hecho, considera que la omisión que llevó a cabo la servidora pública y la cual quedó establecida en el considerando quinto de la presente resolución es una falta considerada como grave la cual llevó a cabo en forma directa y personal.

b) *Su nivel Jerárquico y antigüedad en el servicio.*- Que su nombramiento como Medico de la Dirección de Atención a Victimas y Ofendidos del Delito, le otorga un nivel medio de jerarquía en las funciones de conocimientos medico-legales de esta Fiscalía, la representan como un elemento de gran valor para esta Institución de buena fe. Lo anterior, quedó plenamente acreditado con la documental pública consistente en copia certificada del contrato individual de trabajo por tiempo determinado que se le otorgó a la servidora pública de referencia, documental que hace prueba plena, según los artículos 310 fracción V y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, por lo que se estima que la infractora sabía y conocía las obligaciones que imponen las Leyes para el ejercicio de su cargo como servidor público.

Consecuentemente, tomando en cuenta la gravedad de la falta cometida, el nivel jerárquico, así como el desempeño y comportamiento del servidor público, es dable imponer una sanción consistente en el CESE O DESTITUCIÓN DEFINITIVA DEL CARGO como Medico, en términos de lo que disponen los numerales 26 fracción III y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

En mérito a lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- La **C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA,** en su calidad de servidora pública de la Fiscalía General del Estado, es administrativamente responsable en términos de los considerandos que anteceden.

SEGUNDO.- Por su responsabilidad administrativa, se impone como sanción a la **C. MARIA NATIVIDAD COOK GARCIA, EL CESE O DESTITUCIÓN DEFINITIVA DEL CARGO,** como Medico, adscrita a la Dirección de Atención a Victimas y Ofendidos del Delito comisionada al Centro de Justicia para las Mujeres, de la Fiscalía General del Estado, sanción prevista en la fracción III del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Hágasele saber al servidor público sancionado que la resolución a través de las cual se le impone sanción, es recurrible ante el Fiscal General del Estado, mediante el recurso de inconformidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución a la Fiscal Especializada en Control, Análisis y Evaluación, para su superior conocimiento y al Director de Recursos Humanos en esta Institución; para efectos de que proceda a su cumplimiento y su incorporación al expediente personal de la servidora pública y demás efectos administrativos que correspondan.

QUINTO.- Anótese en el Libro de Gobierno lo correspondiente.

SEXTO.- Notifíquese por medio de edictos a la servidora pública el contenido de dicha resolución, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo resolvió y firma el **LIC. RAMÓN GERARDO QUINTANA VILLASANA, Director de Control Interno de la Fiscalía General del Estado**, ante los testigos de asistencia Francisco Brenes Márquez y Blanca Guadalupe Gómez Franco, ambos mexicanos, empleados, con domicilio en calle Vicente Guerrero número seiscientos dieciséis, segundo piso de la colonia Centro, con quienes se actúa.

LIC. RAMÓN GERARDO QUINTANA VILLASANA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.

T. DE A.

T. DE A.

ALIMENTOS BASICOS CHIHUAHUA, S.A. DE C. V.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad ALIMENTOS BASICOS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., que deberá celebrarse a las 12:00 horas del día 19 de Marzo del presente año en el domicilio ubicado en Río de Janeiro #503, Col. Panamericana, de esta ciudad de Chihuahua, de conformidad con los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como de los artículos décimo sexto, vigésimo segundo, vigésimo quinto y demás relativos de los estatutos sociales, la cual se desarrollará con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de escrutadores y determinación de quórum legal;
2) Presentación y discusión de los Informes que el Administrador Único de la empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la asamblea de accionistas de ALIMENTOS BASICOS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por los ejercicios sociales comprendidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 y del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, los cuales incluyen la presentación de balance general y estado de resultados de dichos periodos.
3) Presentación de los dictámenes del comisario de la sociedad previstos por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los mismosperíodos.
4) Discusión y en su caso aprobación, de los informes rendidos por el Administrador Único por los ejercicios sociales comprendidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 201y y del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, y acuerdos relativos.
5) Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Administrador Único, funcionarios, directores y gerentes de la empresa por el periodo del informe y acuerdos relativos.
6) Designación o en su caso ratificación de Administrador Único, otorgamiento de facultades y acuerdos relativos;
7) Acuerdo sobre la aplicación de los resultados de los ejercicios sociales comprendidos del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2011 y del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 y acuerdos relativos;
8) Redacción, lectura y aprobación del acta de asamblea.

Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 25 de Febrero de 2013.

ARMANDO CAMACHO GRIENSEN
ADMINISTRADOR ÚNICO

ALIMENTOS BASICOS CHIHUAHUA 911-18

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. ANTONIO RAMIREZ FRANCO. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE IGNACIO RAMIREZ dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 999.75 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Calle Ignacio Ramirez	21.50 metros
Al Sur	Terreno Municipal	21.50 metros
Al Este	Terreno Municipal	46.50 metros
Al Oeste	Terreno Municipal	45.50 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 9 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

ANTONIO RAMIREZ FRANCO 163-18-20

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. MARIA EUGENIA GUTIERREZ GONZALEZ. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE INDIO VICTORIO dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 4,270.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Callejón de Servicio	68.50 metros
Al Sur	Terreno Municipal	62.00 metros
Al Este	Calle Lazaro Cardenas	70.00 metros
Al Oeste	Calle Indio victorio	56.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 9 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ 164-18-20

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. JESUS MANUEL MORALES RODRIGUEZ. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE REVOLUCION dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 1,000.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Terreno Municipal	50.00 metros
Al Sur	Terreno Municipal	50.00 metros
Al Este	Terreno Municipal	20.00 metros
Al Oeste	Calle Revolucion	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 16 de Enero de 2013.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

JESUS MANUEL MORALES 166-18-20

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

23
III/2013

SHGE/RR-23-III/2013/REM EST ESTR- EAA3183

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA

PLACAS: EAA3183

CONTRIBUYENTE: MORALES ALCALA ARMANDO
DOMICILIO: C. CAMPO CAÑAVERAL N°: 5041 CAMPOBELLO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: $ 8, 435.00, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR **DODGE VAN, 1991,** SERIE **2B4GK45RXMR145790,** PLACAS **EAA3183**

BASE DEL REMATE: $ 17, 600.00 DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N
POSTURA LEGAL: $ 11, 733.33 ((ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MORALES ALCALA ARMANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **VAN, CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1991**, NÚMERO DE SERIE **2B4GK45RXMR145790**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAA3183**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **17, 600.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL $ **11, 733.33 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CUARTO. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MORALES ALCALA ARMANDO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. CAMPO CAÑAVERAL N°. 5041 CAMPOBELLO DE ESTA CIUDAD.

SEXTO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL DEUDOR PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

OCTAVO.- TODOS LOS PAGOS Y/O DEPÓSITOS QUE SE EFECTÚEN DEBERÁN DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO SEC. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

MORALES ALCALA ARMANDO 926-18-20

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

24
III/2013

SHGE/RR-24-III/2013/REM EST ESTR- EAW1565

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA

PLACAS: EAW1565

CONTRIBUYENTE: NUÑEZ RODRIGUEZ RAMON HUMBERTO
DOMICILIO: C. CARLOS FUERO N°. 4609 ROSARIO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: $ 9, 417.00, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR **CHEVROLET ASTRO PASAJEROS, 1986,** SERIE **1G8CM15Z7GB154261,** PLACAS **EAW1565**

BASE DEL REMATE: $ 6, 500.00 SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.
POSTURA LEGAL: $ 4, 333.33 ((CUATRO MIL TRESCIENTOS TREIINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **NUÑEZ RODRIGUEZ RAMON HUMBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **ASTRO PASAJEROS, CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1986**, NÚMERO DE SERIE **1G8CM15Z7GB154261**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAW1565**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **6, 500.00 SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, QUE ES EL VALOR QUE **ARROJÓ** EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL $ **4, 333.33** (**(CUATRO MIL TRESCIENTOS TREIINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CUARTO.- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **NUÑEZ RODRIGUEZ RAMON HUMBERTO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. CARLOS FUERO N°. 4609 ROSARIO DE ESTA CIUDAD.

SEXTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL DEUDOR PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

OCTAVO.- TODOS LOS PAGOS Y/O DEPÓSITOS QUE SE EFECTÚEN DEBERÁN DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO SEC. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

NUÑEZ RODRIGUEZ RAMON HUMBERTO 927-18-20

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-25-III/2013/REM EST ESTR- EAZ2021

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA

PLACAS: EAZ2021

CONTRIBUYENTE: BACA GARCIA FLOR IVETTE
DOMICILIO: C. EJERCITO MEXICANO N°. 2908 OBRERA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: $ 9, 547.00, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR **DODGE SPIRIT, 1990,** SERIE **1B3XA46K0LF810582,** PLACAS **EAZ2021**

BASE DEL REMATE: $ 6, 900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 4, 600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **BACA GARCIA FLOR IVETTE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **SPIRIT, 4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1990**, NÚMERO DE SERIE **1B3XA46K0LF810582**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAZ2021**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **6, 900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL $ **4, 600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CUARTO. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **BACA GARCIA FLOR IVETTE**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. EJERCITO MEXICANO N° 2908 OBRERA DE ESTA CIUDAD.

SEXTO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL**,** www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL DEUDOR PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

OCTAVO.- TODOS LOS PAGOS Y/O DEPÓSITOS QUE SE EFECTÚEN DEBERÁN DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO SEC. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

BACA GARCIA FLOR IVETTE **LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.** 928-18-20

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-27-III/2013/REM EST ESTR- EDZ9592

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA

PLACAS: EDZ9592

CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ AMPARAN JORGE
DOMICILIO: C. JACINTOS N° 115 CAMPESINA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: $ 14, 115.00, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR **CHEVROLET CELEBRITY, 1984,** SERIE **2G1AW19X9E1103446,** PLACAS **DZV2565**

BASE DEL REMATE: $ 3, 300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 2, 200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **HERNANDEZ AMPARAN JORGE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2008, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **CELEBRITY, 4 PTS. 6 CIL.**, MODELO **1984**, NÚMERO DE SERIE **2G1AW19X9E1103446**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZV2565**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **3, 300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL $ **2, 200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CUARTO. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERNANDEZ AMPARAN JORGE**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C. JACINTOS Nº 115 CAMPESINA DE ESTA CIUDAD.

SEXTO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL**,** www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL DEUDOR PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

OCTAVO.- TODOS LOS PAGOS Y/O DEPÓSITOS QUE SE EFECTÚEN DEBERÁN DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO SEC. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

HERNANDEZ AMPARAN JORGE 929-18-20

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

27
III/2013

SHGE/RR-27-III/2013/REM EST ESTR- EDZ9592

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA

PLACAS: EDZ9592

CONTRIBUYENTE: BARRON MORALES JAVIER HUMBERTO
DOMICILIO: CALLE JOSE MA MATA N°.6700, COL.LOMAS VALLARTA DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: $ 6, 308.00, RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE N° 27 DE LA INSTITUCIÓN INVERLAT, LIBRADO A FAVOR DE ESTA AUTORIDAD Y DEVUELTO POR INSUFICIENCIA DE FONDOS

BASE DEL REMATE: $ 10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 6, 666.67 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **BARRON MORALES JAVIER HUMBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2011, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 331, 332 SEGUNDO PÁRRAFO, 333, 334, 335, 336, 357, 358, 359, 340, 343, 346, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **STRATUS, 4 PTS. TIPICO AUT. 4C. C/AIRE**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3C3D246X8WT260668**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDZ9592**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO. SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$ 10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 6, 666.67 ((SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CUARTO. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO. **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **BARRON MORALES JAVIER HUMBERTO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE JOSE MA MATA N°.6700, COL.LOMAS VALLARTA DE ESTA CIUDAD.

SEXTO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, www.chihuahua.gob.mx, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL DEUDOR PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

OCTAVO.- TODOS LOS PAGOS Y/O DEPÓSITOS QUE SE EFECTÚEN DEBERÁN DE REALIZARSE EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO SEC. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS
RÚBRICA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

1
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-1-III/2013/REM-EST-PERS/EAG4392

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA **PLACAS: EAG4392**

CONTRIBUYENTE: DE LA FUENTE LOPEZ FERNANDO
DOMICILIO: CALLE CAMPO DEL MANZANERO NO EXT: 9526 COLONIA: CAMPOBELLO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **GENERAL MOTORS** LÍNEA **CHEVY,** MODELO **1999,** NÚMERO DE SERIE **3G1SE5439XS191926,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAG4392**
BASE DEL REMATE: $ 19, 286.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 12, 857.33 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DE LA FUENTE LOPEZ FERNANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CHEVY, PAQ. C MONZA 4 PTAS. BASICO CIL.:4**, MODELO **1999**, NÚMERO DE SERIE **3G1SE5439XS191926**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAG4392**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **$ 19, 286.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 12, 857.33 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DE LA FUENTE LOPEZ FERNANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CAMPO DEL MANZANERO NO EXT: 9526 COLONIA: CAMPOBELLO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. OLIVAS GALLEGOS JUAN ANGEL N° 287, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180572/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www,chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

2
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-2-III/2013/REM-EST-PERS/EAF1540

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA

PLACAS: EAF1540

CONTRIBUYENTE: PEREZ BALDERRAMA BERNARDO
DOMICILIO: CALLE 34A NO EXT: 2000 COLONIA: PACIFICO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **GENERAL MOTORS** LÍNEA **CUTLASS,** MODELO **1993,** NÚMERO DE SERIE **3G5AJ54T2PS146381,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAF1540**
BASE DEL REMATE: $ 10, 380.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 6, 920.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEREZ BALDERRAMA BERNARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CUTLASS, 4P. AUT. A/ACOND. EQ. ELECT. H CIL.:6**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **3G5AJ54T2PS146381**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAF1540**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **$ 10, 380.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 6, 920.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PEREZ BALDERRAMA BERNARDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE 34A NO EXT: 2000 COLONIA: PACIFICO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. TABURA PEREZ SERGIO RAYMUNDO N° 347, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180587/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www,chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

3
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-3-III/2013/REM-EST-PERS/DT49597

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA **PLACAS: DT49597**

CONTRIBUYENTE: GARCIA RAMON RAFAEL
DOMICILIO: CALLE PRIV DE MIGUEL OLEA NO EXT: 1611, COL. SANTA RITA DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **GENERAL MOTORS** LÍNEA **PICK UP,** MODELO **1989,** NÚMERO DE SERIE **1GTBS14E1K2506863,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **DT49597**
BASE DEL REMATE: $ 9, 425.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 6, 283.33 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARCIA RAMON RAFAEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **PICK UP, C Y R 15 CUSTOM C**, MODELO **1989**, NÚMERO DE SERIE **1GTBS14E1K2506863**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DT49597**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **$ 9, 425.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 6, 283.33 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARCIA RAMON RAFAEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PRIV DE MIGUEL OLEA NO EXT: 1611, COL. SANTA RITA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. BARRENO RODRIGUEZ SALVADOR ENRIQUE N° 326, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180582/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www,chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

4
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-4-III/2013/REM-EST-PERS/EAZ2213

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA **PLACAS: EAZ2213**

CONTRIBUYENTE: GONZALEZ POLVON MARINA OFELIA
DOMICILIO: CALLE PARQUE DE MARGA NO EXT: 9708 COLONIA: JARDINES DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **GENERAL MOTORS** LÍNEA **CAVALIER,** MODELO **1998,** NÚMERO DE SERIE **3G1JX144XWS149657,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAZ2213**
BASE DEL REMATE: $ 16, 016.00 (DIECISEIS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 10, 677.33 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GONZALEZ POLVON MARINA OFELIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CAVALIER, 2 PTS. AUST. S/A ACOND. F,A**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3G1JX144XWS149657**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAZ2213**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y 3A. COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **$ 16, 016.00 (DIECISEIS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 10, 677.33 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GONZALEZ POLVON MARINA OFELIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE MARGA NO EXT: 9708 COLONIA: JARDINES DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. RIOS ZAMARRON MARINO N° 350, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180589/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www,chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

5
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-5-III/2013/REM-EST-PERS/EAL4995

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA **PLACAS: EAL4995**

CONTRIBUYENTE: ACA GUZMAN JUAN ANTONIO
DOMICILIO: CALLE CLORITA NO EXT: 17312 COLONIA: LUIS FUENTES MARES DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **MERCURY** LÍNEA **TOPAZ,** MODELO **1992,** NÚMERO DE SERIE **2MEPM36X0NB609652,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL4995**
BASE DEL REMATE: $ 6, 700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 4, 466,67 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ACA GUZMAN JUAN ANTONIO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUXTRIAS Y DOSTOYEVSKY., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **MERCURY**, LÍNEA **TOPAZ, 4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **2MEPM36X0NB609652**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL4995**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUXTRIAS Y DOSTOYEVSKY DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **$ 6, 700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 4, 466,67 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ACA GUZMAN JUAN ANTONIO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CLORITA NO EXT: 17312 COLONIA: LUIS FUENTES MARES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. DAHER MORALES SAUL N° 232, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180574/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www,chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

6
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-6-III/2013/REM-EST-PERS/EAL4726

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA **PLACAS: EAL4726**

CONTRIBUYENTE: AGUILAR PORTILLO FERNANDO
DOMICILIO: CALLE PASEOS DE MEOQUI NO EXT: 14570 COLONIA: PASEOS DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **DODGE** LÍNEA **SPIRIT,** MODELO **1993,** NÚMERO DE SERIE **1B3XA46K8PF544525,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL4726**
BASE DEL REMATE: $ 7, 575.00 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 5, 050.00 (CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **AGUILAR PORTILLO FERNANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 7 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **SPIRIT, 4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1B3XA46K8PF544525**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL4726**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **$ 7, 575.00 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 5, 050.00 (CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **AGUILAR PORTILLO FERNANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PASEOS DE MEOQUI NO EXT: 14570 COLONIA: PASEOS DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. LOPEZ DURAN ENRIQUE N° 41, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180531/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www,chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

9
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-9-III/2013/REM-EST-PERS/EBD9368

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA **PLACAS: EBD9368**

CONTRIBUYENTE: QUEZADA MONGE BLANCA ESTELA
DOMICILIO: CALLE PORTAL DE TRIUNFO NO EXT: 503 COLONIA: LOS PORTALES DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **DODGE** LÍNEA **SPIRIT,** MODELO **1992,** NÚMERO DE SERIE **3B3XA46K2NT235362,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBD9368**
BASE DEL REMATE: $ 7, 800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 5, 200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **QUEZADA MONGE BLANCA ESTELA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUXTRIAS Y DOSTOYEVSKY., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **SPIRIT, 4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **3B3XA46K2NT235362**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBD9368**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUXTRIAS Y DOSTOYEVSKY DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **$ 7, 800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 5, 200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **QUEZADA MONGE BLANCA ESTELA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PORTAL DE TRIUNFO NO EXT: 503 COLONIA: LOS PORTALES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. REYNA RODRIGUEZ JORGE ARTURO N° 216, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180558/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

QUEZADA MONGE BLANCA ESTELA 937-18-20

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

10
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-10-III/2013/REM-EST-PERS/DZP7548

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA **PLACAS: DZP7548**

CONTRIBUYENTE: ONTIVEROS CATAÑO MIGUEL ANGEL
DOMICILIO: CALLE CD JUAREZ NO EXT: 153 COLONIA: REVOLUCION DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **NISSAN** LÍNEA **SENTRA,** MODELO **1990,** NÚMERO DE SERIE **1N4GB22B7LC726885,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZP7548**
BASE DEL REMATE: $ 8, 200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 5, 466.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ONTIVEROS CATAÑO MIGUEL ANGEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUXTRIAS Y DOSTOYEVSKY., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **SENTRA, 4 CIL. PTA:2**, MODELO **1990**, NÚMERO DE SERIE **1N4GB22B7LC726885**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZP7548**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUXTRIAS Y DOSTOYEVSKY DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **$ 8, 200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 5, 466.67 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ONTIVEROS CATAÑO MIGUEL ANGEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CD JUAREZ NO EXT: 153 COLONIA: REVOLUCION DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. BORUNDA TALAVERA ABELARDO N° 322, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180581/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www,chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

13
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-13-III/2013/REM-EST-PERS/EBL4652

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA **PLACAS: EBL4652**

CONTRIBUYENTE: ORTIZ GUTIERREZ PERLA SUGEY
DOMICILIO: CALLE ASIA NO EXT: 3733 COLONIA: CONTINENTAL DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **FORD** LÍNEA **ESCORT,** MODELO **1998,** NÚMERO DE SERIE **3FAKP1138WR243248,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBL4652**
BASE DEL REMATE: $ 11, 032.00 (ONCE MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 7, 354.67 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ORTIZ GUTIERREZ PERLA SUGEY**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 23 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUXTRIAS Y DOSTOYEVSKY., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **ESCORT, 2 PTS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:2**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3FAKP1138WR243248**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBL4652**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUXTRIAS Y DOSTOYEVSKY DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **$ 11, 032.00 (ONCE MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 7, 354.67 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ORTIZ GUTIERREZ PERLA SUGEY**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ASIA NO EXT: 3733 COLONIA: CONTINENTAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. ARCHIVALDO CASTILLEJO GONZALO EDUARDO N° 379, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180597/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

ORTIZ GUTIERREZ PERLA SUGEY 939-18-20

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

14
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-14-III/2013/REM-EST-PERS/EBC9611

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA

PLACAS: EBC9611

CONTRIBUYENTE: CASTAÑON PEREZ MANUEL
DOMICILIO: CALLE MONTE CERVINO NO EXT: 4339 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS I DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **CHEVROLET** LÍNEA **SUBURBAN,** MODELO **1995,** NÚMERO DE SERIE **1GNGK26N4SJ335452,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBC9611**
BASE DEL REMATE: $ 15, 895.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 10, 596.67 (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CASTAÑON PEREZ MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUXTRIAS Y DOSTOYEVSKY., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **SUBURBAN, V 8 CIL. PTA:4**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1GNGK26N4SJ335452**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBC9611**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUXTRIAS Y DOSTOYEVSKY DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **$ 15, 895.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 10, 596.67 (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CASTAÑON PEREZ MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE MONTE CERVINO NO EXT: 4339 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS I DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. SAAVEDRA MONTOYA WILFRIDO ERNESTO N° 397, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180601/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

CASTAÑON PEREZ MANUEL 940-18-20

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

15
III/2013

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE/RR-15-III/2013/REM-EST-PERS/EAF8089

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA **PLACAS: EAF8089**

CONTRIBUYENTE: OLIVAS ACOSTA HUGO ALFREDO
DOMICILIO: CALLE 21 N. 801, COL. OBRERA. DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **CHEVROLET** LÍNEA **CAVALIER,** MODELO **1995,** NÚMERO DE SERIE **1G1JC5245S7127578,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAF8089**
BASE DEL REMATE: $8, 400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $ 5, 600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **OLIVAS ACOSTA HUGO ALFREDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **13 DE MARZO DEL AÑO 2013**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **CAVALIER, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1G1JC5245S7127578**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAF8089**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A MAS TARDAR A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $ **$8, 400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$ 5, 600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **OLIVAS ACOSTA HUGO ALFREDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE 21 N. 801, COL. OBRERA. DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. VICTOR MANUEL SAENZ AMEZAGA N° 150, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180546/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS. Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. ALICIA CASTILLO LUCERO,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6** DE LA **MANZANA No. 556,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0178 A LAS 10:18 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

ALICIA CASTILLO LUCERO 89-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. ARNOLDO TALAMANTES SANDOVAL,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 4** DE LA **MANZANA No. 169,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0380 A LAS 12:03 HORAS DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

ARNOLDO TALAMANTES SANDOVAL 90-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. MIREYA SILVEYRA OLIVAS,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 4** DE LA **MANZANA No. 166,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0321 A LAS 9:39 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

MIREYA SILVEYRA OLIVAS 91-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. ROSA GARCIA RAMIREZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 1** DE LA **MANZANA No. 341,** SUPERFICIE DE 487.50 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 84 01 26	25.02 M	CALLE YUCATAN
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 2
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	19.00 M	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0029 A LAS 10:36 HORAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 18 DE DICIEMBRE DEL 2012.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

ROSA GARCIA RAMIREZ 92-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. CLARA RENOVA TORRES,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6** DE LA **MANZANA No. 193,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. AGUSTIN MELGAR
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0151 A LAS 10:38 HORAS DEL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

CLARA RENOVA TORRES 93-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. AMALIA GONZALEZ AMARO,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6** DE LA **MANZANA No. 152,** SUPERFICIE DE 920.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 79 20 55	30.0000 M	JOSE CHAPARRO
1-2	NW 10 39 05	38.0000 M	AV. RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 79 20 55	14.2858 M	ANTONIO MIRANDA
3-4	SE 10 39 05	14.0000 M	FRANCISCA GONZALEZ AMARO
4-5	SW 79 20 55	15.7142 M	FRANCISCA GONZALEZ AMARO
5-0	SE 10 39 05	24.0000 M	JESUS MANUEL GONZALEZ AMARO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0037 A LAS 11:25 HORAS DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

AMALIA GONZALEZ AMARO 94-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. JULIO CESAR CHAVEZ ARANDA,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 1** DE LA **MANZANA No. 469,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE FRANCISCO I. MADERO
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 2
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 10 DE MAYO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0324 A LAS 13:55 HORAS DEL DÍA 03 DE AGOSTODEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

JULIO CESAR CHAVEZ ARANDA 95-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. LUZ ALMA GURROLA PEREZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 3** DE LA **MANZANA No. 550,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AV. TERCERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0384 A LAS 12:27 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 11 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

LUZ ALMA GURROLA PEREZ 96-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

C O N V O C A T O R I A
TERCERA ALMONEDA

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil trece. ----------

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **C**. **RODOLFO GUIJARRO MONTES,** y en atención a que según consta en el expediente en que se actúa no comparecieron postores al remate en segunda Almoneda, a pesar de haberse publicado la convocatoria respetiva en el Periódico Oficial del Estado, sin que se haya verificado a la fecha el pago del crédito fiscal correspondiente, con fundamento en el artículo 378 del Código Fiscal para el Estado, se emite convocatoria de remate en tercera almoneda, del bien inmueble embargado por la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, con la deducción correspondiente del 20%, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CLAVE CATASTRAL	**01-095-064-003-0000**
UBICACION	**CALLE MARIA MARTINEZ No. 601**
COLONIA	**BELLAVISTA**
TIPO DE INMUEBLE	**TERRENO Y FINCA**
	MANZANA
CON SUPERFICIE DE TERRENO:	**410.00 MTS.²**
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:	**1,230.00 MTS.²**

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	**370**
FOLIO	**105**
LIBRO	**847**
SECCION	**PRIMERA**

VALOR

BASE DEL REMATE	**$854,213.82 (ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos trece pesos 82/100 M.N.)**
POSTURA LEGAL	**$569,475.88 (quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 88/100 M. N.)**

Se fijan las **10:00** horas del día **19** de **marzo** del dos mil trece para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.----------

I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución. ----------

II.- Las cantidades que se ofrezcan. ----------

III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal. ----------

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.----------

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución. ----------

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE

C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

RODOLFO GUIJARRO MONTES 945-18

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

C O N V O C A T O R I A
TERCERA ALMONEDA

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil trece. ----------

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado en contra del contribuyente **C**. **JOSE MANUEL EVANS AYALA,** por concepto de impuesto predial identificado con la clave catastral numero 01-058-066-001-0000, y en atención a que según consta en el expediente en que se actúa no comparecieron postores al remate en Segunda Almoneda, a pesar de haberse publicado la convocatoria respetiva en el Periódico Oficial del Estado, sin que se haya verificado a la fecha el pago del crédito fiscal correspondiente, con fundamento en el artículo 378 del Código Fiscal para el Estado, se emite convocatoria de remate en tercera almoneda, del bien inmueble embargado por la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal mismo que se encuentra garantizando el Crédito Fiscal insoluto, con la deducción correspondiente del 20%, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CLAVE CATASTRAL	**01-058-066-001-0000**
UBICACION	**ZINACANTECOS No. 1506**
COLONIA	**AZTECA**
TIPO DE INMUEBLE	**TERRENO Y FINCA**
CON SUPERFICIE DE TERRENO:	**250.00 MTS.²**
CON SUPERFICIE CONSTRUIDA:	**107.00 MTS.²**

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INSCRIPCION	**236**
FOLIO	**35**
LIBRO	**1082**
SECCION	**PRIMERA**

VALOR

BASE DEL REMATE	**$232,214.98 (doscientos treinta y dos mil doscientos catorce pesos 98/100 M.N.)**
POSTURA LEGAL	**$154,809.98 (ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve pesos 98/100 M. N.)**

Se fijan las **09:00** horas del día **19** de **marzo** del dos mil trece para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia del bien embargado la sala de juntas de Secretaria del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos.----------

I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución. ----------

II.- Las cantidades que se ofrezcan. ----------

III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal. ----------

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa la Coordinación del Área Jurídica de la Dirección de Ingresos ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal Benito Juárez (Presidencia Municipal) con domicilio en Avenida Francisco Villa y H. Colegio Militar, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.----------

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución. ----------

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, el C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE. ----------

C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

JOSE MANUEL EVANS AYALA 946-18

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor OTONIEL FILEMON RAMOS GARCIA y la señora LISET ESCAREÑO FIERRO, según el expediente 57/2009.

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de divorcio voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor OTONIEL FILEMON RAMOS GARCIA y la señora LISET ESCAREÑO FIERRO, mismo que fue celebrado el día catorce de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre las partes.

SEXTO.- Al causar estado esta sentencia definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que provea lo conducente para la elaboración del acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 1568, del libro número 840, a folio número 61, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE: Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha trece de febrero del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

OTONIEL FILEMON RAMOS GARCIA

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 31.13***
Costo de la Suscripción anual *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	***$1,877.97***
Costo de la Suscripción semestral *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	***$938.98***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$6.16***
Anexo que exceda de 96 páginas	***$31.30***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$766.09***
Media página	***$383.04***
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	***$22.82***

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

P e r i ó d i c o O f i c i a l

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

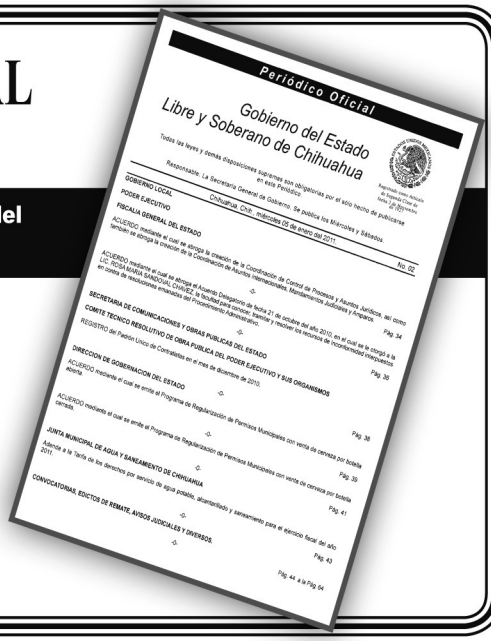
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **www.chihuahua.gob.mx.**

Pestaña: **Gobierno / Periódico Oficial / Selecciona el año y mes a consultar.**


Periódico Oficial
Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

*** No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx